

OMPI



CDIP/2/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 27 de abril de 2009

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Segunda sesión
Ginebra, 7 a 11 de julio de 2008

INFORME

aprobado por el Comité

1. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI adoptó las recomendaciones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA). Una de las decisiones fue establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) a fin de:

- elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
- supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de la misma, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos de la OMPI correspondientes; y
- examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que adopte la Asamblea General.

2. Se decidió que el Comité esté formado por los Estados miembros de la OMPI y abierto a todas las organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) acreditadas. Asimismo, se decidió que el Comité celebre dos sesiones anuales de cinco días de duración, y que la primera de ellas se convoque en el primer semestre de 2008. Como se ha hecho durante las sesiones del PCDA en 2006 y 2007, la OMPI financiará la participación de representantes de países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA), así como de países con economías en transición, para que puedan asistir a las reuniones del Comité. Además, con respecto a la primera sesión del Comité, el actual Presidente del PCDA elaborará los documentos de trabajo preliminares, entre ellos un proyecto de programa de

trabajo, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. En el proyecto de programa de trabajo se abordarán, entre otras cuestiones, las necesidades en materia de recursos humanos y financieros para que sean incorporadas en el proceso de planificación presupuestaria de la OMPI. El Comité estará subordinado a la Asamblea General, a la que podrá someter recomendaciones anualmente. La primera sesión del CDIP se celebró del 3 al 7 de marzo de 2008. La segunda sesión del CDIP se celebró del 7 al 11 de julio de 2008.

3. Estuvieron representados los siguientes Estados: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, y Yemen (101).

4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, Comisión Europea (CE), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Naciones Unidas (NU), Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Africana (UA) (9).

5. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG): Asociación Internacional de Abogados (IBA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP), Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CICDS), *Civil Society Coalition* (CSC), Centro de Investigación sobre el Derecho Ambiental Internacional (IELRC), Comité Internacional para los Indios de las Américas (INCOMINDIOS), Comité de Seguimiento "Actores, Intérpretes" (CSAI), *CropLife Internacional*, Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos (FIAD), Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Indigenous ICT Task Force* (IITF), *Ingénieurs du Monde* (IdM), *Institute for Policy Innovation* (IPI), *International Policy Network* (IPN), *Knowledge Ecology International* (KEI), Médicos sin Fronteras (MSF), *Public Interest Intellectual Property Advisors* (PIIPA), *The Federalist Society for Law and Public Policy Studies* (The Federalist Society), Unión Internacional de Editores (UIE), *Third World Network* (TWN) (31).

6. Participaron también en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes ONG: *American BioIndustry Alliance* (ABIA), Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IHRA), *Electronic Frontier Foundation* (EFF), *Fundação Getulio Vargas* (FGV), *Library Copyright Alliance* (LCA), y *Sociedade Portuguesa de Autores* (SPA).
7. La lista de participantes figura adjunta a este informe.

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

8. El Presidente dio a todos los participantes la bienvenida a la sesión del CDIP y añadió que desea que la semana sea fructífera. Tras explicar que el Comité continuará elaborando un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas, recordó que parte de la labor ya se acordó, en términos generales, en la primera sesión del CDIP, celebrada en marzo, así como en la sesión informal de dos días de duración que tuvo lugar en abril. El Presidente informó a los presentes de las consultas que ha mantenido con los Coordinadores Regionales, que tuvieron lugar el 30 de junio del presente año, en las que se propuso seguir en la reunión de julio el mismo procedimiento que se empleó en la de marzo. Añadió que en las consultas con los coordinadores regionales comunicó a éstos que solicitaría al Sr. Francis Gurry, candidato elegido para su designación al puesto de Director General, que pronunciara una breve alocución ante el Comité esa misma mañana en relación con la ejecución del punto 3 del orden del día.

9. El Presidente recordó que, de conformidad con las normas y procedimientos del CDIP, el Comité, si así lo desea, puede acordar que asistan a sus sesiones OIG y ONG en calidad de observadores *ad hoc*, durante un año. Comunicó que se ha recibido una solicitud formulada por la Secretaría en nombre del Comité Internacional para los Indios de las Américas (INCOMINDIOS), con sede en Suiza. No habiéndose formulado ninguna objeción respecto de la participación de dicho Comité, INCOMINDIOS fue admitido en calidad de observador *ad hoc* durante un año.

Punto 2 del orden del día: Aprobación del orden del día (documento CDIP/2/1/Prov.)

10. Habida cuenta del gran número de cuestiones que han de examinarse, el Presidente sugirió que se dediquen los cinco días en su totalidad a examinar las recomendaciones adoptadas. En consecuencia, propuso que al final de la sesión se apruebe un resumen del Presidente, en lugar de un proyecto de informe. Así se hizo también en las Reuniones Intergubernamentales entre períodos de sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo y en el PCDA. El resumen del presidente formará parte del proyecto de informe que, en su momento, elabore la Secretaría. El proyecto de informe, en el que también figurarán las intervenciones de los participantes, se comunicará después a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y también estará disponible en forma electrónica en el sitio Web de la OMPI para su comentario. Posteriormente, al comienzo de la próxima sesión del CDIP, se examinará el proyecto de informe para su aprobación. No habiéndose formulado ninguna solicitud de modificación, se aprobó el orden del día.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la primera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (documento CDIP/1/4 (Prov.))

11. El Presidente recordó que el informe de la primera sesión se distribuyó el 21 de abril de 2008 y que el plazo para la presentación de comentarios expiró el 5 de mayo de 2008. Dado que la Secretaría no ha recibido ningún comentario, se confirmó la aprobación del informe de la primera sesión.

Punto 4 del orden del día: Examen del programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

12. A continuación el Presidente invitó al candidato elegido para su designación al puesto de Director General, el Sr. Francis Gurry a que hablara ante el Comité. El Sr. Gurry agradeció a las Delegaciones la oportunidad de dirigirse a ellas brevemente y dio las gracias en particular al Embajador Clarke, por brindarle esa ocasión. También agradeció al Embajador la competencia y el pragmatismo con que ha conducido a la Organización al consenso para la aprobación del Programa para el Desarrollo, y la conduce ahora a la aplicación de ese consenso. Reiteró la importancia que personalmente atribuye al Programa para el Desarrollo, el cual tiene una importancia fundamental para la Organización. Haber adoptado por consenso el Programa para el Desarrollo es un gran logro de la OMPI, y constituye también una gran oportunidad para destacar el papel que la P.I. cumple en el desarrollo y, en particular, su contribución a la reducción de la brecha digital y de conocimientos. Dijo que tiene la certeza de que la correcta aplicación del Programa para el Desarrollo es vital para el futuro de la Organización, y que el reto más importante que ésta afronta actualmente es aplicar el Programa para el Desarrollo y establecer un programa de trabajo que garantice su correcta aplicación. Aseguró que en el futuro programa de trabajo de la Organización se respetarán plenamente todas las decisiones que ya han tomado los Estados miembros en la reunión del Comité que tuvo lugar en marzo, así como las que se tomen en el curso de esta semana. El Sr. Gurry recordó dos cuestiones a las que se ha referido en los últimos meses. La primera de ellas es la Recomendación 8, relativa a la disponibilidad de la tecnología que se divulga por medio del sistema de patentes, así como a la mejora de la infraestructura, en particular en los países en desarrollo, para garantizar la capacidad de aprovechar esa tecnología. Dijo que este amplio proyecto engloba muchos elementos, como la digitalización de las colecciones de patentes y su publicación, los motores de búsqueda, la posibilidad de disponer, en último término, de toda la tecnología del mundo en un portal centralizado, y, lo que es más importante, la formación adecuada en el uso de la tecnología divulgada por medio del sistema de patentes, con arreglo a las prioridades económicas y los recursos de los países en desarrollo. Hay una cuestión muy importante, la del acceso a las publicaciones científicas, que guarda relación con esta recomendación. El Sr. Gurry dijo que cada año se publica una enorme cantidad de obras científicas nuevas: en torno a 1.3 millones de artículos científicos, tecnológicos y médicos examinados por grupos de expertos antes de su publicación. En el ámbito de las patentes esas publicaciones reciben el nombre de “literatura distinta de la de patentes”, pero hay un número cada vez mayor de invenciones en las que se citan como inspiración o estado anterior de la técnica publicaciones científicas, en lugar de invenciones, en particular en la esfera de las biociencias, donde la tecnología hace un uso creciente de la investigación científica básica. Añadió que un elemento muy importante del programa de trabajo es encontrar modos de que las oficinas de P.I. y las instituciones docentes y las universidades de los países en desarrollo tengan acceso a la enorme riqueza de ese fondo de conocimientos.

13. El Sr. Gurry hizo referencia también a la Recomendación 10, que engloba diversas propuestas para mejorar la infraestructura de las oficinas de los países en desarrollo con el fin de intensificar de un modo sustancial su participación en la economía de los conocimientos. Recordó que el Programa para el Desarrollo no consiste en un mero fortalecimiento de las capacidades, sino que exige que la dimensión de desarrollo se tenga en cuenta toda la Organización, de un modo horizontal. A este respecto aseguró a las Delegaciones que se propone supervisar personalmente la labor de la Organización relativa al Programa para el Desarrollo, no sólo como muestra de la importancia que atribuye a dicho programa, sino para garantizar la coordinación de todas las actividades y programas de la Organización en lo que respecta al Programa para el Desarrollo. En relación con los futuros procesos presupuestarios de la Organización, el Sr. Gurry recordó a los Estados miembros que el Director General, el Dr. Kamil Idris, propuso que la reunión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), que normalmente hubiera debido programarse para septiembre, se posponga hasta una fecha posterior de este mismo año con motivo de la transición. La propuesta del Director General se transmitió a todos los coordinadores de grupo para su examen. En consecuencia, es probable que la sesión del PBC tenga lugar en diciembre del año en curso, y que en ella se examine la conveniencia de revisar el presupuesto por programas de la Organización correspondiente al año 2009. El Sr. Gurry aseguró a todos los participantes en la sesión que las decisiones que se tomen en relación con el Programa para el Desarrollo esta semana quedarán plenamente reflejadas en las propuestas que formule la Secretaría para la revisión del presupuesto por programas para 2009. También aseguró a las Delegaciones que, en el caso de que deba ser aplicada este año alguna de las decisiones adoptadas en el curso de esta semana, o de las que resultaron de la reunión celebrada en marzo, se dotarán los recursos presupuestarios apropiados para ese fin. Recordó que nos encontramos en una etapa crucial, en la que estamos tratando de encontrar los medios para dar con los primeros pasos, al menos, del Programa para el Desarrollo de un modo eficaz, y concluyó expresando su deseo de que las deliberaciones del Comité sean fructíferas. Añadió que seguirá con interés la labor realizada por el Comité en el curso de la semana.

14. La Delegación del Brasil comentó las observaciones realizadas por el Director General Adjunto, el Sr. Gurry, en relación con las medidas que han de tomarse en el futuro para aplicar el Programa para el Desarrollo. Dijo que las acoge favorablemente y las considera muy interesantes, pero subrayó que, a su juicio, el concepto del Programa para el Desarrollo es mucho más amplio. En los debates en curso se ha puesto de manifiesto que no se trata sólo de un programa para la asistencia técnica, sino que su objetivo es cambiar la cultura de una organización y adecuarla más al siglo XXI. El programa va a introducirse en una organización que, aunque tiende a considerarse fundamentalmente como el promotor de una mayor protección de la P.I. para los titulares de derechos, tiene una idea más clara de sí misma y asume los objetivos generales del Sistema de Naciones Unidas. Una organización que, promoviendo las políticas sociales y logrando un equilibrio adecuado entre los intereses del sector privado y los Gobiernos, por un lado, y los de los consumidores y el público en general, por otro, impulsa también los demás componentes del contrato social de la P.I. o, al menos, es consciente de ellos y no invade su ámbito. La Delegación subrayó que hay cuestiones que tienen un carácter amplio y no pueden resolverse realizando sólo una determinada actividad. La actividad dirigida a promover la divulgación de la tecnología y mejorar el sistema, que la Delegación valora muy positivamente, se está tratando en el marco del Comité Permanente sobre Patentes (SCP), en el contexto de la “condición de divulgación suficiente”, y la Delegación considera muy satisfactorio que se esté examinando en ese foro. Espera que esa actividad les ayude a aplicar el Programa para el Desarrollo. Por último, añadió que, por motivos de precisión, y sin que ello suponga la menor falta de respeto hacia el Sr. Gurry, quisiera que en el resumen del Presidente, así como en el informe de la reunión, al hacer referencia a la situación actual del Sr. Gurry se indique que es el candidato elegido para

ser designado por la Asamblea General al puesto de Director General de la Organización. La Delegación le desea el mejor de los éxitos y tiene la certeza de que el Sr. Gurry les ayudará a aplicar el Programa para el Desarrollo; no obstante, aún no es el Director General electo, cargo que le ha atribuido el Presidente.

15. El Presidente tomó nota de las observaciones formuladas y dijo que a ese respecto se atiene al criterio de la Secretaría. En nombre del Comité, felicitó al Sr. Gurry por su éxito en la elección recientemente celebrada, y añadió que espera colaborar con él en el Programa para el Desarrollo. A continuación, el Presidente abrió el turno de intervenciones relativas al examen del programa.

16. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea (CE) y sus 27 Estados miembros, dijo que en la primera sesión del CDIP se tuvo ocasión de examinar con un espíritu constructivo y abierto el programa de trabajo que prevé la aplicación de las 45 recomendaciones. Por lo tanto, en la segunda sesión los debates continuarán con los mejores auspicios. En lo que respecta a las recomendaciones adoptadas correspondientes las distintas categorías, la Delegación reiteró su intención de continuar un debate fructífero y constructivo y añadió que, al examinar el programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas, es esencial tener en cuenta también el análisis de las consecuencias presupuestarias. Concluyó expresando su satisfacción por el hecho de que los debates sobre el Programa de la OMPI para el Desarrollo estén teniendo lugar en una atmósfera de cooperación que propicia el consenso.

17. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que desde 2006 se han venido haciendo avances significativos en el Programa para el Desarrollo. Se han analizado las convergencias y se han superado muchas divergencias, pero no hay que contentarse con los avances logrados hasta ahora. Pidió un esfuerzo para aplicar pronto y eficazmente la totalidad de las 45 recomendaciones. Afirmó que el desarrollo no debe dividirse en compartimentos estancos, sino incorporarse a todas las actividades de la OMPI. La aplicación de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo no es un fin en sí misma, sino un proceso continuo que precisa del consentimiento de todos los Estados miembros. Confía en que, una vez aplicado el programa, las actividades de la OMPI reflejarán fielmente las aspiraciones e inquietudes de los Estados miembros. En lo que respecta al procedimiento formal que debe seguirse en las deliberaciones de la sesión, el Grupo Asiático apoya el método propuesto por el Presidente para debatir las recomendaciones. En el transcurso del debate, los miembros del Grupo Asiático solicitarán las oportunas aclaraciones sobre las asignaciones de recursos humanos y financieros correspondientes a las actividades propuestas, así como sobre otras recomendaciones específicas. Insistió en que el Grupo Asiático espera que haya asignaciones presupuestarias apropiadas para la aplicación de todas las recomendaciones. Añadió que, a su juicio, las 45 recomendaciones son, todas ellas, igualmente importantes y todas ellas deben aplicarse, y pidió que las 19 recomendaciones que no tienen repercusiones financieras se apliquen lo antes posible. En lo que respecta a la aplicación de las otras 26 recomendaciones, dijo que el Grupo Asiático está considerando la conveniencia de un enfoque de “cosecha temprana” y añadió que formulará propuestas concretas a ese respecto en el transcurso del debate.

18. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que acepta la metodología propuesta por el Presidente y considera que es un enfoque muy adecuado. Añadió que las 45 recomendaciones son igualmente importantes y que espera que, cuando concluya la sesión el Comité, éste haya obtenido resultados en relación con la aplicación de las recomendaciones, a fin de presentarlos a la Asamblea General.

19. La Delegación de China recordó que el proceso del Programa para el Desarrollo, que comenzó en 2004, no siempre ha sido fácil, aunque los logros alcanzados están a la vista de todos. Los Estados miembros han acordado las 45 recomendaciones y se ha establecido un órgano permanente que se ocupa de la aplicación de las propuestas adoptadas. En su condición de país en desarrollo, China espera que se apliquen eficazmente las propuestas acordadas. Opina que todos los países en desarrollo – incluida China – y todos los PMA, saldrán beneficiados. En el transcurso de los debates, China ha observado con satisfacción que todos los Estados miembros han tenido una actitud abierta y de cooperación y han expuesto puntos de vista pertinentes sobre la relación entre el desarrollo y la asistencia en materia de P.I. Asimismo, China se alegra de comprobar que los debates avanzan y se hacen más profundos. La Delegación insistió en que el desarrollo es una de las mayores preocupaciones de los países en desarrollo. También es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional y es una cuestión que los organismos de las Naciones Unidas están tratando de resolver. A juicio de China, la OMPI, en tanto que organismo especializado encargado de los sistemas de P.I., debe constituir un foro adecuado para el debate y debe garantizar que se haga un esfuerzo eficaz para que los países en desarrollo obtengan un verdadero beneficio de los sistemas de P.I. Añadió que observa con gran satisfacción que todos los miembros han realizado un gran esfuerzo en el debate y agradeció su colaboración. Espera que todos los interlocutores mantengan esa voluntad de encontrar un terreno común y hagan cuanto esté en su mano por encontrar una solución aceptable y satisfactoria para todos.

20. La Delegación de Nigeria dijo que ese Programa es importante para los países en desarrollo, que desean utilizar la P.I. para acelerar el proceso de desarrollo en sus respectivos países. Cualquier país que carezca de la infraestructura y la formación necesarias para aprovechar plenamente la P.I. será incapaz de participar en ningún avance que se haya proyectado a escala mundial. Añadió que le complace que el candidato elegido para su designación al puesto de Director General haya declarado su voluntad de garantizar que el programa se aplique de un modo equilibrado. No obstante, opina que la tecnología sólo puede beneficiar a quienes tengan acceso a los conocimientos en que se fundamentan los resultados de las investigaciones. Todos los países en desarrollo saldrían beneficiados si tuvieran acceso a los resultados de investigaciones que se llevan a cabo principalmente a los países desarrollados. Dijo que le preocupa que en la sesión no se dé prioridad a los aspectos más importantes del Programa para el Desarrollo, y añadió que, sean cuales fueren las cuestiones que se consideren, debe atenderse siempre a los elementos básicos de la infraestructura para el desarrollo, el nivel de asistencia para el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y, por supuesto, los servicios de formación que puedan ofrecerse.

21. La Delegación del Canadá dijo que espera que se siga elaborando un programa de trabajo equilibrado con el fin de aplicar de un modo eficiente, práctico y gradual la totalidad de las 45 recomendaciones. Añadió que acoge con satisfacción las observaciones del candidato elegido para su designación al puesto de Director General. También valora positivamente la evaluación de recursos financieros y humanos que figura en el documento CDIP/2/2 y espera que esta cuestión siga siendo objeto de análisis. Señaló que, aunque la materia que debe abarcarse durante la semana es ciertamente amplia, las bases que se establecieron en la primera sesión, celebrada en marzo, son alentadoras, y añadió que desea cooperar constructivamente para ayudar a alcanzar el objetivo del Comité elaborando el programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones.

22. La Delegación de la India dijo que es gratificante saber que se está prestando al proceso de aplicación toda la atención que merece y que la OMPI ha garantizado que se proporcionarán los recursos necesarios. Pidió que la dimensión de desarrollo se incorpore a todas las actividades de la Organización y que se aplique la totalidad de las 45 propuestas. En

relación con la categoría relativa a las actividades normativas, opina que no es propiamente una propuesta para su aplicación, sino una serie de principios orientadores que el conjunto de la OMPI, el sistema completo de la Organización, debe supervisar y aplicar. Considera que la fijación de normas es un proceso muy importante, ya que debe orientar la negociación de los instrumentos.

23. La Delegación de Colombia dijo que apoya la incorporación de la dimensión de desarrollo a la esfera de la P.I. y la promoción de la creatividad y el desarrollo. También subrayó que muchas de las propuestas exigen recursos humanos, técnicos y financieros, así como formación técnica.

24. La Delegación de Tailandia dijo que en la primera sesión del CDIP se propusieron varios principios generales para orientar las deliberaciones del CDIP y añadió que le complace observar que algunos de esos puntos ayudarán a orientar la labor del Comité ahora que da comienzo su segunda sesión. Indicó que apoya la iniciativa de llevar a cabo una evaluación de las necesidades y solicitudes de los países que se revise y actualice periódicamente. De ese modo, además de ayudar a los países en desarrollo y los PMA a formular planes y estrategias de P.I. de ámbito nacional con arreglo a sus respectivos objetivos de desarrollo, se ayudaría también a la OMPI a trazar su plan de trabajo para los próximos años. Asimismo, la Delegación convino en incluir en el mandato del Comité un documento de estudio sobre la Recomendación 8, cuya finalidad es facilitar el acceso a la información técnica y científica. En cuanto al futuro plan de trabajo, considera conveniente disponer de una lista completa de opciones en relación con los distintos tipos de asistencia técnica que ofrece la OMPI. De ese modo se dispondrá de una buena guía al elaborar un plan de trabajo para cada país, una vez finalizada la evaluación exhaustiva de las necesidades. Subrayó en particular que, dado que el Programa para el Desarrollo tiene un alcance general y no se limita a proyectos y actividades específicos, el plan de trabajo del CDIP tiene que elaborarse sobre la base de las necesidades generales derivadas del desarrollo del sistema de la P.I. El plan también debe ser congruente con las políticas de desarrollo social y económico de cada país para tener la máxima repercusión y la mayor flexibilidad en su aplicación. La Delegación añadió que le preocupan los aspectos presupuestarios y los relativos al modo de proceder en esta tarea. Indicó que toma nota de las necesidades de recursos humanos y financieros que se han hecho constar en el documento revisado respecto de algunas las recomendaciones, aunque le resulta difícil convenir en un presupuesto para las recomendaciones de la categoría A sin saber si se dispondrá de fondos suficientes para las otras categorías. Solicitó, por lo tanto, que la Secretaría explique con más detalle la totalidad del presupuesto asignado al CDIP. Señaló que es necesario que en las actividades de desarrollo de la OMPI se encuentre un equilibrio entre las regiones. Añadió que al considerar el presupuesto de la OMPI debe establecerse claramente el objetivo de promover la obtención de los beneficios que de él se derivan en lo que respecta al desarrollo económico y social de todos los países. Señaló que a las metas estratégicas 1 y 2 se les asigna sólo una parte relativamente pequeña del presupuesto. Habida cuenta de que esas dos metas estratégicas se refieren a las mayores necesidades de los miembros, deben recibir la atención y la prioridad que merecen, tanto en el presente presupuesto anual como el futuro proyecto de presupuesto. La Delegación indicó que es optimista en relación con el avance en las demás categorías y manifestó su plena disposición a contribuir al logro de ese objetivo, aunque añadió que también es realista, ya que es consciente de la dificultad de que las deliberaciones concluyan antes del final de la sesión, dada la complejidad de la materia. Por consiguiente, solicitó que se aclaren los aspectos relacionados con el procedimiento y los próximos pasos que deben darse para avanzar. En concreto, desea saber si el CDIP enviará un conjunto de recomendaciones que fueron debatidas y adoptadas por la Asamblea General de la OMPI este año para su aprobación y aplicación inmediata y si, posteriormente, continuará el debate de

las demás categorías en las siguientes sesiones del CDIP. Las demás propuestas se enviarían a la Asamblea de la OMPI el año próximo. La Delegación puso de relieve la importancia de incorporar la dimensión de desarrollo a todos los sectores de la OMPI, de modo que se traduzca en actividades de los demás comités de la Organización y se evite cualquier compartimentación. Como se vio la semana anterior, en el SCP también se han examinado cuestiones relacionadas con la labor del CDIP, como los objetivos de política pública. Es evidente que el Programa para el Desarrollo no existe en el vacío, que no se circunscribe exclusivamente a las deliberaciones del CDIP, sino que, en realidad, es parte inseparable de las actividades de la OMPI. Existe la clara conciencia de que la P.I. ya no consiste sólo en establecer normas y velar por su observancia. Antes bien, se trata de un elemento fundamental para el desarrollo social y económico. Por consiguiente, la labor realizada en el CDIP representa las aspiraciones compartidas de la mayoría de los Estados miembros. Precisamente por ello, el Comité ha de garantizar que todos sus miembros asuman plenamente el Programa para el Desarrollo y lo lleven a cabo en todas sus dimensiones.

25. La Delegación del Japón señaló que los Estados miembros examinaron constructivamente las recomendaciones de la categoría A en la primera sesión del CDIP, celebrada en marzo, así como en las consultas informales celebradas en abril. La categoría A abarca aspectos muy importantes del Programa de la OMPI para el Desarrollo, a saber: la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. La Delegación atribuye especial importancia a esos aspectos y ha venido prestando asistencia en esa esfera, principalmente a países de la región de Asia y el Pacífico. El Japón también ha establecido un nuevo fondo en fideicomiso de la OMPI con el objetivo específico de extender la cooperación financiera a los países de África y los PMA. Esta iniciativa ha venido acompañada del plan de acción aprobado en la IV Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada en mayo en el Japón, cuyos participantes, entre los que figuraban 51 países africanos, examinaron a fondo las cuestiones relacionadas con el desarrollo. El Japón ha venido contribuyendo a ampliar los recursos extrapresupuestarios y la Delegación espera que esa iniciativa aliente a otros Estados miembros a establecer fondos similares. Las patentes y los sistemas de P.I. forman parte de la infraestructura necesaria para el desarrollo económico tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. En esta esfera, el Japón ha logrado establecer un “ciclo de creación intelectual” basado en sus sistemas nacionales de P.I., gracias al cual ha logrado la competitividad industrial de que goza en los mercados internacionales. Nuestros asociados de los países en desarrollo aplican los ciclos de creación intelectual como ejemplos de éxito empresarial que les permiten lograr un desarrollo económico sostenible. El establecimiento de ciclos de creación intelectual también beneficia a los países en desarrollo al promover la transferencia de tecnología y las inversiones directas de empresas e instituciones de investigación de los países desarrollados. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones adoptadas, la Delegación declaró que la OMPI y sus Estados miembros deben considerar el modo de lograr los resultados deseados sin dejar de controlar el gasto y el volumen de trabajo. Propuso que la OMPI controle los gastos y el volumen de trabajo identificando el modo de utilizar eficazmente las medidas que la OMPI ya está aplicando. En lo que respecta a la actividad normativa, debe permitirse a cada uno de los respectivos comités que se ocupe de las cuestiones relacionadas con su ámbito de competencia, cuando así lo hayan solicitado los Estados miembros. La Delegación alentó a la OMPI a llevar a cabo con eficacia y eficiencia sus distintas actividades relacionadas con el desarrollo, haciendo uso de los programas existentes, así como a prestar la debida atención a los resultados del CDIP. Espera que las deliberaciones de la sesión den lugar a resultados constructivos.

26. La Delegación del Brasil dijo que a lo largo de los cuatro años en los que se ha venido hablando del Programa para el Desarrollo, examinándolo, aplicándolo y acordándolo, así como ahora que se trata de lograr un plan de trabajo para su aplicación, siempre ha señalado inequívocamente cuáles son sus opiniones de carácter general sobre el programa. Dado que ésta es la segunda reunión en la que se examina el proceso centrado en el plan de trabajo, cree que se puede prescindir de las declaraciones generales y simplemente resumir, con un espíritu muy pragmático, la labor iniciada en la última reunión. No obstante, en ella se hicieron algunas declaraciones con las que la Delegación está particularmente de acuerdo. A ese respecto, desea desarrollar lo expuesto por la Delegación de Nigeria en relación con los compromisos asumidos no sólo por el equipo directivo, sino por la Organización como tal. La Organización consta de miembros, y su compromiso de aplicación no afecta sólo a algunos aspectos del Programa para el Desarrollo, sino a la totalidad del programa. La Delegación recordó que el acuerdo abarca las 45 recomendaciones, que engloban seis amplias categorías, de las que la asistencia técnica es sólo la primera. Aunque la considera muy importante, representa sólo la sexta parte del Programa para el Desarrollo. Opina que, sean cuales fueren los futuros dirigentes de la Organización, el mensaje importante es que los miembros deben impulsar el plan de trabajo y el Programa para el Desarrollo, a fin de que el plan de trabajo acordado sea el plan de trabajo que aplique el futuro equipo directivo. Definir lo que es el Programa para el Desarrollo no compete únicamente a la dirección y al personal de la Organización. Corresponde a los miembros del Comité aplicar el plan de trabajo que están tratando de elaborar y adoptar mediante un proceso de consenso, que la Delegación del Brasil respalda plenamente. La Delegación espera contribuir a ese consenso del modo más constructivo posible. En relación con la cuestión planteada por la Delegación de la India, dijo que el Programa para el Desarrollo es una vasta plataforma que engloba cuestiones que se examinan y debaten en otros comités de la OMPI, algunos de ellos permanentes. Por ejemplo, la cuestión de la información de las patentes y su divulgación es un elemento del programa de trabajo del SCP. Añadió que coincide con lo manifestado por el Japón en su última intervención cuando indicó que los principios de la fijación de normas deben formularse en los respectivos órganos normativos. No obstante, la labor realizada en el CDIP y los debates mantenidos en él deben tener una influencia en la labor de esos otros órganos. Es así como la Delegación tiende a interpretar el carácter transversal de la labor que realizan. Si el Comité está preocupado por los aspectos relacionados con el equilibrio y el desarrollo en la labor del SCP o el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), o cualquier otro órgano, debe haber un canal permanente para trasladar esas preocupaciones y darlas a conocer a los interesados a fin de que sean consideradas y tenidas en cuenta en sus debates. A la Delegación le bastaría con un mecanismo que operara de ese modo y desea que se otorgue al CDIP la importante función que le corresponde, sin dejar de respetar las competencias propias de los demás órganos de la OMPI. Ese mecanismo puede seguir debatiéndose y perfeccionándose a medida que se avance en la definición del programa de trabajo. La Delegación suscribe plenamente las opiniones de la Delegación del Tailandia en relación con el carácter global del Programa para el Desarrollo. Ese carácter constituye un desafío, porque el CDIP no se ocupa de cuestiones que sean independientes entre sí. Antes bien, su objeto es una plataforma global que abarca todos los aspectos de la P.I., e incluso cuestiones paralelas al sistema de la P.I., pero relacionadas con éste de diversos modos. Los aspectos relacionados con el presupuesto y el procedimiento son muy importantes y tal vez sea necesario examinarlos con más detalle. La Delegación también coincide con la Delegación de Tailandia en la conveniencia de que se precise cuáles deben ser las próximas medidas que tomar, ya que es evidente que no será posible finalizar la labor relativa a todas las categorías en los cinco días de la sesión. Añadió que, a su juicio, el elemento relativo al equilibrio entre las regiones es muy importante e insistió en que las distintas cuestiones deben ser consideradas como un todo. Señaló que las intervenciones precedentes se han centrado en cierta medida en la asistencia técnica, pero subrayó que es necesario alcanzar el consenso

respecto de la totalidad de las 45 cuestiones que componen el Programa para el Desarrollo. Añadió que no apoyará ningún tipo de “despiece” o fragmentación del programa. Propuso que en el plan de trabajo se adopte un enfoque gradual y se aborden los resultados parciales “según estén maduros para su cosecha”. La Delegación es realista y no cree que pueda alcanzarse en breve plazo un acuerdo sobre la totalidad de las 45 recomendaciones, pero ha de tenerse presente que todas ellas forman parte de un proceso unitario.

27. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, a su juicio, la aplicación de las recomendaciones adoptadas debe acelerarse y ha de reflejarse en todos los aspectos de las actividades de la OMPI. La importancia del informe sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el CDIP que se eleve a la Asamblea General de la OMPI es, por consiguiente, indudable. Ese informe permitirá a los Estados miembros formarse una idea clara de la importancia de la labor del Comité y facilitará el cumplimiento de esa labor. La Delegación señaló su disposición a colaborar constructivamente con el Comité y participar en un debate sustantivo con el fin de preparar el camino para la aplicación de las recomendaciones.

28. La Delegación de Sri Lanka dijo que el proceso del Programa para el Desarrollo avanza satisfactoriamente y añadió que el Gobierno de su país agradece el interés mostrado por el candidato elegido para su designación al puesto de Director General al reconocer la importancia de las recomendaciones. Espera que el Sr. Francis Gurry las aplique todas cuando asuma el puesto. Las cuestiones relacionadas con el desarrollo constituyen el desafío más formidable que afrontan muchos de los Estados miembros. Aunque existe un consenso internacional para garantizar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, sigue habiendo una considerable brecha digital y de conocimientos que separa a los países ricos de los pobres. La Delegación pidió que se haga cuanto sea posible para introducir medidas que corrijan esa disparidad. El papel que corresponde a la OMPI en ese proceso es esencial y muy significativo. Las recomendaciones propuestas a los Estados miembros tendrán una gran trascendencia si se aplican correctamente, con determinación y constancia. La Delegación espera de la OMPI que adopte medidas para aplicar de inmediato las 19 recomendaciones que no tienen repercusiones financieras. Cree que el Comité alcanzará el consenso en relación con las recomendaciones que entrañan necesidades de financiación. Confía en que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las recomendaciones de las categorías A y B, que se debatirán al final de la semana. También cree que es importante establecer un calendario adecuado para la aplicación de las propuestas.

29. La Delegación de Noruega declaró que atribuye gran importancia a la labor del CDIP, la cual contribuirá a ayudar a los países en desarrollo a utilizar la P.I. en beneficio de su desarrollo económico y a dar a conocer la relación entre el desarrollo y la P.I.

30. La Delegación de Cuba subrayó una serie de elementos que considera que deben incluirse en el plan de acción de las propuestas. Uno de ellos es disponer de instrumentos automatizados gratuitos que permitan traducir los documentos de patente, así como instrumentos automatizados para analizar la información desde el punto de vista tecnológico. Cree que es muy importante tener acceso a la bibliografía relativa a las patentes, y que la movilización de recursos presupuestarios no debe impedir en modo alguno que la OMPI incremente el gasto en programas de cooperación para la aplicación de las 45 propuestas a favor del desarrollo, habida cuenta de que el acceso a los recursos financieros también está ligado a objetivos específicos. Opina que la labor del CDIP debe estar presente en todos los aspectos de la Organización – particularmente en la labor de sus distintos comités permanentes – y ha de rebasar el ámbito de la cooperación para entrar a considerar el desarrollo socioeconómico de todos y cada uno de los países.

31. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que le es grato participar en la segunda sesión del CDIP. Indicó que acoge favorablemente declaración del candidato elegido para su designación al puesto de Director General, el apoyo de éste al conjunto del proceso, y su entusiasmo por la labor en esta esfera. Señaló el énfasis del Sr. Francis Gurry en los resultados prácticos y factibles que puedan derivarse de la labor del Comité. Añadió que lo considera una indicación importante que debe tener en cuenta el Comité a fin de que su labor sea práctica y tenga resultados mejor definidos. Indicó que valora el enfoque cuidadoso y reflexivo que ha adoptado el Comité en relación con su labor y que, manteniendo ese espíritu, le complace estar presente en la reunión con el fin de contribuir a alcanzar esos objetivos.

32. La Representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) dijo que el cometido de su organización es examinar las cuestiones relacionadas con el derecho de autor que afectan a las bibliotecas, así como al público en general, en los planos nacional e internacional. Agradeció al Presidente y la Secretaría el esfuerzo realizado desde marzo para modificar las recomendaciones adoptadas en la primera sesión y elaborar un informe sobre los avances logrados en relación con las recomendaciones que actualmente se están aplicando. Añadió que apoya firmemente los objetivos y logros del proceso y se ofreció a participar en la ejecución de actividades que aumenten la capacidad de los países en desarrollo y los PMA de obtener todos los beneficios del sistema internacional de la P.I. Alentó a los Estados miembros a tener en cuenta a las asociaciones internacionales de bibliotecarios en las iniciativas nacionales de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, ya que de ese modo se promoverá el logro de los objetivos de acceso a la información y equilibrio en el enfoque de la protección de la P.I. Los bibliotecarios conocen de primera mano las necesidades reales de las personas y organizaciones que hacen uso de materia protegida por derecho de autor con fines de creación, enseñanza e información. Las bibliotecas pueden hacer una contribución positiva a esas iniciativas. A este respecto, la LCA acoge favorablemente la referencia que figura en la actividad propuesta para la Recomendación 10, a saber: “el establecimiento de vínculos con los usuarios y los profesionales del ramo”. La Representante señaló que el Programa para el Desarrollo es el resultado de la evolución de un concepto que comprende, entre otras, la idea de que el acceso a los contenidos educativos e informativos es necesario para lograr el progreso material y el bienestar. Promover el interés público mediante la comercialización y protección de la P.I. es uno de los medios de lograr ese progreso material y bienestar. Pero, para que eso sea posible, es preciso que antes tenga lugar la creación de las obras intelectuales y, para ello, es necesario hacer un esfuerzo sincero por reducir los niveles de protección y facilitar a la población de los países en desarrollo y PMA la utilización de los contenidos que constituirán los fundamentos de su desarrollo. Añadió que la LCA recomienda que, en el marco de esa estrategia, se examine la conveniencia de introducir una enmienda en el Anexo del Convenio de Berna con el fin de introducir limitaciones y excepciones funcionales en las legislaciones nacionales sobre derecho de autor. La LCA considera que ése es un paso fundamental para el éxito del Programa para el Desarrollo y espera que se articule en el debate de las restantes 39 recomendaciones.

33. La Representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) elogió a los Estados miembros por los avances realizados en los últimos tres años y dijo que espera que el mismo espíritu de buena voluntad que los hizo posibles oriente los debates que se mantendrán esta semana en relación con la formulación de un plan de trabajo para aplicar la totalidad de las 45 recomendaciones del Programa para el Desarrollo. Son muchos quienes, desde fuera de Ginebra, se han interesado por el Programa para el Desarrollo, ya que formular normas sobre la P.I. que sean equilibradas y atiendan a las necesidades de todos los ciudadanos del mundo es una cuestión de importancia mundial. La Representante añadió que la EFF quiere comentar cuatro grupos de recomendaciones y una propuesta de actividad de aplicación que

figuran en el documento elaborado por la Secretaría. La EFF apoya las Recomendaciones 19 y 27, en las que se pide a la OMPI que inicie un debate sobre el modo de facilitar el acceso de los países en desarrollo y los PMA a los conocimientos y la tecnología con el fin de fomentar la creatividad y la innovación y determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo. Es esencial que la legislación nacional e internacional sobre derecho de autor y patentes establezca un entorno que propicie tanto la innovación tecnológica como el desarrollo humano. Las excepciones y limitaciones del derecho de autor son esenciales para que los estudiantes, las universidades y las bibliotecas tengan acceso a los conocimientos. También son necesarias para que se elaboren tecnologías de la información y la comunicación innovadoras que promuevan la distribución libre de los conocimientos; por ejemplo, plataformas de intercambio de contenidos eficaces, como YouTube®, motores de búsqueda en Internet, e instrumentos de colaboración como los empleados para crear la enciclopedia mundial Wikipedia®. A su juicio, esas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades para el desarrollo y la enseñanza a distancia. Para generar un entorno que propicie la innovación es necesario establecer excepciones y limitaciones del derecho de autor, comprender plenamente la repercusión que los regímenes que abusan de las medidas tecnológicas de protección tienen en la innovación, y prever limitaciones de responsabilidad adecuadas para quienes elaboran las TIC, así como para las redes intermediarias que hacen posible su utilización. La EFF acoge favorablemente la propuesta realizada para la aplicación de la Recomendación 27. La EFF propuso que la OMPI participe en un foro abierto con representantes del sector tecnológico para obtener datos empíricos en los que fundamentar el informe sobre los obstáculos relacionados con la P.I. con que tropieza actualmente la innovación tecnológica. En relación con la Recomendación 45, a la EFF le preocupan dos propuestas para garantizar la observancia del derecho de autor que actualmente se promueven en varios foros de política mundial. Se trata de la imposición de medidas tecnológicas obligatorias a los proveedores e intermediarios de servicios de Internet para que filtren las comunicaciones por Internet a fin de identificar posibles infracciones del derecho de autor y de las propuestas para exigir a los proveedores de servicios de Internet que impidan en el acceso a Internet a ciudadanos particulares cuando haya titulares de derecho de autor que les imputen repetidamente una infracción de sus derechos. A juicio de la EFF, esas propuestas, además de poner en peligro la elaboración de tecnologías que podrían facilitar la educación y el desarrollo conforme a la Recomendación 27, amenazan cercenar libertades y derechos a la intimidad fundamentales, al crear una clase de ciudadanos a quienes se niega el acceso a Internet en aras de intereses privados, excluyéndolos, de hecho, de la vida cívica y cultural. A la EFF también le preocupa que esas propuestas frenen la innovación tecnológica y generen una fractura social. Apoya las recomendaciones cuya finalidad es salvaguardar la soberanía nacional de los miembros para que puedan establecer excepciones y limitaciones adecuadas al nivel de desarrollo del país y tener en cuenta las flexibilidades que, en su caso, se establezcan en los acuerdos internacionales de P.I., conforme a las Recomendaciones 17 y 22. También apoya que se promuevan las actividades normativas que, a su juicio, refuerzan el dominio público; se elaboren guías para identificar la materia protegida por derecho de autor; se asesore a los Estados miembros sobre el modo en que podrían proteger el dominio público, así como respecto de las excepciones y limitaciones estipuladas para impedir el abuso de las medidas tecnológicas concedidas a los titulares de derechos en los regímenes que prevén una protección excesiva; y se ofrezca información sobre los distintos enfoques adoptados por los Estados miembros para facilitar el uso de las obras no protegidas por derecho de autor. La OMPI también podría facilitar a los Estados miembros información sobre los beneficios que pueden derivarse de la enseñanza y la investigación científica de los modelos de innovación abierta y los modelos de innovación orientada al usuario. Estos dos tipos de innovación están siendo investigados por los Estados miembros de la OMPI y demás sectores interesados del mundo desarrollado y podrían transformar de un modo radical la colaboración y la innovación en el mundo en desarrollo. La OMPI podría emprender un

estudio de esos nuevos métodos de innovación para determinar cuál sería la repercusión de generalizar los procedimientos de concesión de licencias con bajo costo de transacción, así como examinar las diversas políticas de acceso libre y acceso público que se están aplicando en los Estados Unidos de América, Europa, Australia, el Brasil y el Canadá. Para ayudar a los Estados miembros a identificar el mejor modo de administrar los resultados de la investigación financiada por el sector público con el fin de promover la innovación y la educación, la OMPI también podría encargar un estudio de los beneficios potenciales de generalizar una excepción del derecho de patente basada en motivos de investigación. Como se reconoce en un documento informativo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD), establecer excepciones claras al derecho de patente podría ser útil para muchas políticas públicas importantes. Sencillamente, los científicos necesitan tener la libertad de investigar sin temor a ser demandados. En cuanto a la evaluación, la EFF cree que el éxito del Programa para el Desarrollo depende de que se haga una evaluación creíble y objetiva de las actividades de desarrollo de la OMPI. Por lo tanto, apoya la Recomendación 33, que servirá para reforzar la capacidad de la OMPI de realizar una evaluación objetiva de la repercusión de esas actividades. No obstante, la EFF sigue estando preocupada por la escasa atención concedida a los criterios para evaluar la orientación al desarrollo de la actual labor de la OMPI, particularmente en lo que se refiere a la serie de 19 recomendaciones. La EFF apoya la adopción de medidas concretas para garantizar la transparencia de las actividades de asistencia técnica y normativas de la OMPI, conforme a la Recomendación 5. Le preocupa, sin embargo, que uno de los principales instrumentos del programa de asistencia técnica de la OMPI – la ley tipo de derecho de autor – ya no pueda consultarse en el sitio Web de la OMPI. Espera que, en el marco del compromiso de transparencia de la Recomendación 5, la ley tipo de derecho de autor se ponga a disposición para su consulta en una sección de acceso general del sitio Web de asistencia técnica propuesto, así como el informe que se está elaborando sobre la interpretación de las flexibilidades que ofrece el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), a que se hace referencia en el párrafo 10 del documento de la Secretaría, correspondiente a la Recomendación 1. La EFF también espera que las estimaciones de costos no se usen como criterio para impedir o retrasar la creación de una base de datos transparente de materiales de asistencia. Cree que, para poder evaluar la neutralidad de la asistencia técnica de la OMPI, el público debe disponer de acceso a documentos sobre asistencia técnica que no sean específicos de un determinado país, lo cual, en último término, servirá para fortalecer la capacidad de la OMPI de satisfacer las necesidades de los ciudadanos de todos sus Estados miembros.

34. El Representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) dijo que la CCI participa activamente en el debate sobre la elaboración del Programa para el Desarrollo y se propone seguir haciéndolo en las deliberaciones sobre su aplicación, actualmente en curso. En los tres últimos años, la CCI ha venido organizando reuniones para que quienes trabajan en la esfera de la P.I. dentro de los países en desarrollo o en colaboración con ellos expongan a los delegados sus experiencias concretas en relación con el modo en que, en la práctica, la P.I. puede ponerse al servicio del desarrollo. La CCI espera que los debates de esos grupos de expertos hayan contribuido a que se comprendan mejor los tipos de políticas que pueden contribuir a lograr el objetivo de poner la P.I. al servicio del desarrollo, establecido en el Programa para el Desarrollo. El momento en que la OMPI se encuentra ahora es importante, ya que ha de decidir cómo aplicar las 45 propuestas del Programa para el Desarrollo. En el curso de los debates, la CCI ha instado a las delegaciones a adoptar un enfoque pragmático y eficaz para asegurarse de que las medidas de aplicación que se examinen sean en la práctica como un estímulo para el desarrollo. En particular, propuso que las Delegaciones tengan presente lo siguiente: a) el objetivo de las propuestas del Programa para el Desarrollo es

garantizar que el sistema de la P.I. ayude a estimular el desarrollo y el progreso en todos los Estados miembros de la OMPI, ya que el desarrollo es una cuestión que preocupa a todos los países. Incluso en los países en que el sistema de la P.I. ha venido aplicándose durante cierto tiempo, con frecuencia no se ha aprovechado todo su potencial. b) La aplicación debe centrarse en medidas prácticas específicas y basarse, en lo posible, en lo aprendido de las experiencias de los distintos países. El carácter intergubernamental de la OMPI y demás sectores interesados puede hacer de ella un foro ideal para el intercambio de información sobre las experiencias prácticas. c) Para que la aplicación sea eficaz y oportuna, toda propuesta de aplicación debe ser realista y factible, teniendo en cuenta los recursos y el mandato de la OMPI. d) La OMPI no debe malgastar tiempo y recursos “inventando la rueda”, sino que debe aprovechar y tomar como base la labor realizada por otras organizaciones. Hay otras organizaciones, tanto en el sector público como en el privado, que se han ocupado o se están ocupando de las cuestiones que se abordan en las propuestas. Sería preferible que la OMPI y sus Estados miembros hicieran primero inventario de esa labor para determinar si los mecanismos existentes son suficientes, antes de decidir que se emprenda una iniciativa diferente en la misma esfera. e) Aunque en una economía basada en los conocimientos, como la actual, la protección de la P.I. es un requisito necesario para el desarrollo, ese sistema de protección no puede operar en el aislamiento. La protección de la P.I. debe contar con el apoyo de una gestión económica correcta y de políticas adecuadas en esferas como la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura, la fiscalidad, la reglamentación de las inversiones, los incentivos a la producción y a la innovación técnica, el comercio, y la competencia. Además, los Gobiernos tienen que comprometerse a establecer una infraestructura eficaz para la tramitación y utilización de los derechos de P.I. La CCI ha elaborado una serie de observaciones más específicas sobre algunas de las propuestas del Programa para el Desarrollo, que pueden consultarse en el documento de la CCI.

35. El Representante del Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL) expresó su satisfacción por el modo en que se ha ejercido la presidencia en las anteriores reuniones y por las declaraciones del candidato elegido para su designación al puesto de Director General, quien participó en un coloquio abierto sobre la sociedad civil difundido por Internet. Espera que el Sr. Gurry mantenga ese espíritu de apertura y que esa mayor apertura y transparencia se reflejen en el CDIP y los demás órganos de la OMPI. El Representante instó a acelerar la aplicación de las decisiones del Comité. Insistió en que las recomendaciones del Programa para el Desarrollo ya han sido acordadas y que no es el momento de vacilaciones innecesarias o cautelas injustificadas. Cree que es fundamental para el Programa para el Desarrollo que la actividad normativa relativa a la P.I. se base en datos contrastados y no en vagas profesiones de fe en las bondades del sistema de la P.I. A tal fin, instó a la Secretaría a hacer uso de los conocimientos especializados de economistas institucionales que realicen estudios y examinen las relaciones entre políticas de P.I. específicas y resultados positivos específicos. Instó a la OMPI, en aras de la transparencia y la responsabilidad, a poner a disposición de todos los sectores interesados los datos y pruebas en que se basan las políticas y la asistencia técnica. La OMPI no es una institución aislada, ya que ha asumido ante sus Estados miembros la obligación de observar los derechos humanos. En relación con los derechos económicos y sociales, dijo que la OMPI debe participar en el progresivo cumplimiento de esos derechos, entre los que figuran el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad. Asimismo, insistió en que la OMPI también tiene obligaciones en relación con los derechos de los pueblos indígenas. Para lograr el progresivo cumplimiento de esos derechos es fundamental realizar evaluaciones de impacto que garanticen que las políticas no menoscaben los derechos humanos. La OMPI debe hacer uso de expertos para asegurarse de que se lleven a cabo evaluaciones antes de las actividades normativas y de formulación de políticas. El Representante espera que la dimensión de

desarrollo se incorpore según se entiende en el conjunto del Sistema de Naciones Unidas, y no consista simplemente en la promoción de la P.I.

36. La Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) dijo que desde 1927 la Federación representa a las principales bibliotecas y asociaciones de bibliotecas del mundo y que, con 1.700 organizaciones afiliadas en 150 países, es portavoz de centenares de bibliotecarios de todo el mundo. Reiteró que la IFLA espera que el interés público oriente el cumplimiento del Programa para el Desarrollo y que en las actividades de aplicación de la OMPI se contemplen e incluyan disposiciones relativas al acceso de las bibliotecas. La IFLA preconiza el verdadero equilibrio entre los derechos de los titulares y los de los usuarios de la P.I. Considera que las bibliotecas son un sector interesado en todos los regímenes de P.I., ya que establecen un vínculo directo con los usuarios. Por su presencia continuada de en las reuniones de la OMPI, la IFLA ha adquirido una responsabilidad, que se propone cumplir ofreciendo sus conocimientos especializados en apoyo de las actividades del Programa para el Desarrollo. Concretamente, en relación con la Recomendación 8, la IFLA es consciente del papel que corresponde a las instituciones de investigación – que figuran entre sus representados – en el acceso especializado a las bases de datos de patentes. Los bibliotecarios de las facultades de ciencias e ingeniería son expertos en la búsqueda de patentes y en la elaboración de instrucciones, por lo que están en condiciones de actuar como colaboradores y asesores de la OMPI en la aplicación del Programa para el Desarrollo. En relación con la Recomendación 10, apoya que se fomente un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Sugirió que en las actividades propuestas se incluya a las bibliotecas entre las instituciones que imparten enseñanza y formación en P.I. en las universidades y otras instituciones, y que figuren, junto a instituciones similares, entre las encargadas de la sensibilización, la elaboración de materiales de formación, la formación de recursos humanos, y el fortalecimiento de capacidades. Pidió que se actúe con cautela en lo que respecta a las Recomendaciones 27 y 28, relativas a los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. A su juicio, la P.I. es objeto de políticas sociales y culturales nacionales complejas y matizadas, que permiten establecer distintos niveles de acceso para diferentes fines. Al considerar la relación de las TIC con la P.I. debe tenerse en cuenta la complejidad de las políticas nacionales relativas a la información.

37. El Presidente indicó a los participantes que en sus conversaciones informales con los Estados miembros se ha sugerido que se mantenga el carácter formal de todas las sesiones y en el informe detallado elaborado por la Secretaría figuren íntegramente las intervenciones. Solicitó a las delegaciones que sean breves en sus declaraciones e intervenciones.

38. La Delegación del Brasil preguntó si la información que contienen los documentos de la Secretaría es nueva o se ha extraído de documentos existentes, documentos presupuestarios, o el sitio Web. Preguntó si se trata de un documento completamente nuevo o si hay partes tomadas de la serie de documentos anteriores.

39. La Secretaría explicó que el documento CDIP/2/2 recoge el texto revisado de los debates mantenidos en la primera sesión del CDIP, en marzo de 2008. El documento CDIP/2/3 complementa la información ofrecida en el documento CDIP/2/2. Insistió en que esos documentos se han elaborado por solicitud expresa de varias Delegaciones, formulada en marzo en la primera sesión. El documento CDIP/2/INF/1 se refiere a la recomendación adoptada con el número 10. El documento CDIP/2/INF/2, relativo a la Recomendación 2 de la lista de 26 recomendaciones, es un documento informativo sobre la movilización y utilización de recursos extrapresupuestarios. El documento CDIP/2/INF/3 se refiere a la Recomendación 8 y establece las instrucciones relativas a un estudio sobre dicha recomendación.

40. La Delegación de la República de Corea dijo que en la anterior sesión del CDIP hizo varias propuestas para la aplicación del Programa para el Desarrollo y que, a su entender, esas propuestas fueron aceptadas en el curso del debate y en la presente sesión se examinarían las consignaciones presupuestas correspondientes. No obstante, en el documento CDIP/2/2 no se mencionan específicamente esas propuestas formuladas por la Delegación. Pidió que se aclare la situación de las propuestas y si en el documento se han incluido todas las propuestas o simplemente se deja a los Estados miembros o la Secretaría la aplicación detallada del programa.

41. La Secretaría explicó que ya se mantuvo un extenso debate sobre todos esos puntos en la primera sesión y que hay ciertos puntos a los que se hace referencia en la serie de actividades propuestas por la OMPI para cada una de las recomendaciones. Sobre la base de los debates celebrados en la primera sesión del CDIP, la Secretaría revisó el texto y, en la medida de su capacidad, trató de reflejar las ideas y sugerencias recogidas en todos los documentos que se presentaron entonces.

42. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió que se aclaren determinadas informaciones sobre los recursos técnicos, humanos y financieros asignados a determinadas recomendaciones. Dijo que la sesión se centró primero en el mandato, para lo que fue preciso que las Delegaciones se coordinaran con otros órganos pertinentes de la OMPI, como el PBC. Añadió que ha escuchado atentamente la información ofrecida por el candidato elegido para su designación al puesto de Director General en relación con el PBC, cuya sesión se ha pospuesto a diciembre en el año de transición. Preguntó en qué medida la información ofrecida sobre los recursos humanos y financieros supone una asignación o reasignación de los recursos existentes, y qué mecanismo va a proponerse para hacer seguimiento del mandato de coordinar el debate con el PBC.

43. La Secretaría dijo que el punto relativo a los procedimientos para la aplicación de recursos financieros y humanos adicionales, planteado por la Delegación de los Estados Unidos de América, entre otras, será aclarado por la Oficina del Contralor.

44. El Presidente propuso que la cuestión relativa al presupuesto y el procedimiento, planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América, se examine más adelante, en el punto Labor ulterior.

45. La Delegación de los Estados Unidos dijo que desea conocer con más detalle los recursos humanos y financieros concretos que se han asignado a las distintas actividades. Quiere que el debate se encuadre dentro del marco más amplio del mandato de la Asamblea General de coordinar e informar a través del comité pertinente, que se entiende que es el PBC. Pidió que se aclare este punto, que, a su juicio, es esencial para llevar a cabo la labor bajo la dirección de la Asamblea General.

46. La Delegación de Suiza dijo que está de acuerdo con la opinión de los Estados Unidos de América y pidió que se precisen las diferentes partidas presupuestarias asignadas y las distintas recomendaciones consideradas. Solicitó que se definan con más precisión la función del PBC y la división del trabajo entre el CDIP y el PBC en la adopción del presupuesto presentado por la Secretaría. Esa precisión podría facilitar el debate individual de las partidas asignadas a cada una de las recomendaciones. Solicitó también que se examine brevemente esta cuestión en presencia de la Oficina del Contralor de la OMPI, ya que de ese modo se vería con más claridad la división del trabajo y se facilitaría el debate sobre las partidas presupuestarias asignadas a cada recomendación.

47. La Delegación del Brasil dijo, en relación con la cuestión del mandato planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América, que lo que el mandato establece, fundamentalmente, es que el Comité debe elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas. Además, el Comité debe supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas e informar al respecto y, a tal fin, coordinar a los distintos órganos pertinentes de la OMPI. Añadió que hay un mandato que establece claramente que el Comité debe presentar informes y formular recomendaciones anualmente a la Asamblea General, la cual se celebrará antes que cualquier sesión del PBC. Insistió en que no se celebrará ninguna sesión del PBC antes de la Asamblea General, ya que se ha tomado la decisión de posponer la sesión hasta diciembre del presente año. El mandato general de coordinación con los demás órganos pertinentes de la OMPI no debe ni puede impedir al Comité presentar informes y formular recomendaciones a la Asamblea General, ya que ello constituye el núcleo del mandato del CDIP.

48. El Presidente invitó a la Secretaría a explicar el proceso de presupuestación y su interacción con el resultado del CDIP.

49. La Secretaría dijo que, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Financieros de la OMPI, el proyecto de presupuesto tiene que pasar primero por el PBC, que formula recomendaciones a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI para su examen y aprobación. El PBC examina las propuestas presupuestarias detalladas – que contienen elementos como los que actualmente están examinando los participantes – para la aprobación de su contenido sustancial.

50. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría su explicación, ya que, a su juicio, es así como debe hacerse. Recordó que este año el proceso del presupuesto por programas será ligeramente diferente, porque la Asamblea General se convocará antes que la reunión del PBC. Preguntó si el PBC podría recibir esas cifras y presentarlas después a la Asamblea General, o si habrá algún otro proceso por el que lo que se apruebe sea examinado posteriormente por el PBC, o algún mecanismo diferente.

51. La Secretaría dijo que, en lugar de considerar que se trata de dos procesos diferentes, podría considerarse que se trata, de hecho, de establecer distintas fases dentro de un mismo proceso. El contenido sustancial será examinado por el CDIP, que en septiembre presentará su informe a la Asamblea General a fin de que lo haga suyo. A continuación, las repercusiones financieras de esas propuestas se incorporarán a la propuesta de presupuesto, que se presentará al PBC para su examen en su sesión aplazada a diciembre. Seguidamente, la propuesta de presupuesto, junto con la correspondiente recomendación del PBC, se presentarán a las próximas Asambleas de los Estados miembros de la OMPI para su aprobación.

52. La Delegación del Brasil pidió que se precise cuáles son los recursos asignados a las actividades del Programa para el Desarrollo. Entiende que el CDIP es un comité permanente de la OMPI y que formular recomendaciones a la Asamblea General forma parte de su mandato. Cree que las Delegaciones no se han reunido únicamente para determinar un nuevo *modus operandi* en lo que respecta a la relación entre el CDIP y la Asamblea General y entre el CDIP y el PBC. Pregunta si, una vez que la Asamblea General o el PBC hayan decidido asignar una partida presupuestaria específica a los programas relativos a las actividades del Programa para el Desarrollo, hay algo que impida a las Delegaciones del CDIP decidir, sobre la base de las 45 recomendaciones, el modo de asignar ese presupuesto. Insistió en que el CDIP no debe interferir en las actividades del PBC y preguntó cómo va asignar el CDIP esos

recursos a las actividades del Programa de la OMPI para el Desarrollo, una vez que el PBC y la Asamblea General hayan decidido asignar unos determinados recursos al CDIP y a las actividades de dicho programa.

53. La Secretaría insistió en que la Asamblea General hace suya la asignación de recursos a actividades y programas específicos y decide sobre la estructura con arreglo a la que deben utilizarse esos fondos, así como respecto de cualquier mecanismo específico establecido para la supervisión. Preguntó si éstas con cuestiones pendientes que sea necesario examinar y debatir en el caso de las actividades del CDIP. También recordó que entre las propuestas presentadas a las Asambleas en 2007 en relación con la utilización de las reservas disponibles figuraba una relativa a un fondo específico para la aplicación de las actividades del Programa para el Desarrollo.

54. El Presidente sugirió que se examine el documento CDIP/2/2, en el que se tratan asuntos relacionados con los recursos humanos y financieros, y propuso que esas cuestiones se examinen consecutivamente. Pidió a la Secretaría que inicie las deliberaciones sobre la Recomendación 2 de la lista de 26 recomendaciones.

55. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea hacer un comentario general que, a su juicio, puede aplicarse a toda la labor realizada hasta el momento. Aunque el Presidente ha solicitado a las Delegaciones que centren su atención en los recursos humanos y financieros, la Delegación no puede excluir por completo el debate sobre el contenido sustancial. Desea saber el modo en que se han obtenido las cifras de los recursos y cuáles han sido las fuentes que se han empleado. Cree que sería útil situar en su contexto cada uno de los puntos, ya que de ese modo se preparará el terreno para mantener un debate productivo.

Examen de la Recomendación 2 de la lista de 26 recomendaciones

56. Dando inicio al examen de la Recomendación 2, la Secretaría, se refirió al documento CDIP/2/INF/2, en cuya primera parte se explica el actual funcionamiento de los fondos fiduciarios, mientras que en la segunda se examina la movilización de recursos extrapresupuestarios, y en la tercera, las opciones que se plantean para el futuro. En la página 13 de ese documento se indica la posibilidad de celebrar una conferencia de donantes de dos días de duración, cuestión que se había planteado en la primera sesión del CDIP. La Secretaría subrayó que la intención era ofrecer una estimación aproximada del costo de celebrar esa conferencia, el cual, sobre la base de la práctica de los comités permanentes de la OMPI, se cifró en 140.000 francos suizos. En esa cifra están incluidos los costos de conferencia (por ejemplo, los de interpretación), así como los gastos de viaje de los participantes financiados. La segunda cifra que se indica en el documento es 50.000 francos suizos, que es el costo de las misiones enviadas a los países y organizaciones donantes con el fin de examinar modos de movilizar recursos extrapresupuestarios. La Secretaría añadió que, además de países, la OMPI contempla organizaciones donantes, por lo que, en relación con los 50.000 francos suizos para las misiones, no se habla sólo de misiones a países donantes, sino también de organizaciones donantes, como instituciones bancarias regionales de África, América Latina o Asia, u otras posibles organizaciones donantes que tengan interés en contribuir a las actividades de la OMPI, al menos en lo que respecta a la dimensión de desarrollo de esas actividades.

57. La Delegación del Brasil preguntó cuál es el formato que se contempla para la conferencia de donantes, y si la idea es celebrar una conferencia entre la Secretaría de la OMPI y los donantes, o entre la Secretaría de la OMPI, los donantes y el conjunto de los miembros de la OMPI.
58. La Secretaría pidió a los Estados miembros que indiquen cómo desean que se organice la conferencia de donantes. El formato que se presenta para su examen en el documento es una conferencia amplia, en la que participen los beneficiarios potenciales, los donantes, y la Secretaría de la OMPI. La idea es que la OMPI tenga ocasión de dar a conocer algunas de sus actividades pertinentes, que los beneficiarios potenciales puedan señalar cuáles son para ellos las necesidades prioritarias, y que las organizaciones y países donantes tengan la oportunidad de indicar también cuáles son sus prioridades.
59. La Delegación de Argentina dijo que una conferencia de donantes debe estar abierta a la participación de todos los Estados miembros y que cree que debe tener lugar en Ginebra.
60. La Delegación del Pakistán pidió que se precise, en relación con la cifra de 140.000 francos suizos para la financiación de la participación de determinados representantes de países en desarrollo, cuáles son los criterios previstos y el número exacto de participantes financiados.
61. La Delegación de Alemania también solicitó de la Secretaría algunas precisiones sobre la conferencia de donantes. Aunque el PBC aún no ha hecho suyas esas propuestas financieras y presupuestarias, preguntó si las dos asignaciones, de 50.000 francos suizos y 140.000 francos suizos, están destinadas a cumplir el mismo objetivo – a saber, captar la financiación de los donantes – y señaló que, si es así, es indudable que se podría mejorar la sinergia entre ambas. Preguntó si es realmente necesario tener dos enfoques y si no sería preferible un enfoque de “vía única”.
62. La Delegación de Francia dijo que, a su entender, el objetivo que subyace a la idea de celebrar una conferencia de donantes es alentar la realización de donaciones o la contribución a los programas y actividades de prestación de asistencia técnica. Aunque la Delegación considera que es una buena idea celebrar una conferencia de esa naturaleza por esos motivos, opina que los objetivos no están enteramente precisados, en la medida en que parecen haberse invertido las prioridades, por lo que preguntó si no debe definirse con precisión cuál es el objetivo fundamental y examinar si éste es el mejor modo de proceder. Dicho de otro modo, la Delegación quiere saber si los objetivos y fines que figuran en los últimos párrafos del documento, en particular en los párrafos 41 y 42, son el mejor modo de alcanzar esa meta. Preguntó también si no sería mejor celebrar un foro en el que puedan exponerse algunas iniciativas y acciones que hayan tenido éxito. La Delegación desea que se intercambien opiniones, se pongan de relieve buenas ideas que puedan utilizarse o reutilizarse, o se señalen dificultades que se hayan encontrado, pero sin fijar de forma definitiva desde el principio, o por anticipado, las necesidades futuras de los países, las cuales, por definición, cambian con el tiempo y tienen una dimensión que es necesariamente pragmática. Preguntó si no sería mejor mantener una actividad de generación e intercambio de ideas, en la que se aliente a emprender iniciativas, en lugar de una actividad de programación, que tiene un carácter mucho más burocrático y que, en último término, neutralizará completamente todas las buenas ideas que se hayan generado e impondrá a las Delegaciones una laboriosa tarea. Ésas son las pocas preocupaciones que tiene en relación con el formato propuesto.

63. La Delegación del Japón dijo que desea también hacer unos breves comentarios sobre la conferencia de donantes. Explicó que, a fin de utilizar eficazmente los recursos extrapresupuestarios existentes, cada Oficina Regional de la OMPI se ocupa de las demandas o programas que deben resolverse en los países de la respectiva región y establece las prioridades oportunas. En ese sentido, es indispensable, ciertamente, un mecanismo que permita a las Oficinas Regionales compartir información con los donantes. La Delegación apoyó la idea de establecer un mecanismo de esa naturaleza para compartir información, pero cree que la conferencia de donantes, según se describe en el documento, podría ser un tanto prematura. A su juicio, si en la conferencia de donantes participan, además de los donantes y los beneficiarios, todos los demás interesados, una conferencia de esa naturaleza podría tener por objetivo la coordinación de todas las actividades de los fondos fiduciarios, lo que podría suponer ir más allá de la recopilación de información. Si así fuera, sería un proceso que tomaría tiempo, y un mecanismo de ese tipo podría entorpecer y retrasar la aplicación de la asistencia actual. Añadió que, por consiguiente, las modalidades y objetivos de la conferencia de donantes deben ser objeto de un examen detenido.

64. La Delegación de El Salvador dijo, en relación con las asignaciones presupuestarias, que la decisión de iniciar un debate sobre los recursos humanos y financieros es constructiva, ya que lanza una señal positiva respecto de la aplicación del Programa para el Desarrollo. A su juicio, eso aportará cierto dinamismo. En cuanto a la conferencia de donantes, estima que es una idea muy buena, aunque no cree que el CDIP deba esperar hasta que los donantes aporten el dinero para iniciar una actividad. Las iniciativas podrían comenzar a partir de septiembre, antes de que se celebre una conferencia de donantes o antes que se hayan asignado de hecho los fondos.

65. La Secretaría respondió a la Delegación del Pakistán señalando que la cifra de 140.000 francos suizos engloba a los 26 países participantes financiados. Respondió también a la pregunta de la Delegación de Alemania sobre el procedimiento y las misiones de los donantes, diciendo que la intención es, ciertamente, la que la Delegación ha indicado. Añadió que, si se acepta la propuesta de la conferencia de donantes, deberá elaborarse una propuesta completa, con detalle de los costos, la cual sería objeto del procedimiento normal, se presentaría a la Asamblea General de la OMPI y se sometería a la consideración del PBC. De hecho, las misiones de los donantes tienen por objetivo tanto promover la conferencia como contribuir a la movilización de recursos extrapresupuestarios. Añadió ha tomado debida nota de la observación de la Delegación de Francia sobre la naturaleza o tipo del debate o diálogo que debe tener lugar y la necesidad de evitar procedimientos gravosos, y pidió a los Estados miembros que expongan sus opiniones al respecto. Declaró también que la intención no es organizar una conferencia de donantes que haga las funciones de un órgano de coordinación de los fondos fiduciarios, sino identificar nuevas fuentes de donaciones y fondos para ampliar la base de donantes de la Organización.

66. La Delegación de Tailandia dijo que desea plantear algunas cuestiones. En primer lugar, hizo suya la petición de que la conferencia se celebre en Ginebra formulada por la Delegación de Argentina. Sugirió que se celebre coincidiendo con la Asamblea General de la OMPI, por motivos de ahorro. A su juicio, la conferencia de donantes debe ser abierta, es decir, los demás miembros deben poder participar y ser oídos, así como conocer cuáles son las intenciones de los donantes en relación con la financiación de las actividades de su interés. Por último, en relación con la suma de 50.000 francos suizos que se empleará para movilizar a más donantes, entre los que podrían figurar organizaciones que no hayan realizado donaciones a la OMPI anteriormente, dijo que, teniendo en cuenta la partida presupuestaria del presupuesto por programas aprobado para 2008-2009, piensa que esa cuestión ya está cubierta

y que, por lo tanto, no debe aumentarse el costo del Programa para el Desarrollo por ese concepto.

67. La Delegación del Brasil dijo que desea comentar las dos propuestas. Indicó que apoya la primera de ellas, la relativa a las misiones de promoción de la OMPI ante países y organizaciones donantes, cuyo costo estimado es de 50.000 francos suizos, y añadió que, a su juicio, está en plena conformidad con la recomendación de alentar a la Secretaría de la OMPI a que trate de obtener más fondos para las actividades relacionadas con el desarrollo. Cree que llevar a cabo esas misiones será, sin duda, muy interesante. Hizo suya la opinión de la Delegación de Argentina, que considera que la conferencia de donantes debe ser abierta y celebrarse en Ginebra. Añadió que, si el CDIP cree que la conferencia de donantes es aún una idea prematura, debe tener en cuenta lo que ha declarado la Delegación de Francia sobre el estudio de las modalidades e intentar celebrar, más que una conferencia de donantes, un foro, o un encuentro de carácter más general, en el que se traten, además de la financiación y las actividades de los donantes, las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, de carácter más amplio, que se han llevado a cabo en la OMPI. Por consiguiente, en el caso de que el CDIP decida abandonar la idea de la conferencia de donantes, debe considerar la segunda opción, a saber: un foro abierto en el que se examinaría la financiación y, a continuación, las actividades de fortalecimiento de capacidades, con el fin de tratar de contemplar esas dos cuestiones en un mismo encuentro.

68. El Presidente dijo que la Secretaría ha respondido a las cuestiones planteadas y, con el fin de adoptar la Recomendación 2, pidió a todas las Delegaciones que examinen los recursos financieros e indiquen si los consideran razonables teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.

69. La Delegación de Francia dijo que desea precisar la conclusión a la que se ha llegado. Considera que los principios generales de la propuesta no suponen ninguna dificultad, pero insiste en que es conveniente matizar en cierto modo la propuesta, que debe hacerse algo más específica para evitar partir desde una base inadecuada. Aunque el procedimiento de aprobación no le plantea ningún problema, prefiere que el Presidente evite la conclusión de que la propuesta, según está presentada en este momento, es inamovible.

70. La Delegación de Túnez felicitó a la Secretaría por la prioridad que se ha dado al documento CDIP/2/INF/2 y la minuciosidad con que se ha elaborado. Señaló a la atención del CDIP que, dado que en la primera sesión se aprobaron determinadas decisiones y recomendaciones, no sería conveniente que en la presente el Comité reexaminara y reconsiderara esas decisiones ya aprobadas. A su juicio, sería mucho más útil mantener las recomendaciones que ya se han aprobado y atender sólo a los aspectos financieros y de recursos humanos. Por consiguiente, sugiere que se proceda de ese modo. De lo contrario, se tendría la impresión de que el proceso de revisión del documento nunca tendrá fin.

71. La Delegación de Alemania hizo suya la declaración de la Delegación de Francia. También tomó nota de la observación del Presidente, quien indicó que el resumen y las conclusiones serían objeto de otro proceso, en concreto el proceso presupuestario definido por la Secretaría. En relación con la provisión de 50.000 francos suizos para las misiones a los países donantes, preguntó si se trata de un costo no recurrente, es decir, un costo de la conferencia de donantes. En el documento se señala que se trata de costos anuales salvo que se indique otra cosa, por lo que la Delegación pidió que se aclare ese punto.

72. La Secretaría confirmó que tanto los costos de la conferencia de donantes como los de las misiones son costos no recurrentes.

73. El Presidente reiteró que desea centrarse en las cifras indicadas. Hizo suya la declaración de los Estados Unidos de América, que sostuvieron que las cifras no deben examinarse independientemente de las actividades propuestas, ya que existe una clara interdependencia entre ambas cosas. Subrayó que algunas delegaciones han planteado cuestiones concretas sobre la propia conferencia, el lugar de su celebración, la participación, etc., las cuales pueden resolverse, a su juicio, en una etapa más avanzada. Como en otras ocasiones, cuando se hayan aceptado las actividades propuestas, se ofrecerá una explicación del modo en que se han obtenido las cifras. Una vez que se hayan aceptado y considerado razonables las cifras correspondientes a las misiones y la conferencia de donantes, el Comité podrá seguir avanzando. Aunque hay que detallar que aún es necesario examinar, preguntó si, en lo que respecta a las cifras presentadas y a las actividades, las Delegaciones están conformes en adoptar la Recomendación 2.

74. La Delegación de Francia dijo que está de acuerdo en avanzar y volver después a los detalles. No obstante, añadió que desea plantear una cuestión en relación con el formato y el objetivo de la conferencia de donantes, que, a su juicio, deben ser más específicos.

75. La Delegación de Túnez recomendó que el CDIP solicite a la Secretaría que elabore una propuesta para su presentación en la próxima Asamblea General de la OMPI en relación con la celebración de la conferencia de donantes, teniendo en cuenta todas las observaciones formuladas y las preocupaciones expresadas por las distintas Delegaciones.

76. La Delegación de los Estados Unidos de América apoyó la declaración de la Delegación de Francia. A su juicio, la respuesta un tanto “reticente” de la sala parece deberse en alguna medida a que, pese a que las Delegaciones ya se han formado una idea de lo que quieren hacer, el objetivo y la metodología aún no se han precisado completamente, y tampoco se han precisado las cifras correspondientes. Si se fija una cifra, puede establecerse una limitación para la metodología y los objetivos, y es por ese motivo por lo que la Delegación se hace eco de las observaciones de la Delegación de Francia.

77. El Presidente dio por concluido el examen de este punto y solicitó a la Secretaría que proceda del modo propuesto. Se presentará a la Asamblea General una propuesta detallada sobre la conferencia de donantes. A continuación pidió a la Secretaría que inicie el examen de la Recomendación 5 de la lista de 26 recomendaciones.

Examen de la Recomendación 5 de la lista de 26 recomendaciones

78. En relación con la Recomendación 5, la Secretaría recordó que tiene que iniciar un proyecto para diseñar y elaborar una base de datos consolidada sobre las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, y actualizarla periódicamente de dos modos, a saber: ofreciendo información general y publicando información más detallada sobre determinadas actividades tras haber obtenido la correspondiente autorización de los Estados miembros. Recordó también que, a fin de aplicar esta recomendación, se ha previsto la necesidad de iniciar un proyecto para recabar información sobre, al menos, tres tipos de tareas. Se necesitarán dos consultores, un coordinador de proyecto y un analista. El coordinador de proyecto estará encargado del diseño y la aplicación del conjunto del proyecto de la base de datos. El analista se centrará en las labores de asistencia, análisis y adaptación de las medidas que deban adoptarse a más largo plazo. También se ha previsto que un empleado de la OMPI de la categoría profesional internalice toda la labor y se haga cargo de actualizar la base de datos cuando sea necesario. El costo de los consultores no es recurrente y el costo del profesional es un costo anual recurrente.

79. La Delegación de Argentina recordó que en la primera sesión del CDIP presentó un documento oficioso. En relación con la recomendación, dijo que en sitio Web deben figurar el departamento de la OMPI encargado de la actividad de asistencia técnica, el nombre del proyecto, el resumen del proyecto, la suma de dinero dedicada al proyecto, el destino de la actividad de asistencia técnica, y el país y el organismo receptores. Señaló que en el documento presentado no se han reflejado todos esos datos y solicitó que se incluya esa información.

80. La Secretaría dijo que se propone elaborar un proyecto y que en ese proceso tendrá en cuenta todas las importantes opiniones que se han formulado en el documento oficioso.

81. La Delegación de Suiza solicitó que los 300.000 francos suizos que se indica que corresponden a la financiación de los dos consultores, y los 178.000 francos suizos del costo estándar del administrador, se especifiquen en el documento, ya que podría tenerse la impresión de que se trata de dos costos diferentes.

82. La Secretaría confirmó que el costo de los dos consultores está consignado como un costo no recurrente de 300.000 francos suizos, mientras que los 178.000 francos suizos corresponden al empleado que internalizará el proyecto y se hará cargo de él en lo sucesivo. Confirmó también que las observaciones de la Delegación de Suiza se reflejarán en el documento.

83. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó una cuestión que, según cree, ya ha sido examinada. Recordó que la recomendación N° 5 ya se ha negociado minuciosamente y que las partes negociaron emplear la expresión “información general” porque se habían planteado graves preocupaciones en lo que respecta al anonimato del receptor, las cuales se reflejaron en las negociaciones de la recomendación. A su juicio, deberá ofrecerse información detallada sobre las actividades específicas en materia de asistencia técnica exclusivamente cuando así lo hayan solicitado los Estados miembros y a condición asimismo de que se tenga el consentimiento del Estado o Estados miembros y de los demás receptores interesados, con arreglo a la formulación negociada del texto. Al mismo tiempo, opina que es necesario atenerse a la formulación del texto negociado. La información sobre las actividades debe ceñirse estrictamente al acuerdo alcanzado en esas negociaciones.

84. El Presidente dio por finalizado el examen de la Recomendación 5 diciendo que el Comité está de acuerdo con las actividades propuestas y las necesidades de recursos, sin perjuicio de los procesos presupuestarios.

Examen de la Recomendación 8 de la lista de 26 recomendaciones

85. La Secretaría presentó las actividades propuestas en el marco de la Recomendación 8 de la lista de 26 recomendaciones, que se dividen en dos apartados, a saber: “Realización de un estudio a los fines de la aplicación de la recomendación” y “Medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización”. Recordó que la recomendación se ha examinado en la primera sesión del CDIP y que se han incorporado varias observaciones a las actividades propuestas en el documento CDIP/2/2. La principal propuesta formulada en la sesión anterior fue que la Secretaría elaborase las instrucciones para un estudio que se presentaría en la segunda sesión del CDIP. Esas instrucciones, recogidas en el documento CDIP/2/INF/3, tienen por objeto la redacción de un documento de estudio para formular una recomendación sobre el modo en que las oficinas pueden tener acceso a las bases de datos especializadas y las bases de datos de patentes para fines de investigación y examen. Las

instrucciones consisten fundamentalmente en un análisis de la demanda (las necesidades de las oficinas de patentes), seguido de un análisis de la oferta (las bases de datos sobre patentes y bases de datos especializadas existentes). Las bases de datos se clasifican en bases de datos comerciales, bases de datos gratuitas, y recursos y servicios que ya provee la OMPI. El resultado del estudio será una recomendación sobre el modo de aplicar la propuesta y contendrá información mucho más detallada sobre cuáles son las bases de datos que deben ponerse a disposición, las modalidades de acceso a las bases de datos – atendiendo a aspectos como los derechos de P.I. que protegen la información – y, por supuesto, el costo. Los recursos humanos y financieros para la realización del estudio se documentaron en el Anexo II del documento CDIP/2/3. En esencia, se trata del costo de un consultor durante un período de tres meses, que asciende a un total de 40.000 francos suizos. En cuanto a la otra recomendación indicada, la Secretaría precisó que se tratará de un costo no recurrente al que deben añadirse algunos costos de viaje derivados de las visitas a los proveedores de bases de datos y, tal vez, las oficinas de P.I.

86. La Delegación de Francia dijo que desea comentar la segunda parte de la Recomendación 8, “Medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización”. Entiende que hay actividades que se ha previsto realizar en el marco del Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades con el fin llevar a cabo varias iniciativas para fortalecer las capacidades de diversas instituciones de investigación y centros de investigación que no han venido utilizando suficientemente la información contenida en las bases de datos sobre patentes. También hay iniciativas piloto, a saber: proyectos de consultoría regional y suministro de equipos (dotados con 300.000 francos suizos); equipos para centros de información sobre P.I. (200.000 francos suizos); talleres regionales y cuatro talleres nacionales (200.000 francos suizos); y el costo estándar de dos empleados, uno de categoría profesional y otro de servicios generales, mientras que el conjunto del proyecto es ejecutado por un consultor. A su juicio, las iniciativas piloto son, sin duda, interesantes, aunque a veces delicadas y ambiciosas y, por ello, costosas y de difícil aplicación desde el punto de vista técnico. Recordó las dificultades con que tropezó la Organización al implantar la red WIPOnet y, por ello, pidió que se preste más atención a los aspectos relativos al procedimiento y a los mecanismos que ya existen, así como que, en lo posible, el acceso a los datos sea gratuito. Puso el ejemplo de la base de datos llamada *esp@cenet* y dijo que cree que sería interesante obtener de esa fuente tanta información útil como sea posible, en lugar de reinventar sistemas complicados y no necesariamente eficaces.

87. El Presidente sugirió a la Secretaría que precise cuáles de los costos no son recurrentes y cuáles son recurrentes.

88. La Secretaría explicó que el costo de los consultores (40.000 francos suizos y 150.000 francos suizos) y el correspondiente costo de viajes (50.000 francos suizos), son costos no recurrentes, mientras que el costo del personal es un costo recurrente, y añadió que las actividades se presupuestarán anualmente.

89. La Delegación del Brasil dijo que desea hacer una aclaración. En la última sesión recordó que había pedido que se elaborara un contrato tipo que sirviera como referencia y ayudara a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo al negociar bases de datos privadas con otras oficinas de P.I. Pidió a la Secretaría que explique cómo queda reflejada en este punto la elaboración de contratos tipo. Añadió que, a su juicio, ese contrato tipo no debe ser imperativo u obligatorio, sino constituir una referencia importante y un instrumento útil para las oficinas de P.I. de los países en desarrollo.

90. La Secretaría precisó que en las instrucciones que se han redactado, recogidas en el documento CDIP/2/INF/3, se hace referencia en varios lugares, en particular en el subpárrafo d), a la reutilización de bases de datos y servicios ya existentes. La Secretaría indicó que, a su juicio, la idea que se ha querido expresar es que este proyecto, si sale adelante, no va a consistir en la elaboración de una arriesgada miscelánea de programas informáticos anteriores. Respondiendo a la pregunta de la Delegación del Brasil, dijo que los contratos tipo también se mencionan en el apartado iii) del subpárrafo e) del documento CDIP/2/INF/3. En las instrucciones se estipula que el consultor formulará propuestas para la aplicación de esos contratos tipo. Insistió en que es muy difícil ofrecer más información en este momento, ya que, en realidad, no existe ningún precedente en cuanto a bases de datos comerciales o bases de datos sobre patentes. Cada oficina negocia sus particulares términos y condiciones de acceso a las bases de datos, por lo que la idea de un contrato tipo para los proveedores de bases de datos es algo nuevo y, por consiguiente, resulta difícil prever la forma que adoptará en su momento.

91. En relación con el costo total indicado en la página 5 del documento CDIP/2/2, la Delegación de Tailandia preguntó si se refiere al proyecto piloto que se está estableciendo en la OAPI, que se cita como ejemplo en el subpárrafo a). En relación con el subpárrafo c), preguntó también si va a asignarse un presupuesto adicional para otros proyectos subregionales o regionales, en particular los proyectos dotados con 40.000 francos suizos y 50.000 francos suizos que se indican en la Recomendación 8.

92. La Secretaría dijo que, a su juicio, la Delegación de Tailandia está haciendo referencia, en realidad, a dos cosas. La primera son los 90.000 francos suizos (que son la suma de los 50.000 francos suizos y los 40.000 francos suizos) que corresponden a la primera parte de la recomendación, mientras que el segundo elemento de costo, cuyo importe es de 700.000 francos suizos, corresponde a los subpárrafos a) y c). La Secretaría reconoció que el ejemplo indicado en el subpárrafo c) no debía haberse formulado así. Indicó que se contempla iniciar un proyecto de esa naturaleza entre los Estados miembros de la OMPI, fundamentalmente con el fin de aumentar el intercambio de información entre el Centro, la sede central de la OAPI, y los 16 países miembros de esa Organización. El fondo de datos se trasladaría del Centro a los otros 16 países miembros, y en el caso de la ARIPO se aplicaría el mismo proyecto básico, con algunas modificaciones, ya que el sistema de ésta es ligeramente distinto al de la OAPI. La Secretaría señaló que en la región africana hay dos sistemas regionales diferentes, por lo que el costo se deriva de la necesidad de establecer sistemas para aumentar la capacidad que tienen esas organizaciones de acceder a la información de las patentes. Al realizar esa labor, se tendrá muy en cuenta la advertencia formulada por la Delegación de Francia cuando dijo que debe evitarse “reinventar la rueda” y se debe tratar de aprovechar todos los sistemas y la información ya existentes. La Delegación de Francia ha hecho mención expresa de *esp@cenet*, pero también se ha referido a otros proyectos realizados anteriormente por la Organización, en particular en la esfera de las TIC. La Secretaría toma buena nota de esa advertencia, que debe tenerse en cuenta en el proceso.

93. En relación con el punto b) de la página 5 del documento CDIP/2/2, en el que se indica la posibilidad de emprender proyectos piloto en determinados países, la Delegación de Indonesia pidió que se aclare el mecanismo o los criterios que se aplicarán para seleccionar a esos países.

94. La Secretaría precisó que, como en el caso de todas las demás actividades realizadas en la OMPI, y en particular en el CDIP – donde se han negociado los principios de la asistencia para el desarrollo –, la decisión de emprender proyectos piloto se adoptará con arreglo a las solicitudes de los Estados miembros y de conformidad con las posteriores consultas y

deliberaciones. Insistió en que no se prejuzga en modo alguno cuáles serán los países seleccionados ni si existe o no la necesidad de llevar a cabo esa iniciativa.

95. La Delegación del Sudán dijo que desea hacer una observación a propósito de los conocimientos tradicionales y los conocimientos industriales. Preguntó si ambos tipos de conocimientos, así como las obras de arte y las expresiones del folklore, reciben de la Organización el apoyo y la asistencia apropiados.

96. La Secretaría aseguró a la Delegación del Sudán que, en efecto, las actividades de la Organización abarcan con holgura toda la gama de los derechos a los que se ha referido.

97. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría la completa reelaboración del texto que se debatió en marzo. Considera que el nuevo texto es claro y mucho más específico. También cree que resulta mucho más fácil comprender cuál es el objetivo de la Secretaría y que es un documento sobre el que es más fácil debatir. Desea obtener más información sobre la actividad c) “Promover el establecimiento de bases de datos en materia de P.I. a nivel subregional, regional e interregional”. No duda de su utilidad en determinadas regiones, pero desea saber cuáles son las regiones que se contemplan, si alguna región ha solicitado un análisis de las necesidades, y cómo se establecerán esas bases de datos. Por otro lado, no ve con claridad cuál es el presupuesto asignado a esta acción en concreto en el subpárrafo c). Asimismo, desea formular otra pregunta en relación con la última frase, a saber: “Crear servicios de asesoramiento en P.I. y centros de información en ese ámbito, en particular en los PMA.” También en este caso, aunque la Delegación no se opone a la actividad, desea saber qué es lo que tiene en mente la Secretaría y cuándo quiere establecer los servicios de asesoramiento y los centros de información, y si hay un presupuesto asignado específicamente a esta actividad. En relación con el presupuesto total previsto para esta recomendación, opina que el número de actividades indicadas es considerable; por ejemplo: a) emprender varias iniciativas piloto; b) contemplar la posibilidad de emprender otros proyectos piloto; c) promover varias bases de datos; d) impartir formación; y e) crear mecanismos y servicios de asesoramiento. Preguntó si el presupuesto asignado, aun siendo considerable, será suficiente para abarcar una gama tan amplia de actividades. Añadió que sería útil establecer un calendario para esas actividades. Si se agregara al documento una columna – que podría titularse “Calendario para la ejecución de las actividades” –, podría definirse con precisión el momento en que tendrán lugar esos costos; por ejemplo, cada dos, tres o diez años. Aunque es consciente de que tal vez no sea el momento adecuado para hacerlo, desea proponer que se introduzcan varias columnas adicionales con el fin de que el documento sea más completo. En una columna se indicaría el órgano pertinente de la OMPI, y en otra podría señalarse el grado de éxito de la iniciativa. Terminó diciendo que volverá a referirse a estas cuestiones generales más adelante.

98. En respuesta a las preguntas de la Delegación de Suiza, la Secretaría dijo lo que la OMPI ha intentado hacer es idear “medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización”, es decir, idear una estrategia con enfoques nuevos para difundir el uso de la información sobre la P.I., en particular – aunque no exclusivamente – la información y documentación de las patentes. Los destinatarios de esa actividad son diversas instituciones, entre las que figuran las oficinas de P.I., pero también los creadores, las instituciones de investigación y desarrollo (I+D), las instituciones académicas, y las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Por lo tanto, las actividades indicadas en los subpárrafos a) – e) están concebidas, para traducirse en actuaciones – una vez identificada una serie de beneficiarios potenciales, como las instituciones regionales –, mientras que en el subpárrafo c) se señala la necesidad de promover el establecimiento de bases de datos subregionales y regionales. A juicio de la Secretaría, debe hacerse hincapié en la promoción, como han

solicitado con frecuencia muchas instituciones de países en desarrollo. Insistió también en la importancia de la asistencia a las instituciones científicas de la región, con el fin de aumentar su capacidad de acceder a la información de las patentes, las bases de datos sobre patentes, etc.

99. En relación con la asistencia para el acceso a la documentación, la Secretaría dijo que el punto examinado en la conferencia podría referirse a la elaboración de programas informáticos, pero también a la digitalización, o el suministro de equipos, o incluso a los conocimientos tradicionales (CC.TT.) – por ejemplo, a una biblioteca digital sobre algunos de los CC.TT. existentes en el país –, lo que, a su juicio, está comprendido en el concepto de promoción. Promover no significa que la propia OMPI deba llevar a la práctica todas las actividades por sí misma. La Organización tal vez tendría que asumir la iniciativa en la labor de facilitación, contando con que otros sectores interesados participen en la actividad y aporten recursos adicionales. Por consiguiente, cree que el costo de 700.000 francos suizos es un tanto conservador. A su juicio, una buena forma de ayudar y capacitar para la prestación de un servicio es recibir primero un mínimo de formación, lo que explica la mención de la formación en el subpárrafo d). Por último, en lo que respecta a los PMA, y respondiendo a una pregunta de la Delegación del Canadá sobre los servicios de asesoramiento y centros de información que se prevé establecer en esos países, insistió en que la División de PMA de la Oficina Internacional ha recibido varias solicitudes de establecimiento de ese tipo de entidades en particular. Dijo que se trata normalmente de una entidad que puede estar ubicada en la oficina de patentes, aunque en la mayoría de los casos no lo estará, y que normalmente se encontrará en el área de ciencia y tecnología de una universidad y dispondrá de un fondo de información de importancia vital sobre las patentes, entre otras materias, y que, además, conferirá una cierta notoriedad al centro que la acoja. Se han establecido ese tipo de organismos en Tanzania, Etiopía y Camboya, y hay varias solicitudes pendientes; por ejemplo, una de Rwanda. Lo que se ha intentado aquí ha sido abarcar la gama completa de las solicitudes que puedan formular los países en desarrollo en relación con una cuestión de suma importancia como es el acceso a la información de las patentes o la información que contienen las bases de datos sobre patentes. La Secretaría asumirá la iniciativa de preparar el terreno y asegurarse de que los distintos sectores interesados estén en condiciones de apoyar a los países que tengan solicitudes pendientes.

100. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría sus detalladas explicaciones. A su juicio, no deben llevarse a cabo necesariamente todas las medidas fundamentales que se contemplan en los subpárrafos a) - e), sino que se trata simplemente de una serie de ejemplos. Asimismo, los 700.000 francos suizos son un importe global, y pueden llevarse a cabo varias de esas actividades, aunque no necesariamente todas. “Llevar a cabo” significa asesorar a otros países sobre estas cuestiones, aunque la OMPI no necesariamente correrá con todos los costos ni realizará toda la labor. Dado que la OMPI habrá de rendir cuenta de la aplicación del plan de trabajo, tiene que actuar con gran transparencia y su mandato debe definirse con precisión. Dijo que sería útil disponer de una lista de ejemplos de lo que podría hacerse, en la se indique que también el presupuesto, e insistió en que esa lista no será una promesa *per se*, sino una declaración de que esas actividades están a disposición de los Estados miembros que las soliciten. En relación con las bases de datos sobre P.I. de ámbito subregional, regional o interregional, señaló que podrían ser útiles y preguntó si se ha hecho un análisis para determinar si el establecimiento de nuevas bases de datos regionales sobre patentes es el medio de ofrecer acceso más eficaz en relación con su costo. Establecer y poner en funcionamiento la base de datos europea ha costado enormes cantidades de dinero, y por ello la Delegación desea que para ofrecer acceso a estas regiones se emplee el método que sea más eficaz en relación con su costo.

101. La Delegación de Colombia dijo que desea hacer unos breves comentarios sobre la Recomendación 8. Como en la primera sesión del CDIP, expresó su preocupación por el modo en que se está tratando esta cuestión. Las dos actividades del documento CDIP/2/2 no parecen reflejar plenamente el objetivo de la propuesta de la Delegación, que es facilitar el acceso de las oficinas nacionales de patentes a las bases de datos especializadas con el fin de efectuar búsquedas de patentes. La primera actividad consiste en realizar un estudio con miras a la aplicación de la recomendación, tras lo cual el Comité dará su opinión, como se expone con más detalle en el documento CDIP/2/INF/3. La segunda actividad tiene que ver con las medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y facilitar su uso, con el fin de promover la utilización de la información sobre P.I. – en particular, información y documentación de patentes – en beneficio de los sectores que dependen de la creatividad, las instituciones académicas, las instituciones de I+D y las Pymes. Aunque la Delegación no se opone a este tipo de actividad, le preocupa que se esté haciendo más hincapié en la segunda actividad. Como se señaló en la primera sesión del CDIP, en el segundo grupo de actividades participan otros organismos, como instituciones académicas y Pymes, entre otros, lo que no concuerda con la propuesta, en la que se indica que los únicos beneficiarios serán las oficinas nacionales, ya que estas bases de datos se han concebido para facilitar las búsquedas de estados anteriores de la técnica con el fin de mejorar la calidad de las patentes. Volviendo a la primera actividad, en el documento CDIP/2/INF/3 se indican las instrucciones para la redacción del documento de estudio que hará posible aplicar la Recomendación 8, pero esa recomendación está limitada únicamente a la elaboración de un estudio en el que se reflejen los siguientes aspectos: a) la necesidad de realizar análisis para cada país; b) el examen de las bases de datos especializadas en patentes; c) el examen de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes; d) el análisis comparativo del valor añadido de las bases de datos de carácter comercial y las bases de datos de acceso gratuito; e) las eventuales cuestiones y recomendaciones que el documento de estudio deberá abordar; y f) los recursos necesarios: humanos y financieros. La Delegación opina que estos aspectos son apropiados y que deben estar en consonancia con las necesidades de los países y optimizar los recursos humanos y económicos de cada país. Sin embargo, a su juicio, el principal objetivo de la recomendación es fundamentalmente el punto c), a saber: “el examen de las bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes”. Por otro lado, un aspecto importante de la Recomendación 8 es la medida en que, en determinados ámbitos de la tecnología – como la biotecnología, la farmacia, o las tecnologías de la información –, la tecnología de la literatura distinta de la de patentes es la principal fuente de información sobre el estado anterior de la técnica, y, a diferencia de los documentos de patente, que se ponen a disposición de las oficinas de patentes gratuitamente, esa literatura especializada normalmente no es gratuita ni puede accederse a ella gratuitamente, lo que hace aún más difícil para muchos países en desarrollo el acceso a la información necesaria para llevar a cabo búsquedas de patentes. Por ello, a la Delegación le preocupa el enfoque dado a la Recomendación 8 y desea que se vuelva al espíritu de la propuesta, según se formula en el documento PCDA/1/3, con el fin de perfeccionar las actividades propuestas en ese documento, cuya finalidad era permitir que las oficinas nacionales puedan acceder a las bases de datos mensualmente y de forma gratuita.

102. El Presidente pidió a la Delegación de Colombia que precise si considera que el estudio atiende a sus preocupaciones y preferencias. A juicio de la Secretaría, la finalidad de un estudio es investigar las opciones disponibles y, en particular, examinar cuestiones como los derechos de propiedad que protegen la información de las bases de datos especializadas.

103. La Delegación de Nigeria dijo, en relación con la Recomendación 8, sobre el acceso a las bases de datos, que el párrafo b) se refiere a la posibilidad de emprender proyectos paralelos en determinados países con el fin de establecer centros de información sobre la P.I.

La mera utilización de bases de datos no equivale a la accesibilidad que se contempla en esta actividad de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Para lograr ese fin no basta con “contemplar”, ya que contemplar no significa esforzarse para alcanzar una meta. El objetivo se lograría emprendiendo proyectos piloto. Por ello, la Delegación pidió que se emprendan proyectos piloto para mejorar o establecer esas bases de datos. No atender a la cuestión de las bases de datos es una omisión grave. Todos los países deben estar conectados, tanto si ya disponen de bases de datos de esa naturaleza como en caso contrario. En el caso de los países que no disponen de ellas, es evidente la necesidad de ayudarlos a adquirir esa capacidad. Aunque no debe esperarse que la OMPI se haga cargo en solitario de esa tarea, sus conocimientos, asesoramiento y asistencia en esta esfera pueden ser útiles. En último término, la conectividad y la accesibilidad no se lograrán si los países carecen de esa capacidad y, en general, las recomendaciones – por ejemplo, establecer bases de datos sobre P.I. subregionales, regionales e interregionales – están formuladas correctamente en su intención, pero, cuando se las examina detenidamente, no se sabe con exactitud qué es lo que quiere decirse con “promover”, porque en ocasiones la promoción no da lugar a resultados sustantivos distintos de la mera distribución de folletos. La Delegación cree que lo que se indica son medidas que se estiman útiles, y que las cifras son muy conservadoras, tal vez demasiado conservadoras para tener un resultado práctico. Agradeció a la Secretaría el esfuerzo realizado para formular con claridad la dirección que debe seguirse, pero pidió una precisión aún mayor.

104. El Presidente resumió las deliberaciones que habían tenido lugar, señalando que la Secretaría ha facilitado ejemplos de lo que podría hacerse. La Delegación de Suiza ha hecho comentarios sobre el tipo de información adicional que debería acompañar a este tipo de proyectos. Ha habido también una propuesta de las Delegaciones de Australia y Suiza en la que se ofrece una plantilla que podría utilizarse para recopilar parte de la información que se solicite cuando se alcance la etapa final de la redacción del documento del proyecto; se espera, por lo tanto, que el Comité reciba más documentación. El Presidente señaló que no se han formulado objeciones respecto de las cifras indicadas, que son la materia objeto de examen en este momento, y que, por consiguiente, las propuestas están aprobadas en términos generales y puede avanzarse a la siguiente etapa sobre la base de esos recursos humanos y financieros.

Examen de la Recomendación 9 de la lista de 26 recomendaciones

105. Dando comienzo al examen de la Recomendación 9 de la lista de 26, la Secretaría dijo que tiene por objeto establecer un instrumento para evaluar las necesidades a fin de poder satisfacerlas con los recursos disponibles. Es preciso seguir desarrollando esa idea y por ello la Secretaría ha previsto un coordinador/consultor para que lleve a cabo un análisis detenido de las necesidades. Se ha presupuestado un costo no recurrente correspondiente a un consultor y el costo de un miembro del personal de la categoría profesional, que se hará cargo de la proceso posteriormente. En lo que respecta a la especialidad del consultor, dijo que se precisarían conocimientos de P.I., más que de T.I., habida cuenta del mandato inicial de la propuesta.

106. La Delegación del Brasil agradeció a la Secretaría las aclaraciones relativas a la especialidad del consultor que se contratará. Añadió que el consultor, además de tener conocimientos sobre P.I., debe comprender las necesidades específicas de los países en desarrollo en lo que respecta a la P.I., por lo que debe ser alguien capaz de comprender la necesidad de promover la innovación y fomentar del desarrollo, así como la relación entre la P.I. y el desarrollo.

107. La Delegación de Colombia dijo que no discrepa de la recomendación específica de utilizar algún tipo de mecanismo de colaboración financiado por futuros donantes. Añadió que, no obstante, debe tenerse presente que la cuestión de la brecha digital es importante y que uno de los objetivos prioritarios de la recomendación es la introducción y desarrollo de infraestructura para reducir la brecha digital en lo que respecta a las actividades de la OMPI. Indicó que no comprende plenamente cuál es el papel que corresponde a la OMPI en este proceso. Por otro lado, la actividad propuesta en el documento CDIP/2/2 parece consistir, en términos generales, en establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I. La Delegación pidió que el objetivo propuesto sea tan claro como la recomendación. No desea que se termine por no ayudar realmente a mejorar el acceso de los ciudadanos a la tecnología digital. Reiteró que no puede apoyar esta propuesta porque no cree que, en realidad, el papel de la OMPI sea colmar la brecha digital. Esas actividades se están llevando a cabo en otros foros, en los que se examinan cuestiones que rebasan el ámbito de la P.I. Por tal motivo pidió que se formule una propuesta específica en la que se indique exactamente lo que la OMPI hará a este respecto para ampliar el alcance de sus programas de asistencia técnica y, tal vez, con el objetivo de colmar la brecha digital. Tal y como está formulada en este momento, a la Delegación no le resulta clara la propuesta.

108. La Delegación de Sudáfrica dijo que, considerando lo manifestado por la Delegación del Brasil, tal vez la OMPI pueda contratar un economista que comprenda la P.I.

109. La Delegación de Nigeria dijo que su opinión sobre el párrafo es muy diferente de la que han expuesto las Delegaciones que han hecho uso de la palabra antes, puesto que, a su juicio, está formulado muy claramente. En el párrafo se indica que la OMPI contribuirá a la coordinación con los Estados miembros y se hace referencia específicamente a una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. Reconoció que en todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo se precisa un cierto conocimiento de la economía y añadió que ese punto se ha dejado muy claro. Preguntó si hay una base de datos sobre cuestiones de P.I. relacionadas específicamente con las necesidades de desarrollo. Si la hubiera, haría posible una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Si los recursos se gestionan eficientemente y se puede hacer frente específicamente a esas necesidades de desarrollo, podría colmarse la brecha digital. Por lo tanto, no se atiende en primer término a la brecha digital, sino a las cuestiones del Programa para el Desarrollo relacionadas específicamente con la P.I., lo que, en último término, puede contribuir a colmar la brecha digital. En realidad, decir que a la OMPI no le corresponde papel alguno en la tarea de colmar la brecha digital es un gran error, ya que todo el sistema de la P.I. tiene una base digital. La Delegación no ve ninguna limitación en la formulación de la Secretaría.

110. La Delegación de España dijo que, a su juicio, el Comité debe actuar con cautela al proponer las actividades que debe llevar a cabo la Secretaría y asegurarse de evitar la superposición y repetición de tareas. Las actividades propuestas para la Recomendación 9 podrían ser un ejemplo de superposición, por lo que la Delegación pidió que se tomen medidas para evitar esa superposición. La primera de esas medidas podría ser idear un mecanismo de diagnóstico eficaz para cotejar una determinada recomendación con otra similar que vaya a examinarse después. La Delegación señaló el punto 3 de la Recomendación 10, en el documento CDIP/2/INF/1, indicando que podría haber alguna superposición a este respecto. Otra medida podría consistir en que la Secretaría lleve a cabo una actividad de supervisión de los posibles mecanismos de apoyo para los países en desarrollo, con el fin de evaluar cuáles son sus necesidades y cómo pueden mejorarse sus sistemas nacionales de propiedad industrial. En relación con la Recomendación 9, en

concreto en lo que respecta a la recopilación de información sobre los donantes, la Delegación opina que es una repetición de la Recomendación 5, en la que se propone un proyecto para diseñar una base de datos que contenga todas las actividades de cooperación. Por lo tanto, estima que la Recomendación 9 debe ser revisada. Cree que no se trata simplemente de una repetición de funciones o compromisos, sino de una superposición de actividades de aplicación de las recomendaciones. Añadió que la recomendación examinada también tiene repercusiones presupuestarias, ya que se prevé un coordinador/consultor y un miembro del personal de la categoría profesional y se asignan en total 90.000 francos suizos a ese fin. No sabe en qué medida esas asignaciones de recursos humanos y financieros son compatibles con el compromiso de aplicación de la Recomendación 5, en la que se prevé un asesor y un empleado de la categoría profesional, con un importe total de 300.000 francos suizos. Cree que la repetición de tareas tiene un doble aspecto: por un lado, el Comité no debe repetir lo que se ha comprometido a hacer en el marco de otra recomendación; por otro, no debe duplicar los costos, sino ahorrarlos.

111. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, a su juicio, en lo que respecta a la actividad propuesta para la Recomendación 9 de la categoría A, la tarea que afronta el Comité es aplicar las recomendaciones del modo convenido y adoptado por la Asamblea General. En ese sentido, estima que podría ser necesario formular con más precisión la primera frase, a saber: “Se propone establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I.”. Aunque la frase de introducción citada parece atenerse al espíritu de la Recomendación 9, en ningún lugar del texto acordado y adoptado figuran las palabras “instrumento de diagnóstico eficaz”. Es más, estima que, conforme a la propuesta elaborada en el proceso de negociación, el “diagnóstico” – si es que ésa es la palabra adecuada – de la estrategia adoptada por un país será un “autodiagnóstico”, ya que serán los propios Estados miembros los que determinen cuáles son sus necesidades de protección de la P.I. relacionadas con el desarrollo, y, una vez finalizado ese proceso de autoidentificación, se establecerá en la base de datos un mecanismo de intercambio relativamente neutral que empareje las necesidades identificadas mediante autoevaluación con los donantes dispuestos a financiarlas. No obstante, añadió que la actividad propuesta, según la entiende, rebasa ese concepto inicial. En consecuencia, pidió que se precise el significado de la expresión “instrumento de diagnóstico eficaz”, indicando quién lo elaborará, si no son los Estados miembros, y qué relación guarda con el texto de la recomendación acordada y adoptada.

112. La Delegación del Brasil dijo que, como la Delegación de los Estados Unidos, también desea que se precise lo que será un “instrumento de diagnóstico eficaz”. No está de acuerdo, sin embargo, con los Estados Unidos de América en que no pueda facilitarse a los países un instrumento de diagnóstico. A su juicio, un país en desarrollo o un PMA puede solicitar a la OMPI que le preste asistencia y le ofrezca sus conocimientos especializados para diagnosticar sus necesidades. Añadió que muchas delegaciones han declarado que todas las actividades de asistencia técnica se harán previa petición, y que si un país decide solicitar a la OMPI que lleve a cabo un diagnóstico de sus necesidades, tiene el derecho de hacerlo. Asimismo, se ha indicado que un país también puede decidir hacer una autoevaluación. La Delegación no ve que se establezca ninguna restricción en lo que respecta a la posibilidad de que un país solicite la asistencia de la OMPI para diagnosticar sus necesidades, cuando se considere que esa petición es razonable y factible, e insistió en que el Comité no debe perder de vista que su labor se desarrolla en el marco del principio general de que las actividades de asistencia técnica deben realizarse previa petición. Dicho esto, la Delegación pidió que se aclare el significado de la expresión “un instrumento de diagnóstico eficaz”.

113. La Delegación de Sudáfrica también pidió aclaraciones en relación con el instrumento de diagnóstico. A tenor de la actividad propuesta para esta recomendación, a la mayoría de los países en desarrollo, y en particular a los africanos, les resultará muy difícil comprender qué es lo que se está tratando de conseguir en realidad. La Delegación añadió que la misma propuesta podría vincularse indirectamente con la Recomendación 5, en la que se indica que la OMPI debe ofrecer información general sobre sus actividades de asistencia técnica. Cree que la transparencia es indispensable en cualquier actividad que se lleve a cabo, y que debe facilitarse información a los Estados miembros. Poner esa información a disposición de los Estados miembros servirá para dar a conocer las mejores prácticas correspondientes a las actividades realizadas en un país A, de modo que un país B pueda aprender de esas prácticas.

114. El Presidente pidió a la Secretaría que responda a la cuestión de la superposición y la repetición en la Recomendación 9 y que precise el contenido de la propuesta de establecer “un instrumento de diagnóstico eficaz”.

115. La Secretaría dijo que al proponer y formular las actividades correspondientes a las distintas recomendaciones realizadas, ha tratado de evitar la confusión entre las actividades, manteniendo la independencia entre las recomendaciones. Puso de relieve que, dado el carácter holístico del desarrollo, siempre existe el riesgo de superposición entre sus distintas ramas. En lo que respecta a la Recomendación 5, la Secretaría cree que engloba un conjunto de cuestiones completamente diferente. En ella, la Secretaría ofrece la información existente, así como instrumentos para elaborarla, con el fin de brindar información y ponerla a disposición de los Estados miembros, en concurrencia con el Estado miembro interesado, como ha indicado la Delegación de los Estados Unidos de América. En la Recomendación 9, a juicio de la Secretaría, los Estados miembros fundamentalmente solicitan a la Oficina Internacional que elabore una plataforma común que consista en un instrumento de diagnóstico y un mecanismo de evaluación de las necesidades. Del mecanismo de evaluación de las necesidades se harán cargo bien los propios Estados miembros o, previa solicitud, la Oficina Internacional. La Secretaría subrayó que las actividades de asistencia técnica están basadas en las necesidades y se llevan a cabo a solicitud de los Estados miembros. Ese mismo principio fue enunciado y apoyado por el CDIP en la Asamblea General de la OMPI. La Secretaría se refirió específicamente a actividades como las misiones de asesoramiento, es decir, los conocimientos especializados que proporciona la Oficina Internacional, o el recurso a expertos externos para auxiliar a la Oficina Internacional en relación con áreas específicas de la P.I., así como a una gama de actividades posibles que, como es lógico, puede variar según la situación que se dé en el país interesado. Subrayó que no hay una solución que valga para todos los países y que es necesario tener en cuenta las ventajas relativas y las especificidades de cada país para definir la gama de actividades que debe cubrirse. Hizo también referencia a cuestiones como la supervisión, la elaboración de informes, la evaluación y la aplicación. Explicó que la plataforma consistirá en un “instrumento de diagnóstico”, que será un mecanismo de emparejamiento que casará países solicitantes con países donantes a fin de que establezcan un diálogo sobre el tipo y el nivel de asistencia, en el que también participarán los posibles “financiadores”, es decir, quienes aporten la financiación de la asistencia. En ese proceso, dos o más países podrían proporcionar conjuntamente la asistencia específica requerida, lo que explica el uso de la expresión “mecanismo de intercambio de información”. La Secretaría indicó también que el objetivo es establecer un punto de encuentro y asegurarse de que quienes acudan a él hayan examinado sus circunstancias particulares con el fin de determinar una serie de condiciones que satisfagan tanto al donante como al receptor. A su juicio, la Recomendación 9 y la Recomendación 5 tienen propósitos diferentes. Puso de relieve también que los tipos de conocimientos especializados necesarios para aplicar esas recomendaciones también son diferentes, como sostienen las Delegaciones del Brasil y Sudáfrica. Dijo que ambas

Delegaciones han señalado la necesidad de disponer de especialistas en P.I. que comprendan la relación que ésta guarda con el desarrollo.

116. El Presidente sugirió que se sustituya la expresión “instrumento de diagnóstico eficaz” por “proceso interactivo eficaz”. A su juicio, de este modo resultará más claro que se trata de un proceso por el que la OMPI propicia un encuentro entre receptores y donantes a fin de que evalúen las necesidades y establece, a continuación, un mecanismo de intercambio de información que formará parte de ese proceso. Concluyó diciendo que con ello quedan aprobadas las actividades propuestas, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios habituales.

Examen de la Recomendación 10 de la lista de 26 recomendaciones

117. Dando comienzo al examen de la Recomendación 10 de la lista de 26 recomendaciones, la Secretaría hizo hincapié en que la labor de fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. y de las instituciones no especializadas en P.I. que operan en esta esfera engloba una amplia variedad de actividades, como el establecimiento y desarrollo de la infraestructura, la creación de instituciones, la formación de recursos humanos y el establecimiento de vínculos entre los usuarios y los profesionales, entre otras. Las actividades de este tipo son necesarias para el grupo de países indicados, que suman más de 155 Estados miembros de la Organización. La Secretaría añadió que en la Recomendación 10 también se pide a la OMPI que ayude a los Estados miembros a establecer estructuras de P.I. eficientes, productivas y eficaces en relación con su costo, y que asuma la nueva función de contribuir al desarrollo y orientarse a la prestación de servicios. De ese modo la OMPI contribuirá a la creación de un sistema de la P.I. eficaz y equilibrado, como se indica en la propia recomendación con la expresión “lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público”. La Secretaría señaló que en el Foro sobre administraciones de P.I. orientadas al desarrollo y los servicios, que tuvo lugar en Ginebra los días 1 y 2 de julio de 2008, se hizo hincapié en este enfoque. Añadió que los actuales recursos financieros no son suficientes para llevar a cabo los programas y actividades destinados a aplicar estas recomendaciones, ya que para ello es preciso emprender iniciativas nuevas y profundizar y ampliar la asistencia técnica. También indicó que, en el examen de la Recomendación 10, puede ser conveniente que las Delegaciones consulten también el documento CDIP/2/INF/1, en el que se ofrece una lista de opciones. Ese documento se elaboró por solicitud de varias Delegaciones en la primera sesión del CDIP y en él se describe el tipo de programas que la Secretaría puede emprender para aplicar la recomendación.

118. La Delegación del Sudán dijo que, a su juicio, es necesario establecer un método de diagnóstico unificado en lo que respecta a la asistencia a fin de determinar las necesidades de los países. A continuación, precisó el sentido de sus palabras, indicando que, realidad, estima que no hay necesidad de un diagnóstico unificado, sino que es preciso que los países indiquen a la OMPI cuáles son sus necesidades, ya que éstas evolucionan a medida que cambia la situación de un país. Concluyó diciendo que, por consiguiente, el diagnóstico unificado no es posible, y que no hay una solución de “talla única”.

119. La delegación de Túnez citó el siguiente texto de la Recomendación 10: “[La OMPI] [ayudar[á] a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios.” Pidió a la Secretaría que siga teniendo en cuenta el aspecto material de la asistencia y la gama de actividades propuestas. Añadió que es necesario revisar los recursos humanos y financieros para tener en cuenta el aspecto material de la asistencia técnica. Dijo que hubiera esperado obtener una cuantificación del aspecto material de la asistencia, pero que no ve en el epígrafe

“Recursos adicionales necesarios: humanos y financieros” ninguna referencia al costo del aspecto material de la estructura ni el costo que acarrearía en cuanto a recursos financieros y humanos. Explicó que si la suma de 1,5 millones de francos suizos indicada para la asistencia técnica se dedica tanto a la asistencia técnica como la asistencia para infraestructura, es, a su juicio, insuficiente para abarcar esas actividades.

120. La Delegación de Sudáfrica hizo referencia a los comentarios realizados por otras delegaciones en relación con el modo de colmar la brecha digital y dijo que, a su juicio, es una tarea que no compete a la OMPI. Reiteró que, de hecho, el ejemplo que se indica en la Recomendación 10 en relación con la automatización de las oficinas y el programa informático para la gestión colectiva del derecho de autor contribuye directamente a colmar la brecha digital. Añadió que no se está hablando de banda ancha o cable, pero que se trata de ejemplos típicos que podrían citarse como iniciativas para salvar la brecha digital.

121. En relación con la lista de opciones, la Delegación del Brasil dijo que en el documento se describen 13 programas. Añadió que es consciente de que hay actividades de asistencia técnica tradicionales que se centran en los objetivos generales de prestar apoyo a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo y PMA, fortalecer su capacidad de proteger la P.I. y prestar servicios de P.I. a los usuarios. No obstante, le preocupa lo que podrían llamarse las “actividades de asistencia técnica no tradicionales”. Precisó que al hablar de nuevas actividades de asistencia técnica se refiere a las que se centran en fomentar la creación y la innovación en los países en desarrollo y PMA y proteger las obras de los creadores. Preguntó si las nuevas actividades de asistencia técnica indicadas en la recomendación reflejan, de hecho, el modo en que esas actividades podrían reforzar la capacidad de los países en desarrollo.

122. La Delegación del Camerún dijo que, a su juicio, la Recomendación 10 se refiere a la conveniencia de que los Estados miembros incrementen su capacidad institucional nacional en materia de P.I., por lo que, de hecho, se refiere a la infraestructura. No obstante, al examinar el documento CDIP/2/INF/1, observa que, pese a su prolijidad, no se hace ninguna alusión al modo en que los Estados miembros pueden llevar a cabo el desarrollo de su infraestructura. En consecuencia, preguntó a qué se hace referencia exactamente y cuál es, exactamente, el modo en que va a lograrse.

123. La Delegación de Argentina dijo que, a su juicio, el documento se ocupa de los distintos programas que la OMPI ha ejecutado, está ejecutando o podría ejecutar. Pidió que se precise cuáles de esas actividades son las que aún no se han ejecutado y cuáles son las que se han previsto para la aplicación de la Recomendación 10.

124. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, solicitó que se aclare la información del documento sobre los recursos humanos y financieros. Preguntó si la Secretaría puede explicar las cifras totales y establecer una distinción entre los costos no recurrentes y los recurrentes. Añadió que esa distinción facilitará a la mayoría de las Delegaciones la lectura y comprensión del documento.

125. En relación con el cuarto programa del documento CDIP/2/INF/2, la Delegación de China dijo que, a su juicio, la Recomendación 10 tiene por objetivo principal prestar asistencia a los Estados miembros en el fortalecimiento de su capacidad institucional en la esfera de la P.I. Añadió que ese programa se refiere al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre las instituciones de P.I. en los niveles regional y subregional y que, de las categorías de actividades consideradas hasta el momento en relación con la recomendación que se está examinando, el Comité ha hablado de las actividades de coordinación entre

distintos mecanismos de cooperación. A ese respecto, solicitó a la Secretaría que defina con más precisión el mandato. Añadió que, a su juicio, el interés de esta recomendación reside en la coordinación en la esfera de la P.I. y que la coordinación es, por su propia naturaleza, una actividad compleja. Por consiguiente, preguntó cómo contempla la Secretaría llevar a cabo en particular la tarea de coordinación.

126. La Delegación de Nigeria elogió la labor realizada por la Secretaría en la elaboración de la lista de opciones correspondientes a la Recomendación 10, que, a su juicio, es fundamental para las aspiraciones de los países en desarrollo y PMA. Añadió que, habida cuenta del volumen de la labor contemplada en esa recomendación y la importancia de los recursos humanos y de infraestructura para los PMA y los países en desarrollo, la financiación propuesta es, a su juicio, bastante conservadora y debe incrementarse.

127. La Secretaría habló de las actividades correspondientes a la formación y educación en materia de P.I. Señaló que en la Recomendación 10 se hace referencia a la capacidad de las instituciones de P.I. y a los recursos humanos, que son factores muy importantes en el apoyo a las instituciones de P.I. Añadió que el programa de la OMPI se centra tanto en la formación de los recursos humanos como en la utilización de la P.I. como instrumento para el desarrollo. Así lo prueba el hecho de que entre las opciones que figuran en el documento la OMPI haya propuesto varias actividades específicas relativas a los examinadores de patentes y marcas. La Secretaría añadió que las actividades no consisten en todos los casos en programas de formación general y que, como consecuencia de la evolución reciente de los participantes, ha habido un cambio significativo de la estrategia y el concepto de la formación de los recursos humanos. Dijo que muchas Delegaciones han indicado que los programas deben formularse de modo que respondan a las necesidades y demandas de los receptores, habida cuenta, en particular, de que las necesidades de los Estados miembros han evolucionado y cambiado significativamente en los últimos diez años. Dijo que es consciente de que, mientras algunos países necesitan aún formación básica para sus funcionarios gubernamentales, otros precisan de una instrucción mucho más amplia, que alcance incluso las escuelas de enseñanza primaria, con el fin de mostrar a los niños y niñas la importancia de la innovación y la creatividad en el contexto de la P.I. Añadió que se ha formulado una estrategia, que ha sido examinada por varios asesores y expertos en enseñanza de la P.I. A su juicio, es necesario aumentar la concienciación de los encargados de la formulación de las políticas, los dirigentes políticos y los asesores de los Gobiernos, con el fin de que tengan en cuenta la enseñanza de la P.I. en el contexto del desarrollo y el crecimiento económico. Añadió que ha formulado un programa llamado “Programa de desarrollo de políticas”, en cuyo marco ha organizado diversos foros sobre políticas, el más reciente de los cuales se organizó en cooperación con el Gobierno de China con el fin de ofrecer a los directores de las oficinas de P.I. de los países africanos y a las autoridades chinas un foro en el que intercambiar experiencias. La Secretaría se refirió específicamente a las actividades indicadas en el documento CDIP/2/2 y señaló que su finalidad es intensificar las actividades de fortalecimiento previa solicitud específica de los Estados miembros en el marco del Programa para el Desarrollo. Ha propuesto miembros del personal adicionales, de las categorías profesional y de servicios generales, para llevar a cabo las actividades con las organizaciones colaboradoras. Ampliará el alcance de sus programas a una serie de instituciones pertinentes con el fin de fortalecer las instituciones de P.I.; por ejemplo respondiendo a las solicitudes de establecimiento de nuevos cursos sobre P.I. y elaboración de materiales didácticos uniformes formuladas por las universidades. En esta esfera utilizará los recursos adicionales propuestos, con el fin de reforzar sus actividades y poner los materiales didácticos a disposición de esas universidades. Concluyó diciendo que en el documento ha ofrecido un breve esbozo de las actividades propuestas y que, por falta de tiempo, no lo explicará detalladamente, aunque tendrá mucho gusto en responder a las preguntas que se formulen al respecto.

128. La Delegación de Francia dijo que atribuye gran importancia a la Recomendación 10, que, a su juicio es considerablemente ambiciosa. Añadió que desea poner de relieve algunos aspectos que, a su juicio, el Comité no debe perder de vista en el momento de la aplicación, a saber: la utilidad de establecer un calendario o programa de aplicación y fijar un momento para la evaluación.

129. Explicando con más detalle sus actividades, la Secretaría dijo que las indicadas en la página 8 tienen como objetivo fundamental apoyar a los Estados miembros en la creación, protección y comercialización de la P.I. y su transformación en un activo económico para sus ciudadanos. Se refirió a la intervención de la Delegación del Brasil, que ha señalado la importancia de establecer programas que permitan a los países participar en el sistema como creadores. Explicó que los destinatarios del programa son principalmente instituciones, universidades, empresas de base tecnológica, viveros de empresas, y parques tecnológicos, entre otros. Añadió que éstos son los principales creadores de conocimientos, especialmente en los países en desarrollo, donde la mayor parte de las inversiones en I+D van dirigidas a instituciones públicas, por lo que los destinatarios en los que se centra el programa son principalmente las universidades y las instituciones de I+D. A este respecto, la Secretaría señaló que las actividades se han llevado a cabo mediante programas de formación y seminarios y que la OMPI ha recibido un número creciente de peticiones de los Estados miembros. Añadió que el montante total de los recursos indicado en el documento CDIP/2/2 se asignará a la ejecución de seis actividades principales. Esas actividades son las siguientes: a) programas sobre las estrategias nacionales de P.I.; b) talleres sobre las políticas institucionales de P.I. para universidades e instituciones de I+D; c) programas de formación para la redacción de solicitudes de patente (en este caso, se combinaría la enseñanza presencial con los módulos de enseñanza a distancia); d) programas sobre la negociación de licencias tecnológicas (módulos básico y avanzado). En relación con la quinta actividad principal e) creación de un sitio Web, cabe señalar que, como se indica en la primera columna de estas actividades, requiere de los conocimientos de un especialista en T.I., y que el sitio Web daría servicio a los participantes en los programas de formación – por ejemplo, los encargados de tecnología y los profesionales de las oficinas de transferencia de tecnología – y les permitirá intercambiar ideas, comunicarse y establecer una comunidad de gestores cuyos miembros podrán ayudarse a elaborar nuevos programas y contratos, así como en otros aspectos de la gestión de las tecnologías. Por último: f) elaboración de programas de formación en evaluación de la P.I. La Secretaría indicó que también se hace referencia a algunas de estas actividades en el punto 10 de la página 8 del documento general CDIP/2/1, en la sección relativa a la redacción de solicitudes de patente y la concesión de licencias. Se refirió a continuación a la intervención de la Delegación de Argentina, que ha pedido a la Secretaría que indique cuáles son las actividades nuevas que figuran en el documento. Citó como ejemplo el programa de evaluación de la P.I. que se está elaborando, así como los programas sobre redacción de solicitudes de patente y concesión de licencias. Reiteró que, aunque esos programas ya se han elaborado, aún están en fase de adaptación y ajuste. Concluyó señalando que elaborará folletos sobre todos los programas de formación que se han puesto a disposición de las Delegaciones, a saber: el manual sobre redacción de solicitudes de patente, la negociación de licencias tecnológicas, el folleto sobre las estrategias nacionales de P.I., y el sistema de auditoría de la P.I. (que es una metodología para evaluar las necesidades nacionales de establecimiento de estrategias nacionales de P.I. en el contexto de las políticas económica, industrial, de educación y de comercio).

130. En relación con las industrias creativas, la Secretaría insistió en que es una esfera importante para los países en desarrollo y explicó brevemente cuáles son los programas que contempla. Para aplicar la Recomendación 10 sugirió dos tipos de actividades. La primera

actividad es la organización de dos mesas redondas de instituciones de apoyo a las industrias creativas, que sería un foro de debate en el que podrían examinarse cuestiones relacionadas con la gestión, la economía y la financiación de las empresas creativas. Dijo que, a su juicio, el énfasis en las empresas creativas es una novedad en algunos países y añadió que ha elaborado algunos instrumentos que podrían ofrecerse como programa. Las otras actividades son talleres nacionales. Los talleres se centrarán en la medición de la repercusión de la P.I. en las industrias creativas y en la contribución de esas industrias a la economía nacional. La Secretaría dijo que tiene cierta experiencia en ese campo y que los talleres de fortalecimiento de las capacidades suscitan un interés considerable entre los países en desarrollo, de los que se viene recibiendo un número creciente de solicitudes. Señaló que en la reunión se han formulado muchas preguntas, en su mayoría legítimas e interesantes, algunas de carácter muy concreto y otras muy conceptuales. A este respecto, se refirió a las preguntas planteadas por las Delegaciones de Argentina y el Brasil sobre el modo en que las actividades propuestas serán diferentes, nuevas y no tradicionales. Dijo que, en realidad, la actividad que se ofrece será probablemente del mismo tipo, es decir, un taller o una mesa redonda. La novedad consistirá, sin embargo, en el énfasis, que ahora recaerá sobre el modo en que los países en desarrollo utilicen los instrumentos y los resultados que obtengan para satisfacer sus necesidades específicas. En este momento no es posible anticipar mucho más acerca del contenido de los talleres y las mesas redondas, ya que será específico de los países en que se lleven a cabo. Concluyó diciendo que propone cuatro actividades a este respecto – dos talleres y dos mesas redondas – y que no cree que sea necesario personal profesional adicional para su aplicación. No obstante, a juzgar por las experiencias anteriores y por el volumen de trabajo logístico que comporta la organización de actividades durante un año, podría ser necesario un empleado técnico con un costo estándar. En cuanto a la solicitud de que se precise si los costos son o no recurrentes, explicó que, en el caso de las actividades que se lleven a cabo durante un año se necesitará un empleado de la categoría general a lo largo de un año. En lo que respecta al costo de las actividades, cree que será un programa de un año y que el costo será de 240.000 francos suizos, a razón de 60.000 francos suizos por taller o mesa redonda.

131. Con respecto a las actividades relacionadas con las Pymes, la Secretaría explicó que es necesario utilizar las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas para atender eficazmente al sector empresarial de cualquier país, por lo que se precisa de un equipo que pueda trabajar en esos seis idiomas. Los idiomas en los que se está centrando son el árabe, el ruso y el chino, puesto que la Secretaría ya dispone de recursos competentes en inglés, francés y español. La Secretaría señaló que hasta el momento no ha podido realizar una labor eficaz en los países de habla rusa, china y árabe. También subrayó la necesidad de fondos para traducir las ocho publicaciones que ha elaborado, cuatro de las cuales pertenecen a la serie “La propiedad intelectual y las empresas”. Indicó que esas publicaciones están disponibles en varias lenguas oficiales de las Naciones Unidas y que es necesario adaptarlas a las legislaciones nacionales y ofrecer ejemplos nacionales. Añadió que hay solicitudes de traducción o adaptación de algunas de esas publicaciones que están aún pendientes, formuladas por 26 países, y que otros 14 países han solicitado la traducción o adaptación de los 10 módulos de *IP Panorama*. Concluyó diciendo que si esas solicitudes deben satisfacerse en régimen de costo compartido, será necesario un presupuesto mucho mayor que el indicado, ya que se trata de costos recurrentes. La suma necesaria es, por lo tanto, mucho mayor que la solicitada en el documento.

132. La Delegación de Francia dijo que desea volver a examinar dos puntos importantes en relación con la aplicación de la Recomendación 10, el primero de ellos relativo al calendario de aplicación. Las actividades propuestas pueden generar expectativas excesivas. Además, por diversas razones, frecuentemente ligadas a la diversidad de los países en los que se

aplican las actividades, pueden surgir dificultades en la aplicación que impidan realizar las actividades en el plazo previsto. Cree, por lo tanto, que, la existencia de un calendario implicaría la necesidad de llevar a cabo en algún momento una evaluación, lo que facilitaría la supervisión y el examen de los recursos que no se hayan utilizado o las demandas que no se hayan satisfecho. Aunque tiene la certeza de que la Secretaría ya ha considerado esta cuestión, llama su atención sobre ella para que se tenga presente al redactar el informe sobre la aplicación. Un calendario podría ser un buen instrumento de evaluación, al ofrecer una imagen global de lo que se está haciendo. Añadió que de las intervenciones anteriores se desprende que hay un plan para los próximos 12 meses, aunque señaló que volverá a esa cuestión más adelante, cuando se reanude el examen de lo que ha de hacerse con respecto a las solicitudes que no se han satisfecho y el modo de darles respuesta. Continuó diciendo que también desea hacer una pregunta más específica sobre el contenido del documento CDIP/2/INF/1. Indicó que en la actividad 11 se hace referencia a la promoción y establecimiento de centros especializados para la gestión de la información en materia de P.I. y añadió que agradecería que se precise el significado de esa frase y su intención. Se refirió en concreto a la creación de bases de datos internacionales y preguntó si se establece alguna conexión entre esas bases de datos y las otras bases de datos sobre patentes a las que se ha hecho referencia en las intervenciones anteriores.

133. La Delegación del Pakistán señaló que en el documento CDIP/2/2, en el que se indican diferentes actividades y la formación que imparte la OMPI, se hace referencia a los programas recogidos en el documento CDIP/2/INF/1, en el que se hace hincapié en el establecimiento de un sistema equilibrado de P.I. A su juicio, se trata del establecimiento de un sistema equilibrado de P.I. en todos los diferentes tipos de formación que imparte la Academia debido precisamente a su carácter de institución “transversal”; no obstante, desea que se aclare el modo en que va a lograrse ese objetivo. En concreto, preguntó si la Academia ofrece algún tipo de directrices internacionales, si atiende a los regímenes de P.I. que deben establecerse en el nivel nacional, y cuál es el equilibrio preferido. La segunda pregunta de la Delegación se refiere a las Pymes y a las cantidades que se han reflejado en el documento CDIP/2/2. Pidió que la Secretaría precise por qué no se ha reflejado el monto total necesario para llevar a cabo todas las actividades de la División que propone llevar a cabo, y cuáles son sus planes para el futuro.

134. La Delegación del Sudán dijo, en relación con los centros para las políticas sobre CC.TT., que su país ha establecido 26 centros para los CC.TT. y el folclore. En el Sudán se están llevando a cabo actividades, pero la OMPI no tiene una participación activa en ellas ni aporta ninguna orientación. La OMPI ha tenido una pequeña participación y ha contribuido a la formación, pero no ha habido un mecanismo formal de cooperación entre esos centros del Sudán y la Organización. Preguntó si las delegaciones permanentes adscritas a la OMPI son tan activas como podrían en lo que respecta a la cooperación. En cuanto a las inversiones en P.I., preguntó si puede ayudarse a las Pymes del Sudán a beneficiarse de esos sistemas.

135. La Delegación de Jamaica agradeció a la Secretaría la información actualizada que ha ofrecido sobre las actividades contempladas en esta categoría. Dijo que Jamaica ha iniciado una estrategia para que el país alcance la condición de país desarrollado antes de 2030 y que ya ha comenzado a examinar el papel que puede corresponder a la P.I. a ese respecto. Algunas de las actividades que se contemplan en el documento podrían resultar muy útiles en Jamaica y también en la Comunidad del Caribe (CARICOM), puesto que ya existe un marco para la ejecución de esa cooperación. En relación con el documento CDIP/2/2/INF, preguntó si es posible que la Secretaría cuantifique los resultados de un modo más detallado. Algunas de las actividades son a largo plazo y otras son actividades a corto y medio plazo, por lo que, en lo que respecta a los resultados previstos, es deseable que se precise la medida en que la

Secretaría puede cuantificar los logros que se prevé alcanzar con esas actividades. Dijo que no sabe si esa cuantificación es factible, aunque un aspecto esencial de los resultados es la posibilidad de cuantificarlos, de determinar, además de su aspecto cualitativo, cuál es su repercusión desde el punto de vista cuantitativo. Por último, pidió a la Secretaría que confirme si es posible hacerlo y cuáles son las actividades que podrían cuantificarse de un modo más detallado.

136. La Delegación del Brasil elogió la labor realizada por la Secretaría para detallar las actividades que se contemplan en el marco de la Recomendación 10. Dijo que ha examinado las cifras presentadas y que estima – en una valoración preliminar, habida cuenta de la amplia variedad de actividades previstas – que las cifras propuestas son razonables e incluso, en muchos casos, bastante conservadoras. Agradeció a la Secretaría sus explicaciones complementarias sobre las áreas nuevas o adicionales en que se centrarán las actividades de asistencia técnica de la OMPI. Cree que aumentar la capacidad que tienen los pequeños inventores y las Pymes de los países en desarrollo de proteger sus creaciones es uno de los objetivos centrales del Programa para el Desarrollo. Opina, asimismo, que, aunque el formato de las actividades sigue siendo el tradicional, su objeto es nuevo.

137. La Delegación de la República de Corea dijo que desea comentar las actividades propuestas en el marco de la Recomendación 10, y recordó que ha preguntado anteriormente por la situación de algunas de las propuestas formuladas en la anterior sesión del CDIP. Indicó que la Secretaría ha explicado que puede subsanarse en el documento cualquier omisión de las propuestas. Propuso, en consecuencia, que el documento se reelabore para reflejar las propuestas de la Delegación sobre las actividades dirigidas a las mujeres y los jóvenes. Añadió que ha examinado detenidamente los documentos CDIP/2/2 y CDIP/2/2/INF1/1, así como todas las asignaciones presupuestarias, y no ha podido encontrar ninguna actividad relacionada directamente con sus propuestas. Sugirió que éstas se inserten en la página 10 del documento CDIP/2/2, e indicó que el párrafo que figura en esa página sería un lugar adecuado para incluir el foro de formación sobre invenciones para mujeres y estudiantes. Añadió que las propuestas han sido formuladas por un Estado miembro y fueron aceptadas en la última sesión del CDIP, por lo que agradecerá que se reflejen en el documento. Hizo referencia también a su propuesta sobre el establecimiento de un sistema de transacciones por Internet para los productos inventados, que, a su juicio, es un proyecto de enorme envergadura que podría requerir financiación adicional. Cree que en el texto del documento debe hacerse referencia a la creación de la P.I. y a su explotación comercial. Dijo que más adelante solicitará consultas con la Secretaría sobre esa cuestión.

138. La Delegación de Sudáfrica sugirió que las actividades de la Academia se enfoquen a las necesidades de los países en desarrollo con el fin de explicar en qué consiste la P.I., los diversos instrumentos de que se dispone, y su protección. Cree que es necesario que las instituciones académicas de los países en desarrollo comprendan plenamente la necesidad de integrar la dimensión de desarrollo en esas actividades. De ese modo se ofrecerá una perspectiva equilibrada del sistema de P.I. y se mostrará claramente la dimensión de desarrollo. Añadió que agradece el formato que se ha dado a la conferencia de donantes y la información expuesta por la Secretaría.

139. La Delegación de Túnez dijo que ha escuchado muy atentamente a las Delegaciones que han intervenido antes y que desea responder a lo que se ha dicho. Se refirió a la preocupación que se ha expresado en relación con la evaluación de la aplicación, y señaló que en la categoría D se contemplan las evaluaciones, apreciaciones y estudios de incidencia, por lo que cree que en ella se tienen en cuenta las preocupaciones de esas Delegaciones. Añadió que no estima necesario incluir en cada una de las 45 recomendaciones un elemento referido a

la evaluación o apreciación, puesto que ese aspecto ya se contempla en la categoría D. En lo que respecta a la financiación adicional, la Delegación de Túnez recordó que la presente es una reunión del CDIP, no del PBC. Señaló que el objeto principal de su tarea es examinar los programas e identificar los que el CDIP quiere aplicar, teniendo en cuenta su costo. Añadió que el CDIP llevará a cabo una evaluación global de los programas y la remitirá al PBC, el cual examinará las recomendaciones del CDIP en su próxima sesión. Con respecto a la necesidad de actividades relativas a las Pymes, la Delegación señaló que la Secretaría ha dicho que las necesidades de las Pymes son mayores que las reflejadas en el documento y, en ese caso, se pregunta por qué no se da cabida a sus necesidades reales. La Delegación añadió que si se hubieran incluido esos importes en el documento, se podría haber presentado una propuesta al PBC.

140. La Delegación de Benin declaró que agradece los debates que tienen lugar en el Comité. En cuanto a la brecha digital, dijo que existe definitivamente en los países en desarrollo y añadió que en la mayoría de esos países los titulares de derechos no son conscientes de ellos. Por lo tanto, a pesar de los esfuerzos de la OMPI y de las autoridades gubernamentales, los usuarios no pueden utilizar la P.I. en tanto que instrumento de desarrollo. En cuanto al documento CDIP/2/2, la Delegación señaló con satisfacción que se han tenido en cuenta los intereses de las sociedades de gestión colectiva del derecho de autor al fomentar la capacidad institucional. La Delegación dijo que la OMPI debe contribuir al perfeccionamiento del programa informático AFRICOS. La Delegación señaló también que es necesario prever asistencia técnica que consista en el suministro de equipo técnico y programas informáticos, con el fin de ayudar a los organismos de los países en desarrollo a establecer sistemas de P.I. que promuevan el desarrollo económico y social general del país. Afirmó que es necesario apoyar y reforzar las actividades correspondientes a las distintas recomendaciones asignando los recursos financieros y humanos necesarios para dotar a los países de los medios de que precisan para obtener el máximo beneficio de la P.I.

141. La Secretaría abordó las cuestiones planteadas por las Delegaciones del Pakistán y de Sudáfrica referidas a la Academia. En lo que atañe a la primera cuestión formulada por la Delegación del Pakistán sobre el modo de establecer el equilibrio entre la protección de P.I. y el interés público, la Secretaría señaló que ha examinado el programa, el currículo y el sistema pedagógico aplicados en la enseñanza y formación en el ámbito de la P.I. en los últimos años atendiendo a las necesidades concretas de los Estados miembros. Explicó que, en aquel momento y en relación con todos los programas, se adoptó la decisión de incluir nuevos elementos en el currículo y la de invitar a la participación a los representantes de otros ámbitos de intereses distintos. A título de ejemplo se refirió a la esfera de las patentes y la salud pública, en que la Secretaría invitó a representantes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que expusieran sus puntos de vista y sus opiniones a los participantes. Añadió que también es frecuente invitar a representantes de la industria y de las ONG. Hizo referencia a un coloquio de la OMPI y la OMC dirigido a formadores en P.I. que se está organizando esta semana para tratar distintas cuestiones de política de P.I., como la salud pública, al que se ha invitado a miembros de la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA) y de *Knowledge Ecology International* (KEI) en representación de las ONG. Una vez planteadas las cuestiones desde diversas perspectivas, se organiza un debate en que se reconoce la comunidad de intereses, se intercambian opiniones a favor y en contra sobre la materia y se ofrecen argumentos al respecto, a fin de facilitar la comprensión de los distintos puntos de vista. Señaló que, tras los debates teóricos, se da paso a la exposición de los estudios de casos y de casos recientes de jurisprudencia a fin de mostrar las políticas adoptadas por algunos Estados miembros y de examinar los primeros resultados de la aplicación de tales políticas. En lo que respecta a la cuestión planteada por la Delegación de Sudáfrica sobre el uso

estratégico de la P.I. en el contexto del desarrollo, la Secretaría dijo que trata de abordar las actividades que se llevan a cabo en el marco de dicha cuestión mediante la exposición de experiencias y estudios de casos de los países en desarrollo en que se hayan obtenido buenos resultados. Opina que estos casos revisten gran importancia para los países en desarrollo debido a las limitaciones particulares que sufren en lo que afecta a la infraestructura de los programas, limitaciones en que deben encontrarse soluciones realistas y prácticas, como las que se han aplicado con éxito en el área de la P.I. Añadió que, en lo tocante a Sudáfrica, se recurre al caso de la *hoodia* para demostrar los beneficios de la explotación satisfactoria de los conocimientos tradicionales medicinales que comparten las tribus, el Gobierno y la industria farmacéutica. Subrayó la importancia de ese estudio de caso y las útiles enseñanzas que ha aportado a los participantes. Dijo que tanto los países en desarrollo como los participantes en el programa de enseñanza de P.I. pueden aprender a utilizar estratégicamente la P.I. a partir de estos estudios de casos concretos. Para concluir, la Secretaría manifestó que lo expuesto anteriormente refleja algunos de los últimos cambios que se han introducido en el programa.

142. La Secretaría aludió también a las declaraciones de las Delegaciones del Pakistán y de Túnez relativas a la exclusión, en lo que respecta a la aplicación de la Recomendación 10, de las necesidades de recursos humanos y financieros adicionales, y declaró que en sus propuestas está tratando de ser tan realista y moderada como le es posible. Añadió que, en relación con la mayoría de las actividades complementarias, se ha propuesto que sea el personal de plantilla de las correspondientes divisiones el que las lleve a la práctica. La División de Industrias Creativas, que cuenta con un miembro del personal de servicios generales, así como la División de Pymes, que cuenta con un miembro del personal profesional y otro de los servicios generales, constituyen la excepción a dicha propuesta. Dijo que ha tratado de que las peticiones de ayuda de recursos humanos y financieros se mantengan en un nivel mínimo y en el marco lo más realista posible, sobre todo teniendo en cuenta que las recomendaciones que todavía no se han examinado se relacionan entre sí, de suerte que su aplicación podría requerir el mismo tipo de actividades. Reiteró su voluntad de revisar las propuestas presentadas en caso de que los Estados miembros las estimen inadecuadas y opinen que las peticiones de recursos humanos y financieros deben modificarse.

143. En respuesta a las observaciones de la Secretaría, el Presidente señaló que, a veces, cuanto mayores son las cifras que se manejan, más difícil es lograr que se aprueben, y sería prudente que el Comité comience su labor a partir de lo que se le ha presentado, sabiendo que el CDIP no está más que en la primera etapa de su tarea. Añadió que el Comité tendrá más ocasiones para evaluar el trabajo previo y para determinar el que todavía queda por hacer, así como las actividades que deben efectuarse, de modo que pueda determinar los fondos que se necesitarán para ello. Para concluir, el Presidente señaló que, si bien la Secretaría ha dado una respuesta razonable a las sugerencias que se han formulado anteriormente, opina que también sería conveniente proceder al examen del material que el comité tiene ante sí para poder avanzar.

144. La Delegación de Túnez agradeció a la Secretaría su aclaración sobre las necesidades de recursos financieros y humanos y reiteró su anterior declaración de que el CDIP no es el PBC, de suerte que “lo que debe examinarse son las actividades y no el dinero”. Añadió que si para ejecutar una determinada actividad fuera necesaria cierta cantidad de dinero, cabría opinar si la suma es realista o no, pero el CDIP no debería ocuparse del aspecto financiero de la actividad. Por otra parte afirmó que si se necesitaran diez miembros del personal, deben indicarse diez, y no tres. Así, a su juicio, la recomendación debería revisarse a fin de incorporar en su formulación el objetivo que los Estados miembros desean alcanzar.

145. El Presidente destacó que si se procede a revisar la recomendación, por el momento no podrá adoptarse de forma definitiva, pero podrá volverse a ella más adelante. Recordó que el Comité tiene dos opciones: o bien aprueba lo que está sobre la mesa o bien le pide a la Secretaría que revise y sopesé qué otros recursos harían falta. El Presidente señaló que prefiere aceptar las propuestas que se le han presentado al Comité y pasar a otros asuntos, puesto que está seguro de que aquellas podrán tratarse de nuevo posteriormente. Mencionó que hay dos Delegaciones que prefieren esperar a que se reciba nueva información de la Secretaría, por lo que en principio parece ser el único que, hasta el momento, se ha pronunciado a favor de trabajar a partir de las propuestas presentadas. Por esta razón, pide a las Delegaciones que se manifiesten sobre la opción que estiman más conveniente.

146. La Delegación de China dijo que en el documento CDIP/2/2/INF/1 se enumeran diversas actividades que reflejan claramente las ideas principales de la Recomendación 10, esto es, ayudar a los países en desarrollo en la creación de infraestructura, y manifestó su acuerdo al respecto. Recordó al Presidente que ha planteado una cuestión relativa al punto 4 sobre el perfeccionamiento de los mecanismos de cooperación subregional, regional e interregional en el ámbito de la P.I. La primera actividad que se menciona atañe a la coordinación de los sistemas de P.I., y la Delegación estima que no es apropiado incluirla en el marco de la asistencia técnica, ya que la coordinación de los sistemas de P.I. no forma parte de aquella. Se trata de una cuestión relativa a la labor legislativa y de fijación de normas de diferentes países, por lo que, a fin de evitar que se pidan nuevos recursos humanos y financieros, dicha cuestión debe suprimirse del marco de la asistencia técnica.

147. La Delegación de Nigeria reiteró su postura anterior en lo que respecta a la necesidad de examinar por segunda vez la aportación financiera en relación con la Recomendación 10, especialmente para abordar las diversas actividades previstas en el documento CDIP/2/2/INF/1. Dijo que la razón estriba en evitar las posibles dificultades que puedan surgir al comienzo de su aplicación, especialmente en los casos en que pudiera ser necesario solicitar más recursos humanos. Opina que deben proporcionarse los medios para que esta división obtenga los recursos que necesita, y que las entregas pertinentes se hagan según las modalidades que el Comité estime que la OMPI deba asumir para contribuir al desarrollo de las naciones y de los PMA. Opina que la revisión se basará en las necesidades y las solicitudes de diversos países, y destaca que “ningún país querría quedarse atrás en la labor del desarrollo”, especialmente en lo que atañe al Programa para el Desarrollo.

148. La Delegación de Sudáfrica relacionó la postura del Presidente sobre la necesidad de impulsar el debate con otras relativas a la configuración de un panorama más amplio. Opina que no hay contradicción en ello, puesto que el Comité puede basarse en el material que se le ha presentado y hacerse, al mismo tiempo, una idea general de lo que resultaría al seguir adelante. Estima que la aplicación del Programa para el Desarrollo constituye un proceso, y que, en el curso del mismo, podría aumentar la demanda de nuevas actividades. Señaló que la mayoría de los países tratarían de buscar en otros foros prácticas óptimas relativas a un proyecto o iniciativa específicos y, basándose en ellas, presentarían una solicitud para que se llevase a cabo una actividad similar en su propio país. Añadió que no es algo que se haya dado ya, sino que se trata de un proceso determinado a conseguir ese objetivo, y considera que en una dinámica como esa se acabaría por tener una valoración global y simultánea, ya que el progreso de los trabajos permitiría evaluar al mismo tiempo el panorama en su totalidad.

149. La Delegación del Brasil convino con el Presidente y con la Delegación de Sudáfrica en la necesidad de avanzar. Subrayó, no obstante, la importancia de trazar una metodología de trabajo que ayude a las Delegaciones a recordar que están tratando las 45 recomendaciones

adoptadas y que éstas presentan muchos aspectos que se solapan. Añadió que entre las 45 recomendaciones hay diversos vínculos, por lo que el Comité debería adelantar los trabajos, tal como ha mencionado la Delegación de Sudáfrica, para obtener un panorama más amplio de la situación. Señaló que la decisión de continuar los debates no implica que la propuesta se adopte definitivamente y se dé por zanjada; es tan sólo un modo de constatar que se ha resuelto seguir adelante a fin de contar con una visión más amplia y que, en algún otro momento, más adelante, se llevará a cabo una evaluación general del programa de trabajo.

150. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, dijo que el proceso que se ha aplicado es un proceso muy útil que le ha permitido al Comité establecer con precisión los dos aspectos del plan de acción, esto es, los aspectos de contenido y los aspectos financieros. Señaló además que la anterior intervención de la Secretaría tiene mucho interés y, en su opinión, más adelante será necesario volver a los aspectos financieros a fin de examinarlos más detenidamente y determinar las cifras. Añadió que, en la presente etapa, resulta útil tener una idea aproximada de las cifras y de los recursos que se necesitarán para llevar a cabo las actividades, como lo es también formular preguntas sobre el contenido y la aplicación de las decisiones correspondientes de modo que esté más clara la forma de proceder. Para concluir, la Delegación afirmó que la labor que se ha hecho hasta ahora es muy provechosa y el Comité puede seguir por ese camino.

151. La Delegación de Túnez citó un proverbio nacional: “Más vale pájaro en mano que diez en el árbol”. La Delegación se sirvió del proverbio para expresar su acuerdo con las Delegaciones de Sudáfrica y del Brasil. Señaló, además, que teniendo en cuenta que el CDIP es un proceso en curso, está en disposición de apoyar la propuesta.

152. La Delegación del Pakistán está de acuerdo con la declaración de la Delegación de Túnez y desea que la Secretaría le aclare si está previsto establecer un plazo para revisar las propuestas o no.

153. El Presidente hizo hincapié en que la aplicación del Programa para el Desarrollo es un proceso, como también lo es la aplicación de la Recomendación 10. Señaló que las Delegaciones han mencionado la importancia de que el Comité avance en el examen de las 45 recomendaciones adoptadas a fin de obtener una visión más amplia, y recordó que las recomendaciones presentan elementos superpuestos. En su opinión, el Comité demostró gran ánimo de cooperación, buena voluntad y buena fe al adoptar en una primera etapa las recomendaciones y proseguir a continuación su tarea. Dijo que, superada ya esa primera etapa, confía plenamente en que el trabajo se llevará adelante sin problemas y que en ningún momento, ni bajo su presidencia ni la de su sucesor, el Comité se encontrará en una situación de punto muerto. Manifestó su deseo de tener una visión más amplia de la situación, de llegar al examen de la Recomendación 45, de obtener la aprobación del PBC y de la Asamblea General de la OMPI a medida que avance la labor del Comité y de ver, asimismo, la puesta en práctica del trabajo. Para cerrar el examen de la Recomendación 10 dijo que el Comité ha aprobado de forma general las actividades y las necesidades de recursos humanos y financieros, a reserva de los procedimientos presupuestarios.

154. El Presidente dio paso al examen de la Recomendación 1 de las 19 recomendaciones que se trataron en marzo, e invitó a la Secretaría a que presente el documento CDIP/2/2 que contiene el texto revisado que se va a considerar.

Examen de la Recomendación 1 de la lista de 19 recomendaciones

155. La Secretaría explicó que el texto revisado relativo a la Recomendación 1 de las 19 recomendaciones se refiere a ciertos principios rectores de los programas de la OMPI de asistencia técnica y a los mecanismos de ejecución, el diseño y los procesos de evaluación de los programas. El texto anterior contenía muchos detalles e información sobre actividades concretas que la Secretaría propuso llevar a cabo para aplicar la recomendación. El texto se revisó y dividió en dos categorías a partir de las observaciones formuladas por los Estados miembros durante la primera sesión del CDIP. En la primera parte se define la estrategia general que se va a emplear en la ejecución de los programas de asistencia técnica, mientras que en la segunda se aborda la incorporación de los principios en las actividades de la OMPI. El texto revisado está disponible para la formulación de comentarios y su aprobación. No se ha evaluado la necesidad de nuevos recursos humanos y financieros, de acuerdo con las 19 recomendaciones adoptadas.

156. La Delegación del Brasil pidió que se le facilite alguna aclaración en lo que respecta al párrafo 8 de la reseña de actividades elaborada para la sesión de marzo. A su entender, se acordó la aplicación sin demora de las 19 recomendaciones y que, en la sesión de julio del Comité, la Secretaría debía presentar un informe sobre la marcha del programa ajustado a todo cambio o nueva actividad propuestos. Cree que ya está disponible el informe relativo a la Recomendación 1 y se pregunta en qué momento podrá consultarse el informe completo sobre las 19 recomendaciones.

157. La Secretaría señaló que se decidió examinar las 19 recomendaciones. En algunos casos existe un informe o un texto revisado, y para cada recomendación se distribuyeron textos revisados a partir de los debates mantenidos en la reunión. La recomendación que se examinó en la última sesión formal –así como las que se examinaron en la sesión informal– se refiere principalmente a algunos principios rectores y objetivos generales que la Secretaría debe tener presentes en el desarrollo de las actividades. Se mantuvo un amplio debate sobre la incorporación de los principios a las actividades y programas de la Organización y, previamente, los Estados miembros propusieron varias opciones. Se resolvió que la Secretaría estudiaría la cuestión y asumiría algunas de tales opciones para la sesión siguiente. Lo cual podría considerarse un informe sobre la marcha del programa, ya que se tuvieron en cuenta todas las cuestiones que se examinaron en la última sesión y se propuso una serie revisada de recomendaciones ya listas para su examen y adopción. Las 19 recomendaciones se prepararon para su aplicación inmediata y, en la próxima sesión del CDIP, se dispondrá de un informe más exhaustivo sobre el modo en que se están aplicando.

158. La Delegación de Suecia coincide totalmente con las declaraciones formuladas por la Delegación de Francia en nombre de la CE. Hizo algunas observaciones sobre la aplicación de la Recomendación 1 en relación con algunas actividades concretas llevadas a cabo por la OMPI y Suecia. Cada año, desde 2004, el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional financia enteramente tres programas de P.I. Cada programa cuenta con unos 25 participantes de países en desarrollo y PMA. Su organización corre a cargo de la OMPI y la Oficina Sueca de Patentes y Registro de Marcas. Cada programa comprende una sesión, de tres semanas de duración, que se celebra en Estocolmo, y, pasados seis meses, se llevan a cabo actividades complementarias en uno de los países participantes. Uno de los elementos principales de tales programas es el diseño y la puesta en práctica de los llamados proyectos nacionales, de los que se encargan los propios participantes siguiendo las orientaciones de una persona de contacto de Suecia. Hasta la fecha se han diseñado y desarrollado 250 proyectos nacionales en el curso de los programas, en los que se han atendido muy diversas cuestiones, como la revisión o redacción de legislación de P.I.; las actividades de sensibilización; la modernización de las oficinas de P.I.; la creación o la modernización de organizaciones de

gestión colectiva; la mejora de los mecanismos de observancia; la formulación de políticas de P.I., etc. Todos estos proyectos nacionales se llevaron a cabo a partir de iniciativas de los propios países en desarrollo. Se trata, pues, de programas orientados a potenciar el desarrollo, que obedecen a la demanda y que se adaptan a las necesidades específicas del país en cuestión. La Delegación anunció con satisfacción que se ha obtenido financiación respecto de los tres programas que se llevan a cabo cada año, de modo que podrán seguir ejecutándose hasta 2011. Lo que implica que, cuando se complete el ciclo, se habrán aplicado 24 programas en los que habrán participado unas 600 personas procedentes de países en desarrollo.

159. La Delegación de Argelia señaló que la recomendación es importante para el Grupo Africano porque contiene algunos principios fundamentales, como el de la transparencia, y porque se trata de principios orientados a potenciar el desarrollo. Aunque éstos son de hecho algunos de los elementos principales del Programa para el Desarrollo, le complace constatar que la Secretaría ha tenido en cuenta en su propuesta las observaciones del Grupo Africano y de otros participantes. En su formulación actual el documento es más claro y el Grupo Africano manifestó su conformidad al respecto.

160. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó que, en el pasado, se manifestó ampliamente a favor de la Recomendación 1, en la que se señalaba la importancia de la asistencia técnica y del fortalecimiento de las capacidades para satisfacer las necesidades de los Estados miembros de la OMPI que utilizan la P.I. como un instrumento de desarrollo económico y cultural. El objetivo último de la recomendación no ha sido en ningún momento el objeto de los debates, puesto que dicho objetivo suscitó desde el principio un amplio consenso. Antes bien, el problema gira en torno a “los medios para lograr transmitir la idea de la importancia de la asistencia técnica”. En la primera sesión del Comité se examinaron varios mecanismos en los que no se alcanzó la misma amplitud de consenso. La Delegación está satisfecha con la revisión de la Recomendación 1, se ha mejorado y precisado su formulación de modo que refleje la opinión del Comité sobre los mecanismos de transmisión de dicha idea. Dicho esto, La Delegación opina que algunos mecanismos podrían haberse explicado mejor. Concretamente, en la página 2 del documento CDIP/2/2, entre los mecanismos que se examinan figura una orden de servicio dirigida a los funcionarios y consultores de la OMPI. La Delegación no tiene una idea clara de cómo es una orden de servicio ni si es, de hecho, un medio adecuado para hacer llegar el mensaje relativo a la asistencia técnica. Señala, además, que en el apartado c) se alude a una nueva guía o manual de asistencia técnica. Cree que el organismo deliberativo debe opinar sobre el alcance y la índole de un documento de tal importancia, y que, aparentemente, se trata de una cuestión para ser debatida en el seno del organismo. Del mismo modo, el apartado b) trata, de manera general, de futuros documentos sobre cuestiones de política. Todo ello parece adecuado, pero la Delegación opina que los mecanismos deben seguir examinándose.

161. La Secretaría explicó que una orden de servicio es un documento que emite el Secretario General parecido a lo que en el Sistema de Naciones Unidas se conoce como orden administrativa. En la OMPI, por ejemplo, el Director General envía órdenes de servicio en cumplimiento del Estatuto y Reglamento del Personal. En estos momentos está en circulación, a escala interna, y para ser comentado por la Oficina Jurídica y por las distintas unidades, un documento en que se pide a los consultores o a los empleados con contratos de corta duración que se atengan al Estatuto y Reglamento del Personal, en los siguientes términos: “Todos los contratos de corta duración, sin excluir los de los consultores y expertos nacionales, deberán contener la siguiente cláusula sobre normas de conducta: las normas de conducta de la administración pública internacional, adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional en 2001, aprobadas por la Asamblea General de las

Naciones Unidas, y de las que tomó nota el Comité de Coordinación de la OMPI en 2002 (documento WO/CC/48-1), están expresamente incorporadas en el presente contrato, así como el Estatuto y Reglamento del Personal y las normas de conducta y otras obligaciones de la OMPI. En la regla 16 del Reglamento del Personal de la OMPI se informa a los empleados contratados sobre sus obligaciones en lo que respecta a las actividades e intereses fuera de la Oficina Internacional. Se proporcionará a los empleados ejemplares del texto”.

162. En lo que atañe al segundo punto de la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la nueva guía de asistencia técnica, la Secretaría señaló que la idea consiste simplemente en reunir en el mismo documento toda la información sobre los procedimientos, procesos e instrucciones, así como las distintas modalidades que existen en la Organización para la ejecución de los programas de asistencia. Hizo hincapié en que hasta el momento no se ha elaborado nunca un documento de este tipo. Si una persona se dirigiera a la OMPI tratando de obtener información sobre el modo en que la Organización expone sus mecanismos de asistencia técnica, seguramente se le presentarían diversos tipos de documentos. El objetivo es disponer de un documento que contenga toda la información, en primer lugar y principalmente, la relativa a los principios concretos que se han enunciado más recientemente, así como la que figura en las llamadas órdenes de servicios. La Secretaría tratará de ir más allá y de ser tan descriptiva como le sea posible respecto de las varias modalidades que se aplican en las distintas medidas de asistencia técnica. Ello abarcará todos los diversos ámbitos existentes, como los que impliquen una evaluación, y será exhaustiva en tal evaluación, o se centrará en la evaluación con el apoyo de un país, lo que cubrirá los diferentes tipos o los diferentes modos de aplicación existentes. Lo que se pretende es elaborar un solo documento que sirva de referencia a todas las personas interesadas en la labor de asistencia técnica de la OMPI. Este tipo de directrices existen ya en otros organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR).

163. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó dos cuestiones más, la primera relativa a la orden de servicio. Durante la sesión informal se intercambiaron distintas opiniones sobre la orden de servicio, y, en parte para que tal discusión aprovechara a las tareas del Comité, la Delegación pidió que se le confirme una vez más lo que planteó en aquella ocasión. Es importante que la disposición contractual figure en todos los contratos, tanto en el caso del contrato de un consultor que trabaja en el ámbito de la asistencia técnica como en el de un consultor que se dedica a un sector completamente diferente. La Delegación desea que se le confirme ese tratamiento uniforme. En segundo lugar, plantea que las guías o los manuales que se refieran a los principios generales o los principios fundamentales tienen gran interés. Hasta ahora no ha habido ocasión de reseñar o examinar ningún extracto de la formulación acordada, y, en ese sentido, las expresiones del texto del informe “principios fundamentales” o “principios generales” son demasiado imprecisas y abreviadas.

164. La Secretaría confirmó que tiene intención de incorporar el párrafo mencionado a todos los contratos.

165. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que le proporcione algunas aclaraciones sobre los textos. El texto se basa en las cuestiones que se examinaron en la sesión formal anterior, y los debates se están manteniendo en una sesión formal, con miras a que los resultados del mismo les permita aprobar formalmente el texto. El Presidente dijo que la mención de la palabra “informal” en la intervención anterior le ha hecho dudar. Se pregunta si la Delegación de los Estados Unidos de América quedaría

satisfecha si, cuando se alcance un acuerdo sobre el texto, pase a ser un texto formal del CDIP.

166. La Delegación de los Estados Unidos de América convino en que es parte del proceso en que está involucrada actualmente, y que las recomendaciones son los principios establecidos que han de incorporarse en las actividades de la Organización. Ahora bien, lo que la Delegación cuestiona es la utilización de las expresiones “principios generales”, “principios” y “principios fundamentales”, que considera ambiguas. Sugiere simplemente que en el manual propuesto no figuren ya tales denominaciones de los principios, sino que se haga referencia al texto que se debate en la recomendación N° 1 de la Categoría A. Tal es el lenguaje que se ha acordado adoptar, y, en tanto que tal, debe garantizarse que sea el que figure en el manual. En aras, además, de facilitar la progresión de los debates, señaló que la falta de claridad de los apartados a), b) y c) podría corregirse del siguiente modo: en lugar de utilizar con sentidos diferentes términos también diferentes con una referencia nada precisa (“principios generales”, “principios fundamentales”, etc.) cabe, en adelante, referirse a tales principios citando la Recomendación 1 de la Categoría A, consiguiendo, así, la precisión requerida. Espera con su sugerencia suscitar al debate sobre la cuestión y, si el objetivo fuera buscar un vehículo adecuado para el debate, espera que su propuesta sirva para dar con la precisión necesaria y determinar, tal vez, el carácter del debate en esta etapa. Señaló que no se han examinado los principios fundamentales. En otros comités de la OMPI en los que la Delegación ha participado se han dedicado muchas y largas sesiones a establecer principios fundamentales. En el Comité se cuenta con una serie de recomendaciones que se aprobaron tras una intensa negociación. Para propiciar el consenso conviene más ceñirse al lenguaje ya adoptado que procurar una caracterización del mismo. Porque, para esto último, sería necesario entablar un nuevo debate.

167. La Delegación del Brasil estima que, a pesar del avance logrado, conviene volver de nuevo a las recomendaciones, si bien aquella recomendación se examinó exhaustivamente en la reunión de marzo así como en la sesión informal. La Secretaría ha expuesto satisfactoriamente las actividades que deben llevarse a cabo en virtud de dicha recomendación. En lo que respecta a la última intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América, opina que es de suma importancia mantener el término “principios”, y añade que en el documento se utiliza de forma precisa. En el último párrafo hay otra referencia a los “principios fundamentales contenidos en el Programa”. Según la Delegación, el término “principio” no se emplea aisladamente, sino en relación con los principios que se derivan del Programa para el Desarrollo. Sabe que la palabra “principio” procede del latín. Comprende muy bien su significado y, en este contexto, está referido a la primera recomendación del Programa para el Desarrollo. Por “principio” se entiende lo que está en el origen, y la Delegación está de acuerdo en que el texto se utilice dicho término. Propone que el texto se deje como está.

168. La Delegación de Argentina estima que los principios de la asistencia técnica están contenidos en las Recomendaciones 1, 6 y 13.

169. El Presidente señaló que, en la segunda página del documento, el sustantivo “principios” se utiliza en cuatro ocasiones y, en la parte inferior de la página, dicho sustantivo se califica mediante el adjetivo “fundamentales”. El Presidente desea que se le aclare si el problema está en el sustantivo “principios” o si la causa del problema es el adjetivo “fundamentales” que califica a “principios”. La recomendación contiene “principios”; los principios han de estar orientados a potenciar el desarrollo y deben obedecer a la demanda, además de ser transparentes. Así, ¿el problema es el adjetivo “fundamentales” o la utilización del sustantivo “principios”?

170. La Delegación aclaró con agrado el problema. Explicó que lo que trata simplemente de señalar es que sin un debate es muy difícil precisar la naturaleza de los “principios”, ya sea mediante la expresión “principios generales”, que figura en el apartado a), ya sea mediante la expresión “principios fundamentales” que figura en el apartado c). La calificación de los principios sin un debate previo o sin que haya consenso al respecto causa preocupación. Otro aspecto preocupante es que ni siquiera hay acuerdo respecto de las recomendaciones que contienen los principios generales o los fundamentales. Algunas Delegaciones opinan que están contenidos en las Recomendaciones 1, 6 y 13. Otras creen que figuran en las Recomendaciones 1, 13 y 15, y aún podrían darse más interpretaciones. La falta de claridad resulta algo problemática, pero es una cuestión que puede remediarse. En resumen, a la Delegación le preocupa que se precise la naturaleza de los principios sin haber entablado un debate o alcanzado el consenso al respecto, ya se trate de calificarlos de “generales” o de “fundamentales”, y se mantiene firme en su postura de que los “principios”, si es que existen tal y como se documentan, deberían expresarse mediante una formulación acordada, que no debería modificarse en adelante, a no ser que se resolviera hacerlo.

171. La Delegación de Argelia dijo que aunque entiende las razones de la observación de la Delegación de los Estados Unidos de América, no está de acuerdo cuando ésta afirma que la cuestión no se ha examinado anteriormente, pues ha sido uno de los temas principales durante todo el proceso. Desde el principio, y a lo largo de los debates sobre el Programa para el Desarrollo, se ha tratado de encontrar la forma de distinguir las recomendaciones que constituyen principios de aquellas que requieren acciones concretas. En algún momento del proceso se decidió por consenso dividir los documentos tipo en documentos sobre principios y documentos sobre acciones concretas. Una vez logrado el acuerdo respecto de las diferentes propuestas, se compilaron algunos principios y algunas propuestas de acciones concretas, y se decidió reunir todos los principios generales en algunas recomendaciones, una de ellas la Recomendación 1. La cuestión de los principios se examinó a fondo y se llegó a un acuerdo sobre el significado de “principios”. Cuando la Delegación encuentra en la documentación de la Secretaría la expresión “principio general”, entiende su significado, porque en otro momento del proceso se decidió dividir esas recomendaciones en propuestas basadas en principios y en propuestas que requieren acciones concretas.

172. La Delegación de Sudáfrica señaló que recordar el modo en que se originaron estos principios, remontándose al PCDA, ayuda a precisarlos y evita las demoras. Sería conveniente examinar los principios generales y dejar a un lado los calificados de “fundamentales”. Ya que fueron los principios generales los que se encontraron al examinar los documentos de trabajo previos. Quizá los principios fundamentales se pasaron por alto, pero eso no debe impedir que se siga adelante con los debates.

173. La Delegación de Cuba se pronunció a favor de la declaración de la Delegación del Brasil relativa a la Recomendación 1 y opina que el documento no debe modificarse.

174. El Presidente preguntó si sería posible resolver el problema con la decisión de que, con respecto a los principios, se tenga en cuenta la formulación que figura en la recomendación adoptada. En todo documento, todo escrito, toda orden o todo principio deberá utilizarse la formulación acordada, que es la del texto de la recomendación que se ha adoptado.

175. La Delegación de los Estados Unidos de América estima que la solución está en optar por no atribuir calificativos al sustantivo “principios”, de forma que, cuando aparezca en el texto, se utilizará siempre en referencia a la formulación lingüística acordada. Se trata, en su

opinión, de una solución muy razonable y que se ajusta totalmente al historial de los debates mantenidos hasta el momento sobre dichas recomendaciones.

176. La Delegación del Brasil dijo que no entiende la propuesta del Presidente, pero está dispuesta a aceptarla. Señaló que el Presidente no ha precisado el sustantivo “principio” mediante un calificativo porque no es necesario; no obstante, habrá de utilizarse en referencia a la formulación acordada. La Delegación se pregunta qué tiene previsto el Presidente al respecto.

177. En un primer momento, el Presidente propuso que se suprima el adjetivo “fundamentales”. A título de ejemplo, los principios de la Recomendación 1 estarán orientados a potenciar el desarrollo, obedecerán a una demanda y serán transparentes. En otras recomendaciones adoptadas se observan distintas expresiones que podrían haberse interpretado como “principios”. No teniendo ante sí las Recomendaciones 13 y 15, y habida cuenta de que la Delegación de Argentina ha mencionado la Recomendación 6, no hubiera sido imprudente afirmar que la utilización en otros contextos de expresiones que figuran en las recomendaciones adoptadas como “principios” no habría favorecido al proceso en cuestión, porque ya se había llegado anteriormente a un acuerdo sobre tales expresiones. Tan sólo puede retrotraerse al ejemplo “orientados a potenciar el desarrollo”, que es un principio. El texto de la Recomendación 6 adoptada es el siguiente: “[...] los consultores [...] seguirán siendo neutrales y responsables [...]”. Los dos últimos son términos que constituyen principios que se aplicarán a los consultores. La Recomendación 13 contiene el texto siguiente: “La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda”. Si se repasan todas las recomendaciones adoptadas se dará con distintas expresiones que constituyen principios y, por lo que entiende, la Delegación de los Estados Unidos de América ha pedido que los principios se distingan mediante las expresiones que se han adoptado.

178. La Delegación del Brasil está de acuerdo con la propuesta del Presidente de que cuando se utilice la palabra “principio”, se haga siempre en referencia a la recomendación que contenga tales principios. Y disiente de la propuesta de revisar todo el documento y sustituir la palabra “principio” cuando se utilice en otros sentidos.

179. El Presidente aclaró que no cree que haya habido ninguna propuesta de modificar el texto de la Recomendación 1 adoptada. Sí se ha pedido que se debata al respecto a fin de aclarar el significado de “principios”. La única modificación del texto consistirá en suprimir el adjetivo “fundamentales”, pero el texto quedará en su forma actual.

180. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que el Presidente ha explicado con precisión en qué aspectos está surgiendo el consenso. Hizo hincapié en que en otro lugar figura ya la calificación de “fundamentales” para principios. En el apartado a) se utiliza el calificativo “generales” y, como ha señalado el Presidente, el calificativo “fundamentales” se utiliza en la segunda frase del apartado c). La Delegación cree que mediante esa pequeña aclaración el Presidente ha encontrado el modo de avanzar y espera que se supriman ambos adjetivos.

181. El Presidente confirmó que se suprimirán los calificativos “fundamentales” y “generales”.

182. La Delegación de Argentina solicitó aclaraciones. Preguntó si se mantendrán en el texto los ejemplos de los principios de asistencia técnica. De ser así, rogó que se incluya la recomendación N° 6 en los ejemplos de los principios de asistencia técnica.

183. El Presidente señaló que no prevé que surja ningún problema en la inclusión de la recomendación N° 6, ya que 6 se refiere a la neutralidad y responsabilidad de los consultores. Si no hay objeciones, se mantendrá la recomendación N° 6 en el texto. El Presidente dijo que, de este modo, se acepta, con modificaciones, la propuesta relativa a las actividades para llevar a la práctica la Recomendación 1. A continuación, el Presidente señaló a la atención del Comité las Recomendaciones 3, 4, 6, 7 y 11 de las 19 recomendaciones que se examinaron en las sesiones informales de abril.

Examen de la Recomendación 3 de la lista de 19 recomendaciones

184. La Secretaría inició el examen de la Recomendación 3 de las 19 recomendaciones recordando la necesidad de generar y fomentar una cultura de P.I. y de crear una mayor sensibilización sobre la P.I. entre la población, objetivos que pueden lograrse principalmente mediante la ejecución de diversas actividades o de iniciativas de sensibilización sobre la función que la P.I. desempeña en el desarrollo, así como mediante el fomento de un diálogo equilibrado y de debates bien documentados sobre cuestiones de P.I. A su vez, dichos objetivos pueden lograrse facilitando la interacción entre distintos sectores interesados, tanto en el ámbito nacional como subregional, mediante la ejecución de varios programas y actividades. La Secretaría señaló que ya puede consultarse una lista de dichos sectores interesados, y aclaró que se trata de una lista abierta y meramente indicativa de las instituciones públicas, los sectores interesados en la P.I., jueces, periodistas, industrias creativas, miembros del sector académico y de los centros de investigación, etc. Añadió que hay un factor secundario que contribuye al fortalecimiento del papel de la OMPI de principal fuente de información sobre P.I. En efecto, la OMPI podría ocupar la posición de principal fuente de información en materia de P.I. al disponer de un producto informativo nuevo y diferente, creado para satisfacer las distintas necesidades de una audiencia cada vez más diversa. La Secretaría destacó que en el texto se hace referencia a las estrategias de transmisión de la información y a los productos adaptados a los distintos países, que podrían diseñarse en los idiomas de los países correspondientes. En el texto se alude también a una estrategia de divulgación en que se utilizarán todos los medios de información y de comunicación disponibles, como por ejemplo documentales audiovisuales, que pueden ayudar a los creadores y a los inventores a comprender mejor el valor económico de sus obras. En lo tocante al segundo punto de la página 2, relativo a “Introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza”, la Secretaría recordó que ha empezado la labor por las universidades, puesto que se trata de importantes instituciones académicas que complementan la labor de las oficinas de P.I. Señaló que, en la mayoría de los países, el programa de las universidades -si lo tienen- en lo que respecta a los aspectos generales de la P.I. es muy limitado. En su opinión, antes de examinar los aspectos de la P.I. relativos al desarrollo es necesario dar a conocer los aspectos de la P.I. más fundamentales: ¿en qué consiste la P.I.?, ¿por qué es importante?, ¿cómo la utiliza la sociedad civil y el sector privado? Añadió que la Secretaría colabora actualmente con determinadas universidades a fin de conceder títulos y diplomas en común, como se especifica expresamente en el documento que se está examinando. Como ejemplos cabe citar el proyecto organizado conjuntamente con la Universidad de Turín en asociación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), programa que cuenta además con ayuda financiera del Gobierno italiano. Asimismo, la Universidad de Lund (Suecia), ha colaborado con la OMPI durante varios años con objeto de ofrecer un título de Máster de Propiedad Intelectual. En lo que atañe a los países en desarrollo, la Secretaría mencionó también el programa que se lleva a cabo en colaboración con la Universidad de Sudáfrica y con la Universidad Nacional Indira Gandhi (India). La Secretaría señaló que los anteriores constituyen algunos ejemplos de las primeras actividades de cooperación de la OMPI en el ámbito académico, y añadió que, al disponer de nuevos fondos y recursos, tanto humanos

como financieros, el sector académico tiene previsto ampliar sus actividades en el marco del Programa para el Desarrollo en vista de la ingente demanda y de las muchas peticiones de diversas universidades para recibir asesoramiento sobre currículos, sistemas pedagógicos y material educativo. A fin de proporcionar más material de formación y enseñanza, la Secretaría ha elaborado, con la ayuda de diversos expertos en formación sobre P.I., la publicación “La enseñanza de la propiedad intelectual: Principios y métodos”, editada por *Cambridge University Press*, de la que se han distribuido diversos ejemplares entre las Delegaciones. La Secretaría explicó que no es más que el primer paso del proceso de adaptación del material de acuerdo con las necesidades e intereses específicos de los distintos países. Dijo, además, que la OMPI es muy consciente de que no existe ni un único modelo de enseñanza ni un único tipo de libro de texto, pero, al menos, se dispondrá de un importante material educativo a partir del cual la OMPI podrá elaborar y adaptar los contenidos en colaboración con los diferentes países.

185. En relación todavía con el segundo párrafo, la Secretaría dijo que, tras los buenos resultados del simposio que tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil) en marzo de 2007, la OMPI creó también un foro internacional que se conoce como Red mundial de academias de P.I., con objeto de fomentar la cooperación internacional entre las instituciones académicas y de llegar a distintos niveles educativos. La Secretaría señaló que, en ese contexto, los participantes de un segundo simposio que se celebró en Beijing (China), en junio de 2008, alcanzaron el consenso sobre la aplicación de un programa decididamente orientado a la acción conforme a las recomendaciones del Programa para el Desarrollo, y acordaron que las actividades propuestas se llevarían a cabo una a una en colaboración con los miembros de la red mundial de academias de P.I. La Secretaría señaló además que la última parte del segundo párrafo del texto en examen se menciona el programa de enseñanza a distancia, un programa que ha tenido muy buenos resultados creado para impartir formación colectiva. En los últimos dos años, se ha dado formación a 40.000 estudiantes de todo el mundo en los seis idiomas oficiales del Sistema de Naciones Unidas, además del portugués; por otra parte, la OMPI tiene previsto ampliar los cursos de enseñanza a distancia a fin de impartir también cursos especializados diseñados para fortalecer las competencias en la gestión de la P.I. Por último, y todavía en el marco del programa de enseñanza a distancia, la Secretaría señaló que la OMPI ha iniciado la preparación de un nuevo curso de enseñanza a distancia para niños en edad escolar llamado “P.I. para niños”, un área del curso de enseñanza a distancia que es absolutamente necesaria para garantizar que todos los niveles académicos queden cubiertos.

186. En lo que respecta a la aplicación de la recomendación N° 3, la Delegación de Argentina propuso que el Presidente del CDIP comunique por carta al Presidente del Comité del Programa y Presupuesto el texto de dicha recomendación N° 3.

187. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo una observación general, que probablemente se trate en otra ocasión más adelante, puesto que se ha planteado presuponiendo que, en lo que atañe a las actividades propuestas, es necesario enviar una carta al PBC. La Delegación entiende, basándose en la previa intervención de la Secretaría en la semana en curso, que es necesario que el PBC examine todas las recomendaciones, y pide que se le aporte alguna aclaración al respecto.

188. La Delegación del Brasil manifestó su pleno apoyo a la intervención de la Delegación de Argentina y su agradecimiento a la Secretaría por haber presentado una lista exhaustiva de las actividades que pueden ejecutarse en el marco de la Recomendación 3. A su juicio, la idea principal de las recomendaciones es que para llevar a cabo las actividades en pro del desarrollo y otras actividades conexas es necesario aumentar los recursos humanos y financieros. Señaló que la Recomendación dice concretamente: “Aumentar la asignación de

recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI'. La Delegación se remitió a la anterior intervención de la Secretaría sobre cuestiones presupuestarias y de procedimiento, y señaló que, en su opinión, el Comité podría estar incurriendo en una gran confusión con respecto a un asunto perfectamente acordado. Por lo que la Delegación entiende, la Secretaría se encarga de preparar la propuesta presupuestaria y a continuación se la presenta al PBC, que a su vez la transmite a la Asamblea General. Según cree, si la Asamblea General aprueba el presupuesto, y si en dicho presupuesto está previsto asignar cinco millones de francos suizos para la ejecución del Programa para el Desarrollo, el Comité puede estudiar el modo de subdividir esa cantidad. La Delegación dijo que es lo que se está haciendo actualmente en relación con las 26 recomendaciones adoptadas. La Delegación opina que si el Presidente del CDIP enviase una carta al Presidente del Comité del Programa y Presupuesto se lograría seguramente concienciar al Presidente del PBC acerca de la importancia de dichas recomendaciones y de la necesidad de aumentar las asignaciones de recursos humanos y financieros para llevar a la práctica el Programa para el Desarrollo.

189. El presidente propuso no entrar en detalles respecto de la cuestión del PBC, pero señaló que ha tomado buena nota de la observación de la Delegación del Brasil. En su opinión, el problema no está en la carta en sí, sino en la importancia que reviste un escrito de este tipo. Recordó que, en una sesión anterior, el Comité examinó una asignación financiera propuesta de dos millones de dólares y nadie planteó la cuestión de la carta. Espera que el Comité no se detenga demasiado tiempo con esta cuestión. Declaró que, aunque él podría naturalmente ocuparse de enviar la carta, se cuestiona su pertinencia en el proceso en su conjunto. Señaló, además, que si quiere mantener su credibilidad como Presidente del Comité, sólo debería escribir esa carta cuando fuera realmente necesario, y añadió que si una primera carta pudiera ser considerada como una "carta de presión", más que como una "carta seria", perdería toda la confianza del Comité. Así, quiere asegurarse de que el CDIP le haga adoptar unas decisiones que resulten favorables para el Comité a largo plazo. Preguntó si a la Delegación de Argentina le satisface la idea de que no se considere absolutamente necesario el envío de la carta.

190. La Delegación de Argentina señaló que no se discute si es o no absolutamente necesario enviar dicha carta, sino lo que se lograría con ello, que, en su opinión, sería sensibilizar al PBC sobre esta cuestión e informarlo de todas las decisiones tomadas en el marco del CDIP a fin de que las tuviera debidamente en cuenta.

191. La Delegación del Brasil dijo que no tiene intención de pedir al Presidente que escriba una carta "inútil", pero si optase por observar la cuestión desde otro ángulo, comprendería lo que algunas Delegaciones pretenden lograr con la carta. Aclaró que se trata tan sólo de hacer comprender al PBC la necesidad de que se aumente la asignación de recursos humanos y financieros. Concuera con la opinión del Presidente de que el Comité podría considerar las cosas con cierta distancia para tratar de encontrar otros instrumentos con que concienciar al PBC sobre las conclusiones alcanzadas por el CDIP. La Delegación reconoce que no es una experta en los procedimientos de la OMPI, pero cree que probablemente el Presidente podría, en el marco de su competencia, dirigirse al Presidente de la Asamblea General y no al Presidente del PBC, puesto que, según entiende, está en el mandato de la Asamblea General supervisar el trabajo de todos los comités. Admite que la idea de que un Presidente de uno de los comités permanentes se dirija directamente al Presidente de otro comité permanente podría resultar extraña. Piensa, no obstante, que es la mejor solución y que, si se considera que una carta no es el mejor medio de comunicación, el Presidente podría dirigirse oralmente al Presidente de la Asamblea General, cuando les resulte más conveniente a ambos, para informarlo de que es muy necesario disponer de más recursos humanos y financieros.

192. El Presidente tomó nota de la sugerencia de la Delegación del Brasil.

193. La Delegación de la India prefiere que sea el Presidente quien decida si conviene o no seguir adelante con las recomendaciones. Señaló además que no tiene muy claro si la comunicación debe enviarse al PBC o a la Asamblea General, pero recordó que todas las recomendaciones del Comité deben presentarse a la Asamblea General para que las apruebe y puedan luego aplicarse, y que incluso las recomendaciones del PBC deben presentarse a la Asamblea General para que las apruebe. Dijo que la otra cuestión que se está examinando no sólo atañe al componente de recursos financieros relativo a las recomendaciones; lo principal es encontrar el modo de dar forma a las recomendaciones definitivas del Comité. Añadió que, afortunadamente, la Asamblea General de la OMPI se celebrará antes de que el PBC se reúna, de modo que las recomendaciones del Comité se examinarán en la Asamblea General antes de que se presenten en el PBC, que revisará el presupuesto. En tal caso, el PBC podrá tomar nota de las recomendaciones de la Asamblea General, que, para entonces, habrá aprobado ya las recomendaciones del CDIP. La Delegación señaló, en un sentido más general, que el Comité debe establecer un mecanismo adecuado para aplicar las recomendaciones, incluso en los casos en que no haya necesidad de recursos humanos y financieros.

194. El Presidente quiere reflexionar sobre la propuesta de la Delegación de la India y señaló que encontrará un medio adecuado para comunicarse con el Presidente de la Asamblea General. Aclaró que, de todos modos, examinará con él todas las cuestiones de forma general, sin centrarse en una en concreto porque todavía no ve la ventaja de abordar un asunto específico oralmente o por escrito. En su opinión, el Comité debe atender otros asuntos de mayor importancia. Añadió que el Comité ha aprobado el texto revisado para aplicar la Recomendación 3 y propuso pasar a examinar la Recomendación 4 adoptada.

Examen de la Recomendación 4 de la lista de 19 recomendaciones

195. La Secretaría inició el examen de la Recomendación 4 de las 19 recomendaciones señalando que, en los últimos ocho años, la OMPI ha prestado especial atención al diseño de una estrategia de creación de contenidos utilizando un lenguaje y unos medios que se ajusten a las necesidades del sector privado. Estos contenidos se han ido elaborando gradualmente y se han puesto a disposición del público principalmente a través de su página Web y, siempre que ha sido posible, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Explicó que, teniendo en cuenta las características del sector de las Pymes, ha sido necesario traducir estos contenidos adaptándolos en ocasiones al contexto nacional. Añadió que también se han compilado varios estudios de casos y prácticas óptimas y se han incorporado al sitio Web. Dijo que los estudios de casos atañen al uso real que las empresas hacen del sistema de la P.I. en el marco de sus estrategias comerciales, mientras que las prácticas óptimas atañen a las actividades de las instituciones de apoyo a las Pymes aplicadas a la sensibilización y capacitación del sector empresarial, para que, en sus estrategias comerciales, utilicen eficazmente los instrumentos del sistema de derechos de P.I. Añadió que se han llevado a cabo numerosos talleres y seminarios sobre la creación de sensibilidad y el fortalecimiento de las capacidades, y todas las ponencias que se hicieron en el curso de tales actividades se han compilado también y archivado en el sitio Web. Mencionó además el Boletín de Noticias electrónico mensual, emitido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y destinado a un total de 26.000 suscriptores. La Secretaría subrayó que, además del contenido al que puede accederse directamente en el sitio Web, se ofrecen también enlaces a 10 sitios Web externos a la OMPI que han sido cuidadosamente seleccionados por su pertinencia para los intereses comerciales de las Pymes. Explicó que está en curso la incorporación de nuevos módulos en las series de publicaciones, uno sobre concesión de licencias y otro sobre valoración de la P.I. Están listas cuatro publicaciones de las series de publicaciones “La

propiedad intelectual y las empresas”, que también pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI y, a finales de año, se añadirán al menos dos más, una sobre secretos comerciales y otra sobre franquicias. Asimismo, la Secretaría señaló que el principal desafío de la OMPI es lograr transmitir esa información a todos los países, especialmente a los países en desarrollo y a los PMA que tienen difícil acceso, o ninguno, a Internet. Por ello es necesario facilitar dicha información por otros medios, como CD-ROM o papel. Más importante aún, en los casos en que las empresas y las instituciones de apoyo a las empresas de algunos países no consideran la importancia de la P.I., la OMPI se asocia con otros colaboradores de esos países para ayudar a las instituciones locales de apoyo a las Pymes a fomentar la sensibilización de las empresas sobre la aplicación de los instrumentos del sistema de derechos de P.I. en sus estrategias comerciales. En lo que respecta al punto de la Recomendación 4 relativo a la “Estrategia de la OMPI para las universidades y las instituciones de investigación”, la Secretaría recordó que actualmente la OMPI cuenta con una estrategia y ha emprendido diversas actividades para fomentar la creación, la protección y la comercialización de la P.I. en las universidades y los centros de investigación de los países en desarrollo y los países con economías en transición. En esos países, añadió, los centros de investigación y las universidades son fuentes de creación de conocimientos muy importantes, y la OMPI les ha concedido especial atención, ya que ha recibido varias peticiones de asistencia procedentes de universidades y de instituciones de I+D en la elaboración de las políticas institucionales de P.I. Se ha elaborado una guía sobre el modo de aplicar tales políticas que, probablemente, saldrá a la luz a principios de septiembre. Señaló también que, además de la elaboración de la guía, la OMPI ha organizado cuatro talleres de cuatro días de duración en distintos países, como Nigeria y Hungría. Añadió que la OMPI acaba de ofrecer un taller en el que se utilizó la guía y en el que se trataron cuestiones como la titularidad, el intercambio de los beneficios, y el modo de estructurar oficinas de transferencia de la tecnología en universidades y centros de investigación. Otras iniciativas atañen a programas de formación dirigidos a profesionales que quieran trabajar en oficinas de transferencia de tecnología dentro de las universidades y los centros de investigación, y también a programas de formación específicos, tales como el programa de concesión de licencias, el programa de redacción de solicitudes de patente y el programa de evaluación de la P.I. en su proceso de comercialización, diseñados todos ellos con ese mismo objetivo. Mencionó también el proyecto piloto que la OMPI ha desarrollado en Colombia y América Central y que consiste, fundamentalmente, en organizar la aplicación de políticas institucionales de P.I. y en formar a profesionales que quieran trabajar en las oficinas de transferencia de tecnología. Explicó que el programa de la OMPI destinado a crear y dar apoyo a las industrias creativas se estructura en dos niveles. El primero consiste en ofrecer asistencia técnica a las instituciones de investigación y a los gobiernos que quieran evaluar el potencial de los sectores de creación, asistencia que se basa en la metodología que la OMPI lleva desarrollando desde los últimos seis años y que ha aplicado satisfactoriamente en 17 países. Dijo que actualmente la OMPI participa en la elaboración de nueve evaluaciones más y que ha recibido más de 10 peticiones para efectuar evaluaciones de nuevos países. Indicó que el resultado de tales estudios consiste en una cuantificación de la contribución del sector creativo en la economía nacional en función de la creación de empleo, el valor añadido, y la generación de comercio, los cuales son muy tenidos en cuenta por los Estados miembros, ya que pueden aplicarse directamente para rectificar las políticas relativas al desarrollo del sector creativo. La Secretaría señaló también que la labor de la OMPI en esa área se basará en los resultados obtenidos en ese tipo de ejercicios de cuantificación y que la Organización tiene previsto crear nuevas herramientas a partir de la información que reciba sobre los estudios de países. Añadió que dichas herramientas servirán para la compilación adecuada de datos pertinentes o para la evaluación de los efectos de la pérdida de oportunidades; esto es, los efectos de la piratería en tales industrias. El segundo nivel en que se estructura el programa de la OMPI para la creación y el fomento de las industrias creativas consiste en proporcionar asistencia a los particulares que trabajen en dicho sector mediante la

elaboración de diversas herramientas y guías. La OMPI ha recibido comentarios muy positivos de tales herramientas y también diversas peticiones para elaborar nuevos productos, procedentes principalmente de los países en desarrollo. La Secretaría subrayó que, en consecuencia, la OMPI no va a tratar de diseñar programas adaptados a cada país que se basen, a su vez, en la información de datos empíricos compilados en el curso de los ejercicios de cuantificación de algunos de esos países.

196. La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró complacida en apoyar las actividades que se han propuesto para la aplicación de la Recomendación 4, referida, entre otras cosas, al importante papel que desempeñan las Pymes en el desarrollo económico, sin olvidar su función en el fomento de las industrias creativas nacionales. Señaló que, en muchos países, los primeros responsables de la creación de riqueza son las personas creativas y los inventores, así como las pequeñas y medianas empresas. Preciso que, en los países en desarrollo, el sector creativo de cada país, los inventores y las pequeñas y medianas empresas ocupan, o deberían ocupar, una posición central en la actividad empresarial. A su juicio, estos creadores locales y pequeñas empresas tienen la posibilidad, a pesar de que se enfrenten a serios problemas, de generar ingresos en el propio país, crear puestos de trabajo ahí donde sean necesarios e incrementar la base impositiva. La Delegación opina que muchas, si no todas, las actividades que se mencionan en la recomendación se encaminan a cumplir ese importante objetivo.

197. La Delegación de China recordó que en la Recomendación 4 se aconseja que se preste más atención a las Pymes y que se suministre asistencia adicional a los Estados miembros para definir una estrategia de P.I. En su opinión, es una actividad muy importante a la que la OMPI debe dedicar más esfuerzos. La Delegación subrayó, en relación con la creación, la protección y la gestión de la P.I., que debe establecerse una distinción entre las distintas empresas, ya que, como es sabido, las grandes empresas están obteniendo resultados muy buenos, a pesar de la P.I. Dicho de otro modo: lo fundamental es proporcionar más asistencia a las Pymes. Hizo hincapié en el dato de que, en China, se ha hecho ya buena parte del trabajo, en este orden de cosas, en colaboración con la OMPI, pero añadió que, en este país, el 98 por ciento de las empresas son Pymes que no están familiarizadas con la P.I., y por ello requieren más orientación. Opina, así, que la OMPI debe aumentar la aportación de recursos financieros a fin de satisfacer la creciente demanda de los Estados miembros y dar más apoyo a las Pymes.

198. La Delegación del Japón respalda también las posturas manifestadas en relación con la Recomendación 4, pues concede la máxima importancia al desarrollo de las Pymes. Pidió, con todo, que se le facilite más información sobre el punto referido específicamente a la “recopilación y el intercambio de prácticas óptimas y estudios de casos”.

199. La Secretaría dijo que las prácticas óptimas pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI. Explicó que, cada dos años, la OMPI les pide a las oficinas nacionales de P.I. que envíen información sobre las novedades registradas en este campo. Además, la OMPI viene organizando, desde los últimos seis años, un foro anual que reúne a oficinas de P.I. y a instituciones de apoyo a las Pymes; el sexto se celebrará a mediados de septiembre. Asimismo, la OMPI pide también a las instituciones colaboradoras, sean o no oficinas de P.I., que suministren a la Secretaría nuevos estudios de casos. Señaló que, en lo que afecta a estrategias y estudios nacionales, la OMPI lleva a cabo estudios en unos pocos países para conocer la estrategia general de desarrollo de las Pymes y poder, así, elaborar y proponer planes de acción de orientación nacional (NFAP) adaptados a cada país, y añadió que la OMPI ha prestado ya ese tipo de ayuda a Mongolia y Nepal, países en que la principal

dificultad ha sido designar a una persona en cada provincia que pudiera actuar como un funcionario institucional de apoyo a las Pymes.

200. El Presidente opina que se ha alcanzado el acuerdo respecto de las actividades propuestas revisadas en la Recomendación 4 adoptada, e invitó a la Secretaría a que proceda al examen de la Recomendación 6.

Examen de la Recomendación 6 de la lista de 19 recomendaciones

201. Para iniciar el examen de la Recomendación 6 de las 19 recomendaciones, la Secretaría informó al Comité de que, desde el último informe presentado en las reuniones informales de abril de 2008, se han logrado notables progresos en los trabajos de mejora de los sistemas de la OMPI de integridad y ética. Una vez inspeccionados los sistemas y procedimientos de la OMPI, el experto subcontratado para asistir en dicha tarea redactó un proyecto de informe. Aunque la inspección todavía no ha terminado, se han recibido ya algunos comentarios interesantes; no obstante, queda muy poco para su conclusión y la OMPI está ya analizando los primeros resultados. Siguen en curso las tareas relativas a la política de divulgación de información financiera. También está en curso la elaboración del modelo de notas orientativas sobre el cumplimiento del requisito de divulgación del Estatuto y Reglamento de Personal aplicable a los directores; por otra parte, el personal directivo superior está elaborando el mandato y la definición del puesto del funcionario encargado de cuestiones de ética o similar en la OMPI. La Secretaría informó asimismo a los asistentes de que se está elaborando una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica.

202. La Delegación del Brasil pidió aclaraciones sobre la información relativa al Código Deontológico que el Auditor Interno de la OMPI ha suministrado al Comité. Señala que, inmersa como ha estado en la lectura de la abundante documentación que se les ha proporcionado, no ha podido seguir con la adecuada atención las explicaciones del Auditor. Ha leído la parte del documento referida a las actividades previstas en el marco de esta recomendación, pero no ha encontrado mención alguna al Código Deontológico, al que, sin embargo, se alude expresamente en la Recomendación 6. La Delegación preguntó si en la OMPI existe un Código Deontológico.

203. Según ha entendido la Secretaría, la Delegación del Brasil se refiere a qué se requiere de la OMPI para que establezca un Código Deontológico que cumpla las normas internacionales y facilite orientación y asesoramiento al personal sobre cuestiones de ética e integridad. Añadió que está en curso la formulación de ese Código Deontológico, para lo cual se tiene en cuenta la experiencia de las Naciones Unidas a fin de adaptarla al Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI. Confirmó que la OMPI no cuenta actualmente con dicho Código Deontológico, aunque está previsto redactar uno que se adecue específicamente a la Organización.

204. El Presidente dijo que el Comité ha aprobado el texto de la Recomendación 6 y pidió a la Secretaría que dé paso al examen de la Recomendación 7.

Examen de la Recomendación 7 de la lista de 19 recomendaciones

205. La Secretaría sometió a consideración la Recomendación 7 de las 19 recomendaciones relativa a la P.I. y las políticas en materia de competencia, y señaló que dicha recomendación se examinó exhaustivamente durante las consultas informales de abril de 2008, en las cuales se pidió a la Secretaría que preparase una nota informativa a fin de desarrollar, en relación con la asistencia técnica y el asesoramiento jurídico, las distintas actividades emprendidas por la

Secretaría en el ámbito de la P.I. y las políticas en materia de competencia. El documento, que está ya disponible, aporta amplia información sobre la interconexión de los derechos de P.I. con las políticas de competencia en el contexto de las actividades de asistencia técnica y jurídica de la OMPI. Señaló que la cuestión de la competencia se aborda también en otras recomendaciones, como las Recomendaciones 22, 23 y 32, pero éstas no están relacionadas con las cuestiones que se están examinando, esto es, la asistencia técnica y el asesoramiento jurídico. Subrayó que las actividades que se están llevando a cabo en el marco de la asistencia técnica aplicada a esta área son actividades prefijadas, y acometidas a petición de los Estados miembros. Los Estados miembros están participando intensamente en los debates entre los expertos de la OMPI y las autoridades competentes de los países interesados, los cuales deciden el modo en que debe suministrarse la asistencia en materia legislativa y toman parte en las actividades que se ejecutan en un plazo determinado. En el documento se reseñan diversas reuniones celebradas en años anteriores en distintos lugares del mundo en las que se trataron, directa o indirectamente, cuestiones de P.I. y de políticas sobre competencia. Hizo hincapié en que se han recibido muy pocas peticiones de asistencia relativa a las políticas en materia de competencia y su conexión con los derechos de P.I. Señaló que no es probable que se mantenga esta tendencia en el futuro, puesto que la OMPI irá recibiendo cada vez más peticiones de asistencia por parte de los Estados miembros interesados en este ámbito. Dijo que, por esta razón, la Secretaría ha formulado varias propuestas sobre posibles iniciativas encaminadas a la aplicación de la Recomendación 7, ya que prevé que aumenten las actividades relativas a la asistencia en materia legislativa, previa petición de los Estados miembros, así como otros acontecimientos que se organizarán a escala regional o interregional. Dijo también que hay consenso en que la P.I. forma parte integrante de una política sobre competencia sólida, lo que pone de relieve la interrelación esencial de la P.I. con la legislación sobre competencia. Opina que la P.I. sólo puede desempeñar su función eficazmente en un entorno competitivo, y la competencia sólo se desarrolla cuando existe un régimen de P.I. eficaz. Hasta el momento no se han recibido de los Estados miembros peticiones específicas de asistencia o de asesoramiento sobre el modo de aplicar la legislación en materia de competencia en relación con la P.I. Indicó, además, que está previsto emprender una iniciativa para proporcionar asistencia y asesoramiento a los Estados miembros en la que se tendrán en cuenta algunas de las cuestiones que se resumen en la nota informal relativa a la Recomendación 7 adoptada. Propuso la creación de un programa de asistencia para examinar y combatir las prácticas contrarias a la libre competencia mediante la aplicación de los mecanismos de P.I. previstos en el Convenio de París y en los Acuerdos sobre los ADPIC; propuso también, elemento de gran importancia, empezar a elaborar ulteriores actividades para establecer mecanismos de supervisión de las cláusulas anticompetitivas en los acuerdos de concesión de licencias. Subrayó que esto puede suponer una carga de trabajo adicional para algunas administraciones nacionales, ya que muchos Estados miembros de la OMPI no disponen de autoridades encargadas de las políticas en materia de competencia, necesarias para supervisar las prácticas anticompetitivas y los acuerdos de concesión de licencias, de lo cual se ocupa la oficina nacional de P.I. correspondiente o las autoridades sobre competencia. Añadió que la OMPI no dejará de examinar estas cuestiones. En ese sentido, la OMPI encargó a un experto del Brasil un estudio cuyas conclusiones servirán para entender mejor los vínculos entre la P.I. y la legislación sobre competencia. En principio, el estudio se publicará a finales de 2008. La Secretaría dijo, para terminar, que la OMPI tiene previsto organizar reuniones en que se abordarán específicamente los temas de P.I. y las políticas sobre competencia; la primera se preparará en colaboración con el sector de la OMPI que se encarga de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades y el Gobierno de la República de Corea y tendrá lugar en octubre de 2008 en Daejeon.

206. La Delegación del Pakistán quiso saber si la OMPI tiene previsto convocar reuniones o celebrar seminarios en Ginebra sobre la conexión entre la P.I. y las políticas sobre competencia. Señaló que esta cuestión se ha planteado en distintas negociaciones mantenidas en la OMPI, y citó como ejemplo la última reunión del SCP celebrada en Ginebra, en la que fue parte de los debates, y preguntó si la OMPI tiene alguna postura al respecto. Opina que debería celebrarse un seminario en Ginebra dirigido a los diplomáticos que se ocupan de estas cuestiones, teniendo en cuenta que son cuestiones interrelacionadas.

207. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, si no se equivoca, es la primera vez que el Comité en pleno examina la política en materia de competencia y su conexión con la P.I. En este contexto, es consciente de que el Comité tendrá que encargarse en todo momento de evaluar, examinar y preparar informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones, sin olvidar esta importante recomendación sobre prácticas anticompetitivas. Señaló que se trata de una recomendación sobre la interrelación de la P.I. con las políticas sobre competencia, y subrayó que ambas esferas son extremadamente complejas, como lo es también su interconexión. Por ello, opina que probablemente el debate sobre esta recomendación durará varios años y se plantea lo siguiente: cuándo se iniciarán los debates sobre su aplicación; qué preguntas deben plantearse; qué programas y actividades de la OMPI existen ya en relación con esta recomendación; cómo van a evaluarse tales programas para determinar si satisfacen las necesidades de desarrollo de los Estados miembros relacionadas con la P.I., y, por último, cómo podrían mejorarse estas actividades y programas para fomentar el desarrollo económico y cultural. Algunas de estas preguntas son sencillas y se están respondiendo con rapidez, lo que permite impulsar los debates. Y dijo que la Secretaría ha proporcionado un punto de partida útil al examen de este complicado ámbito. Señaló que, por ejemplo, ya ha facilitado asistencia legislativa y técnica, a petición de los Estados miembros y según corresponda, para ayudarlos a prevenir o a resolver problemas originados de prácticas anticompetitivas en materia de P.I. Añadió que en la anterior explicación sobre algunas de estas actividades se puso de manifiesto la útil función de la Secretaría para facilitar un adecuado asesoramiento. Subrayó que su interés se centra en la palabra “supervisión” de las cláusulas contra la competencia que podrían estar incluidas en algunos contratos. Recordó que en el debate se planteó si sería conveniente ocuparse de supervisar los acuerdos del sector privado, y pidió aclaraciones al respecto. Señaló también que la Secretaría ha ofrecido algunos detalles sobre las características del asesoramiento prestado, como el alcance de los derechos exclusivos de P.I., sin olvidar las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como otras opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas que se contemplan en las normas internacionales y en el asesoramiento que se brinda en relación con estas normas restrictivas. Volvió a hacer hincapié en el punto del asesoramiento convenientemente circunscrito a una organización internacional. Con todo, quedan aún muchas cuestiones por examinar. Los aspectos de las políticas sobre competencia relacionados con los derechos de P.I. no son un elemento aislado. Antes bien, forman parte de una compleja red de comercio y políticas reguladoras que tiene importantes consecuencias en el fomento de la transferencia de tecnología y en la inversión directa extranjera. Manifestó que, por esta razón, tiene intención de hacer preguntas en el Comité y espera que los demás Estados miembros también las hagan. Preguntó, por ejemplo, si en estas peticiones de asistencia, y en las medidas que adopta la OMPI en respuesta, se tiene en cuenta esta amplia visión de la situación. Los Estados miembros no deben perder de vista el objetivo buscado, esto es, fomentar el desarrollo económico, de modo que la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y las políticas sobre competencia se potencien únicamente en el marco de dicho objetivo. Más allá de las difíciles cuestiones sustantivas, esta recomendación contiene muchas cuestiones relativas a los recursos organizativos y financieros igualmente difíciles pero de gran importancia. En primer lugar está la relación entre las actividades propuestas para aplicar esta recomendación y las

actividades sobre competencia que se llevan a cabo en otras organizaciones internacionales. Mencionó, a título de ejemplo, que en otros organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas se están realizando actividades de asistencia técnica en este ámbito. Espera que, como siempre, los miembros del Comité estén atentos y vigilantes para que al aplicar dicha recomendación no se malgasten ni se utilicen inútilmente los recursos de la OMPI. Dijo que las anteriores son observaciones en fase inicial y forman parte de la negociación en curso, y añadió que espera con interés las aclaraciones de la Secretaría sobre las cuestiones comentadas y confía en que se mantenga un debate firme en el Comité. La Delegación espera, además, que en el debate no sólo se aborden los límites de los derechos de P.I. sino también los límites y la adecuada función de la política sobre competencia en este ámbito.

208. La Delegación de Sudáfrica recordó que la recomendación que se está examinando es una de las más importantes, especialmente para los países en desarrollo. En la mayoría de los casos, el tamaño de los mercados de estos países, mucho más pequeño en comparación con el de los países desarrollados, fomenta a veces las prácticas anticompetitivas, con la consiguiente subida de los precios de los productos destinados a los consumidores y al público en general. Como ha señalado la Secretaría, la Delegación está de acuerdo en que los países en desarrollo se enfrentan con muchas dificultades, ya que a veces no disponen de las instituciones encargadas de aplicar medidas efectivas para impedir dichas prácticas. Concuerta también con la Secretaría en que no se ha presentado ninguna petición de prestación de asistencia técnica en este ámbito. En lo que atañe a la Recomendación 23, opina que deben dedicarse más esfuerzos a mejorar la comprensión de la interrelación entre la P.I. y las políticas en materia de competencia. Por ello, insta al debate sobre estas cuestiones y al intercambio de información sobre prácticas óptimas que se hayan adquirido en otros países. Dijo que, en estas cuestiones, los países desarrollados tienen más experiencia que los países en desarrollo, y, por ello, deberían compartirla para que los países en desarrollo sepan cómo se han resuelto los problemas y puedan determinar el tipo de asistencia técnica que deben solicitar a la OMPI. Sin un intercambio de este tipo, a los países les resulta muy difícil pedir la asistencia técnica específica que requieren. La Delegación subrayó, en consecuencia, la necesidad de entablar próximamente este tipo de debates en el Comité a fin de que se produzca el intercambio de información mencionado.

209. La Delegación de Benin dijo que, entre los PMA, la relación entre la P.I. y las políticas sobre competencia se percibe muy negativamente. Señaló que el hecho de que algunos países perciban negativamente estos conceptos podría explicar la razón de que las autoridades establezcan normas estrictas, a veces imposibles de cumplir, que acaban creando confusión sobre estos instrumentos. Añadió que, en ocasiones, las autoridades consideran la P.I. como una medida impositiva que impide el desarrollo, lo cual es sin duda una percepción errónea. Dijo además que las recomendaciones del Comité se han propuesto para facilitar la comprensión de las cuestiones y consolidar los vínculos positivos entre ambos conceptos. Así, se manifestó satisfecha con las explicaciones que ha aportado hasta el momento la Secretaría y sugirió que las actividades programadas para cada PMA no se limiten a la aportación de asesoramiento, sino que comprendan también la celebración de reuniones subregionales. Señaló, por ejemplo, que en algunas partes de África, los países han creado agrupaciones económicas, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), que ofrece una plataforma económica y política en que se fomenta la utilización de la P.I. con el fin de estimular el desarrollo social y económico de los países miembros. Opina que, en el marco de la aplicación de esta recomendación, el Comité debe acordar que la OMPI establezca contacto con la CEDEAO y otras agrupaciones similares para que los países miembros de estas organizaciones puedan comprender mejor y reconocer la positiva interacción entre la P.I. y las políticas sobre competencia, así como las consecuencias

de tal interacción. Para concluir, afirmó que la comprensión de estos conceptos y su aplicación fomentarán el desarrollo de estos países.

210. La Delegación de Colombia manifestó preocupación por el modo en que se explica la aplicación de la Recomendación 7 en la página 16 del Anexo III del documento CDIP/1/3. Le preocupa que la referencia a las prácticas anticompetitivas pueda aparecer como referencia al disfrute de derechos exclusivos. Disiente, por lo tanto, de la propuesta de aplicar la recomendación, y especialmente de que se aplique mediante el examen de derechos exclusivos y la imposición de limitaciones y excepciones como instrumento de supresión de incentivos a las prácticas anticompetitivas.

211. El Presidente invitó a la Delegación de Colombia a remitirse a dos párrafos contenidos en la versión revisada del documento CDIP/2/INF/1 en examen relativos a las actividades revisadas y preguntó si en tales párrafos se abordan sus preocupaciones. Más tarde, si fuera necesario, podrán atenderse de nuevo las preocupaciones de la Delegación.

212. La Delegación del Brasil agradeció a la Secretaría la explicación de las actividades que se han llevado a cabo para aplicar la Recomendación 6, que, a su juicio, se ocupa del importante tema de la relación entre la P.I. y las políticas sobre competencia. Explicó que los países en desarrollo están en vías de mejorar sus economías de mercado, y disponer de conocimientos técnicos en ese campo es una condición previa necesaria para fomentar en esos países una economía de mercado “dinámica”. Está de acuerdo en que es ésta una cuestión complicada, pero los Estados miembros no deberían por ello dejar de tratar de entenderla; por el contrario, la complejidad que entraña debería alentar a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades y mejorar su conocimiento sobre la relación entre la P.I. y la competencia. Así, la Delegación se pronunció a favor de la propuesta de la Delegación del Pakistán de que la OMPI organice un seminario en Ginebra dirigido a los diplomáticos encargados de la cuestión de la P.I. y la competencia.

213. La Delegación de Cuba estima que la recomendación es de suma importancia para los países en desarrollo. Por ello, insta a la OMPI a que promueva la adopción de medidas que ayuden a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades y a hacer frente a las licencias y cláusulas abusivas, especialmente a la hora de proporcionar asistencia técnica a dichos países.

214. La Delegación de Costa Rica hizo hincapié en que la comprensión de los vínculos entre la competencia y la P.I. reviste enorme importancia. Recordó que, en 1994, Costa Rica adoptó legislación de política sobre competencia y que se ha investigado mucho en ese campo. El país se ha dado cuenta de que, en lo que atañe a tales vínculos, pueden emprenderse diversas iniciativas. No obstante, debido a la falta de capacidad o de información en lo que respecta a las empresas que se han estudiado, es muy poco lo que se puede hacer de forma concreta para ocuparse de esta cuestión. Por lo tanto, planteará a la OMPI algunas preguntas sobre el tema a fin de obtener aclaraciones y asistencia para acometer la investigación pertinente. Subrayó que está a favor de cualquier tipo de iniciativa, como seminarios, conferencias o talleres, que se emprendan para ahondar la comprensión de la interrelación entre la P.I. y la política sobre competencia. Opina que es una cuestión muy importante para su país y que tiene cada vez más peso, en la medida en que los derechos de P.I. no son un monopolio; con todo, podría dar lugar a al abuso de posiciones de fuerza, no sólo debido a los derechos, sino también a otras situaciones que predominen en el mercado.

215. La Delegación del Sudán opina que la Recomendación 6 es extremadamente importante, puesto que también lo es la interrelación de los derechos de P.I. y las políticas sobre competencia, especialmente para los PMA y las Pymes de dichos países. Por ello, subrayó el

interés de que se promulguen leyes sobre esta cuestión. Opina también que es necesario estudiarla e investigarla más detenidamente y tratar de identificar a las empresas que están envueltas en prácticas anticompetitivas, así como disponer de más información al respecto. En consecuencia, la Delegación propuso que se celebre un taller en algún país en desarrollo o PMA para obtener más información sobre la interrelación de la P.I. y las políticas sobre competencia, cuestión que, en su opinión, es de vital importancia.

216. La Delegación de Chile se manifestó a favor de las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Pakistán, Costa Rica, el Sudán, Cuba y Colombia. Ha quedado muy claro que, para estos países, la relación entre las políticas sobre competencia y los derechos de P.I. tiene una importancia fundamental. No hay duda de que los países desarrollados también están muy interesados en esta cuestión, y de que tienen fuertes instituciones para atenderla. Señaló que en otras organizaciones internacionales, como la OCDE, se está examinando este asunto. Ello no debería obstar para que la OMPI también lo haga, puesto que se ha llegado al acuerdo de que es una cuestión muy compleja que requiere analizarse. Señaló además que, en reuniones anteriores, algunos países desarrollados ofrecieron compartir sus experiencias con los países en desarrollo, concretamente respecto de los resultados de los estudios que efectuaron en este ámbito. Añadió que están en curso unos cuatro estudios que estarán concluidos a finales de 2008, y espera con interés los resultados de tales iniciativas, que aclararán provechosamente la cuestión. Respaldó también la organización de un seminario o de un simposio que proporcione a los delegados más información al respecto.

217. La Delegación del Nepal opina que la cuestión que se está examinando es importante para todos los países. Dada su relevancia, manifestó su apoyo a la propuesta de celebrar un seminario que ayude a las Delegaciones a comprender los complejos aspectos a los que afecta, y de los que actualmente no tienen pleno conocimiento. Señaló que, teniendo en cuenta la abundancia de biodiversidad y de CC.TT. de muchos países, la manera de generar más concienciación es impartiendo conocimientos a escala nacional sobre la necesidad y utilidad de los derechos de P.I. en los PMA como el Nepal. Señaló que, en tales casos, un solo modelo no sirve a todos los países, y espera que los debates propuestos sobre la cuestión se lleven a cabo en un contexto regional u orientados específicamente a los países. Pidió también que se le aclaren algunos aspectos que figuran en la página 6 relativos a las recomendaciones, como las peticiones de ejecución de estudios y la contratación de expertos externos. Hizo hincapié en la importancia de que se aclaren algunas cuestiones, en particular, los modos de elaborar las peticiones y de contratar a expertos. Propuso, además, que se tenga en cuenta a los expertos nacionales cuando se encarguen tales estudios. Reiteró que, en su opinión, los derechos de P.I. deben protegerse, a escala nacional, mediante el establecimiento de las leyes correspondientes, y a escala internacional, mediante su registro como Indicaciones Geográficas.

218. La Delegación de El Salvador subrayó la extrema importancia de la recomendación en examen para los países en desarrollo. Por ello, hace suyas las observaciones formuladas por las anteriores Delegaciones, en las que han destacado el valor añadido de este tipo de estudios, seminarios, talleres, etc., que podría organizar la OMPI. Así, invitó a la OMPI a que suministre información en su sitio Web sobre los estudios elaborados hasta ahora acerca de esta cuestión, ya sea por la OMPI o por otras organizaciones. De este modo se forjarían vínculos entre todas las organizaciones que trabajan en esta área, como las ONG, a fin de efectuar exámenes más exhaustivos. Esto impulsaría la labor del Comité y permitiría ahondar en muchas de las cuestiones. En lo que atañe a los seminarios y simposios, la Delegación sugirió que se incluya a otras OIG y ONG que hayan llevado a cabo una amplia labor en esta cuestión.

219. La Delegación del Uruguay señaló que la Recomendación 7 también es muy importante para su país, y por ello apoya la propuesta formulada por las anteriores Delegaciones de celebrar seminarios y talleres en que se aborde la interrelación de la propiedad intelectual y la política sobre competencia. Dijo, además, que espera con interés la publicación que la OMPI lanzará a finales de 2008 sobre este tema.

220. La Delegación de Tailandia también se pronunció a favor de la propuesta. Reconoce la necesidad de los países en desarrollo y de los países menos adelantados de comprender el equilibrio entre la propiedad intelectual y la política sobre competencia, y señaló que esta cuestión no sólo es relevante para una industria específica, sino para otras muchas industrias que pueden facilitar la adecuada transferencia de tecnología entre los países. Dijo que la OMPI debería informar a los Estados miembros de los aspectos jurídicos de la relación entre la propiedad intelectual y la política sobre competencia. Y respaldó la idea de que la OMPI proporcione dicha información en su sitio Web.

221. La Delegación de Francia opina que la cuestión es tan importante como delicada. De suerte que es conveniente aclararla totalmente. Debería adoptarse un criterio más matizado para asegurar que la solución a los problemas que puedan surgir se busque siguiendo las pautas adecuadas; es decir, asegurar que el carro no se pone delante de los bueyes y se den por satisfactorias propuestas cuya complejidad tal vez no se haya comprendido del todo. Esto podría complicar todo el proceso. Por esta razón, opina que antes de presentar solución alguna deben aclararse todos los aspectos del problema. Respecto del punto relativo al modo en que el CDIP está llevando a cabo su labor, la Delegación señaló la conveniencia de que el Comité tenga debidamente en cuenta las notas informativas distribuidas por la Secretaría, y para ello, y en vista de que las Delegaciones han recibido varios documentos de este tipo, debe darse carácter oficial o formal a tales documentos. Las Delegaciones no deben tener ninguna duda acerca del carácter de tales documentos. De suerte que deberían clasificarse, y las notas informativas que se han distribuido transformarse en documentos formales. En consecuencia, será necesario traducirlos a los idiomas de trabajo del Comité.

222. La Delegación de China preguntó por el modo en que los países en desarrollo y los PMA pueden comprender mejor la relación entre los derechos de P.I. y la competencia. Señaló que es importante que la OMPI dedique más esfuerzos a la labor que tiene por delante mediante la organización de actividades tales como seminarios y talleres.

223. La Secretaría aludió a las cuestiones planteadas por la Delegación de Francia acerca del carácter de las notas informales que se han distribuido a las Delegaciones, y aclaró que algunos de los documentos de la segunda sesión del CDIP son documentos formales elaborados para que el Comité los examine. Otros documentos formales se presentaron a título informativo, como es el caso de los documentos informativos (INF) 1, 2 y 3 y de dos notas informativas. Los dos últimos documentos se clasificaron como notas informales porque se examinaron durante las consultas informales celebradas el 16 de abril de 2008. Dado que esos documentos se han examinado en la sesión formal del CDIP, pasarán a ser documentos formales del CDIP, se traducirán a todas las lenguas oficiales y se publicarán en el sitio Web de la OMPI. La Secretaría aclaró, además, que teniendo en cuenta los debates de esa sesión y las diversas propuestas de distintas Delegaciones, los documentos distribuidos por la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones se revisarán, como se hizo con los documentos anteriores, después de la primera sesión del CDIP. El texto revisado relativo a todas esas recomendaciones se añadirá al documento CDIP/2/2. En lo que atañe a la observación de la Delegación de Colombia sobre la Recomendación 7 adoptada, referida al texto de la nota informal, se aclaró que dicho texto fue revisado teniendo en cuenta los

debates celebrados en abril de 2008. Así, la Secretaría aconsejó que se conceda atención al texto revisado que figura en la Nota informal 1.

224. La Delegación de la República Unida de Tanzania se manifestó a favor de la recomendación. También compartió la experiencia de su país en la esfera de las políticas sobre competencia y las cuestiones de P.I. La República Unida de Tanzania ha creado la Comisión de Competencia Leal, un tribunal mercantil y una oficina de P.I. Aportando más detalles sobre el actual sistema, dijo que es necesario que se coordinen y se expliquen mejor los parámetros en que se aplica la competencia leal en tales situaciones y se determine el ámbito de actuación de la oficina de P.I. Así, propuso que se coordinen tales actividades, tal vez con la ayuda de la OMPI.

225. La Delegación de Nigeria expresó su apoyo a la recomendación y dijo que hay una cuestión importante que se está pasando por alto. Señaló que aportar asistencia técnica para acabar con las prácticas anticompetitivas y promulgar leyes al respecto es presuponer que vivimos en un mundo sin directrices ni normas. Subrayó que no sólo las prácticas de P.I. están relacionadas con la competencia, sino que también lo están todos los aspectos de la dinámica económica de un país, ya que las prácticas restrictivas relativas a la P.I. no pueden aislarse de otras normas, leyes y directrices que determinan el modo en que un país define su economía. Añadió que no es un problema que afecte sólo a los países en desarrollo, pues también en los países desarrollados, que son los que van a proporcionar asistencia, existen muchas normas que no fomentan la competencia. Por otra parte, está la cuestión de la competencia desleal, que podría producirse si, por ejemplo, se suprimiesen todas las prácticas restrictivas y competitivas y los países que dispusieran de medios para obtener productos de P.I. los introdujeran a precios inferiores a su costo en los mercados de países en desarrollo que ni siquiera estén capacitados para distinguir los productos que han sido objeto de dumping de los que no. Por lo tanto, la cuestión no es que se requiera asesoramiento técnico para suprimir las leyes restrictivas que obstaculizan la libre competencia. El asesoramiento debe estar encaminado a abordar los distintos estratos económicos, ya que es la economía de un país en su globalidad la que se ve afectada por tales prácticas, de suerte que se traten únicamente las áreas relativas a la legislación que limita la competencia.

226. La Delegación de Trinidad y Tobago respalda firmemente las declaraciones de la Delegación de Nigeria. En Trinidad y Tobago ya se ha hecho gran parte del trabajo sobre la interrelación entre la propiedad intelectual y la política sobre competencia, trabajo que ha adquirido gran importancia, ya que hubo un intento de elaborar legislación en materia de competencia sin tener en cuenta la propiedad intelectual. Por ello, la Delegación está dispuesta a apoyar cualquier iniciativa que emprenda la OMPI en el marco de esas recomendaciones para ocuparse de la cuestión de manera eficaz en el contexto que ha explicado la Delegación de Nigeria.

227. La Secretaría tomó nota de las preocupaciones y preguntas de los Estados miembros, en particular de la petición de la Delegación del Pakistán, respaldada por otras varias Delegaciones, de organizar una reunión dirigida a los diplomáticos acreditados en Ginebra. Aludió también a la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América en la que planteó una cuestión importante. Dijo que no va a entablar un complejo debate técnico sobre la materia, pero plantea si sería conveniente supervisar los contratos contraídos entre particulares. Es una preocupación seria, porque la línea que separa los casos de interferencia de los gobiernos de los de supervisión de los gobiernos es muy fina, y la excesiva interferencia por parte de un gobierno podría en último término obstaculizar la transferencia de tecnología. La Secretaría comparte dicha preocupación con aquellos Estados miembros a los que la OMPI ha prestado asesoramiento jurídico sobre la cuestión.

228. El Presidente señaló que es necesario tratar la cuestión con prudencia puesto que atañe a aspectos complejos y delicados. Hay un amplio consenso en que la OMPI asista a los países en desarrollo y a los PMA en esta cuestión dada su importancia. Recordó la observación de la Delegación de Nigeria de que, además de tener importancia en sí mismas, ambas áreas inciden en la economía en su aspecto más amplio. El Presidente ve con agrado que la Secretaría entienda y acepte que hay áreas delimitadas por una fina línea divisoria, así como la petición de la Delegación de Francia de actuar con prudencia. Para concluir, señaló que todos los Estados miembros están conformes con la recomendación y las actividades propuestas en el marco del debate que acaba de mantenerse.

229. A continuación, el Presidente invitó a la Secretaría a que considere la Recomendación 11 de las 19 recomendaciones.

Examen de la Recomendación 11 de la lista de 19 recomendaciones

230. La Secretaría inició el examen de la Recomendación 11 relativa a las estrategias encaminadas a fortalecer la capacidad nacional de los países para la protección de las invenciones, las creaciones y las innovaciones, así como para fomentar el desarrollo de su infraestructura científica y tecnológica. Añadió que esta recomendación y la Recomendación 10 se solapan. Dijo que en la Recomendación 11 ha tratado de explicar el modo en que la OMPI aplica los mecanismos de asistencia. El primer grupo de actividades atañe al desarrollo de los recursos humanos para ayudar a los científicos y las instituciones de investigación del país a proteger los resultados de sus investigaciones y para adaptar los programas de formación. El segundo grupo atañe a la modernización y el fortalecimiento de la infraestructura institucional mediante el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología y de centros de información de P.I. como un servicio de asesoramiento.

231. La Delegación del Pakistán pidió más información sobre las oficinas de transferencia de tecnología y el modo en que la OMPI presta su apoyo en estas cuestiones.

232. La Delegación del Brasil pidió a la Secretaría que explique los conceptos de valoración de la P.I. y centros de P.I.

233. La Delegación de Nigeria pidió que se le proporcionen más aclaraciones sobre el apoyo que se va a prestar en el establecimiento de organizaciones de gestión colectiva.

234. La Delegación de Tailandia pidió más aclaraciones acerca de los programas de formación sobre redacción de solicitudes de patente.

235. La Delegación de la República Unida de Tanzania dijo que si realmente se quiere crear una cultura de P.I. deben tenerse en cuenta los niveles inferiores a los de diploma y licencia.

236. La Delegación de los Estados Unidos de América respaldó el principio de fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, puesto que guarda estrecha relación con la misión que debe cumplir la OMPI en el marco de su mandato de fomentar el sistema de propiedad intelectual a escala global. Añadió que la OMPI está ya cumpliendo con esta importante responsabilidad y destacó actividades como la ayuda que se presta a los científicos e instituciones de investigación nacionales para proteger los frutos de su trabajo, la asistencia en la redacción de solicitudes de patente, en la valoración de la P.I. y la que se brinda a las oficinas de transferencia de tecnología.

237. En respuesta a las cuestiones planteadas por los Estados miembros, la Secretaría dijo que las actividades y programas diseñados para asistir a las oficinas de transferencia de tecnología consisten principalmente en el fortalecimiento de las competencias y en programas de formación dirigidos a profesionales que trabajan en esas oficinas. El programa en materia de licencias, de cuatro días de duración, incluye un módulo dedicado a la valoración de la P.I. El programa sobre redacción de solicitudes de patente es más largo. El programa de valoración de P.I. es nuevo. Se han recibido peticiones de muchos países relativas específicamente a la valoración de la P.I., ante lo cual está previsto enviar peticiones de propuestas a las principales escuelas de comercio de todo el mundo. En lo que atañe a los centros de P.I., la idea es ayudar a los países a crear centros que presten servicios a universidades o instituciones de investigación, como se hizo en Colombia y América Central. El material del programa sobre redacción de solicitudes de patente se preparó en inglés y se tradujo al francés, español y portugués. La Secretaría señaló que las organizaciones de gestión colectiva desempeñan un papel fundamental en el apoyo de las actividades que llevan a cabo los creadores en el ámbito del derecho de autor; por su parte, la OMPI les proporciona asesoramiento sobre los diversos acuerdos institucionales que existen en dicho ámbito. Un segundo tipo de ayuda consiste en el desarrollo de los recursos humanos. Además, se recurre a las tecnologías de información y de comunicación para mejorar el funcionamiento de estas instituciones, agilizando su funcionamiento y facilitando la distribución de regalías.

238. La Delegación de Francia subrayó la importancia de esta recomendación y alentó a la Secretaría a continuar las actividades emprendidas en este ámbito.

239. La Delegación de Tailandia pidió a la Secretaría que aporte más aclaraciones sobre el curso de redacción de solicitudes de patente y del curso de enseñanza a distancia de redacción de solicitudes de patente (DL 208).

240. La Secretaría explicó que el curso se estructura en dos partes: la primera consiste en una sesión presencial de siete días de duración, y a continuación se imparte un programa de enseñanza a distancia que dura dos meses. Pero la OMPI puede adaptar el programa a las necesidades de los países. En lo tocante al curso de enseñanza a distancia (DL), aclaró que este módulo todavía está en fase de prueba con carácter piloto y aún no se sabe cuándo se pondrá en marcha.

241. El Presidente manifestó su satisfacción respecto de la explicación de la Secretaría, y señaló que la lista de actividades propuestas por la Secretaría ha sido aceptada con las modificaciones propuestas.

242. El Presidente informó al Comité de que ha mantenido debates con los coordinadores regionales que han servido para aplacar algunas de las preocupaciones de los Estados miembros y para planificar el camino a seguir con respecto al informe para la Asamblea General. Recordó que, normalmente, el PBC se reúne antes que la Asamblea General, pero este año lo hará después. Subrayó que, por esta razón, y de acuerdo con el mandato del CDIP, en el informe para la Asamblea General debe tenerse en cuenta el proceso que se sigue habitualmente en la Organización a la hora de tratar las cuestiones relativas a la financiación y, al mismo tiempo, tratar de impulsar la labor del Comité. Explicó que se le ha pedido que redacte el resumen del Presidente, que comprenderá algunos elementos relacionados con el mencionado informe, tarea que empezará al final de la sesión. Reconoce que la dificultad está en utilizar una formulación lingüística con la que aborde las cuestiones de un modo que posibilite el avance, respetando a la vez los procedimientos pertinentes al trabajo de la Organización.

243. La Delegación de Suiza declaró que está algo confusa sobre lo que se va a examinar a continuación. Recordó que, previamente, el Presidente mencionó que va a proponer que se celebren reuniones entre períodos de sesiones sobre varias de las cuestiones de la Categoría A. Cree que todavía no se ha tomado la decisión de si van a celebrarse o no tales reuniones. Señaló a la atención del Presidente las cuestiones de la Categoría A que todavía no se han examinado, y preguntó si todavía quiere comenzar por la Categoría B. Concretamente, preguntó si el Presidente tiene previsto examinar esas cuestiones posteriormente. Añadió que si el Presidente planea abordarlas en las reuniones entre períodos de sesiones, sería conveniente que los Estados miembros debatieran al respecto.

244. El Presidente respondió que prefiere pasar al examen de la Categoría B y dejar para más adelante las tres cuestiones pendientes de la Categoría A. Aclaró que, tras las consultas, decidió retirar la propuesta de celebrar reuniones entre períodos de sesiones y propuso que se proceda al examen de la Recomendación 20 de la Categoría B.

Examen de la Recomendación 20 de la lista de 26 recomendaciones

245. La Secretaría señaló que la Recomendación 20 de la Categoría B se refiere al mantenimiento de un sólido dominio público. Explicó que la información que se ha proporcionado sobre las actividades propuestas atañe a cuatro sectores de la Organización. Añadió que el primer grupo afecta a las marcas, el segundo al derecho de autor y los derechos conexos, el tercero a las patentes y el cuarto a cuestiones relacionadas con los CC.TT. y los recursos genéticos, cuatro aspectos que expondrán los miembros del personal competente.

246. La Secretaría sometió a consideración el primer párrafo que figura en la página 11 del Anexo V del documento CDIP/1/3, relativo al Sector de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas. Explicó que el sistema de P.I. comprende ciertos mecanismos para la creación de derechos de P.I. respecto de signos distintivos, habitualmente marcas e indicaciones geográficas. Añadió que dichos sistemas prevén la apropiación de ciertos signos que indiquen el origen, pero también justifican la apropiación mediante otras medidas, como la protección del consumidor, la protección de las inversiones o la protección de determinadas actividades comunicativas, protección que se brinda mediante los nombres comerciales. Subrayó que no todos los signos pueden ser objeto de apropiación o de protección mediante el sistema de marcas, ya que está prohibida la apropiación de algunos signos, hecho ampliamente reconocido en el sistema de marcas. Se trata, por ejemplo, de signos que se utilizan para indicar determinadas características o cualidades de un producto y el origen geográfico de los productos, o de signos que se consideran contrarios a la moral o al orden público. Explicó que existen ya algunas disposiciones en el marco jurídico actual que prevén que algunos signos queden excluidos de la protección o la apropiación, como el artículo 6ter del Convenio de París. Añadió que, no obstante, se dan casos abusivos o de mala fe de registros de signos, por ejemplo, el registro de términos descriptivos desde el punto de vista geográfico o de signos sagrados. Dijo que, como se señala en la actividad propuesta, cabría dedicar tiempo y esfuerzo, o llevar a cabo estudios, en el ámbito de los registros de mala fe de signos, como son los casos de términos descriptivos o de signos que forman parte de un patrimonio común. Actualmente se está trabajando en el marco del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), respecto de dos áreas. La primera atañe a la exclusión, respecto del ámbito de la protección de las marcas o de su registro, de los emblemas de Estado y otros signos oficiales de control y de garantía y signos de determinadas organizaciones intergubernamentales, que quedan excluidos del registro o la utilización como marcas en virtud del artículo 6ter del Convenio de París. La segunda atañe a la protección contra la apropiación y utilización indebidas de las

denominaciones comunes para las sustancias farmacéuticas (DCI), labor que se lleva a cabo en colaboración con la Secretaría de la OMS.

247. En el marco del Sector del Derecho de Autor y Derechos Conexos, la cuestión del dominio público ha despertado un creciente interés en los últimos años, a medida que ha ido cambiando el panorama internacional del derecho de autor con respecto al alcance y la duración de la protección. Añadió que, como consecuencia de la inclusión de la Recomendación 20, parece conveniente atender algunos de los contextos y cuestiones más generales en relación con el derecho de autor y el dominio público, desde una perspectiva social y cultural y también desde una perspectiva quizá más concreta, pero no menos importante, del equilibrio entre, por una parte, los derechos y la protección de las obras, y por otra, el acceso a las obras y su utilización. La Secretaría señaló que en el documento se exponen diversos modos de llevar a cabo trabajos de análisis e investigación sobre el derecho de autor con relación al dominio público. Añadió que una cuestión básica es la definición del dominio público, por el que, en sentido clásico, se entiende lo que no está protegido por derecho de autor. La no protección de las obras del dominio público puede deberse a que haya vencido la duración de la protección, o a que las obras en cuestión no se consideren acreedoras de protección por derecho de autor porque no cumplan con la condición previa de originalidad en el contexto nacional correspondiente, o porque, por determinadas razones de política pública, los legisladores hayan excluido de la protección por derecho de autor de determinados materiales, como determinados documentos oficiales y leyes. Con todo, últimamente se han planteado algunas cuestiones en relación con el acceso a los contenidos, independientemente de si las obras afectadas estuvieran todavía protegidas por derecho de autor, en el sentido clásico de materia objeto de protección. A este respecto, es necesario examinar las nuevas formas en que se ejerce y se otorga el derecho de autor, y el modo en que las obras se ponen a disposición del público en el contexto digital. Muchos de los nuevos métodos de concesión de licencias se inspiran en Internet y en las posibilidades que brinda la difusión y utilización más amplias de los contenidos que se crean, quizá en colaboración, y que se ponen a disposición del público mediante las nuevas tecnologías de comunicación. La Secretaría dijo que las cuestiones más generales relativas al acceso a los contenidos son menos concretas que la del dominio público, y aunque no estén estrictamente vinculadas con el derecho de autor, no dejan por ello de ser importantes y aun fundamentales a la noción del acceso al conocimiento en la sociedad de la información. Explicó que aun cuando la OMPI no se haya dedicado específicamente al dominio público en los últimos años, es una cuestión que la Secretaría no ha perdido de vista. Añadió que en 2005 se publicó un estudio sobre los sistemas de Registro voluntario del derecho de autor, documento elaborado por el SCCR en que se examina la función de este tipo de sistemas en tanto que depositarios de la información cultural, como pueda ser información sobre las obras que forman parte del dominio público. Señaló que en septiembre de 2007 se celebró en Ginebra un seminario acerca de la información sobre la gestión de derechos, en que se examinaron los tipos de identificadores digitales que pueden aplicarse para identificar a los creadores, las obras de un solo autor o de varios y otros materiales, y para expresar las condiciones de acceso legibles por máquina, de modo que los usuarios de todo el mundo tengan acceso legítimo a los contenidos, con la conformidad de los creadores o los autores de tales contenidos y con independencia de que se trate de materia protegida o no por derecho de autor. Los identificadores digitales, prosiguió, son herramientas importantes para mantener la autenticidad, la seguridad y la viabilidad de la información, independientemente de que la información se transmita con sujeción a una licencia de derecho de autor o no. Subrayó que, en los sectores de información, comunicación y tecnología, se está llevando a cabo un trabajo con muy buenas perspectivas sobre la creación de herramientas básicas y muy útiles para identificar contenidos y para facilitar un acceso a los mismos más general. Añadió que el aspecto del acceso al dominio público es extremadamente importante para la futura labor de la Organización y de sus colaboradores.

Indicó que se podría avanzar examinando los modos de analizar e identificar los problemas surgidos en el contexto del derecho de autor con respecto a la identificación de material del dominio público. Mencionó cuestiones como las obras huérfanas, la función de los motores de búsqueda y otros mecanismos determinados a identificar y dar acceso a los contenidos, cuestiones que se compilarán en un estudio estructurado en dos partes. Una parte estará referida al enfoque clásico de la materia protegida por derecho de autor en relación con el dominio público, y la segunda abordará temas más generales relacionados con las preocupaciones manifestadas respecto de la garantía del acceso a un vasto dominio público. En la primera parte podría ofrecerse un análisis comparativo de las estructuras legislativas adoptadas por los distintos Estados miembros para definir el dominio público; por ejemplo, examinando el modo en que la legislación de distintos países divide la materia en dos categorías: obras protegidas por derecho de autor y obras del dominio público, basándose en sus propias políticas nacionales. En la segunda parte se podría facilitar un estudio descriptivo de las herramientas aplicadas a la identificación del material que forma parte del dominio público, en particular, aquel material que haya sido cedido al dominio público por sus creadores, utilizando entre otros medios los nuevos instrumentos para la concesión de licencias. Para concluir, la Secretaría dijo que en el estudio también se examinará el modo en que esa combinación de nuevos instrumentos puede servir mejor a los intereses públicos, al mejorar el acceso al dominio público aplicando estructuras de derecho de autor.

248. Con respecto a las cuestiones sobre patentes que se mencionan en el primer párrafo de la página 12 del Anexo V del documento CDIP/1/3, la Secretaría explicó que, al igual que otros títulos de P.I., el sistema de patentes comprende también varios mecanismos encaminados a la salvaguardia del dominio público, y en el documento se mencionan concretamente dos. Una atañe a la adopción de una definición mundial de “estado anterior de la técnica” para impedir las intrusiones en el dominio público, por ejemplo, en lo que respecta a los CC.TT. La segunda se refiere al grado adecuado de actividad inventiva en el sistema de patentes. La Secretaría subrayó que la actividad inventiva garantiza la calidad de la patente concedida, de suerte que la patente se concede a logros genuinamente inventivos que no se hayan obtenido por apropiación indebida de las invenciones del dominio público. Dijo que, además de las cuestiones que se mencionan en el documento, se ha producido una novedad en el ámbito de patentes como consecuencia de la sesión del SCP celebrada del 23 al 27 de junio de 2008. Explicó que el SCP todavía no tiene su propio programa de trabajo, pero en la sesión los miembros llegaron a un acuerdo respecto de una serie de componentes básicos a partir de los cuales podrán trabajar en el establecimiento de dicho programa. Con respecto a uno de tales componentes, el SCP pidió a la Secretaría de la OMPI que, para su próxima sesión, se elaboren estudios sobre cuatro cuestiones. La primera atañe a la difusión de la información sobre patentes y a una base de datos sobre informes de búsqueda y examen. Señaló que se trata de un estudio de gran alcance que abarca varios aspectos de la difusión de la información sobre patentes, y que probablemente tratará también de cuestiones de dominio público. Añadió que algunas Delegaciones han señalado que la Secretaría debe preparar un estudio desde el punto de vista del acceso de los países en desarrollo y las Pymes a la información sobre patentes, mientras que otras han propuesto que se cree una base de datos sobre la situación jurídica de las patentes nacionales, de suerte que el público pueda consultar tales datos y comprobar si una patente está todavía vigente o no, además de obtener otra información jurídica relacionada con las patentes.

249. La Secretaría retomó el punto de las Cuestiones Globales de Propiedad Intelectual y explicó que la presunción de que algunos CC.TT., recursos genéticos o expresiones culturales deban formar parte del dominio público ha sido rebatida por los titulares de los conocimientos, esto es, los custodios, quienes afirman contundentemente que aquellos no forman parte del dominio público. En el caso de los CC.TT. y los recursos genéticos que son

claramente del dominio público y que han sido ampliamente difundidos y publicados, existe la preocupación de que puedan ser objeto de reivindicaciones de patentes ilegítimas, como se señala de forma más general en el sistema de patentes. Explicó que, en el contexto del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y del programa de trabajo de la OMPI, se han emprendido diversas iniciativas para asegurar que no se concedan erróneamente patentes sobre CC.TT. y recursos genéticos considerados del dominio público y que no son material patentado, por no responder a los criterios de novedad o no ser invenciones genuinas o, aun, no ser la invención del inventor que la reivindica. Se trata de medidas de diversa índole, pero, en general, determinadas todas a asegurar que la información sobre los CC.TT. y los recursos genéticos pertinentes aparezca de forma exacta en la pantalla del computador del examinador, de modo que dichos materiales se tengan en cuenta de forma más sistemática y en una etapa anterior al proceso de patente. Añadió que de esta forma se limita el alcance de las reivindicaciones relativas a CC.TT. o recursos genéticos ya divulgados o se rechazan tales reivindicaciones. El trabajo práctico consiste, entre otras cosas, en establecer una conexión entre los sistemas de examen de patentes y una base de datos llamada SINGER, base de datos internacional de recursos fitogenéticos que mantienen los centros internacionales que se ocupan de tales recursos. Explicó que estos centros han fomentado la cooperación con la OMPI a fin de establecer conexiones con el sistema de examen de patentes y evitar, así, que dichos recursos filogenéticos se patenten. Añadió que esta labor está en marcha y que pronto podrá utilizarse el portal, todavía con carácter piloto, de bases de datos de CC.TT. creado con el apoyo del CIG, lo que permitirá a las oficinas de patentes tratar ese material de manera más sistemática. Dijo además que dicha labor ha servido también para preparar un proyecto de directrices de examen de solicitudes de patente de CC.TT., proyecto que está en una fase muy acabada, concretamente, en la fase de “aplicación experimental en el terreno”, en la que se observa si dichas directrices son útiles y si ofrecen aquello que las oficinas de patente necesitan en la práctica para tener en cuenta de forma más sistemática los CC.TT. y los recursos genéticos en el proceso de examen de patentes. La Secretaría señaló que las herramientas prácticas se exponen en referencia principalmente a las actuales bases de datos de CC.TT. Hizo hincapié en que no se trata con ello de alentar a la gente a que incorpore los CC.TT. en el dominio público, cosa que va contra el deseo de muchos titulares de CC.TT.; antes bien, es una forma de señalar a la atención de los examinadores de patentes el material que forma parte del dominio público, lo que evita los casos de concesión indebida de patentes. Añadió que las directrices proporcionan a las oficinas de patentes medidas prácticas que pueden incorporar en sus procedimientos para garantizar que ningún dato se pase por alto y evitar que los CC.TT. se patenten erróneamente. Para concluir, la Secretaría aludió a la labor del CIG sobre marcas y las actuales preocupaciones relativas al reconocimiento de derechos de marcas sobre expresiones culturales tradicionales, nombres indígenas y similares, así como la adquisición de derechos en el ámbito del derecho de autor.

250. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, hizo referencia a las actividades propuestas en la recomendación en cuestión. Opina que, con respecto al derecho de autor, el documento contiene uno o dos puntos que quizá la Secretaría no haya tenido en cuenta en sus explicaciones. En lo que atañe a la creación de una base de datos de obras nacionales, podría plantearse una dificultad inherente al derecho de autor, lo que supondría un notable volumen de trabajo. Dijo que tal vez sería conveniente examinar esta cuestión antes de emprender dicha labor, ya que en estos momentos no sabe cómo puede emprenderse tan ingente tarea. Tomó nota de los temas de análisis que ha mencionado la Secretaría, que considera muy interesantes. Hizo hincapié en que es muy buena idea examinar atentamente los resultados de los análisis, pero no cree que en la presente etapa pueda extraerse experiencia alguna de la aplicación de tales resultados. Explicó que en el documento se dan algunas orientaciones sobre posibles aplicaciones de los

resultados de los análisis, pero, en su opinión, antes de establecer directrices es necesario conocer el contenido de los mismos. Por último, parece que los trabajos sobre CC.TT. y recursos genéticos se llevarán a cabo de acuerdo con lo que se debatió en el CIG, aunque todavía no está muy claro lo que ha de entenderse por “patente ilegítima”. Sería muy conveniente, dijo, examinar cuidadosamente el significado de dicha expresión para evitar posibles malentendidos.

251. La Delegación de Colombia dijo que entiende la preocupación relativa al acceso a bases de datos de obras del dominio público. Señaló, no obstante, que los posibles beneficiarios de dichas bases de datos deben fomentar tales actividades. A su entender, si la OMPI o los gobiernos se encargan de esa tarea, ello redundará en beneficio no sólo de las comunidades, sin también de muchos intermediarios entre los usuarios de las obras que representan sus intereses particulares. La Delegación manifestó preocupación sobre el modo en que se está planeando regular las actividades propuestas en el marco de la Recomendación 20.

252. La Delegación de los Estados Unidos de América centró sus observaciones en el concepto de dominio público que figura en la Recomendación 20, aunque se refirió también a la Recomendación 16. Destacó que en ambas recomendaciones se hace hincapié en la importancia de mantener un sólido dominio público en todos los Estados miembros de la OMPI. A su juicio, en la Recomendación 16, propuesta para su inmediata aplicación, se aboga por que se lleve a cabo, en un futuro próximo, un trabajo de investigación y análisis que ayude a los Estados miembros a comprender mejor los beneficios de un dominio público abundante y accesible, mientras que en la Recomendación 20, de aplicación más tardía, se propone elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros a distinguir el material que forma parte del dominio público. Opina que el dominio público, que establece una clásica línea divisoria entre las obras protegidas y las no protegidas, forma parte integral del sistema de P.I. Señaló que, en el nivel más básico, mantener el sistema de P.I., que enriquece el dominio público, y preservar un dominio público abundante y diverso son objetivos interrelacionados; dos caras de la misma moneda. Estima que ahondar la comprensión de las ventajas de un dominio público abundante es importante para todos los Estados miembros, ya que es el espacio en que autores y creadores extraen las ideas de su actividad inventiva. La Delegación dijo además que el dominio público constituye una importante consideración de política pública para cada uno de los Estados miembros. Opina que la labor del Comité en el área del dominio público debe centrarse en ayudar a los Estados miembros a comprender mejor la función del dominio público en la creación de P.I. nacional. Añadió que el Comité puede impulsar su labor mejorando la comprensión de los nuevos métodos, actividades y tecnologías que están cambiando el panorama de la divulgación de las obras creativas y las invenciones del dominio público. Se manifestó a favor de la propuesta de la Secretaría de emprender actividades encaminadas a sensibilizar sobre los problemas relacionados con la identificación de los materiales del dominio público en el ámbito del derecho de autor, mediante la elaboración de análisis de los marcos legislativos existentes que definen los límites respecto de las obras protegidas y de las que no tienen protección. Señaló, además, que el concepto de dominio público se interpreta de diversas maneras y tiene consecuencias distintas en los distintos regímenes de P.I. La delegación, por tanto, considera importante que, en la aplicación de la recomendación propuesta, se defina con precisión la expresión “dominio público” en las distintas facetas que se recoge. Tomó nota de la propuesta de la Secretaría de empezar la labor con la creación de una base de datos que, si no ha entendido mal, servirá para distinguir las obras protegidas por derecho de autor y las del dominio público. Señaló que este ambicioso proyecto parece muy ventajoso, aunque, sin conocer con detalle su alcance, resulta muy difícil poder opinar al respecto. Pidió, en consecuencia, que la idea se elabore con más detenimiento. Concretamente, preguntó cuál será el contenido de la base de datos, cómo está previsto mantenerla y actualizarla y los mecanismos que se aplicarán

para garantizar el rigor de los contenidos, y propuso que se celebre un debate informal sobre dichas cuestiones en el marco del CDIP. Tomó nota de que en cada jurisdicción se aplican sistemas distintos y que el derecho de autor se caracteriza por su territorialidad. Opina que el debate propuesto puede constituir un foro que facilite la comprensión de tal establecimiento de límites. Concuera plenamente con las observaciones de la Delegación de Francia de que la base de datos propuesta, con la incorporación de los contenidos, es un proyecto de enorme alcance, y es evidente que antes de desarrollar tan ingente tarea, incluso en las etapas preliminares, la Secretaría deberá preparar un documento en que se determine detalladamente el ámbito del proyecto, el objetivo, la estructura y la función de dicha base datos, así como el tipo de información que contendrá y los costos y beneficios que implicará su creación. Por último, la Delegación pasó al asunto más general de la mejora del acceso al dominio público. Señaló que la tecnología digital ha sentado un precedente en la facilitación del acceso a las obras de dominio público, y la mejora de las nuevas tecnologías sigue ofreciendo grandes posibilidades en lo que respecta a ampliar aún más el acceso a dichas obras. Convino en la observación de que se trata de un fenómeno verdaderamente estimulante. Para empezar esta etapa de su labor, desea compartir con el Comité unos pocos ejemplos, y espera que, a medida que se avance, se produzca un intercambio mucho más abundante. Explicó que, en 1994, la Biblioteca del Congreso estableció, inicialmente con el apoyo del Congreso de los Estados Unidos, un archivo basado en Internet de los recursos, textos, imágenes, contenidos sonoros y visuales del dominio público, conocido como el "*American Memory Project*". En el marco de este acuerdo de colaboración entre el sector público y privado se recaudaron entre el año 1994 y el 2000 más de 45 millones de dólares de los Estados Unidos de América procedentes de donaciones privadas, y se superó el objetivo previsto de dar acceso a 5 millones de documentos de distinta índole. En lo que atañe al sector privado, el proyecto "Gutenberg", de carácter voluntario y sin fines de lucro, tenía por objetivo digitalizar, archivar y distribuir textos completos de las obras del dominio público. El proyecto, fundado en 1971, contaba con una colección de más de 24.000 documentos y cada semana se incorporaban 15 libros en formato electrónico. La Delegación explicó que la colección se nutría mediante las aportaciones de decenas de miles de colaboradores voluntarios, y se contaba también con el trabajo de cientos de correctores, si bien los coordinadores del proyecto no han dejado de buscar donaciones. La Delegación dijo que estos son algunos de los proyectos antiguos, pero actualmente se emprenden con regularidad otros nuevos. Tiene interés en saber más acerca de tales proyectos y en que se establezca un intercambio entre los miembros del Comité sobre las experiencias nacionales e internacionales que ayude a comprender mejor el modo en que el dominio público, que es fruto del sistema de P.I., está produciendo un segundo renacimiento, a medida que se perfeccionan las nuevas tecnologías y esas obras vuelven a estar en manos del público. Para concluir, la Delegación dijo que espera que este tema despierte el interés del Comité y forme parte de sus debates, y que las Delegaciones puedan determinar los distintos objetivos alcanzables que den impulso a la aplicación de la recomendación.

253. La Delegación de Suiza agradeció a la Secretaría la información suministrada y se manifestó a favor de efectuar un estudio sobre la apropiación de mala fe de signos distintivos y los posibles mecanismos para evitar tales prácticas, y respaldó también la propuesta de emprender actividades para mejorar la comprensión de los problemas relativos al derecho de autor y la identificación de material que forma parte del dominio público. No obstante, mostró reservas respecto de la creación de la base de datos, concretamente respecto de si es un proyecto realista y rentable, teniendo en cuenta que algunos países tienen Registros del derecho de autor pero otros no. En lo tocante a la elaboración de un análisis comparativo de las legislaciones sobre patentes de diferentes países, opina que aunque sería una reseña útil de los mecanismos que se aplican en los distintos países, no serviría para establecer el calendario de tareas del SCP. Mencionó a continuación, respecto de los CC.TT., una propuesta suya formulada con anterioridad sobre la creación de una conexión internacional de todas las bases

de datos de CC.TT. existentes, sistema que, en su opinión, puede ser una útil herramienta para evitar que se otorguen derechos de patente ilegítimos sobre los CC.TT. Pero duda de que mediante estos instrumentos se pueda garantizar que los recursos genéticos que formen parte del dominio público no sean objeto de patentes ilegítimas o concedidas por error, por lo que no tiene claro si cabe utilizar la palabra “garantizar” en este contexto. Si el CDIP va a ocuparse de esta área, debe basarse en el trabajo que el CIG ha efectuado hasta el momento, en el que existe ya un documento con recomendaciones sobre la forma en que las administraciones de patentes tienen en cuenta los CC.TT. y sus contenidos técnicos en el proceso de concesión de patentes.

254. La Delegación de España manifestó su conformidad con la declaración de la Delegación de Francia en nombre de la CE y señaló que, particularmente en el contexto de los CC.TT., no sólo debe tomarse nota del trabajo que se ha hecho en el Comité, sino también del efectuado en otros comités. La Delegación relacionó la cuestión del estado anterior de la técnica con otras recomendaciones, y citó como ejemplo la Recomendación 8, para tratar de evitar que se produzcan duplicaciones.

255. La Delegación del Brasil opina que la salvaguardia del dominio público se cuenta entre los principales objetivos del Programa para el Desarrollo, ya que promueve el acceso a los conocimientos, especialmente en el contexto digital. A continuación informó al Comité acerca de los trabajos efectuados en el Brasil en defensa de los nombres de la flora y fauna del Amazonas contra su apropiación indebida como marcas. “Kokwaso”, por ejemplo, es el nombre de una fruta del Amazonas que hace poco fue objeto de apropiación indebida como marca por parte de un tercero, lo que puede perjudicar o afectar al bienestar presente o futuro del pueblo que habita esa región. En lo que atañe al debate sobre recursos genéticos y CC.TT., la Delegación manifestó su agradecimiento por el esfuerzo que la OMPI ha dedicado al establecimiento de vínculos entre las oficinas de P.I. y las bases de datos. Pero, a su juicio, la solución más eficaz al problema de la apropiación indebida de los recursos genéticos y los CC.TT. es la incorporación del requisito de divulgación obligatoria en el Acuerdo de los ADPIC. En lo que atañe a las patentes, la Delegación manifestó su acuerdo con la declaración de la Delegación de Suiza de que el CDIP no debe interferir en el programa de trabajo de otros comités de la OMPI, en este caso, el del SCP, que está trabajando en este ámbito.

256. La Delegación de Chile señaló que tiene un firme interés en la cuestión del dominio público y añadió que es una de las propuestas más importantes del Programa para el Desarrollo. Así, acoge con satisfacción el estudio sobre el derecho de autor y todo esfuerzo que se dedique a facilitar el acceso del público a la información, lo que, en su opinión, posibilita la expansión de las empresas y del comercio.

257. La Delegación de Indonesia pidió a la Secretaría que aclare el significado de “patentes ilegítimas o concedidas por error”. En referencia a la frase “una vez divulgados con el consentimiento de sus titulares”, manifestó preocupación ante la posibilidad de que los intereses de los titulares de los derechos no se tengan debidamente en cuenta. En lo que respecta al hecho de interferir en la labor de otros comités de la OMPI, la Delegación estima que informar a otros comités sobre los resultados relativos al desarrollo que se obtengan en el CDIP no tiene nada de perjudicial.

258. La Delegación del Pakistán se sumó a otras Delegaciones en la afirmación de que la preservación del dominio público es un aspecto muy importante de los derechos de P.I. y se manifestó a favor de los estudios propuestos. Opina, además, que el Comité debe contar con adecuada información sobre la labor que se lleva a cabo en otros comités.

259. La Delegación de La República Unida de Tanzania opina que deben existir mecanismos para invalidar las patentes ilegítimas. Mediante los procedimientos de invalidación se podría estimar si ha habido algún tipo de aportación intelectual por parte del solicitante o si el objeto patentado se ha ideado a partir de información que formaba parte del dominio público.

260. La Delegación de Túnez afirmó que, en su opinión, no se está interfiriendo en la labor de otros comités. El trabajo de los diferentes comités guarda relación, y las Recomendaciones 12 y 22 se refieren a la incorporación y la integración de las cuestiones de desarrollo en las actividades de la OMPI. Por ello, opina que el CDIP debe recomendar a la Asamblea General de la OMPI que pida a los demás comités que en sus respectivos trabajos tengan en cuenta la dimensión del desarrollo.

261. La Delegación de Benin opina que el dominio público es una fuente de inspiración para la gente joven y, sin duda, para los creadores y los inventores de todas las edades. Aunque añadió que también puede ser el origen de tensiones si no se regula debidamente el uso de las obras que forman parte del mismo. Sólo mediante la debida regulación puede garantizarse un adecuado acceso a las obras del dominio público. Para concluir, manifestó su apoyo a las actividades enumeradas en esta recomendación.

262. La Secretaría precisó que, en respuesta a las propuestas específicas formuladas en las anteriores sesiones del PCDA, se ha añadido la actividad relativa a las bases de datos de obras y materiales protegidos. Manifestó su conformidad con las preocupaciones de los Estados miembros sobre el alcance, la magnitud y las consecuencias de una base de datos de este tipo, y la Secretaría trabajará en colaboración con los Estados miembros para decidir el modo más conveniente de abordar la cuestión a escala internacional, habida cuenta de que el Convenio de Berna estipula que el goce y el ejercicio de los derechos no estarán subordinados a ninguna formalidad, que es una de las razones por las que no todos los países del mundo tienen Registros del derecho de autor. Añadió que, no obstante, existen algunos sistemas de Registro voluntario que funcionan muy bien y son muy eficaces, y que mantienen además bases de datos del material protegido muy útiles que se actualizan automáticamente. Por otra parte, en el contexto del sector privado, existen muchas organizaciones de gestión colectiva que mantienen bases de datos del repertorio de las obras que gestionan. Así pues, un posible plan inicial podría ser el estudio, y la posterior comparación, de dichas bases de datos. La Secretaría aseguró al CDIP que no se embarcará en la creación de una base de datos internacional si el Comité y sus miembros no le presentan más documentación preparatoria y orientaciones.

263. La Secretaría retomó la cuestión de los CC.TT. y los recursos genéticos y explicó que al afirmar que trata de “garantizar” que los CC.TT. y los recursos genéticos se tomen plenamente en cuenta, está expresando unas aspiraciones, y con ello no quiere decir que se abordará el problema únicamente mediante esas actividades, sino que con ellas se contribuirá a resolverlo. En cuanto al significado de “patentes ilegítimas o concedidas por error”, la Secretaría explicó que un caso de concesión de patente ilegítima sería aquel en que una persona, tras entrevistarse con otra que poseyera CC.TT., presentase una solicitud de patente sobre el conocimiento adquirido afirmando que el conocimiento era suyo. Asimismo, un caso de patente concedida por error podría darse cuando alguien que estuviera investigando con productos naturales diera por cuenta propia con una aplicación medicinal de plantas naturales que considerase inventiva y útil, cuando, en realidad, dicha aplicación medicinal era ya conocida en el país vecino. La presentación de una solicitud de patente en tal caso sería un acto de buena fe, pero no un acto adecuado, y la patente se habría concedido por error, puesto que el material para el que se solicitaba protección formaba ya parte del dominio público.

Podrían exponerse otros muchos casos problemáticos y, aunque los citados no los resumen todos, sí tienden a categorizar dos grandes áreas de incumbencia. Para concluir, la Secretaría se refirió a la cuestión del consentimiento de los titulares de derechos planteada por la Delegación de Indonesia y precisó que es uno de los principios importantes que la Secretaría está examinando en el marco del CIG.

264. La Delegación del Brasil reiteró que la dimensión del desarrollo es una cuestión que implica diversos aspectos y afecta a todos los sectores de la OMPI. De suerte que su examen no debe limitarse a los debates del CDIP.

265. Tras la intervención de la Delegación del Brasil, el Presidente dijo que la cuestión del desarrollo tiene varias facetas y, remitiéndose al comentario de la Delegación del Pakistán de que cada comité debe tener un adecuado conocimiento de la labor que están efectuando los demás comités, dijo que si bien es correcto afirmar que el trabajo del CDIP no debe interferir en el de otros comités, la esencia del Programa para el Desarrollo es su carácter polifacético, y en todos los demás sectores de la OMPI se tratarán aspectos del Programa para el Desarrollo. Opina que no se trata de interferencia y espera que los demás comités estimen lo mismo. La misión que se le ha encomendado al CDIP consiste en gran parte en aclarar esta cuestión tan amplia. La cuestión más sobresaliente del debate es el interés que despierta la posible creación de una base de datos en el ámbito del derecho de autor. El Presidente pidió al Comité que tome una decisión: o bien rechaza la propuesta por considerarla complicada, compleja y cara, o bien la aprueba a reserva de los recursos humanos y financieros necesarios para llevarla a la práctica.

266. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, dijo que apoya de forma general la propuesta de crear la base de datos mencionada siempre que se proporcione más información sobre el alcance y la orientación de dicho proyecto, los recursos necesarios para ejecutarlo y el modo de hacerlo.

267. En respuesta, la Secretaría sugirió que, de cara a la próxima sesión del Comité, la propuesta se reformule de modo que en ella se diga que se examinarán los problemas que plantean los sistemas de catalogación de obras en la esfera del derecho de autor, ya sean obras en que no se ha agotado el plazo de protección, ya sean obras que han pasado a formar parte del dominio público, y con arreglo a sistemas públicos de Registro voluntario o a iniciativas privadas. La Secretaría recordó que ya en 2005 emprendió un estudio preliminar de los sistemas de Registro voluntario en el ámbito del derecho de autor mediante un cuestionario que sólo se envió a 11 países. En vista de que hay algunos otros países que cuentan con sistemas de Registro, una posible vía sería ampliar esa labor con el inicio de una segunda etapa del estudio en que, además de los sistemas de Registro voluntario que comprendan la catalogación en la esfera del derecho de autor, se aborden también los sistemas existentes en el ámbito privado, como los sistemas de gestión colectiva o de otro tipo, a fin de determinar el contenido protegido o el del dominio público.

268. La Delegación de los Estados Unidos de América opina que la propuesta todavía no puede llevarse a la práctica. Para que pueda considerarse una actividad recomendable por el Comité todavía es necesario aportar más detalles al respecto.

269. El Presidente aconsejó que se suprima la parte de la propuesta referida al apoyo de la creación de una base de datos y, en su lugar, se señale que la cuestión se estudiará más detenidamente y se informará al Comité de los recursos humanos y financieros que supondrá dicha actividad.

270. La Delegación del Brasil dijo que está conforme, en principio, con la propuesta del Presidente, aunque señaló que otra opción es examinar la cuestión y que la Secretaría presente un proyecto más elaborado para que el Comité lo examine en su próxima sesión.

271. En consecuencia, el Presidente propuso que la Secretaría presente una nota informativa para que el Comité la examine en su próxima sesión, en la que se explicarán ambos aspectos del debate y en la que se pedirá al Comité que tome una decisión al respecto.

272. La Delegación de Suiza manifestó su acuerdo con la propuesta del Presidente, aunque también comparte las preocupaciones manifestadas por las Delegaciones de Francia y de los Estados Unidos de América. Señaló que en la recomendación misma se menciona una actividad sobre la preparación de directrices para ayudar a los Estados miembros a identificar ese tipo de materiales.

273. La Delegación de los Estados Unidos de América se remitió al párrafo sobre la elaboración de mecanismos prácticos que “garanticen” el dominio público, y señaló que la palabra “garanticen” es algo contundente y convendría encontrar una expresión más adecuada.

274. La Delegación de Francia se refirió al último párrafo y pidió que la expresión “patentes ilegítimas” se reformule, ya que la CE y a los Estados miembros la estiman problemática.

275. El Presidente propuso que se suprima la palabra “ilegítimas” y se deje “patentes concedidas por error”. Respecto de la propuesta de la Delegación del Brasil de suprimir la referencia a una “definición mundial de lo que se entiende por estado anterior de la técnica [...] actividad inventiva” que figura en el párrafo de la página 12, desea averiguar si es también motivo de preocupación para otras Delegaciones.

276. La Secretaría explicó que el CDIP/1/3 se elaboró en marzo de 2008 y que desde entonces se han producido diversas novedades en el SCP. De esta suerte, en referencia a la observación de la Delegación del Brasil, dijo que tiene previsto añadir información en la que se tendrán en cuenta las novedades acaecidas desde la última sesión del SCP.

277. La Delegación del Brasil propuso que se suprima la referencia al estado anterior de la técnica o a la actividad inventiva, y opina que si se suprimiesen las expresiones “ilegítimas” o “concedidas por error” el párrafo no tendría sentido y habría que reformularlo.

278. El Presidente dijo que se suprimirá la palabra “ilegítimas” y se modificará la palabra “garanticen”. A continuación, la Secretaría adaptará el texto conforme a las modificaciones. En referencia al primer párrafo de la página 12, la Secretaría pidió que se suprima la segunda frase de acuerdo con la petición de la Delegación del Brasil.

279. La Delegación de Suiza preguntó qué parte del texto se dejará en lo que respecta al SCP. Se preguntó cuál es la ventaja o la razón de mencionar al SCP, cuando otros comités no han sido mencionados. Confirmó que está de acuerdo con la propuesta de la Delegación del Brasil de suprimir la referencia a “definición mundial de lo que se entiende por estado anterior de la técnica”.

280. El Presidente dijo que, en lo que atañe al primer párrafo de la página 12, se procederá del modo siguiente: a) se suprimirá la segunda frase, y b) las frases primera y tercera -que se mantendrán en el texto- se revisarán teniendo en cuenta las otras cuestiones, y la Secretaría revisará el primer párrafo en consecuencia. Dicha revisión no afectará a la segunda frase. El

Presidente opina que el Comité estará entonces en situación de aprobar la recomendación y podrá pasar a la etapa siguiente relativa a la evaluación de los recursos humanos y financieros.

281. Posteriormente se examinó y distribuyó el documento.

282. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el final de la frase se refiere a un vasto ámbito, el del dominio público, que abarca todo aquello que no está sujeto a protección de P.I., y algunos aducirían que abarca incluso mucho más. Se pregunta si ése es realmente el sentido de la frase o si su significado es más limitado y está referido al principio de la frase, en que se habla de la información sobre patentes o de la información utilizada en referencia al sistema de patentes con una extensión de dominio público. La Delegación hizo hincapié en la necesidad de efectuar un estudio previo acerca de la difusión de la información sobre patentes en que se trate, entre otras cosas, el acceso y la utilización del dominio público. Pidió que se aporten más aclaraciones sobre el significado del final de la frase.

283. En relación con la opinión que algunas Delegaciones han formulado anteriormente de que el dominio público y la protección por patente son dos caras de la misma moneda, la Secretaría explicó que, por ejemplo, una vez que ha vencido el plazo de protección por patente, y si no se han previsto otros tipos de protección, aquellas tecnologías que tenían protección por patente pasan a formar parte del dominio público. En el caso de la difusión de información sobre patentes, opina que dicha información se estructura en dos bloques: por un lado están los documentos sobre tecnología, en que se divulga información técnica. Por otro, los documentos jurídicos, en que la información atañe al ámbito jurídico de la protección, la duración de la protección de una tecnología específica y el ámbito territorial que abarca la protección. Así, la expresión “información sobre patentes” no comprende solamente la información técnica o la tecnología que se presenta en la información sobre patentes, sino también otro tipo de información sobre los aspectos jurídicos de la protección por patente. En consecuencia, la última frase “el acceso y la utilización del dominio público” cabe entenderse como el acceso a cualquier tecnología que forme parte del dominio público.

284. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó su agradecimiento a la Secretaría por sus útiles explicaciones y, basándose en ellas, ofreció una propuesta de redacción, conforme a lo ha que entendido. El texto de la frase podría ser el siguiente: “preparar un estudio preliminar acerca de la difusión de la información sobre patentes en que se aborde, entre otras cosas, el acceso del material del dominio público conexo y su utilización”. La Delegación explicó que, en la medida en que la Secretaría se ha referido al material jurídico y tecnológico relacionado con el sistema de innovación, lo que propone simplemente es que, en lugar de aludir a un dominio público vasto e indiferenciado, se aluda a un material de dominio público concreto. La Delegación presenta dicha propuesta para que se examine.

285. El Presidente opina que se trata de un “ajuste inocente e inofensivo”, y que no cree que la Secretaría ni los Estados miembros planteen objeción alguna. Así, pidió la plena aceptación de la recomendación. Subrayó que la formulación de la frase ha obtenido un consenso general y que el Comité puede pasar a la etapa siguiente.

286. La Delegación de Chile señaló que no desea modificar en nada la propuesta y está conforme con las aportaciones que se han ofrecido al respecto. Comprende que estas medidas están encaminadas a alcanzar los objetivos de la recomendación, esto es, fomentar las actividades normativas que sustenten un dominio público sólido. Opina que las cuestiones que se han planteado en el marco de la Recomendación 20 deben considerarse medidas determinadas a que el dominio público sea tenido en cuenta en las actividades normativas,

para lo cual será necesario también elaborar directrices sobre el mantenimiento del dominio público.

287. El Presidente tomó nota de la observación de la Delegación de Chile, que, en su opinión, no modifica el grado de aceptación de la recomendación alcanzado, antes bien lo eleva. Dijo que en el Comité ha habido una aceptación general de la recomendación y pidió a la Secretaría que se encargue de la evaluación de los recursos humanos y financieros necesarios. Agradeció a los presentes el interesante debate mantenido sobre esta cuestión y pasó al examen de la Recomendación 22 adoptada.

Examen de la Recomendación 22 de la lista de 26 recomendaciones

288. La Secretaría dijo que la Recomendación 22 de la Categoría B se divide en dos partes. La primera atañe a las actividades de apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados en el marco del Sistema de Naciones Unidas; la segunda atañe a los documentos de trabajo distribuidos por la Secretaría y a la aplicación de las actividades normativas en distintos comités de la OMPI. Las actividades propuestas en la recomendación afectan a todos los sectores de la OMPI encargados de la fijación de normas. Recordó que anteriormente ha mencionado el modo en que se llevan a cabo algunas de estas actividades y el modo en que se aplicará la recomendación al efectuar determinadas actividades. Para empezar, expondrá algunos procedimientos generales que se siguen en las comités de la OMPI que se ocupan de la fijación de normas y, a continuación, proporcionará detalles concretos respecto del Comité Permanente sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos; el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas, y el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, y respecto de algunas cuestiones relativas al CIG. Señaló además que la última parte del texto se refiere a una serie de estudios sobre P.I. y cuestiones de competencia, así como a la celebración de distintas actividades de P.I. de participación abierta al público, todo lo cual se examinó con mucho detenimiento en el debate sobre la Recomendación 7. En respuesta a las propuestas de las Delegaciones del Pakistán y del Brasil, la OMPI organizará también una reunión en Ginebra dirigida a los diplomáticos. Aconsejó centrar los debates en la primera parte de la recomendación, que trata sobre los documentos de trabajo elaborados para la aplicación de las actividades normativas, así como en determinados procedimientos relacionados con la celebración en Ginebra de tales reuniones.

289. La Secretaría explicó, además, que los Comités Permanentes están claramente orientados a los Estados miembros, como se ha repetido varias veces en los últimos años. Explicó cómo se toman normalmente las decisiones de los comités y las decisiones que se toman sobre los distintos tipos de materiales que debe preparar la Secretaría. Hay, con todo, diferencias entre unos comités y otros. En determinados comités, como suele ser el caso de la esfera del derecho de autor, la preparación de los documentos corría y corre a cargo de la Secretaría siguiendo las instrucciones de los comités y de los Estados miembros, de índole muy distinta. En 1995, se decidió que la continuación de la labor de los comités que en aquel entonces estaban preparando el WCT y el WPPT se basaría en propuestas de los gobiernos formuladas en lenguaje de tratado, método de trabajo que se aplica desde entonces en el SCCR. En las primeras etapas del trabajo sobre la protección de las ejecuciones audiovisuales, las bases de datos no originales y los organismos de radiodifusión, a veces las propuestas no se presentaban en lenguaje de tratado, sino en una formulación más general. No obstante, la mayor parte del material de trabajo ha estado constituido por propuestas de los gobiernos, y el trabajo de la Secretaría ha consistido principalmente en ordenarlas y compilarlas en un solo documento en el que se ofrecía un panorama general de la situación. Hace poco se incorporaron en el programa nuevas cuestiones, como las limitaciones y

excepciones al derecho de autor, sobre todo en lo que respecta a los discapacitados visuales, las bibliotecas y los archivos y el sector educativo. Para la preparación de tales debates, la Secretaría encargó a expertos externos la elaboración de diversos estudios a fin de suministrar información práctica. Subrayó el hecho de que las evaluaciones y opiniones expresadas en los estudios corresponderían únicamente a los autores. En lo tocante al SCT, los documentos de trabajo se elaboran únicamente a petición del Comité y en el marco de su mandato. Se trata de un proceso continuo, es decir que el Comité puede hacer un seguimiento del mismo en su siguiente sesión y puede examinar los proyectos de documentos y formular observaciones al respecto. La Secretaría explicó que ésta ha sido la práctica de los últimos años, y que la forma concreta que adopta un documento en particular depende en gran medida de la finalidad que se le haya adjudicado. Hay también documentos de información básica y, en el caso del SCT, se han elaborado estudios muy amplios mediante la utilización de cuestionarios que, una vez compilados, se presentan al Comité para que formule comentarios. Hay, por otra parte, documentos de trabajo específicos que se elaboraron a petición del SCT y de conformidad con el mandato encomendado por dicho Comité, todo lo cual quedó anotado en los informes siguiendo un proceso totalmente transparente.

290. En lo que atañe a la labor del CIG, la Secretaría explicó que en su origen se basa en una serie de consultas en el terreno, las llamadas misiones exploratorias, que datan de hace casi 10 años. Se trataba concretamente de consultas mantenidas con titulares de CC.TT., en las que se dedicaba tiempo y esfuerzo a conocer las preocupaciones, necesidades y expectativas específicas de los titulares de CC.TT. Tras la creación del CIG como órgano político por los Estados miembros en el año 2000, la primera medida que se tomó fue atesorar los conocimientos derivados de las diferentes experiencias nacionales, a lo que siguió un largo período de exploración, también a escala nacional, acerca de las medidas y mecanismos jurídicos nacionales. Explicó además que los trabajos más recientes del Comité son similares a los procedimientos y procesos descritos anteriormente respecto de los Comités Permanentes. Añadió que, por ello, algunos de los documentos de trabajo del Comité los encarga el propio Comité y los elabora la Secretaría, los cuales son objeto de exhaustivas consultas mediante los procesos del Comité y mediante otros diversos procesos de formulación de comentarios entre períodos de sesiones, cuya participación está abierta a todos los Estados miembros y observadores, además de los titulares de CC.TT. También se han celebrado, a petición de los Estados miembros, diversos seminarios regionales y nacionales determinados en su mayor parte a examinar los documentos del CIG y a comprender mejor las consecuencias de los mismos, así como a aportar ideas en los procesos celebrados entre períodos de sesiones y en los del CIG. Señaló que otros aspectos importantes del CIG, habida cuenta de que su labor coincide con la que se lleva a cabo en otros organismos internacionales, como el Convenio Sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), son las consultas mantenidas en tales organismos sobre las actividades en que haya colaborado el CIG, la organización de actividades paralelas y el fomento del diálogo con dichos organismos. Señaló que todo lo que se haya explicado respecto de los demás Comités Permanentes puede aplicarse en términos generales al SCP. Dijo que los documentos de trabajo del SCP se preparan a petición de los Estados miembros y siguiendo sus orientaciones, y añadió que se utilizan diversos medios para recabar la información de los Estados miembros, como cuestionarios o encuestas, o para que la Secretaría compile información o se actualicen los documentos del SCP.

291. En lo que respecta a la aplicación de la Recomendación 22, la Delegación de Argentina se refirió a las propuestas de actividades presentadas por los “Amigos del Desarrollo”. Señaló que dicha Recomendación 22 debería aplicarse con arreglo al espíritu de las recomendaciones N° 15 (principios para la fijación de normas), 16, 17, 19 y 21. Propuso asimismo que el

Director General se dirija por carta a la Secretaría para solicitar que se proceda a aplicar la presente recomendación. La Secretaría debería informar periódicamente sobre los documentos de trabajo que se elaboren en cumplimiento de la presente recomendación. El Presidente del CDIP debería comunicar por carta el texto de la presente recomendación a los presidentes de los comités pertinentes. El CDIP debería remitir una recomendación dirigida a la Asamblea General para que las recomendaciones N° 15, 16, 17, 21 y 22 se anexasen al reglamento interno de los comités pertinentes.

292. La Delegación de los Estados Unidos considera preocupante que la labor del CDIP interfiera en buena medida en el reglamento que rige la de otros comités, sobre todo teniendo en cuenta que el CDIP es de creación reciente y está tratando de “encontrar una voz propia”. Este año el Comité desempeña sus funciones con arreglo al mandato de la Asamblea General con miras a coordinar su trabajo con el de otros comités, y en la primera sesión ya se mantuvieron exhaustivos debates sobre la relación entre éste y los demás comités. La Delegación hizo hincapié en que está preocupada con la propuesta anterior, que, en estos momentos del debate, estima inaceptable.

293. La Delegación de Sudáfrica opina que es en verdad una recomendación muy importante, en la que se intenta establecer algún tipo de equilibrio en el sistema de P.I., manteniendo las flexibilidades previstas en el Acuerdo de los ADPIC o creando otras nuevas y constatando, al mismo tiempo, que, en el momento de la elaboración de los tratados, los países estaban en etapas de desarrollo diferentes. Desde su punto de vista, esta recomendación es el resultado de las propuestas presentadas por el Grupo Africano y los “Amigos del Desarrollo”. Recordó que en los procesos del SCCR, muchas de las cuestiones presentadas en tanto que cuestiones necesarias para equilibrar la propuesta básica de tratado se relegaron al anexo, y fue necesario mantener largas consultas para integrar dicho anexo, en el que figuraban las propuestas de los países en desarrollo para formar parte del tratado. La Delegación reiteró la importancia que concede a la recomendación, que, a su juicio, no interfiere en la labor de otros comités. Opina que los Estados miembros tienen derecho a presentar sus propuestas en los acuerdos internacionales, derecho que debe aceptarse en el marco del sistema multilateral. Ofreció como ejemplo la Conferencia de Singapur para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, en la que los países en desarrollo se toparon con una fuerte resistencia al proponer cuestiones similares, lo que puso en riesgo el acuerdo entre los participantes. Opina firmemente que se trata de una de las principales recomendaciones y, como tal, redundaría en el beneficio de todos los países y del sistema multilateral. Entiende que las cuestiones que se están examinando no son cuestiones obligatorias que deban integrarse en el proceso de elaboración de tratados sin que exista una propuesta de los Estados miembros. Opina que, en las negociaciones multilaterales, los Estados miembros pueden proponer lo que les parezca oportuno y tales propuestas deberán formar parte de los debates. Este es el modo en que la Delegación entiende esta propuesta concreta, una propuesta de gran interés para los países en desarrollo. Opina que no resulta útil establecer tratados que a veces no responden a las necesidades de los países en desarrollo. Además, los tratados deben ser equilibrados y tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo, y deben garantizar que sirven al interés de todos los Estados miembros.

294. La Delegación del Brasil opina que la Recomendación 22 es una de las principales recomendaciones, sino la principal, del Programa para el Desarrollo. Con ella se da un paso hacia la incorporación de las actividades de P.I. en el Sistema de Naciones Unidas, en la medida en que crea algunos vínculos entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las actividades de normalización de la OMPI. Cree que la recomendación es igualmente importante para los países en desarrollo como para los países desarrollados. Para el Brasil, la cuestión del desarrollo es transversal, es decir que afecta a todos los aspectos de la P.I. y

atraviesa asimismo todos los sectores del Sistema de Naciones Unidas. Los debates sobre las preocupaciones que plantean las cuestiones de desarrollo no deben circunscribirse al CDIP ni el CDIP debe tratar de monopolizar el examen de tales cuestiones, puesto que es un asunto que afecta a diversos ámbitos. Señaló que, en lo tocante a las actividades normativas, un modo eficaz de incorporar la dimensión del desarrollo en las actividades de la OMPI es seguir los principios que los Estados miembros decidieron reflejar en la Recomendación 22, además de adherirse a los mismos. Hizo hincapié en que los principios contenidos en la recomendación tienen una importancia fundamental no sólo porque están relacionados con el desarrollo sino también porque forman parte en sí mismos de las actividades de P.I. Citó como ejemplo la cuestión de la flexibilidad, las excepciones y las limitaciones que se conceden a los Estados, en que reconoce su interrelación con el desarrollo y constata, al mismo tiempo, que dichos aspectos forman parte del debate sobre la P.I. Para terminar, la Delegación se manifestó plenamente a favor de las observaciones de las Delegaciones de Argentina y Sudáfrica.

295. La Delegación del Japón subrayó que no está a favor de la propuesta formulada por los “Amigos del Desarrollo” pues, como se explica en la Recomendación 15, todo debate sobre actividades normativas debe realizarse en el marco de comités especializados. Señaló, además, que es menester debatir y examinar la cuestión de la flexibilidad que se contempla en la Recomendación 17 en el marco del SCCR, que constituye el órgano normativo en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, como lo ha solicitado un Estado miembro. Desde su punto de vista, no incumbe al CDIP dar instrucciones a los comités especializados ni formular recomendaciones sobre los trabajos de estos últimos.

296. La Delegación de Argelia dijo que se suma a las demás Delegaciones que han puesto de relieve la importancia de dichas recomendaciones. En su opinión, en las recomendaciones se expone claramente la esencia del Programa para el Desarrollo y los objetivos a los que todos aspiran, a saber, incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI. La Delegación explicó que el Grupo Africano ha respaldado dicha recomendación pues es consciente de que, del mismo modo que la asistencia técnica reviste suma importancia para el continente africano, las actividades normativas y de transferencia de tecnología, puntos centrales de dicha recomendación, tienen también una importancia decisiva para dicho continente. La Delegación mencionó varios elementos que el Grupo Africano considera importantes. En primer lugar, el hecho de que esas recomendaciones han sido adoptadas por la Asamblea General en tanto que grupo de ideas y propuestas para la puesta en práctica de la dimensión de desarrollo en la OMPI. A ese respecto, explicó que el hecho de que en el Comité estén sobre el tapete una serie de recomendaciones se debe a la necesidad de encontrar un foro en el que puedan debatirse cuestiones pertinentes en esa esfera. La Delegación recalcó que las recomendaciones en torno al Programa sobre el Desarrollo fueron aprobadas desde el principio y guardan relación con todas las actividades de la OMPI y sus diferentes comités, y que incumbe al CDIP estudiar la manera de ponerlas en práctica. Por consiguiente, al proponer o recomendar a la Asamblea General que dicha recomendación sea tenida en cuenta por los diferentes comités de la OMPI, no se están sobrepasando los límites del mandato del CDIP, antes bien, respetando dicho mandato por cuanto no se está formulando recomendación directa alguna a ningún comité sino recomendando a la Asamblea General que se tenga en cuenta la necesidad de que las Divisiones y los comités de la OMPI tomen nota de dicha recomendación. Observó, además, que el CDIP no se encarga de cuestiones normativas, a menos de que haya cambiando el mandato de este último, antes bien, lo que le incumben son los medios de poner en práctica esas recomendaciones. La Delegación insistió que lo que ha sido propuesto por las Delegaciones de Sudáfrica, el Brasil y Argentina debe enfocarse de modo adecuado. De lo que se trata es de la forma de transmitir a todos los comités la OMPI la necesidad de que tengan en cuenta la dimensión de desarrollo en las

actividades normativas que emprendan con arreglo a los respectivos mandatos. Para concluir, la Delegación pidió, en nombre del Grupo Africano, que en el informe se deje constancia de sus convicciones e ideas en relación con la adopción de dicha recomendación en concreto. Expresó también el deseo de que en la recomendación o en cualquier otra forma de comunicación del CDIP a la Asamblea General se exponga claramente a todos los comités la necesidad de poner en práctica dicha recomendación en las actividades de estos últimos.

297. La Delegación de Túnez hizo hincapié en sus observaciones anteriores, a saber, que la reunión en curso debe centrarse en la puesta en práctica y no en el examen ni en la revisión de las recomendaciones. Las 45 recomendaciones constituyen un conjunto equilibrado que ha sido difícil alcanzar. Dijo que cabe comparar dicho equilibrio a un edificio en el que todos los muros son complementarios y no se puede suprimir ni modificar muro alguno por cuanto el edificio se vendría abajo. Dijo que confía en que no suceda eso en el Comité. La Delegación subrayó que incorporar los criterios de desarrollo en las actividades y los debates sustantivos y técnicos de la OMPI es una cuestión que exige la plena participación de todos los órganos, comités y grupos de trabajo de la Organización. Añadió, no obstante, que es posible que dichos órganos no siempre estén al tanto, o no lo estén plenamente, de las recomendaciones concretas del CDIP y de la función que deben desempeñar para velar por una verdadera puesta en práctica de dichas recomendaciones. La Delegación recordó que ya ha propuesto al Comité que formule una recomendación a la Asamblea General en el sentido de solicitar a los órganos de la OMPI que tengan más en cuenta la dimensión de desarrollo en sus deliberaciones y actividades, y que dicha propuesta ha sido respaldada por la Delegación de Argelia. La Delegación subrayó que, desde su punto de vista, la Recomendación 22 es sumamente pertinente, como han puesto de relieve las Delegaciones de Sudáfrica, Argelia y el Brasil.

298. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, dijo que, aunque hay que tener en cuenta la importancia que revisten las cuestiones que encierra dicha recomendación, no hay que perder de vista en qué consiste realmente el mandato del Comité. Subrayó la importancia de respetar el mandato de dicho Comité por temer riesgos de interferencia en la labor de los distintos comités de la OMPI. La Delegación señaló que conviene proseguir los debates sobre esa cuestión a los fines de tener en cuenta el alcance y la naturaleza de la Recomendación 22.

299. La Delegación de Cuba dijo que considera que la Recomendación 22 es crucial para los países en desarrollo. La piedra angular del Programa para el Desarrollo es incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Por consiguiente, considera que se trata de una cuestión que guarda relación con la labor de todos los comités permanentes de la Organización. Además, respalda plenamente las declaraciones formuladas por la Delegación de Argentina en nombre de los “Amigos del Desarrollo”.

300. La Delegación de China dijo que se suma al Grupo Africano y la Delegación del Brasil para respaldar la propuesta. Subrayó que el desarrollo constituye sin duda un problema de envergadura para los países en desarrollo y que reviste importancia para la comunidad internacional en su conjunto. Considera que esa es la razón por la que las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben hacer todo lo que esté en su mano para abordar esa cuestión debidamente. La Delegación recordó que hay que tener presente el año 2015, fecha en la que se aspira a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que la comunidad internacional debe acelerar los esfuerzos. En lo que respecta a las actividades normativas, dijo que considera que hay que tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los países y que debe encontrarse un equilibrio satisfactorio para todas las partes que garantice los objetivos de desarrollo de cada país. A su vez, dicho equilibrio haría posible que la

comunidad internacional dé margen de maniobra a los países en desarrollo en la esfera de las políticas, cuestión que en su opinión debe ser abordada seriamente por todos los órganos y comités de la OMPI. La Delegación subrayó que, como miembro del grupo de países en desarrollo, concede desde siempre gran importancia a esa cuestión. Señaló, además, que en la esfera del P.I., ha puesto en práctica varias iniciativas que fomentarán el desarrollo económico y social de su país. La Delegación concluyó su intervención diciendo que, en la esfera del desarrollo económico y la P.I. subsisten diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo, y que estos últimos se encuentran a la zaga de los primeros y que debe velarse por que los países en desarrollo gocen de mayor margen de maniobra en la formulación y puesta en práctica de normativas.

301. La Delegación de Jamaica señaló que el CDIP constituye un órgano singular que no se dedica a una cuestión concreta de P.I. como otros comités, entre otros, el SCCR, el SCT y el SCP, antes bien, que analiza el desarrollo en su sentido más amplio. A ese respecto, dijo que respalda la puntualización de la Delegación del Brasil sobre la naturaleza de la cuestión del desarrollo, que guarda relación con todas las esferas de interés de la Organización. Considera que es inevitable que la labor del CDIP incida en las actividades de los demás comités y no considera que esa influencia sea, de por sí, una forma de intrusión. Subrayó que, a lo que aspira el CDIP por conducto de la Recomendación 22, es fomentar un enfoque coherente con respecto al desarrollo y dar cabida a dicha recomendación en el contexto de los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. La Delegación señaló que, habida cuenta de que se ha tomado conciencia de la fundamental importancia que reviste el desarrollo, no puede pasarse por alto que los objetivos de desarrollo no podrán alcanzarse realmente si no se abordan en las actividades del CDIP las actividades de otros órganos. La Delegación dijo que respalda, por consiguiente, la Recomendación 22.

302. La Delegación de Chile dijo que hace suya la esencia de la declaración formulada por los "Amigos del Desarrollo" y por las Delegaciones del Brasil, Sudáfrica y China, entre otras. Considera que esas recomendaciones deben ponerse en conocimiento de los respectivos comités de la OMPI y que debe velarse por mantener un hilo conductor en la labor realizada por la Organización. Observó, además, que respalda el Programa para el Desarrollo y señaló que los acuerdos alcanzados atañen a todos los sectores de la Organización. Como han puesto de relieve varias Delegaciones, el problema parece residir en el hecho de que en el mandato del Comité no está la función de dar instrucciones directas a los demás comités sobre la labor que realizan. Considera que para resolver ese problema habría que tener en cuenta el punto de vista de la Delegación de Túnez. A ese respecto, subrayó que los Estados miembros deben esforzarse por encontrar los medios idóneos o más apropiados para velar por que dichas recomendaciones se pongan en conocimiento de todos y cada uno de los comités de la OMPI y las distintas instancias de la Organización. La Delegación añadió que con ese fin, el CDIP podría formular recomendaciones a la Asamblea General de modo que esta última, a su vez, dé las instrucciones pertinentes a los comités y órganos de la OMPI interesados.

303. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea aprovechar la oportunidad para aclarar cierta confusión que tiene la impresión de haber observado al escuchar las intervenciones de las demás Delegaciones. Considera que lo que incumbe al CDIP es poner en práctica las 45 recomendaciones adoptadas y examinar actividades que pueden realizarse en ese sentido. A ese respecto, conviene con las observaciones formuladas con la Delegación de Túnez. La Delegación dijo que en sus observaciones ha dado a lo mejor la impresión de que no está a favor de la Recomendación 22 o está volviendo a examinar esa cuestión, por lo que desea aclarar que en modo alguno es el caso. Explicó que lo que desea es proseguir las deliberaciones e introducir mejoras en las actividades propuestas con respecto a esa recomendación en concreto. Desea comenzar con la primera frase de dicha

recomendación y respalda plenamente el punto de vista de que incumbe a los órganos competentes de los Estados miembros preparar los documentos iniciales en materia normativa. Señaló, además, que ha tomado nota detalladamente de las ponencias de la Secretaría. Añadió que considera que hay que optar siempre por una formulación de políticas bien fundamentada, dejando de lado toda decisión tomada sin fundamento o sobre la base de fundamentos erróneos. En ese contexto, y con ese ánimo, dijo que respalda en principio la propuesta de organizar coloquios y foros a los fines de promover un mayor entendimiento sobre las complejas cuestiones que se plantean al CDIP. La Delegación subrayó que la relación entre el sistema mundial de P.I. y la formulación de políticas de P.I. en el plano nacional, lo que incluye la necesidad de realizar ajustes permanentes y cada vez más rápidos para adaptarse a los avances tecnológicos, económicos y sociales, constituye de por sí una cuestión suficientemente compleja, incluso en el marco de la OMPI, en tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas competente en el sistema mundial de P.I. Añadió que fomentar una mayor comprensión acerca de la relación que existe entre el sistema mundial de P.I. y el desarrollo económico constituye una tarea todavía más compleja. La Delegación recordó que una solución propuesta a ese respecto es organizar coloquios, foros y otros encuentros. Confirmó, en ese sentido, que respaldaría la organización de dichos eventos, aunque a ese respecto no está de más hacer gala de prudencia. En primer lugar, esos programas deben asentarse en los últimos conocimientos técnicos de que se disponga en ese ámbito. En segundo lugar, dichos programas deben evaluarse teniendo en cuenta la relación que existe entre el sistema de P.I. y el desarrollo económico, y en tercer lugar, en dichos eventos deben dejarse de lado las políticas y dar prioridad a la información sobre el proceso de formulación de políticas en las distintas instancias de la OMPI a los fines de cumplir los amplios objetivos que incumben al Comité. La Delegación mencionó también que se ha formulado una propuesta en el sentido de que la OMPI solicite que se lleve a cabo una serie de estudios sobre la P.I. y la competencia y pidió que en dichos estudios se vele por respetar esos mismos principios generales de competencia, enfoque equilibrado y neutralidad.

304. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que considera que la Recomendación 22 es una de las recomendaciones más importantes. Recalcó que las actividades del CDIP no se traducirían en resultados a menos de que se reflejen en las actividades de los demás comités de la OMPI, por lo que respalda plenamente las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Argentina, el Brasil, Sudáfrica, Argelia y China.

305. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que considera probable que dicha recomendación haya sido una de las principales razones por las que se iniciaron, ante todo, los debates en torno a un Programa para el Desarrollo. En anteriores debates, todas las Delegaciones convinieron en que la dimensión de desarrollo guarda relación con todos los sectores de la Organización. La Delegación dijo que no considera que entre dentro del ámbito de competencia del CDIP dirigir la labor de los demás comités de la OMPI, antes bien, encontrar una forma de incorporar dicha dimensión de desarrollo así como los resultados de la labor del CDIP en las actividades de los demás comités. La Delegación dijo que respalda las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Brasil, Túnez y China.

306. La Delegación de Tailandia respaldó las declaraciones efectuadas por las Delegaciones procedentes de los países en desarrollo e hizo hincapié en una cuestión importante, a saber, que el CDIP no negocia propuestas, antes bien, su labor consiste en poner en práctica las 45 recomendaciones, incluida la Recomendación 22, que, en su opinión, constituye uno de los puntos principales de la lista. La Delegación insistió en que es menester poner plenamente en práctica esa recomendación y velar por que todas las Divisiones de la Organización incorporen la dimensión de desarrollo en sus actividades.

307. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que concede mucha importancia a los problemas de desarrollo así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio formulados en el marco de las Naciones Unidas. La Delegación dijo que considera que la gran importancia que reviste esa cuestión queda precisamente reflejada en el hecho de que se haya podido aprobar por consenso el texto de la Recomendación 22 y que la tarea que hoy incumbe al Comité es encontrar la forma más adecuada de poner dicha recomendación en práctica. La Delegación observó que una de las formas de garantizar que dicha recomendación se ponga realmente en práctica es proceder con arreglo a las normas existentes lo que significa, entre otras cosas, atenerse al mandato del Comité. La Delegación dijo, que como es natural, está dispuesta a buscar soluciones aceptables para todos con arreglo a ese mandato y a las normas existentes a ese respecto. En lo que se refiere a las propuestas, dio las gracias a la Secretaría por las explicaciones suministradas y por el enfoque que se ha esbozado a los fines de poner en práctica la recomendación. La Delegación dijo que ha tomado nota con suma atención del gran número de puntos de vista sumamente útiles que se han expuesto sobre la cuestión y que considera que las actividades normativas no solamente revisten mucha importancia, antes bien, entran dentro del ámbito de responsabilidad de los Estados miembros, porque a éstos últimos incumbe la labor de ocuparse directamente de esas actividades. La Delegación recordó que no faltan los ejemplos muy positivos en cuanto a la forma de enfocar los problemas de desarrollo en el marco de las actividades normativas y de elaboración de instrumentos internacionales. En opinión de la Delegación, de entre las medidas propuestas para dar cumplimiento a la Recomendación 22, destaca una muy interesante, a saber, la idea de organizar coloquios y foros adecuados que contribuyan a fomentar una comprensión y evaluación mayores y mejores en relación con las cuestiones que están sobre el tapete. Esa medida ayudaría sin duda a las Delegaciones a progresar en la preparación de actividades y a encaminarse con paso firme hacia la aplicación de la recomendación.

308. La Delegación de Nigeria subrayó la importancia que concede a la Recomendación 22 y al éxito global del Programa para el Desarrollo. Dijo también que desea poner de relieve la necesidad de que la OMPI reconozca la importancia de incorporar la problemática del desarrollo en todas sus actividades. En lo que respecta al mandato del Comité, cree firmemente que incumbe al CDIP promover una toma de conciencia por parte de los demás comités acerca de la importancia que revisten los problemas de desarrollo, iniciativa que en modo alguno equivale a interferir en las funciones de estos últimos. La Delegación añadió que es probable que los países en desarrollo y los PMA vean en esa recomendación concreta un canal por conducto del cual pueden abordarse los problemas de desarrollo. Por último, señaló que respalda plenamente la postura del Grupo Africano expuesta en la declaración formulada por la Delegación de Argelia.

309. La Delegación de Indonesia dijo que concede gran importancia a los debates sobre la forma de dar cumplimiento a una u otra recomendación. Considera que es esencial que los Estados miembros velen por que la dimensión de desarrollo no quede al margen de la labor de otros comités de la OMPI. Añadió, a ese respecto, que el CDIP debería desempeñar la importante función de garantizar que en las deliberaciones en torno a la P.I. que tengan lugar en los demás comités no se pierdan de vista los aspectos que entraña la problemática del desarrollo. Subrayó que, por consiguiente, ha llegado el momento de que las Delegaciones tomen las medidas necesarias para garantizar que los aspectos que entraña la problemática del desarrollo sean objeto de amplio respeto y consideración en toda deliberación que tenga lugar en la OMPI.

310. La Delegación de Noruega reiteró la importancia de respetar el mandato del CDIP encomendado por la Asamblea General. Convino con las Delegaciones que han hecho uso de la palabra anteriormente en el sentido de que la Recomendación 22 es una de las recomendaciones que mayor importancia revisten en relación con el Programa para el Desarrollo. Dicha recomendación ha sido redactada meticulosamente y refleja el acuerdo al que llegaron los miembros del PCDA. La Delegación dijo que, por consiguiente, considera que las actividades propuestas con arreglo al punto 22 deben preservarse en el contexto de la recomendación en cuestión. La Delegación dijo que respalda las recomendaciones formuladas por la Secretaría y que considera que sería útil organizar encuentros abiertos y realizar estudios a los fines de contribuir a una mejor comprensión de las cuestiones objeto de examen. Esa iniciativa ayudaría a los Estados miembros a participar en los debates abiertos en unos y otros comités permanentes.

311. La Delegación del Uruguay subrayó, a su vez, que la Recomendación 22 es una de las recomendaciones más importantes que se han formulado en el marco del Programa para el Desarrollo. Cree firmemente que en el texto aprobado por la Asamblea General se establece claramente que es menester tener en cuenta la problemática del desarrollo en las actividades realizadas por la Organización. La Delegación dijo que de ahí que respalde las declaraciones formuladas, entre otras, por las Delegaciones de Argentina, el Brasil, Sudáfrica y Argelia.

312. La Delegación de Colombia dijo que considera que hay que obrar con prudencia en la aplicación de la propuesta, partiendo del principio de que los órganos legislativos de los respectivos Estados miembros deben tener poder decisorio en la esfera de las excepciones y limitaciones. A ese respecto existen instrumentos que han ayudado a los países a tomar decisiones teniendo en cuenta un hecho concreto, a saber, la “prueba de los tres pasos” en materia de excepciones y limitaciones que contienen esos instrumentos. Análogamente, la Delegación dijo que desea apuntar al hecho de que se trata de una cuestión delicada, habida cuenta de las iniciativas tomadas en la OMC y otras instancia, por lo que desea llamar la atención del Comité sobre la necesidad de que los Estados gocen de cierta autonomía en lo que respecta a las limitaciones y excepciones relativas al derecho de autor.

313. La Delegación del Pakistán dijo que respalda plenamente la recomendación. Ha puesto repetidas veces de relieve que la problemática del desarrollo debe reflejarse en todas las actividades de la OMPI y que el Comité debe recomendar a la Asamblea General que pida a los demás comités que integren dicha problemática en su labor.

314. La Delegación de Madagascar dijo que concede también gran importancia a la Recomendación 22. Confía en que sea puesta en práctica a los fines de cumplir los objetivos de desarrollo.

315. La Delegación de Sudáfrica indicó que el Grupo Africano ha pedido a la Secretaría que prepare un informe sobre la contribución de la OMPI al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuestión mencionada en la recomendación.

316. Para resumir los debates, el Presidente observó que la recomendación adoptada 22 goza del respaldo de las Delegaciones, por cuanto todas convienen en la importancia que reviste. Las Delegaciones han examinado las actividades propuestas y la Secretaría ha suministrado amplias explicaciones en cuanto a la forma en que se ha previsto emprender varias de las actividades. El Presidente no recuerda haber oído objeción alguna ni reservas en relación con las propuestas de la Secretaría acerca de la aplicación de la recomendación adoptada por lo que cabe deducir que las actividades propuestas gozan de aceptación. Los “Amigos del Desarrollo” han apuntado a la posibilidad de dirigirse por escrito a los presidentes de los

comités normativos pero no está convencido de que dicha iniciativa sea ni necesaria ni idónea. Varias Delegaciones opinan que el Comité debe atenerse a su mandato y el Presidente confirmó que en lo que a él respecta, sólo puede proceder con arreglo a dicho mandato. En la medida en que traspase los límites del mandato del Comité, obraría a título personal. Al actuar en nombre del Comité, por ejemplo, escribiendo una carta, lo que hace es ejercer sus funciones con arreglo al mandato del Comité. El Presidente dijo que, no obstante, precisa cerciorarse de que su situación es conforme a la voluntad de los miembros y en ese sentido no está seguro de que escribir esas cartas sea una medida adecuada a esas alturas. No obstante, cabe dejar constancia de la voluntad de los “Amigos del Desarrollo” en el informe a la Asamblea General. En la decisión tomada por la Asamblea General en septiembre se insta a todos los “Estados miembros, la Secretaría y demás órganos pertinentes de la OMPI a que garanticen la aplicación inmediata y efectiva de éstas nuevas propuestas”. Los Estados miembros de la OMPI, la Secretaría y otros órganos pertinentes de la Organización no pueden aplicar dichas propuestas a menos de que las integren en su labor. El Presidente propuso que las Delegaciones procedan de forma similar en el informe a la Asamblea General del año en curso, a saber, que pidan a la Asamblea General que exhorte a todos los Estados miembros, la Secretaría y otros órganos a velar por la aplicación “efectiva” de dichas propuestas, por cuanto considera que no es necesario añadir el adjetivo “inmediata” pues eso se refería a las 19 recomendaciones. El Presidente dijo que considera que se cumpliría así el objetivo de la propuesta de los “Amigos del Desarrollo”. Añadió también que una cosa es escribir una carta a terceros que estos últimos puedan o no leer, y otra distinta es recomendar a la Asamblea General algo a lo que esta última probablemente accedería y, en ese caso, comunicar a la Secretaría y a todos los Estados miembros y órganos de la OMPI que deben velar por una aplicación efectiva de las propuestas. Eso no plantea problema alguno. Pero lo más importante es pasar a la práctica. Y eso incumbe a las Delegaciones, que deben proceder de forma constante y con ahínco y para cumplir los objetivos fijados. Ninguna carta ni instrucción por conducto de la Asamblea General a dichas instancias repercutiría en el Programa para el Desarrollo a menos que las Delegaciones, en tanto que miembros que han adoptado las recomendaciones en cuestión y que han dado su visto bueno a las actividades propuestas, actúen y en sus intervenciones y debates y participaciones en esas instancias hagan valer la esencia del Programa para el Desarrollo. El Presidente dijo que considera que hay que descartar la preocupación expresada en cuanto a la interferencia en la labor de otros órganos. Puede que sea únicamente una cuestión de matiz, pero de lo que se trata es de cerciorarse de cómo se ocuparán los Estados miembros de esas cuestiones, y de si en su forma de actuar interfieren o no en la labor de esas instancias. A ese respecto, la responsabilidad recae en las Delegaciones. Por último, el Presidente añadió que las Delegaciones han tomado nota de la intervención del Sr. Gurry, que ha hecho suyo el empeño de llevar a buen puerto el Programa para el Desarrollo y ha dicho que está dispuesto a tomar las medidas necesarias para que la labor del Comité se lleve a cabo bajo su supervisión. El Presidente señaló que, por consiguiente, no hay nada que temer en lo que respecta a los buenos resultados o no de dicha recomendación adoptada o de cualquier otra.

317. La Delegación de Túnez indicó que hace suyas las propuestas del Presidente en lo que respecta a la aplicación efectiva de las recomendaciones pero insistió que en su intervención anterior, a la que han venido a añadirse las intervenciones de otras Delegaciones, ha mencionado la necesidad de tener en cuenta la dimensión de desarrollo en las actividades y la labor de otros comités e instancias de la OMPI. De ahí que quizás podrían introducirse las palabras “dimensión de desarrollo en las actividades de otros órganos”. Eso sería, quizás, una solución más justa para todas las Delegaciones.

318. La Delegación del Brasil observó que todas las Delegaciones están de acuerdo acerca de la fundamental importancia que reviste la recomendación adoptada 22 y han reiterado su adhesión al contenido de dicha recomendación. En la recomendación se insta a la OMPI a adoptar “un enfoque coherente” en lo que respecta a la naturaleza transversal de la problemática del desarrollo, como ha expuesto la Delegación de Jamaica, en el sentido de que las Delegaciones deben tratar de adoptar y fomentar dicho enfoque coherente. Eso es, precisamente, lo que las Delegaciones deberían tratar de hacer, a saber, fomentar una mayor coordinación entre los comités permanentes de la OMPI y la Asamblea General. De ahí que el Grupo de “Amigos del Desarrollo”, por conducto de la Delegación de Argentina, haya propuesto que el Comité se esfuerce por encontrar medios para tener plenamente en cuenta el hecho de que la problemática del desarrollo guarda relación con la labor de todos los órganos e instancias de la Organización. La Delegación observó que, al tomar nota de las actividades propuestas por la Secretaría, su temor reside en que las Delegaciones se vayan con las manos vacías por cuanto la propuesta formulada por la Secretaría es doble, por un lado, se propone la realización de una serie de estudios, y por otro, organizar foros. Aunque esas actividades propuestas pueden ser útiles, la manera en que han sido descritas es muy vaga y abstracta. Tomando en cuenta la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, en el sentido de solicitar que la Secretaría prepare un estudio sobre la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, considera que el Comité debe tratar de seguir ese camino y convino con la propuesta formulada por el Grupo Africano en el sentido de que la Secretaría prepare un estudio a ese respecto que esté listo en un futuro próximo. La Delegación subrayó, por consiguiente, que el Comité debe esforzarse por reflejar la propuesta formulada por el Grupo Africano en el documento. La Delegación dijo además, que desea explayarse algo más y que la Secretaría no sólo debe preparar un estudio sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la P.I., antes bien, debe considerar la posibilidad de organizar un foro mundial sobre la P.I. y el desarrollo. Eso ayudaría quizás a las Delegaciones a explorar plenamente lo que han estado hablando, a saber, el hecho de que la problemática del desarrollo guarda relación con todos los sectores de la Organización. Las Delegaciones tendrían así la certeza de que la Secretaría suministrará un estudio completo y organizará un foro específico sobre esas cuestiones, sumamente pertinentes. La Delegación recordó que en 2006 se organizó un encuentro muy pertinente e interesante sobre la armonización en la esfera de las patentes, a saber, un foro abierto sobre las patentes, y observó que ese tipo de encuentros sólo se organizan de vez en cuando y que luego todo el mundo se olvida lo que se ha dicho en ese marco, por lo que habría que considerar la posibilidad de que la OMPI organice un encuentro anual.

319. El Presidente señaló que la intervención de la Delegación de Sudáfrica, en relación con la propuesta del Grupo Africano, ha recibido el visto bueno de la Secretaría. En lo que respecta a la idea de organizar un foro mundial de sobre la P.I. y el desarrollo, dijo que la Secretaría se ocuparía de recabar detalles en cuanto al costo de organizar un encuentro de ese tipo.

320. La Delegación de Argentina dijo que no tiene objeciones en cuanto a la propuesta del Presidente sobre la forma de proceder, pero que desea exponer sencillamente una idea. Habida cuenta de que las cuestiones de las que se ocupa el Comité atañen a las actividades de toda la Organización, debe haber una forma en que las Delegaciones puedan comunicarse directamente con los demás comités de la OMPI, ya sea por conducto de una nota enviada por el Presidente, o mediante otro tipo de soluciones, pero debe encontrarse la forma de establecer una comunicación directa que permita que el Comité desempeñe su labor. La Delegación señaló, además, que desea que se incluya, entre las actividades, una evaluación de la puesta en práctica de la recomendación. Con ese fin, la Secretaría del CDIP podría pedir a la secretaría de unos y otros comités que le informen sobre la forma en que se haya aplicado la

recomendación y recibiría un informe sobre dicha aplicación en el marco de las sesiones del CDIP. La Delegación dijo, además, que respalda la propuesta formulada por la Delegación del Brasil.

321. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, dijo que está dispuesta a estudiar la mejor manera de poner en práctica esa recomendación tan importante. Ha tomado nota de las propuestas formuladas y considera que son dignas de tenerse en cuenta y revisten interés. La Delegación dijo que, no obstante, considera útil que las propuestas queden reflejadas en una nueva descripción de las actividades a los fines de poder debatirlas en una etapa ulterior. En dicha discusión también podrían incluirse ideas que la Secretaría tenga o que deriven de los debates sobre ese punto, lo que podría contribuir a que el Comité progrese en sus trabajos y en lo que a la Delegación de la CE respecta, ayudaría en la coordinación con los Estados miembros de la CE.

322. La Delegación de la República Unida de Tanzania dijo que, aunque está de acuerdo con la declaración formulada por el Presidente, desea poner de relieve la firme convicción que tiene en el sentido de que son pocas las posibilidades de que las actividades del CDIP interfieran en las actividades de otros comités pues, en su opinión, los comités trabajan de forma armoniosa.

323. El Presidente dijo que desea formular dos observaciones. En primer lugar, tomar nota de la observación formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con los programas y foros. Aspirar a que los debates sobre ese punto del orden del día sean equilibrados y den cabida a todos los puntos de vista es legítimo. En otras palabras, las Delegaciones desean estar al tanto de todos los puntos de vista que haya sobre una cuestión. En lo que respecta a la intervención de la Delegación de Francia, y en la medida en que la haya interpretado correctamente, desea recordar a los miembros que su objetivo es exclusivamente fomentar un “amplio acuerdo” acerca de las actividades propuestas sobre la base de los debates que se hayan mantenido y, habida cuenta de que se trata de una sesión formal, se suministrarán a las Delegaciones las voluminosas actas en las que constarán todas las declaraciones formuladas. Más adelante estará sobre el tapete una actualización de las actividades propuestas, acompañada de una reseña de los recursos humanos y financieros necesarios para dichas actividades, de modo que el Comité pueda proceder a un último examen y, en la medida en que pueda dar su visto bueno, el Comité se encaminará hacia una etapa de acuerdo. El Presidente dijo que en la sesión en curso no aspira a llegar a acuerdo alguno, por cuanto todavía queda tiempo para organizar consultas con las instancias representadas por las distintas Delegaciones. De conformidad con el proceso convenido en el mes de marzo, la finalidad a estas alturas es llegar a un amplio acuerdo que quede pendiente de los comentarios y propuestas formulados ante todos y tenidos en cuenta. El Presidente dijo que desea dejar constancia de la satisfacción que para él supone que el Comité haya llegado a un amplio acuerdo en relación con dicha recomendación y señaló que la Secretaría suministraría más adelante información en materia de recursos adicionales.

324. La Delegación de Sudáfrica dijo que quizás convendría que la Secretaría indique a las Delegaciones cómo funcionan a nivel interno los mecanismos de coordinación de la Organización en cuanto a la aplicación de recomendaciones. La Delegación añadió que, en lo que respecta a la presentación de informes, sería quizás necesario que el Presidente invite regularmente a los presidentes de los demás comités a informarle en términos generales sobre las iniciativas que hayan tomado para dar aplicación a las recomendaciones que se formulen.

325. El Presidente señaló que la coordinación interna por parte de la Secretaría no sólo es obvia si se tiene en cuenta la participación de funcionarios que se han dirigido a los miembros del Comité y que también se encargan de los otros cuatro comités, antes bien, se deduce de las propuestas en relación con la aplicación de las recomendaciones adoptadas. Las actividades incumben a diferentes sectores de la Organización, cuyos funcionarios han intervenido ante los miembros del Comité. El Presidente dijo que, por consiguiente, considera que a nivel interno, la colaboración funciona muy bien. Añadió que en la reunión se ha llegado a un amplio acuerdo en relación con las actividades propuestas a los fines de poner en práctica la Recomendación 22 y pidió a la Secretaría que suministre una evaluación de los recursos humanos y financieros que serán necesarios a ese respecto. El Presidente procedió a iniciar los debates en relación con la Recomendación 23.

Examen de la Recomendación 23 de la lista de 26 recomendaciones

326. La Secretaría inició los debates sobre la Recomendación 23 de la lista de 26 recomendaciones de la categoría B, subrayando que dichos debates se centrarán en particular en las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorecen la competencia, en las guías sobre concesión de licencias, en la transferencia de tecnología y en la concesión de franquicias. En lo que a la esfera del derecho de autor se refiere, la Secretaría recordó que en 2005, la OMPI publicó una guía en materia de concesión de licencias que sería un buen punto de partida para determinar futuras actividades en relación con los distintos medios a los que pueden acogerse los titulares de obras protegidas por derecho de autor para hacer valer sus derechos por conducto de la concesión de licencias. En la publicación colaboraron una serie de expertos en diferentes ámbitos, que examinaron las diferentes formas de creatividad que se contemplan en el Convenio de Berna y en otros tratados de la OMPI. Una forma posible de avanzar en este ámbito sería organizar una reunión mundial sobre nuevas cuestiones en materia de concesión de licencias que se plantean en la esfera del derecho de autor, partiendo de la reseña suministrada en la guía de la OMPI en materia de concesión de licencias. Además, la Secretaría propuso que se prosigan las actividades de información en lo que respecta a los diferentes enfoques en materia de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor que existen desde hace pocos años, a saber, enfoques basados en mecanismos de mercado, la legislación y opciones de reglamentación autónoma. Entre los ejemplos de los medios más recientes que se han concebido en materia de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor están el sistema *Creative Commons* y los programas informáticos de código abierto, aunque ambos mecanismos llevan ya cierto tiempo en el mercado y no constituyen realmente nuevos fenómenos. La Secretaría añadió que el hecho de que existan esas nuevas formas de concesión de licencias no significa que se renuncie o se deje de lado el derecho de autor, antes bien, esos mecanismos constituyen una utilización de los derechos que engloba el derecho de autor. La Secretaría propuso que para seguir progresando en esa esfera se examine la compatibilidad que existe entre las licencias tradicionales de derecho de autor y las nuevas formas de concesión de licencias a los fines de determinar posibles esferas problemáticas que deberían ser objeto de atención por el Comité. La Secretaría aclaró que los mecanismos de código abierto y de *Creative Commons* no son necesariamente perfectos ni opciones que funcionen de forma aislada. Por ejemplo, en materia de programas informáticos, cada vez son más comunes las soluciones combinadas, es decir, que en la misma tecnología o aplicación concurren soluciones protegidas por derechos de propiedad y soluciones de código abierto, lo que tiene repercusiones para los titulares de derechos, creadores, programadores y empresas contratadas o que reciben financiación para la creación de programas informáticos a la hora de comercializar dichos programas, ponerlos a disposición y ocuparse de su mantenimiento y perfeccionamiento. La Secretaría señaló, además, que sería útil examinar el gran número de problemas y cuestiones que se plantean en relación con las diferentes prácticas de concesión de licencias. Por ejemplo, varios de los

nuevos tipos de licencias son irrevocables, lo que plantea una serie de problemas, por ejemplo, las consecuencias en el fomento de nuevas actividades creativas. La Secretaría dijo que, por consiguiente, todavía queda labor útil por realizar en el sentido de recabar información sobre las distintas prácticas de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor, su descripción y análisis de manera que pueda ser útil para los Estados miembros. Para concluir su intervención, la Secretaría dijo que en cuanto a esa propuesta, el CDIP tiene dos posibilidades: en primer lugar, organizar una reunión mundial sobre nuevas cuestiones que se plantean en materia de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor, y en segundo lugar, proseguir sus actividades de información sobre las nuevas formas de concesión de licencias, en particular, en los ámbitos tecnológicos. La Secretaría añadió que conviene tener presente que la materia susceptible de protección por derecho de autor también puede ser objeto de licencia con arreglo a otros derechos de P.I., por ejemplo, los programas informáticos, que son susceptibles de protección por derecho de autor y también por derechos de patente. Si procede, habría que evitar examinar esos problemas de concesión de licencias desde un punto de vista demasiado específico o limitado a un ámbito de la P.I., en la medida en que esas cuestiones también guardan relación con otros derechos de P.I.

327. En lo relativo a las guías de concesión de licencias, concretamente, al sitio Web propuesto para la negociación de licencias tecnológicas, al que se hace referencia en la página 14, la Secretaría explicó que el objetivo de ese sitio Web sería su utilización por administradores de organismos tecnológicos y otras partes interesadas y que su creación se ha planteado a raíz de peticiones formuladas por los participantes en cursos de formación en materia de concesión de licencias, organizados en colaboración con los Estados miembros en más de 30 países, y en los que han participado aproximadamente 1.500 personas. La finalidad principal del sitio Web sería favorecer el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con los contratos de concesión de licencias y los acuerdos de transferencia de tecnología, centrándose en particular en los acuerdos en materia de patentes. Dicho sitio serviría también de foro para que los administradores de organismos de transferencia de tecnología intercambien experiencias sobre su labor, en particular, sobre la estructura de las oficinas de transferencia de tecnología, la negociación de contratos y el perfeccionamiento de competencias. Sería también un medio para poder consultar contratos tipo en materia de concesión de licencias. En lo que respecta a las franquicias, la Secretaría explicó que existen dos formas de crear una empresa sólida: en primer lugar, meterse en nuevos negocios arriesgados sobre la base de una nueva idea, opción en la que el empresario asume todas las funciones de dicho negocio, y la otra es recurrir a una forma de hacer negocios que ya haya dado resultados y concebida por terceros, opción que ofrece la franquicia. En vez de arriesgarse a ser empresario novicio, existe la posibilidad de beneficiarse de un negocio que ya ha funcionado y cuya marca ya tiene éxito. Además, el franquiciante pone a disposición del franquiciatario un programa completo de formación de modo que este último sepa todo lo que haya que saber para dirigir el negocio. Por consiguiente, el franquiciatario tiene la posibilidad de sacar partido de la imagen de marca que se haya forjado un tercero, lo que representa, en primer lugar y ante todo, beneficiarse de la marca de este último, pero también de otros activos de P.I., como los secretos comerciales y los conocimientos técnicos. En África, en particular, el Banco Africano de Desarrollo ha realizado inversiones considerables para fomentar las franquicias en la región. Pero no ha dado suficiente prioridad a la P.I. En la medida en que no puede haber acuerdo de franquicia sin concesión de licencias de derechos de P.I., en particular de marcas, es menester colmar esa laguna por lo que debería prepararse una guía sobre cuestiones de P.I. relacionadas con los acuerdos de franquicia. Dicha guía no debería dirigirse a los juristas, antes bien, a los empresarios, haciendo hincapié en los aspectos prácticos de los negocios.

328. La Delegación del Brasil señaló que existe un malentendido en el sentido de que los programas informáticos de código abierto y el sistema de *Creative Commons* están al margen del sistema de P.I. y pidió a la Secretaría que aclare la cuestión.

329. La Secretaría observó que los derechos que entrañan las licencias de derecho de autor de *Creative Commons* y de código abierto son derechos que se contemplan en el Convenio de Berna, en el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), en el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), en el acuerdo sobre los ADPIC y en las distintas legislaciones nacionales. Las utilizaciones previstas a ese respecto, por lo menos al principio, no eran de índole comercial ni tenían por objeto remuneración alguna. Ahora bien, en un gran número de casos se está pasando a la explotación comercial. En virtud del sistema de derecho de autor, los autores son los que deciden, ya sea que se decanten por una opción exclusivamente no comercial o por una opción exclusivamente comercial, lo que hacen es hacer valer el derecho de autor sobre sus obras.

330. La Delegación del Brasil dijo que toma nota con satisfacción de que los programas informáticos de código abierto se consideren parte del sistema de P.I., lo que disiparía un gran número de malentendidos. Observó, además, que ha examinado las recomendaciones propuestas y está de acuerdo con todas ellas.

331. La Delegación de Chile elogió a la Secretaría por dedicar esfuerzos al examen de cuestiones como la puesta a disposición de medicamentos a precios más asequibles y la mejora del acceso a la tecnología, los conocimientos y la atención de salud.

332. La Delegación de Sudáfrica dijo que está a favor de las actividades especializadas que se han mencionado. Es consciente de que los acuerdos de franquicia entrañan aspectos de P.I., por lo que se trata de una contribución muy útil.

333. La Delegación de Indonesia solicitó que en los párrafos 2 y 5 se incluya la palabra “patente” a los fines de no aludir exclusivamente a la concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor.

334. El Presidente confirmó que se tendrían en cuenta todas las esferas que abarca la concesión de licencias.

335. La Delegación de Noruega señaló que respalda las propuestas de actividades con arreglo a ese punto pero que propone que se establezca una distinción entre las actividades ya realizadas, como la elaboración de una guía sobre la concesión de licencias acerca de obras protegidas por derecho de autor y derechos conexos, y futuras actividades previstas, distinción que sería útil para que la Secretaría determine qué necesidades hay en materia de recursos adicionales.

336. El Presidente dio su visto bueno a dicha propuesta.

337. La Delegación de China confirmó que está a favor de las actividades propuestas con arreglo a la Recomendación 20 y respaldó la petición formulada por la Delegación de Indonesia en el sentido de que se incluyan las patentes en las actividades propuestas en materia de concesión de licencias.

338. La Delegación de Argentina manifestó que la Recomendación 23 deberá aplicarse con arreglo al espíritu de las recomendaciones N° 15, 16, 17, 19 y 21. En lo que respecta a las actividades para aplicar dicha recomendación N° 23, pidió a la Secretaría que proceda a elaborar un documento inicial de información y asimismo propuso que se fomente el intercambio de experiencias nacionales y que se invite a expertos a pronunciarse sobre las mismas.

339. La Delegación de Francia pidió a la Secretaría que indique qué actividades propuestas son nuevas y cuáles constituyen una ampliación de actividades ya previstas. En lo que respecta a los estudios sobre P.I. y cuestiones de competencia, dijo que se pregunta si cabe establecer enlaces entre dichos estudios y la Recomendación 7. La Delegación señaló también que varios temas objeto de examen, aunque revisten interés, no entran, en su opinión, en el ámbito de la P.I. A ese respecto, mencionó el ejemplo de las franquicias. La Delegación señaló que puede haber cuestiones que interesen a varios países pero no a todos. En ese sentido observó que, a la hora de formular propuestas, la Secretaría debería adoptar un enfoque compatible con los diferentes enfoques nacionales e intereses de todos.

340. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que de la información de base que se ha suministrado se deduce claramente que existen alternativas y puntos de vista distintos a la hora de explotar los derechos de P.I. por conducto de contratos de concesión de licencias. Todas esas opciones y puntos de vista, que difieren de un caso a otro, están basados en el principio fundamental de que el sistema de P.I. es un sistema de derechos privados que concede a los autores, inventores y titulares de registros de marcas varias posibilidades para hacer valer sus derechos en el mercado, lo que, en definitiva, va en beneficio de estos últimos y de la sociedad en conjunto. Hay que examinar las actividades previstas para aplicar la Recomendación 23 desde esa óptica teniendo en cuenta las últimas conclusiones a las que hayan llegado los expertos, y llegar a un equilibrio a ese respecto teniendo en cuenta todos los puntos de vista que se formulen. La Delegación señaló que es menester velar por una neutralidad desde el punto de vista de la política pública en todos los estudios, programas y actividades que se emprendan, con la finalidad exclusiva de aportar fundamentos que permitan formular políticas en los órganos de la OMPI sin querer imponer ni sugerir en particular orientación política alguna. Pidió también que se aporten más aclaraciones sobre la propuesta de prestar asesoramiento jurídico y técnico para fomentar disposiciones que favorezcan la competencia en instrumentos de concesión de licencias sobre derechos de P.I., habida cuenta que se trata de negociaciones privadas en un contexto comercial. La Delegación concluyó su intervención diciendo que apoya en términos generales las actividades y solicitando más aclaraciones al respecto.

341. La Delegación de Suiza se sumó a varias Delegaciones para apoyar en términos generales las actividades propuestas con arreglo a dicha recomendación. En lo que respecta a la primera actividad propuesta, a saber, organizar una reunión mundial sobre problemas que se plantean en la actualidad en relación con la concesión de licencias y el derecho de autor, señaló que sería más partidaria de organizar una reunión que no se limite al derecho de autor, antes bien, en la que se dé cabida a problemas que se plantean en relación con la concesión de licencias en la esfera de las patentes y otros activos. Añadió que respaldará la propuesta en la medida en que se concreten y aclaren las prioridades de la reunión. Además, dijo que no sólo es partidaria de que la OMPI organice un mayor número de debates sobre los programas informáticos de código abierto y el sistema de *Creative Commons* y de la puesta en práctica de actividades de sensibilización en esas esferas sino de que se realicen estudios en la esfera de la P.I. y la competencia. En cuanto a la base de datos en materia de transferencia de tecnología, la Delegación pidió que se aporten aclaraciones, en particular, en cuanto al costo de dicha base de datos.

342. La Delegación de Botswana dijo que apoya en general las propuestas formuladas a los fines de aplicar la recomendación pero que sería conveniente aportar aclaraciones en los ámbitos de las franquicias y de la transferencia de tecnología.

343. La Delegación de Colombia observó que, desde su punto de vista, en las pautas que se establezcan en materia de derecho de autor se debe tener en cuenta que no es normal ni razonable pedir a los autores que estén de acuerdo con ejercer un control reducido sobre sus obras.

344. La Secretaría aclaró que la P.I. favorece de por sí la competencia, aunque en ocasiones, y, debido a prácticas unilaterales o bilaterales, se convierte en un instrumento que desalienta la competencia. La Secretaría dijo que, por consiguiente, no hay que fomentar la interferencia en las empresas y en los contratos privados. Por lo tanto, en lo que a su asesoramiento jurídico se refiere, concretamente en relación con el fomento de prácticas que favorezcan la competencia, la Secretaría se limitará a remitirse a los párrafos 8 y 2 del artículo 5 del Convenio de París, así como a los artículos 8.2 y 40 del Acuerdo sobre los ADPIC.

345. En lo que respecta al sitio Web sobre negociación de licencias tecnológicas, la Secretaría aclaró que la OMPI organiza un programa de formación en materia de negociación de licencias tecnológicas y que el sitio Web vendría a ser un foro para los que ya han participado en los programas de formación a los fines de intercambiar experiencias sobre los problemas que se plantean en su labor cotidiana, por ejemplo, sobre la forma de estructurar las respectivas oficinas, de establecer programas de concesión de licencias y de formar a profesionales. La Secretaría dijo que cabría utilizar otra palabra que la palabra “base de datos” por cuanto la finalidad es incluir una serie de contratos tipo en materia de concesión de licencias que ayuden a los usuarios del sitio Web. En lo que respecta a la concesión de licencias en materia de P.I., y en respuesta a una pregunta formulada, la Secretaría aclaró que en el sitio Web de la OMPI puede consultarse la serie de guías sobre negociación de licencias tecnológicas e intercambio de valores – negociación de contratos de licencias tecnológicas. Además, la Secretaría dijo que la División sobre las Pymes ha ayudado a cuatro países, todos ellos PMA, a añadir un capítulo a dichas guías en función de la situación nacional de cada uno para velar por que las políticas gubernamentales estén adaptadas a las necesidades en materia de transferencia de tecnología y concesión de licencias. Esas iniciativas se tomaron al observarse que en las respectivas leyes y reglamentos de aplicación no se contemplaban disposiciones favorables a la transferencia de tecnología, por lo que se precisaba prestar asesoramiento a los respectivos gobiernos. La Secretaría recaló que no hay voluntad de interferir en las relaciones contractuales entre dos partes privadas. En la economía basada en los conocimientos, lo que se concede en licencia son activos de P.I., que por lo general están protegidos por derechos de P.I., pero no siempre es el caso. Puede tratarse de derecho de autor, de patentes y, por sorprendente que pueda parecer, incluso de marcas. Por consiguiente, es evidente que la concesión de licencias de marcas y la concesión de franquicias forman parte integrante de la transferencia de tecnología. Refiriéndose a la reunión mundial propuesta sobre problemas que se plantean en la actualidad en relación con la concesión de licencias, la Secretaría dijo que si se parte de la guía que a ese respecto ha sido elaborada, una forma útil de progresar en ese ámbito sería analizar lo que es objeto de concesión de licencias en la esfera del derecho de autor, las clasificaciones, las nuevas tendencias y los modelos de concesión de licencias, examinando, entre otros problemas, los que se plantean en la concesión de licencias y la publicación en la esfera de la música, por ejemplo la música grabada, e incluso la gestión colectiva de obras gráficas y pictóricas, las películas, las producciones audiovisuales e incluso el contenido generado por los usuarios, que constituye un nuevo medio de colaboración entre autores, y los programas informáticos.

346. La Delegación del Pakistán dijo que está a favor de que se organice una reunión mundial en materia de concesión de licencias que no se limite al tema del derecho de autor, antes bien, en la que se dé cabida a otros derechos de P.I. En cuanto a la base de datos sobre transferencia de tecnología, la Delegación dijo que se pregunta si en dicha base de datos también se ha previsto suministrar una lista de tecnologías que pueden ser objeto de licencia. Por último, la Delegación pidió a la Secretaría que aclare lo que se entiende por “interlocutores”, que consta en la parte en la que se explica que la Secretaría establecerá una base de datos sobre transferencia de tecnología y pondrá a disposición acuerdos tipo de concesión de licencias adaptados a unos y otros interlocutores en los acuerdos de transferencia de tecnología.

347. La Delegación de Chile se refirió al comentario formulado por la Secretaría, a saber, que la P.I. favorece, por definición, la competencia, y dijo que aunque no necesariamente diverge con ese punto de vista, considera que no ese el objetivo de la Recomendación 23. En su opinión, no guarda relación exclusivamente con el artículo 5 del Convenio de París ni con ningún otro artículo del Acuerdo sobre los ADPIC en materia de abuso de derechos, concretamente, el uso indebido de los contratos de licencia. La Delegación dijo que, tal como lo entiende, el objetivo es encontrar nuevas formas de utilizar la P.I. La esencia de la recomendación reside en tratar de ver cómo puede hacerse un uso idóneo de la P.I. a los fines de fomentar la competencia. En otras palabras, el objetivo no es sólo evitar prácticas que no favorezcan la competencia, antes bien, fomentar la competencia por conducto de la P.I.

348. La Secretaría aclaró que en lo tocante al agotamiento internacional, depende de la forma en que apliquen ese principio los países, pero que no es un instrumento específicamente relacionado con la concesión de licencias de activos de P.I. La Secretaría aclaró, además, que acaba de recibir un informe de un Estado miembro que ha adoptado un enfoque totalmente diferente sobre el agotamiento internacional. En la legislación de dicho país se contempla la aplicación del principio de agotamiento nacional pero se estipula que en los casos de abusos de derechos o de prácticas anticompetitivas en cualquier otro caso que afecte al interés público, el país podrá decidir que los derechos en cuestión son objeto de agotamiento internacional. Por consiguiente, el agotamiento internacional no viene a ser una licencia obligatoria, antes bien, una forma de sanción contra el abuso. La Secretaría añadió que se trata de una forma nueva y creativa de enfocar el agotamiento internacional. Reconoció, además, que ese tema no tiene nada que ver con los contratos de concesión de licencias de activos de P.I.

349. La Delegación de Chile reiteró su deseo de centrar los debates en la esencia de la recomendación. Si se parte de que por definición, la P.I. favorece la competencia, no hay necesidad de formular recomendación alguna por cuanto bastaría con incrementar el nivel de protección por P.I. para que se genere de por sí un clima propicio a la competencia. La Delegación dijo que hay quien considera que las importaciones paralelas constituyen una práctica que favorece la competencia.

350. La Secretaría dijo que de lo que se trata es de determinar si debe ampliarse dicha recomendación a los fines de dar cabida a ámbitos al margen de los contratos de licencia. Por ejemplo, las licencias obligatorias constituyen actos administrativos realizados por los gobiernos sin que se produzca ninguna transferencia de tecnología. Los derechos de propiedad privada favorecen por definición la competencia, pero dada la naturaleza privada de los mismos, pueden ser objeto de abuso. Por consiguiente, las medidas de fomento de la competencia son medidas que evitan que los derechos de propiedad privada sean utilizados en detrimento de las políticas y el interés públicos. La Secretaría señaló que lo que queda por

determinar es en qué medida debe limitarse o ampliarse la recomendación a los fines de abarcar otros ámbitos. En respuesta a la pregunta acerca del sitio Web sobre transferencia de tecnología, la Secretaría dijo que lo que se propone es crear un sitio que contenga información que los administradores de organismos de transferencia de tecnología puedan utilizar en su labor en materia de concesión de licencias y de acuerdos de transferencia de tecnología, y no crear un sitio en que se ofrezcan tecnologías que puedan ser objeto de licencia. Acerca de lo que se entiende por “interlocutores” al hablar de transferencia de tecnología, la Secretaría aclaró que en esa palabra se engloban distintos agentes, como las universidades, las nuevas empresas de comercialización de tecnologías, la industria y las pequeñas y grandes empresas.

351. Para resumir los debates, el Presidente dijo que se ha llegado a un acuerdo en el sentido de que la concesión de licencias abarca más que el derecho de autor. En cuanto a las demás reservas expresadas por determinadas Delegaciones, en particular, en lo que respecta a los requisitos de recursos humanos y financieros y la duplicación de actividades, el Presidente pidió a la Secretaría que aporte aclaraciones, minimice la duplicación de tareas en la medida de lo posible y establezca los nuevos requisitos humanos y financieros en función de los debates que se hayan mantenido. Además, el Presidente dijo que si se desea hacer referencia a determinados principios, dichos principios no deben apartarse de la recomendación adoptada de modo que no se apliquen nuevos principios a actividades que no hayan sido objeto de acuerdo respecto a las recomendaciones adoptadas.

352. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera que si se suprime la palabra “derecho de autor” del párrafo dedicado a la concesión de licencias, dicho párrafo ya no tendrá mucho sentido y debería volver a ser redactado. La Delegación solicitó, por consiguiente, que la Secretaría reformule dicho párrafo teniendo en cuenta esa consideración.

353. El Presidente aclaró que se introducirán los cambios que sean necesarios en el párrafo 1 de la página 14 de modo que se diga que “se organizará una reunión mundial sobre problemas que se plantean en la actualidad en relación con la concesión de licencias”.

354. La Delegación de Indonesia añadió que, en su opinión, también es menester modificar el párrafo 2. Considera que las actividades de sensibilización en relación con nuevas formas de enfocar la concesión de licencias no deben limitarse a la esfera del derecho de autor, antes bien, deben ampliarse a los fines de dar cabida a otros ámbitos de la P.I.

355. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió también a la Secretaría que se reformule el párrafo 2 en ese sentido.

356. La Secretaría propuso que se mantenga el párrafo en su forma actual pero que se añada una nueva frase a los fines de reflejar que las actividades de sensibilización abarcarán también otras esferas de la P.I. y no se limitarán al derecho de autor.

357. La Delegación de Argentina se remitió a su anterior intervención y pidió a la Secretaría que incorpore en el documento revisado la recomendación que ha formulado de incluir el intercambio de experiencias entre países y la invitación a expertos para participar en los debates del Comité.

358. La Delegación de Suiza señaló que es menester volver a redactar el párrafo en el que se hace referencia a la base de datos sobre transferencia de tecnología, suprimiendo las palabras “base de datos” y sustituyéndolas por otras palabras que reflejen que la prioridad reside en los contratos tipo de concesión de licencias.

359. El Presidente dijo que en la reunión se ha llegado a un acuerdo a favor de las actividades, con sujeción a los cambios propuestos, y que se pedirá a la Secretaría que evalúe qué requisitos son necesarios en materia de recursos humanos y financieros para dar aplicación a dicha recomendación. El Presidente propuso que a continuación vuelva a centrarse la atención en la Categoría A de la lista de 19 recomendaciones adoptadas y debatir las últimas tres recomendaciones, a saber, las Recomendaciones 12, 13 y 14 que figuran en la página 22 del documento CDIP/1/3.

Examen de la Recomendación 12 de la lista de 19 recomendaciones

360. La Secretaría observó que en la Recomendación 12 se aborda la cuestión de incorporar la problemática del desarrollo en la labor sustantiva de la OMPI, realizando con ese fin, entre otras actividades, actividades de asistencia técnica, que también guardan relación con toda una serie de actividades emprendidas por la Oficina Internacional para prestar apoyo a los países en desarrollo, los países en transición y los PMA. Los principios en los que se basa la reorientación de las actividades de la OMPI para incorporar la dimensión de desarrollo son, en líneas generales, los mismos que se han expuesto anteriormente, a saber, que las actividades que se emprendan deben estar orientadas hacia el fomento del desarrollo, responder a la demanda y realizarse de forma transparente y que en ellas deben tenerse en cuenta las circunstancias, y lo que es más importante, las prioridades definidas por los países interesados. Esa forma de enfocar las cosas deriva de la idea de que no existe una solución que se adapte a todos, por lo que los programas deben elaborarse y ponerse en práctica de modo que se responda a las necesidades de los países en función de los planes de desarrollo individuales, nacionales y, en la medida de lo posible, regionales. La Secretaría añadió que esos programas deben ponerse en práctica con arreglo a calendarios precisos y a una serie de parámetros relativos a los procesos de concepción, puesta en práctica y evaluación que también deben adaptarse a las necesidades específicas de cada país. Además, esas actividades abarcan gran parte de la asistencia que presta la OMPI, incluida la asistencia jurídica. La Secretaría recordó que se ha organizado un gran número de foros para debatir la nueva idea de incorporar los objetivos de desarrollo en las actividades de asistencia técnica de la Organización, foros de los que se citan unos cuantos en el texto suministrado. La Secretaría observó, además, que la asistencia en materia legislativa ha sido también una de las cuestiones objeto de examen en seminarios organizados por la OMPI, y que la idea que se tiene a ese respecto es que las opciones y flexibilidades jurídicas deben ser objeto de debate en los foros en los que se pasa revista a temas específicos de interés público. La OMPI no sólo presta asistencia jurídica en ese contexto, también emprende iniciativas de ese tipo para responder directamente a peticiones recibidas de los países, como se menciona claramente en las Recomendaciones 13 y 14. La Secretaría recalcó también que en un párrafo de la Recomendación 12 se contempla la posibilidad de que la OMPI organice seminarios, idea que deriva de una iniciativa tomada dos años antes para incorporar las consideraciones en materia de desarrollo en los debates organizados por la OMPI. La Secretaría subrayó que la OMPI ha empezado a adoptar una nueva metodología con arreglo a la cual se han organizado hasta la fecha 10 seminarios en diferentes partes del mundo. Todos ellos fueron seminarios de cinco días en los que participaron encargados de formulación de políticas de los respectivos países de la región así como diplomáticos con sede en Ginebra. La finalidad era combinar dos elementos en la misma reunión: las experiencias nacionales de los encargados de formulación de políticas y expertos en P.I. de los países de la región, y la dinámica de las negociaciones mundiales en materia de P.I. que tienen lugar en Ginebra, de modo que los participantes de la región tomaran conciencia de la evolución en esa esfera en los distintos foros de Ginebra. El objetivo era también que los participantes procedentes de Ginebra tomen conciencia de la forma en que las industrias y los gobiernos de distintos países hacen uso de la P.I. para sacar partido de su competitividad. En ese marco se abordaron también con gran detenimiento

varias cuestiones de política pública. La OMPI veló, además, por que en la reunión se formaran varios grupos a los fines de debatir determinadas cuestiones de política, intercambiar experiencias y tratar de establecer determinados criterios de políticas a los fines de que las Delegaciones pudieran debatirlas al regresar a sus países. La Secretaría añadió que todos esos programas se han organizado a nivel interregional. Dijo, además, que está convencida de que para los participantes, los programas han sido muy útiles, y que en la actualidad hay tres solicitudes pendientes a los fines de organizar seminarios de esa índole en el año en curso o a principios de 2009. La Secretaría informó también de que la OMPI lleva dos años trabajando activamente en la esfera de las flexibilidades y la finalidad, tal como se refleja en el mandato recibido por conducto del Programa para el Desarrollo, es promover una toma de conciencia a ese respecto. Es evidente que la finalidad no es convencer a los países para que hagan uso o no de las flexibilidades disponibles, antes bien, crear una toma de conciencia sobre las diferentes modalidades y flexibilidades que se contemplan en los tratados de la OMPI y en el acuerdo sobre los ADPIC. La OMPI ha trabajado en esas tres esferas y ha prestado asesoramiento jurídico al exponer las flexibilidades disponibles en lo que respecta a la adquisición de derechos, como las flexibilidades en relación con los títulos de propiedad industrial. La OMPI ha formulado, además, flexibilidades en cuanto a la dimensión de los derechos o las llamadas “excepciones y limitaciones”, por un lado, y por otro, las opciones que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC. Además, la Organización ha concebido flexibilidades en cuanto a la utilización y la observancia de los derechos. La segunda esfera de actividades emprendidas por la OMPI tiene que ver con la organización de reuniones y seminarios centrados específicamente en las flexibilidades. Una de esas reuniones tendrá lugar en Singapur en el mes en curso, con representación de unos 10 países asiáticos, y en ella se examinará un documento en el que se analizan ejemplos de diferentes opciones y flexibilidades a los fines de que sean examinados por las Delegaciones asistentes. Además, en agosto de 2008 tendrá lugar una reunión nacional en Túnez (Túnez), a la que seguirá una reunión subregional en Mascate (Omán), en diciembre de 2008, reuniones ambas específicamente centradas en la cuestión de las flexibilidades. Por último, la Secretaría subrayó que la OMPI ha propiciado la preparación de una serie de estudios. A ese respecto, dijo que al principio no se había previsto que esos estudios fueran publicados, antes bien, la finalidad de los mismos era solicitar asesoramiento técnico de expertos para que la Secretaría reciba propuestas e ideas creativas en materia de nuevas flexibilidades. Ahora bien, en repuesta a una serie de solicitudes, se ha decidido publicar uno de dichos estudios, centrado en la interfaz de la P.I. y la política de competencia.

361. La Delegación de Túnez dio las gracias a la Secretaría por la información suministrada y pidió que se aporten aclaraciones en cuanto al objetivo de dar todavía mayor cabida a las consideraciones en materia de desarrollo en las actividades sustantivas y de asistencia técnica de la OMPI. La Delegación observó que existen dos índoles de actividades en la OMPI, unas de carácter sustantivo, y otras de carácter técnico. La Delegación observó también que en la OMPI también existen dos tipos de debates, a saber, debates formales y debates informales, también en torno a la asistencia técnica. Por consiguiente, dijo que se pregunta de qué forma se ha previsto dar cabida a las consideraciones en materia de desarrollo en las reuniones formales de la OMPI.

362. La Delegación del Brasil señaló que en la recomendación se aborda la necesidad de profundizar en el proceso de renovar y enriquecer las actividades de asistencia técnica que realiza la OMPI. Observó que, durante decenios, la OMPI ha prestado asistencia técnica a los países en desarrollo de forma sumamente eficaz y competente. No obstante, en el Programa para el Desarrollo se insta a una ampliación de esas actividades de asistencia técnica para abarcar nuevas esferas no tradicionales. El mensaje central del Programa para el Desarrollo es que deben darse los medios necesarios a los países en desarrollo para que puedan

beneficiarse plenamente del sistema de P.I. y una forma eficaz de lograr ese objetivo es ampliar la capacidad de dichos países para proteger sus creaciones. Como cualquier otro sistema jurídico, el sistema de P.I. es un sistema basado en normas y excepciones a dichas normas y en ese sentido, la Delegación dijo que toma nota con satisfacción la observación formulada por la Secretaría, a saber, que la asistencia técnica prestada también abarca actividades de sensibilización en los países en desarrollo en lo que respecta a las excepciones, limitaciones y flexibilidades que forman parte integrante del sistema de P.I. La Delegación indicó que está a favor de las actividades propuestas con arreglo a la recomendación y recalco que presta particular importancia al párrafo 3 de dicha recomendación. En lo tocante al primer párrafo, la Delegación reiteró su opinión de que la serie de seminarios y actividades similares que emprenda la OMPI en esa esfera deberían englobarse en un foro central, es decir, que dichos seminarios, simposios y coloquios se integren en un encuentro de mayor envergadura, por ejemplo, un foro mundial sobre la P.I. y el desarrollo. La Delegación instó a que se examine y se ahonde en esa idea.

363. La Delegación de la India dijo que está de acuerdo con la Delegación del Brasil en el sentido de que el hilo conductor del Programa para el Desarrollo es velar por que las aspiraciones de los países en desarrollo se vean cumplidas. De ahí que la Recomendación 12 se centre en la cooperación técnica, que constituye exclusivamente una dimensión de esas aspiraciones y en ese sentido, las actividades que se han enumerado son sumamente pertinentes. A ese respecto, la Delegación, mencionó tres cuestiones que guardan relación con la concretización de las aspiraciones en materia de desarrollo. Observó, en primer lugar, que los Estados miembros no siempre están al tanto de normas existentes en ese ámbito que se espera pongan en práctica ni tampoco de hasta qué punto están vinculados por el sistema aplicable ni tampoco a qué flexibilidades, obligaciones y margen de políticas pueden acogerse a los fines de cumplir sus aspiraciones en materia de desarrollo. La Delegación observó que se impone un proceso de formación, fomento de una toma de conciencia y comprensión por lo que toda actividad de difusión, como los coloquios, seminarios, encuentros y debates formales e informales tanto en Ginebra como en otros lugares, es sumamente importante. En segundo lugar se refirió a la cuestión de la asistencia técnica, elemento que permite que los países fortalezcan capacidades y dijo que varias de las actividades enunciadas responden a ese objetivo y se pregunta, sin saber la respuesta de antemano, cómo generar esas capacidades y si éstas últimas podrían añadirse a la lista objeto de examen para poner de relieve qué iniciativas han de tomarse para fomentar la creación de capacidad. En tercer lugar, la Delegación se refirió a la forma en que la OMPI pone en práctica esas actividades, concretamente, cómo negociar los futuros instrumentos en esa esfera y cómo tomar en consideración las preocupaciones expresadas por los países en desarrollo. La Delegación señaló que, por consiguiente, en la medida en que los debates se han centrado en ese punto en particular, muy especialmente en la propuesta en materia de cooperación técnica, las actividades enumeradas a ese respecto responden bien y completamente a las aspiraciones manifestadas y podrían añadirse a la lista si procede.

364. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea realizar tres observaciones de orden general y dos de orden específico en relación con la Recomendación 12. La Delegación observó que hacer gala de prudencia no está de más en lo que respecta a dicha recomendación así como a la aplicación de las demás actividades. Considera que todas las actividades deben realizarse sobre la base de la opinión de expertos, velándose por el debido equilibrio, por tener en cuenta todos los puntos de vista expresados y por preservar la neutralidad en lo que respecta a las políticas públicas. En relación con los dos aspectos específicos mencionados en el párrafo 3 en materia de asistencia legislativa, la Delegación dijo que considera que la actividad propuesta no tiene razón de ser. Desde su punto de vista es la Recomendación 13 y no la 12 la que está centrada en la asistencia

legislativa y, en la forma en que está redactado, el párrafo 3 parece desequilibrado por cuanto en él se insta a prestar particular atención a la asistencia técnica, dando prioridad a las flexibilidades. La Delegación dijo que es consciente de la importancia que revisten las flexibilidades pero, conforme al principio general del que parte en el sentido de que es necesario un enfoque equilibrado en todas las actividades, se pregunta si, en lo que respecta a la asistencia técnica y legislativa, es menester dar cabida a todo ese conjunto de derechos, obligaciones y flexibilidades, y reiteró que esos elementos se verían ya respaldados por el principio general de adoptar un enfoque equilibrado en relación con todas las actividades previstas para poner en práctica las recomendaciones. La Delegación añadió que es cuestión de sentido común. Debatir la cuestión de las flexibilidades no sería realmente muy útil sin abordar los derechos y obligaciones de base.

365. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que respalda la mayor parte de las actividades relacionadas con la Recomendación 12, en particular, las que guardan relación con África y la NEPAD, que la Delegación considera de particular utilidad. La Delegación añadió que parte de esas actividades vienen a ser iniciativas relacionadas con la P.I., para las que se precisaría un alto grado de asistencia.

366. La Delegación de Tailandia dijo que desea formular una observación sobre la “asistencia técnica”. Señaló que la razón por la que los países en desarrollo precisan asistencia técnica es válida, a saber, comprender los derechos y obligaciones contemplados en los diversos convenios y acuerdos. Por consiguiente, considera que ha de tenerse presente la necesidad de “equilibrio”, lo que a su vez llevaría a plantear la cuestión de la flexibilidad a los fines de que sea debatida por los Estados miembros. Por consiguiente, la Delegación dijo que respalda las actividades relacionadas con la Recomendación 12 y exhortó a que sean aplicadas en su totalidad.

367. El Presidente preguntó a la Delegación de Tailandia que aclare si su observación en relación con la búsqueda de un equilibrio entre derechos, obligaciones y flexibilidades va en el sentido de lo que ha recalcado la Delegación de los Estados Unidos de América, a saber, que esas tres cuestiones deben ser debatidas a la par, a los fines de velar por un debido equilibrio.

368. La Delegación de Tailandia dijo que no respalda la postura de la Delegación de los Estados Unidos de América como tal, y que lo que ha querido señalar es la necesidad de velar por un equilibrio en los debates que tengan lugar en materia de flexibilidades con respecto a los países en desarrollo y los Estados miembros que son PMA.

369. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de los “Amigos del Desarrollo”, dijo que las razones que se han aducido para incorporar las consideraciones en materia de desarrollo en los debates de la OMPI sobre las actividades de asistencia técnica son esenciales. Por consiguiente, la Delegación pidió que se mantenga el párrafo 3.

370. El Presidente dijo que no cree que se hayan formulado propuestas en el sentido de no conservar uno u otro párrafo en concreto. El Presidente observó que, a su entender, lo que ha cuestionado la Delegación de los Estados Unidos de América en su intervención es la ubicación del párrafo, sin apuntar a la necesidad de suprimirlo del todo. Por consiguiente, las dos observaciones formuladas tienen que ver con la ubicación y con ajustes de forma, y el Presidente dijo que a ese respecto desearía llegar a una solución. Por consiguiente, el Presidente preguntó a la Delegación de Argentina que aclare si desea que dicho párrafo no sea desplazado.

371. En respuesta a los comentarios del Presidente, la Delegación de Argentina observó que la asistencia legislativa forma parte de la asistencia técnica y que la Delegación de los Estados Unidos de América se ha referido a la necesidad de equilibrio, pero no sólo en las flexibilidades sino en los derechos. En lo tocante a esa recomendación en concreto, los “Amigos del Desarrollo” desean que se haga hincapié en la flexibilidad. La Delegación dijo que la OMPI lleva mucho tiempo prestando asistencia técnica y resaltó el valor que tiene la dimensión de desarrollo para los países en desarrollo, en relación con la cual, la flexibilidad reviste suma importancia.

372. En relación con el párrafo 3, la Delegación de Australia señaló que sería posible ampliar dicho párrafo a los fines de contemplar la capacidad de analizar las consecuencias que podrían tener normas propuestas en la economía y la cultura de los países en desarrollo, de modo que los países que precisen asistencia en esa esfera puedan instar a que se emprenda un mayor número de actividades normativas, lo que respondería a sus intereses.

373. La Delegación de Cuba respaldó la declaración formulada por la Delegación de Argentina en nombre de los “Amigos del Desarrollo” y propuso que se mantenga el tercer párrafo en su forma actual, por cuanto considera que reviste mucha importancia para los países en desarrollo.

374. El Presidente suspendió los debates en torno a la Recomendación 12 y pidió que se formulen observaciones sobre el proyecto de Resumen del Presidente que ha distribuido a los miembros.

Debate preliminar sobre el Resumen del Presidente

375. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la CE y sus 27 Estados miembros, expresó decepción en relación con el Resumen, en la medida en que en él no parecen reflejarse varias propuestas formuladas por el Grupo B. Dijo también que tiene reservas en relación con la línea 6 del párrafo 8, en el sentido de que se ha llegado a un acuerdo en torno a determinados recursos humanos y financieros. También tiene dudas en relación con el párrafo 12, concretamente, en la referencia al informe. La Delegación dijo que no entiende a qué informe se alude en dicho párrafo, si se trata del mismo que se menciona en el párrafo 11 o de otro distinto. Por consiguiente, pidió que se aporten aclaraciones a ese respecto. En lo que respecta al párrafo 13, dijo que no entiende bien las ideas subyacentes. Señaló que en ese párrafo constan varios elementos de interés que deben ser objeto de examen más detenido pero considera que la aprobación por la Asamblea General de recursos humanos y financieros entra dentro del ámbito de competencia del PBC. Esa cuestión se contempla específicamente en el Reglamento Financiero vigente. Por consiguiente, considera que es menester reformular, por lo menos, el final del párrafo 13. En lo que respecta al párrafo 14, dijo que le cuesta entender cómo la Asamblea General va encontrar recursos por arte de magia. La Delegación señaló que le decepciona que en el párrafo 14 no se haga referencia al procedimiento normal. Observó que no dispone del tiempo necesario para debatir un procedimiento específico que podría o debería aplicarse a ese respecto ni está en condiciones, a esas alturas, de proponer una formulación específica, pero cree firmemente que el párrafo 14 debe ser objeto de un análisis detenido. Por último, dijo que desea formular observaciones sobre la forma en que se prevé transmitir dicho documento a la Asamblea General y que cabe pensar que dicho documento irá acompañado de un documento justificativo. Por consiguiente, considera importante que el Comité reflexione acerca del contenido concreto de la carta que acompañara el Resumen del Presidente a la Asamblea General. Subrayó, no obstante, que los comentarios que acaba de formular son fruto de los debates mantenidos con su grupo esa mañana y que sin duda quedan observaciones pendientes.

376. La Delegación del Pakistán dijo que hay miembros del Grupo Asiático que tienen reservas en relación con los párrafos 13 y 14. Subrayó que en las consultas en cuestión sólo han participado determinados miembros del Grupo Asiático. Dichos miembros desean que se añadan las siguientes observaciones: “habida cuenta de que las recomendaciones del CDIP atañen a todos los sectores de la Organización, existen reservas en relación con las siguientes cuestiones: 1) falta de claridad en cuanto a la función y las responsabilidades que incumben a los comités y Divisiones de la OMPI en lo que respecta a las recomendaciones del CDIP; 2) la forma de poner en práctica las recomendaciones; 3) la forma de supervisar y evaluar las recomendaciones. El Comité insta encarecidamente a la Asamblea General a tomar las medidas necesarias a los fines de velar por la aplicación de dichas recomendaciones”. La Delegación dijo que habría que introducir esas observaciones tras el párrafo 13.

377. La Delegación de Argentina dijo que desea formular una observación sobre el párrafo 13. Preferiría que en la última frase se diga lo siguiente: “La aprobación de la Asamblea General del Programa de Trabajo con respecto a los requisitos humanos y financieros adicionales para aplicar las recomendaciones”. Quedaría así eliminado el texto a mitad del párrafo.

378. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que ha recibido información de la Delegación de Sudáfrica en relación con los debates sobre el documento propuesto por el Presidente. Análogamente a los demás grupos regionales, el Grupo Africano ha examinado detenidamente el documento y desea dejar constancia de sus observaciones generales. En primer lugar, desea dar las gracias al Presidente por todos los esfuerzos realizados para llegar a un consenso entre los diferentes grupos. En principio, el Grupo considera que en el documento quedan reflejados la mayoría de los debates que han tenido lugar en las dos sesiones del CDIP. La Delegación dijo que, no obstante, hay dos párrafos sumamente delicados. Observó que ha expuesto esa preocupación a las demás Delegaciones. Señaló que no sabe si será posible reflexionar sobre ese documento en la reunión en curso sin entrar en detalles. El Grupo Africano considera que hay elementos que parecen ser objeto de consenso: 1) la necesidad de poner en práctica lo antes posible las recomendaciones relativas al Programa para el Desarrollo; 2) la necesidad de que el Comité envíe un mensaje claro y positivo a la Asamblea General, en su siguiente período de sesiones, a los fines de iniciar la aplicación de dichas recomendaciones; en ese sentido, cabe señalar que en el documento no se pide claramente a la Asamblea General que tome decisión alguna sobre la aplicación de dichas recomendaciones; 3) la necesidad de movilizar y poner a disposición los recursos humanos y financieros necesarios a los fines de la aplicación de dichas recomendaciones. El Grupo tiene ciertas reservas en lo que respecta a esos recursos pero reconoce que el Presidente ha tratado de encontrar una solución a ese problema. No sabe si la propuesta que ha formulado contribuirá a mejorar la situación, pero entiende el punto de vista del Presidente. La Delegación dijo que espera que las decisiones que tome el Comité no se vean socavadas por recomendación alguna. El Grupo Africano ha dejado claro, y parece haber un consenso a ese respecto, que ninguna decisión que tome el Comité debe estar supeditada a decisión alguna que tome ningún otro comité, incluido el PBC. El Grupo Africano conviene con las demás Delegaciones en el sentido de que el PBC se ocupa de los recursos humanos y financieros de la Organización pero conviene también con los miembros en que la situación es excepcional dado que el PBC se reunirá tras la serie de reuniones de las Asambleas. La Delegación ha pedido a sus interlocutores que entiendan la situación. Las Delegaciones están dispuestas a colaborar para encontrar la forma de hacer frente a esa situación excepcional. La Delegación dijo que es alentador comprobar el espíritu de compromiso de todos los Grupos y los Estados miembros en el sentido de comenzar lo

antes posible a aplicar las recomendaciones relativas al Programa para el Desarrollo. El Grupo Africano considera que se trata de una señal sumamente positiva sobre la cuestión.

379. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que tiene ciertas reservas en relación con el contenido de dicho documento. De hecho, no ha comprendido totalmente varios aspectos y espera que más adelante se aporten aclaraciones. La Delegación dijo que, no obstante, hay un aspecto concreto que realmente no ha entendido del todo, a saber, qué se tiene previsto someter a examen de la Asamblea General. Tampoco ha entendido a qué informe se hace referencia en el párrafo 12. Dijo que desea saber si se trata de un tercer documento que queda por redactar o si constituye parte del informe sobre la labor del Comité. La Delegación dijo que entiende que, además del informe de la sesión del Comité, habría un documento elaborado por el Presidente. Ahora bien, dijo que no está segura de si habrá otros documentos. Además, considera que, como ya han observado las Delegaciones de una serie de grupos regionales, se precisan debates adicionales sobre los párrafos 13 y 14 del proyecto del Presidente. Como otras Delegaciones, no entiende totalmente la esencia de esos dos párrafos ni la forma en que se previsto resolver ciertas cuestiones, en particular, cuestiones relativas al cumplimiento de las normas de la Organización, como los instrumentos y prácticas en la esfera financiera. Dijo también que se precisa un debate adicional sobre otra serie de aspectos, en particular, en relación con la formulación del párrafo 14.

380. La Delegación de China dijo que en el Resumen del Presidente se reflejan objetivamente la labor del Comité y las preocupaciones expresadas por todas las partes, por lo que da su visto bueno al mismo. La Delegación dijo que ha observado, no obstante, que hay Estados miembros e incluso grupos regionales que han expresado preocupación con respecto a dicho resumen. La Delegación dijo que es reacia a proponer cambios en la redacción del Resumen por cuanto el inglés no es su lengua materna. No obstante, dijo que, por ejemplo, en el párrafo 8 se mencionan los requisitos en materia de recursos financieros y humanos pero dicho párrafo no guarda relación con el presupuesto por programas propiamente dicho. Considera que entra dentro del mandato del Comité informar a la Asamblea General sobre sus requisitos en materia de recursos financieros y humanos. La Delegación dijo que es evidente que a los fines de elaborar un informe que pueda ser objeto de aprobación por todos se precisa hacer gala de colaboración constructiva y de voluntad de llegar a una solución. La Delegación dijo que sus comentarios son de índole provisional y que seguiría colaborando con todas las partes a los fines de llegar a un consenso en torno al Resumen del Presidente.

381. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda plenamente las declaraciones formuladas por las Delegaciones de la Federación de Rusia y de Francia (en nombre de la Comunidad Europea). La Delegación dijo que, aunque el Resumen del Presidente constituye una útil etapa de la labor del Comité, tiene ciertas reservas sobre algunos fallos considerables que constan en los párrafos 13 y 14 de dicho proyecto de documento. La Delegación dijo que considera fundamental remitirse al procedimiento ordinario del presupuesto por programas de la OMPI. Como han observado muchas Delegaciones, se trata de un importante elemento para progresar así como de una parte esencial a la hora de poner realmente en práctica las 45 recomendaciones formuladas en el marco del CDIP. Los Estados Unidos pueden formular propuestas muy útiles en relación con esos párrafos a los fines de reflejar los debates que las Delegaciones han mantenido sobre esas cuestiones. En ese sentido, desea que se conceda el tiempo necesario para proponer dicho texto y comentarios a las Delegaciones a los fines de llegar a un consenso.

382. A instancias del Presidente, la Delegación de los Estados Unidos de América propuso el siguiente texto: “A los fines de garantizar que se pongan en práctica lo antes posible las actividades propuestas para dar seguimiento a la recomendación aprobada en 2007 por la

Asamblea General, y de conformidad con el procedimiento presupuestario de la OMPI, el CDIP debería instar encarecidamente a la Asamblea General a aprobar las actividades recomendadas y el programa de trabajo propuesto tal como consta en los anexos del presente informe, con sujeción a un examen por parte del Comité del Programa y Presupuesto, e instar encarecidamente también a otros órganos pertinentes de la OMPI a poner realmente en práctica dichas recomendaciones”.

383. La Delegación del Brasil dijo que desea pronunciarse de forma preliminar en relación con el Resumen propuesto. En primer lugar, desea referirse al mandato que ha sido encomendado al Comité. Entiende que, conforme a la decisión de la Asamblea General en virtud de la cual se estableció el Comité, falta un elemento fundamental en la descripción del mandato del CDIP, a saber, el apartado f) del párrafo 5 del documento A/43/13 Rev. En dicho apartado se establece que el Comité presentará informes y formulará recomendaciones una vez por año a la Asamblea General. La Delegación dijo que desearía que se incluya ese elemento en el Resumen del Presidente, por cuanto considera que guarda relación con el final del mismo. En lo que respecta a la condición jurídica del Director General Adjunto, Francis Gurry, en el párrafo 7, y en aras de la precisión, que tanta importancia parece revestir en el contexto de la labor del Comité, sería necesario que el informe se adapte a lo que se expone en el párrafo 82 del informe del Comité de Coordinación, documento WO/CC/58/4. Según cree, dicho documento fue aprobado el 28 de junio. En él se explica que el Sr. Francis Gurry ha sido designado por el Comité de Coordinación en tanto que candidato a los fines de ser nombrado al puesto de Director General de la OMPI. En su opinión, esa es la forma correcta de referirse a la situación en cuestión. La Delegación dijo que si existen dudas en relación con esa cuestión, el Presidente podría quizás invitar al Asesor Jurídico a prestar asistencia al Comité. En lo que respecta al párrafo 10, tiene reservas en cuanto a la índole condicional que parece atribuirse a la aplicación de las actividades relativas a la lista de las 26 recomendaciones adoptadas y la continuación en el Anexo II de dicho documento. El carácter condicional de dicho párrafo se percibe en la palabra “después” en la frase “inmediatamente después de que se asignen los recursos humanos y financieros necesarios”. Considera que no necesariamente harán falta recursos humanos y financieros para poner en práctica dichas actividades. Por consiguiente, la Delegación dijo que sería necesario suprimir ese carácter condicional. Quizás podría utilizarse otro texto, o formular dicho párrafo de otra manera, o mantener sencillamente la palabra “inmediatamente”. En lo que respecta a los recursos financieros adicionales, los miembros están examinando esa cuestión en relación con el párrafo 14. La Delegación dijo que no está segura de si el Comité debe encargarse de esa cuestión. Ahora bien, señaló que no está a favor en modo alguno de mantener la idea de que el Comité procederá así únicamente “después” de que se hayan asignado oficialmente los recursos humanos y financieros necesarios. En el párrafo 12 se explica que el CDIP decidió enviar un informe a la Asamblea General de la OMPI con información concreta sobre las sesiones. En el párrafo 13 se prevé decir, a su vez, que el CDIP informará a la Asamblea General. La Delegación observó que se ha atribuido mucha importancia al hecho de que el CDIP informe a la Asamblea General. Pero está claro que el mandato que la Asamblea General ha conferido al CDIP consiste en formular recomendaciones, por lo que considera que en el documento deben aclararse las recomendaciones que formula el Comité a la Asamblea General. El CDIP no debe solicitar aprobación de la Asamblea General. La Delegación dijo que, según entiende, ésa no es la forma habitual en que los comités de la OMPI se dirigen a la Asamblea General. Por lo general, los comités formulan recomendaciones. Por consiguiente, considera que si el CDIP tiene una recomendación importante que formular, debe proceder de esa manera. En lo que respecta a los requisitos adicionales de recursos humanos y financieros, como ha mencionado la Delegación de Argentina, estaría también a favor de que se supriman los vínculos establecidos entre el programa de trabajo, los recursos financieros adicionales y la lista de 26 recomendaciones,

partiendo de que en la decisión tomada por la Asamblea General no se hace discriminación alguna. El programa de trabajo ha sido presentado en líneas generales. Se trata de un programa de trabajo en relación con las recomendaciones adoptadas, por lo tanto se refiere al conjunto de las 45 recomendaciones. Aunque no dispone del texto leído por la Delegación de los Estados Unidos de América, considera que, en términos generales, podría llegar a estar de acuerdo con el hecho de que el CDIP recomiende a la Asamblea la aprobación de las actividades propuestas en el Anexo. En cuanto a la cuestión de determinar si dicha recomendación debe estar en sintonía con el procedimiento normal del PBC, considera que incumbe a la Asamblea General evaluar esa cuestión. Desde su punto de vista, el CDIP debería formular recomendaciones a la Asamblea General. En la medida en que el Comité considere que se precisan recursos financieros adicionales, debe ponerlo en conocimiento de esta última. Llegado el caso de que la Asamblea General considere que esas recomendaciones pueden tener consecuencias presupuestarias que deben ser objeto de examen por el PBC, dicha cuestión debería plantearse en el contexto de la Asamblea General y no en el CDIP. Por lo general, todas las decisiones de la Asamblea General que tienen repercusiones financieras se remiten, de una u otra forma, al PBC. Además, considera que existe una leve incoherencia en la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos. No incumbe al PBC pasar revista a las actividades propiamente dichas, por cuanto su mandato se limita al examen de las consecuencias financieras de las actividades. El examen de las actividades en cuanto a la idoneidad de las mismas, su aplicación y pertinencia, incumbe al CDIP y no al PBC. Eso también se expone muy claramente en la decisión de la Asamblea General, en la medida en que en ella se estipula que una de las funciones de dicho órgano es supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas. Las actividades objeto de examen por las Delegaciones guardan relación con los medios de poner en práctica las recomendaciones adoptadas. Por consiguiente, la tarea de supervisión recae en el CDIP y no en el PBC. Desde su punto de vista, el PBC debería ocuparse exclusivamente de las cuestiones financieras y de contabilidad y proceder a las debidas asignaciones presupuestarias. La Delegación dijo que desea formular una última observación en relación con la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de que otros órganos prosigan su labor y pongan en práctica las actividades. La Delegación del Brasil dijo que, habida cuenta de que se trata de actividades nuevas, se pregunta de qué forma pueden esos órganos proseguir su labor y dar cumplimiento a las actividades que los Estados miembros acaban de aprobar en el marco del CDIP y que nunca antes han estado sobre el tapete. La Delegación dijo que, por consiguiente, no está de acuerdo con la idea de que las actividades que se mencionan en el anexo ya están siendo objeto de aplicación por otros Comités de la OMPI, como se apunta en el texto de la Delegación de los Estados Unidos. Considera que la OMPI debe iniciar la aplicación de dichas actividades. Ésa es la razón por la que los miembros recomiendan que la Asamblea General las adopte. En la medida en que esas actividades ya se hayan puesto en práctica, el CDIP no precisaría recomendar su aplicación a la Asamblea General ni solicitar que se asignen recursos financieros adicionales. La Delegación dijo que considera que la OMPI debería emprender las actividades lo antes posible, en sintonía con las orientaciones de la Asamblea General y, en caso necesario, con recursos adicionales que decida el PBC.

384. La Delegación de Argelia dijo que se pregunta si lo que la Delegación de los Estados Unidos de América propone es modificar el párrafo 14 o introducir un nuevo párrafo. En ese caso, desearía que se aporten aclaraciones sobre el lugar en el que se introduciría el nuevo párrafo.

385. La Delegación de Suiza dijo que se suma a la Delegación de Francia para expresar decepción con el contenido del proyecto del Presidente, por cuanto no responde a sus aspiraciones. Hace suyas las preocupaciones expresadas por la Unión Europea, la Federación

de Rusia y los Estados Unidos de América en cuanto a hacer una declaración en el sentido de atenerse a los procedimientos presupuestarios normales y ordinarios de la OMPI. Suiza y el Grupo B consideran que se trata de una cuestión importante, por cuanto la OMPI se encuentra en medio de un año extraordinario. Es también la primera vez que el CDIP presenta un informe a la Asamblea General. Además, el CDIP es el único comité que remite un informe a la Asamblea General en el que consta un presupuesto. Por consiguiente, debe dejar claro en las recomendaciones que formule a la Asamblea General que las cifras que figuran en el presupuesto son de índole indicativa y que están pendientes de examen por la Asamblea General y el Comité del Programa y Presupuesto. La Delegación dijo que considera que, bajo la orientación del Presidente, se ha trabajado de forma constructiva acerca del plan de trabajo. Observó que dicho plan puede someterse ya a aprobación de la Asamblea General. En lo que respecta al párrafo 13, la Delegación dijo que desearía que se mencionara la función que desempeña el PBC en relación con las normas de la OMPI en materia presupuestaria. La Delegación se hizo eco de la preocupación a la que ha obedecido la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que está dispuesta a dialogar sobre la formulación concreta de dicha propuesta, por cuanto considera que la Delegación del Brasil tiene razón, en el sentido de que el PBC sólo debe ocuparse de las consecuencias financieras y no de cuestiones de contenido. En lo que respecta a las preocupaciones mencionadas por la Delegación del Brasil en relación con la última frase, a saber, que en lugar de hacerse referencia a la continuación de la labor, debe mencionarse el inicio de la misma, está de acuerdo. En lo que respecta al párrafo 14, en la medida en que el CDIP deba dirigirse a la Asamblea General para la atribución de recursos adicionales y la asignación de recursos, debe dejarse claro que esas iniciativas se llevarán a cabo con arreglo al procedimiento presupuestario normal de la OMPI. La Delegación dijo que no ve qué puede haber de perjudicial en mencionar esa cuestión. La Delegación dijo que los miembros parten del principio de que el CDIP debe atenerse a los procedimientos normales de la OMPI. En lo que respecta al párrafo 12, en el que se menciona otro proyecto de informe que debería enviarse a la Asamblea General, dijo que se pregunta si eso significa que el Presidente tiene previsto enviar otro documento a la Asamblea General. En caso afirmativo, habría que aportar aclaraciones en cuanto al contenido de dicho informe. Si el Presidente tiene previsto redactar otro informe del Comité, esa cuestión debe ser objeto de consulta con los Estados miembros. La Delegación se refirió a otra cuestión planteada por la Delegación del Brasil en relación con la segunda frase del párrafo 10, en la que se dice que el CDIP pedirá a la Secretaría que se inicie la aplicación de actividades relativas a la lista de 26 recomendaciones adoptadas que consta en el Anexo II del documento inmediatamente después de que se hayan asignado los recursos humanos y financieros necesarios. La Delegación dijo que no recuerda que el CDIP haya pedido a la Secretaría que proceda de esa manera. Tampoco comprende qué relación guarda dicha frase con el contenido de los párrafos 13 y 14. La Delegación dijo que tiene reservas también con la palabra “inmediatamente”, por cuanto en la medida en que haya de procederse a una asignación de recursos humanos y financieros, los miembros han de remitirse al PBC. En lo que respecta al párrafo 8, se menciona que el Comité ha aprobado los nuevos requisitos de recursos humanos y financieros. Pero desde su punto de vista, esa función no incumbe al CDIP. La Delegación dijo que el Comité tampoco ha aprobado los requisitos necesarios de recursos humanos y financieros. Se ha limitado sencillamente a tomar nota de las cifras suministradas por la Secretaría. Los miembros han examinado dichas cifras, que tienen previsto enviar a modo de presupuesto indicativo a la Asamblea General, pero el Comité no ha aprobado ese presupuesto. La Delegación dijo que no forma parte del mandato del Comité aprobar presupuesto alguno por cuanto eso es prerrogativa de la Asamblea General. Para concluir, la Delegación dijo que desearía que se alargue el párrafo 7. A principios de la semana, la Secretaría explicó a las Delegaciones la función que desempeñan el PBC y la Asamblea General. La Delegación dijo que desearía que la declaración realizada por la Secretaría se vea reflejada en ese informe tras el párrafo 7. La

declaración constaría en el informe de la reunión y, por consiguiente, le parece necesario que sea puesta de relieve en dicho informe para dejar claro que el Comité ha utilizado esa información como punto de partida para su labor de toda la semana.

386. El Presidente dijo que de las intervenciones cabe deducir que quedan cuestiones por resolver pero que no se plantean problemas de mayor gravedad. El Comité debe encontrar la forma de resolver las diferencias que subsisten. Varios de los problemas son sencillos de resolver y están muy claros, como el problema de determinar si el Comité debe hacer referencia al PBC. Si decide hacerlo, lo más difícil a ese respecto es saber cómo formular dicha referencia. En lo que respecta al párrafo 11, el Presidente aclaró que el informe mencionado en dicho párrafo es un proyecto de informe de la segunda sesión del CDIP, que es el informe normal que la Secretaría prepara más adelante y distribuye. El informe decisivo es el que se menciona en el párrafo 12. Dicho informe no es el mismo que el que se menciona en el párrafo 11. El informe que se menciona en el párrafo 12 es el informe que se presentará a la Asamblea General. Ese documento contendrá información fáctica y en él se hará una reseña de los acuerdos que hayan alcanzado los miembros en la reunión en forma de recomendaciones a la Asamblea General y sobre la base del resumen del Presidente. Los miembros del Comité deben encontrar medios de dar mayor precisión al texto y los elementos que contienen los párrafos 12, 13 y 14, que constituirán la parte determinante del informe. El elemento esencial que se someterá a examen de la Asamblea General serán las recomendaciones, pero el texto de los párrafos 12, 13 y 14, perfeccionado como resultado de los debates que tengan lugar ulteriormente, formará parte del informe que se someterá a examen de la Asamblea General. El Presidente dijo que confía en que con su intervención haya aclarado parte de las dudas planteadas. Señaló también que se reunirá con los coordinadores de los grupos regionales y dos o tres miembros a los fines de llegar a una solución de la cuestión más difícil, a su entender, la cuestión de la forma de hacer referencia al PBC.

387. La Delegación de Noruega dijo que lo más importante reside en exponer claramente en ese documento que para las asignaciones presupuestarias relativas a la aplicación de las recomendaciones del CDIP se observarán las prácticas institucionales regulares de la OMPI, independientemente de que se haga referencia o no al Comité del Programa y Presupuesto. La Delegación dijo que, a su entender, la práctica habitual es que toda asignación presupuestaria se realice por conducto del PBC, por lo que esa cuestión debe dejarse clara para evitar todo malentendido en etapas posteriores.

388. La Delegación de Francia dijo que, aunque se hayan aportado aclaraciones en lo que respecta al informe mencionado en el párrafo 12, en una etapa ulterior sería quizás importante precisar las cosas y hacer referencia al contenido del informe. La Delegación dijo que considera que esa cuestión es esencial para velar por que los miembros no pierdan tiempo en debates inútiles. La Delegación dijo que no desea en modo alguno pasar por alto nada que tenga pertinencia pero considera necesario avanzar en los trabajos.

389. El Presidente dijo que desea finalizar la Recomendación 12 y pidió a los miembros que prosigan los debates sobre esa cuestión.

Examen de la Recomendación 12 de la lista de 19 recomendaciones (continuación)

390. La Delegación de Indonesia dijo que precisa que se aporten aclaraciones en lo que respecta a la Recomendación 12, que considera de suma importancia. En anteriores debates se ha hecho referencia a varios principios que deben aplicarse con respecto a las actividades relativas a dicha recomendación. La Delegación se remitió a lo que el Presidente ya ha dicho,

a saber, que hay que partir del principio de que las actividades estén orientadas hacia el desarrollo, se realicen de forma transparente y obedezcan a la demanda. Otras Delegaciones han mencionado también los principios de equilibrio, experiencia, neutralidad y utilización de flexibilidades. La Delegación pidió que el Presidente o la Secretaría aclaren cómo pueden integrarse esos principios y aplicarse en las diferentes actividades. Por ejemplo, en lo que respecta a la Recomendación 15 de la categoría B, su puesta en práctica debe realizarse de forma inclusiva, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo y velando por un equilibrio entre costos y beneficios. La Delegación dijo que en la puesta en práctica de dicha recomendación se aplican todos los principios. La Delegación dijo que, por consiguiente, desea que se aclare cómo se tiene previsto aplicar dichos principios en cada actividad.

391. El Presidente explicó que la única aclaración que puede suministrar deriva de lo que se ha debatido hasta el momento. Considera que los miembros están de acuerdo en que en las recomendaciones adoptadas se reflejan los principios en cuestión. En una intervención se ha aducido que al hacer referencia a los principios, el Comité no debe entrar en calificaciones. Puede que en futuros debates, el Comité convenga en que una cuestión concreta reviste importancia por tratarse de una idea fundamental que debe pasar a ser un principio, y no debe descartarse esa posibilidad, pero los únicos principios debatidos hasta la fecha por las Delegaciones son los que se reflejan en las recomendaciones adoptadas.

392. La Delegación de Indonesia solicitó que se aclare si a la hora de pasar a la práctica, los principios fundamentales serán que las actividades estén orientadas hacia el fomento del desarrollo, se realicen de forma transparente y respondan a la demanda.

393. El Presidente dijo que esos son varios de los principios pero que los “Amigos del Desarrollo” han indicado que no son los únicos y se han remitido a otras recomendaciones adoptadas. El Presidente dijo que da por sentado que, en la medida en que los principios de otras recomendaciones adoptadas sean pertinentes, serán objeto de aprobación. Por consiguiente, señaló que no sólo se tendrán en cuenta consideraciones en materia de desarrollo.

394. La Delegación del Brasil dijo que considera que lo fundamental reside en el tercer párrafo de las actividades propuestas y pidió que dicho párrafo se mantenga en su forma actual. De lo que se trata es de garantizar que la OMPI empiece a prestar a los países en desarrollo y los PMA un nuevo tipo de asistencia técnica no tradicional y centrada en las flexibilidades, excepciones y limitaciones. La Delegación dijo que, por consiguiente, no desea que se incluya una referencia a los derechos y obligaciones que, en su opinión, forman parte de la asistencia técnica que se viene prestando hasta la fecha y señaló que considera también importante que entre los nuevos elementos de la asistencia técnica figuren iniciativas de sensibilización. La Delegación dijo que, por consiguiente, no hay que introducir cambio alguno en dicho párrafo y que dicho párrafo se ajusta bien a la Recomendación 12, por cuanto la asistencia legislativa constituye uno de los aspectos o dimensiones de la asistencia técnica.

395. La Delegación de Sudáfrica dijo que respalda la propuesta formulada por la Delegación de Australia en relación con el párrafo 3 en lo que respecta a la creación de capacidad y los estudios en materia de repercusiones. Dijo también que desea que se incluya en dicho párrafo, concretamente, en la parte centrada en el fomento de las pequeñas invenciones e invenciones en evolución, y aun cuando haya quienes consideren que las cosas están claras, una referencia al sistema de modelos de utilidad, lo que, en su opinión, aclararía algo más el contenido del párrafo. La Delegación subrayó que, en su forma actual, el párrafo es demasiado general y que dar cabida al sistema de modelos de utilidad aportaría aclaraciones.

396. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló dos cuestiones. En primer lugar se refirió a cuestiones de ubicación de texto, por cuanto en la Recomendación 13 se aborda la asistencia legislativa y considera que, tratándose de asistencia legislativa en materia de flexibilidades, es más adecuado dejar ese párrafo ahí. La Delegación de Argentina ha señalado, y con razón, que la asistencia legislativa de ese tipo constituye asistencia técnica, objeto de la Recomendación 12. La idea de ubicar ese párrafo en la Recomendación 13 obedecería al objetivo de evitar duplicaciones y de integrar ese párrafo en el lugar más idóneo, y la Delegación dijo que, a ese respecto, está dispuesta a ser flexible. En la medida en que se considere necesario que dicho párrafo figure en ambas recomendaciones, no sería una solución “elegante” en lo que a redacción se refiere, pero no se opone a ello. En segundo lugar, y en lo que respecta al equilibrio de dicho párrafo, está claro que la importancia central que reviste como parte de la asistencia legislativa la utilización de flexibilidades y las flexibilidades en general reside en la relación de dichas flexibilidades con los derechos y obligaciones. No tienen valor por sí mismas sin ese elemento. La Delegación dijo que, por consiguiente, y a los fines de una redacción y un equilibrio debidos del párrafo, en este último deben reflejarse los derechos, las obligaciones y las flexibilidades.

397. La Delegación de Francia observó que aun cuando en ese párrafo puede hacerse referencia a actividades legislativas y actividades relacionadas con otras recomendaciones, es importante que las Delegaciones sepan a quién incumbe una u otra función, y evitar la duplicación y superposición de tareas. La Delegación dijo que es menester velar por que el Comité no termine haciendo la misma cosa en dos sitios distintos y dijo que está segura de que la Secretaría ofrecerá indicaciones claras sobre esa cuestión. En cuanto al contenido y, más concretamente, acerca de la cuestión de la flexibilidad y de llegar a un debido equilibrio en el texto, la Delegación dijo que es menester adoptar un enfoque pragmático. La flexibilidad sólo tiene sentido en un texto determinado y es menester analizar todo el panorama a los fines de entender lo que el término “flexibilidad” significa en un contexto particular. La Delegación dijo que no cree que haya de darse demasiada prioridad a esa cuestión y que adoptar un enfoque holístico es lo adecuado, enfoque que permita comprender el contexto global de las flexibilidades.

398. La Delegación de Jamaica dijo que entiende las reservas expresadas por la Delegación del Brasil. El punto central del párrafo 3 son las flexibilidades pues, al igual que los derechos y las obligaciones, constituyen una parte inherente de los acuerdos de P.I. y es evidente que, con arreglo al objetivo de integrar el desarrollo en todos los sectores de la Organización, en ese párrafo se insiste en la importancia de las flexibilidades. A la hora de dar aplicación a acuerdos de P.I., un gran número de países, entre otros, Jamaica, no contemplan flexibilidades en la legislación y ahora se ven obligados a tomar medidas para subsanar esa anomalía. Es menester proceder a cambios legislativos para dar cabida a las flexibilidades, que son una parte inherente de los acuerdos de P.I. Por consiguiente, dijo que está de acuerdo con la Delegación del Brasil en el sentido de que el punto central son las flexibilidades y no los derechos y las obligaciones propiamente dichos, en particular, habida cuenta de que muchos países, como es el caso de Jamaica, no contemplan flexibilidades en las respectivas legislaciones. La Delegación se refirió a un aspecto que considera debe quedar reflejado también, a saber, la necesidad no sólo de aplicar políticas públicas, antes bien, de “formular” políticas por que si no se formulan políticas tampoco pueden ponerse en práctica. Por consiguiente, dijo que considera que hay que reflejar ese aspecto.

399. La Delegación de Chile dijo que sólo desea señalar, al igual que otras Delegaciones, que en el párrafo 3 debería hacerse hincapié en los aspectos que comporta la flexibilidad. Hace unos meses, la OMS aprobó una estrategia y plan de acción mundiales sobre salud pública, P.I. e innovación. La Delegación dijo que, por consiguiente, y en términos generales, debería

invitarse a la OMS a colaborar con la OMPI en actividades en la esfera de las “flexibilidades”. La Delegación dijo que de ahí que cuando se plantee la cuestión de las flexibilidades haya que centrarse en las flexibilidades propiamente dichas y no limitarse a abordar los derechos y obligaciones.

400. La Secretaría observó que existen diferentes formas de entender la palabra “flexibilidades” y que, como ha dicho la Delegación de Francia, hay que situar esa palabra en su contexto. Esa palabra se utiliza en diferentes contextos y si no se aclara lo que se entiende por la misma, se obtendrán resultados diferentes. En la primera sesión del Comité, la Delegación del Brasil expuso muy claramente que entiende por flexibilidades exclusivamente una serie de excepciones y limitaciones. A su vez, la Delegación de los Estados Unidos de América ha señalado que existen derechos, existen obligaciones y existe un tercer conjunto de elementos jurídicos, a saber, las flexibilidades. En el Acuerdo sobre los ADPIC se hace referencia a las flexibilidades al hablar del período de transición, pero en la sesión en curso las flexibilidades se sitúan en un contexto totalmente diferente. En los párrafos 4 y 5 de la Declaración de Doha se hace también referencia a las flexibilidades y se suministran cuatro ejemplos a ese respecto. En primer lugar, en cuanto a la posibilidad de interpretar la normativa internacional conforme a los objetivos y finalidades. De ahí que se trate de un contexto completamente diferente. La Delegación dijo que considera que es posible adoptar un enfoque que abarque los demás enfoques. Aunque es diferente, el enfoque adoptado por la Secretaría no es incompatible con los demás enfoques, en el sentido de que se entiende el término flexibilidades en tanto que un medio por el que pueden incorporarse las obligaciones contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC en la legislación nacional, respondiéndose así a los intereses nacionales, y sin dejar de cumplir las disposiciones y los principios de dicho acuerdo. La Secretaría dijo que, por consiguiente, no propone que se establezca un tercer conjunto de elementos jurídicos. Lo único que propone es que se definan las flexibilidades, los derechos y las obligaciones a los que deberían atenerse los legisladores nacionales. La observación formulada por la Delegación de Australia es válida, en el sentido de que en ocasiones se prueban opciones jurídicas sin saber exactamente qué repercusiones tendrán, y en el Acuerdo sobre los ADPIC figura un ejemplo a ese respecto, un sistema *sui generis* en relación con los esquemas de trazado, que se ha incorporado a la legislación de un gran número de países aunque no se ha aplicado con frecuencia, porque, en definitiva, no ha resultado tan útil como se creía al principio, pudiendo aplicarse otros sistemas jurídicos vigentes con esos mismos fines. Ahora bien, se ha formulado también una recomendación sobre la realización de estudios de repercusiones y probablemente ese es el tipo de medida a la que ha apuntado la Delegación de Australia.

401. El Presidente propuso que se intenten resolver las cuestiones que quedan pendientes en relación con el párrafo 3. Añadió que los derechos y las obligaciones constituyen cuestiones fundamentales de la labor de la OMPI y que son objeto de examen en el marco de programas de asistencia técnica que se llevan a cabo con los países en desarrollo. Estos últimos han dejado constancia de su deseo de abordar concretamente la necesidad de asistencia legislativa en la esfera de las flexibilidades. Añadió que si se abordan las flexibilidades, los derechos y las obligaciones en ese párrafo, y se parte del principio de que sean los propios países en desarrollo los que se ocupen de obtener la asistencia legislativa que precisan, dichos países recalcarían la necesidad de que la asistencia legislativa se centre en la esfera de las flexibilidades.

402. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está de acuerdo con el Presidente y que entiende que la asistencia técnica que se presta obedece a la demanda, por lo que no hay que descartar que entre las solicitudes de asistencia estén solicitudes específicamente centradas en las flexibilidades. Los Estados miembros aspiran a llegar a un

equilibrio y a preservar nociones básicas que se sustenten en fundamentos, y en ese sentido, hablar de flexibilidades no tiene sentido sin hablar de derechos y obligaciones. La Delegación añadió que el punto de vista de la Secretaría es importante pues al hablar de asistencia legislativa que fomente, modifique o instaure sistemas de promulgación de derechos de propiedad intelectual en los Estados miembros, hay que tener en cuenta que esos sistemas serán puestos en práctica con arreglo a las flexibilidades que se contemplan en el sistema internacional. Conviene dejar constancia de esa cuestión a los fines de ofrecer un panorama global de lo que está siendo objeto de debate.

403. La Delegación de Sudáfrica dijo que no considera que el párrafo 3 sea incoherente con la Recomendación 14.

404. La Delegación de Francia propuso que se conserve el principio de la frase y se añadan las palabras “y asistencia legislativa sobre la aplicación de elementos de flexibilidad existentes en el plano internacional”, por considerar que ese texto es relativamente flexible.

405. La Delegación de Noruega pidió a la Secretaría que explique de forma objetiva a los Estados miembros cómo pueden aplicarse acuerdos internacionales, entre otras cuestiones, sobre obligaciones y posibles excepciones, y se puede encontrar a la vez el debido equilibrio en los respectivos sistemas jurídicos y económicos. Añadió que hay que ofrecer orientación a los miembros sobre las diferentes posibilidades que existen a la hora de aplicar acuerdos internacionales, entre otras cuestiones, sobre obligaciones y posibles excepciones, y no ir más allá a los fines de evitar toda interferencia de la Secretaría y los Estados miembros, a quien incumbe hallar el debido equilibrio en los respectivos sistemas.

406. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera útil la propuesta formulada por la Delegación de Francia, porque constituye un paso adelante. Ahora bien, habida cuenta de que existe cierta imprecisión en lo que respecta al contexto internacional, habría que partir de una actividad que sea propuesta a los fines de dar aplicación a la Recomendación 13, a saber, tomar decisiones fundamentadas sobre la utilización de opciones jurídicas y flexibilidades que se contemplan en el marco jurídico internacional. Añadió que la segunda frase del primer párrafo, en el que se describen las actividades, va en ese sentido, al afirmar que “ese tipo de asistencia permite”. La Delegación dijo que considera que se trata de una solución potenciadora, por cuanto se centra en la formulación de políticas en el plano nacional.

407. La Delegación de Cuba dijo que tiene reservas en relación con la propuesta de la Delegación de Francia, concretamente, en cuanto a las palabras “flexibilidades previstas en el plano internacional”. Puede que con el tiempo se planteen otras flexibilidades por lo que cabe hacer referencia a las flexibilidades que existan en el momento en el que se haya redactado el documento.

408. La Delegación de Francia dijo que sería mejor utilizar la palabra “marco” y añadió que se ha inspirado en el párrafo 13.

409. El Presidente dio su visto bueno a la propuesta y dijo que cabe utilizar la frase que se ha utilizado para describir las actividades relativas a la Recomendación 13, a saber, el primer párrafo que figura a mitad de la segunda frase, en el que se dice “tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional”. Esa frase podría incorporarse en el párrafo 3 de la Recomendación 12.

410. La Delegación del Brasil dijo que está de acuerdo con la propuesta formulada por el Presidente pero que considera importante el objeto del párrafo, a saber, la cuestión de la asistencia legislativa, que constituye una actividad específica que suministra la Secretaría a los Estados miembros. Propuso, a su vez, la siguiente formulación: “asistencia legislativa sobre opciones jurídicas y flexibilidades previstas en el marco internacional a los fines de la aplicación de políticas públicas, etc.” y mantener el resto del texto en su forma actual.
411. El Presidente dijo que el párrafo debe comenzar con la frase “asistencia legislativa sobre el uso de flexibilidades para ayudar a los países en desarrollo a tomar decisiones con conocimiento de causa, etc.” sin alterar el resto del párrafo 3.
412. La Delegación de Jamaica dijo que se pregunta si, para exponer los puntos de interés de unos y otros, no sería más simple incluir las palabras “entre otras cosas” o “en particular” tras las palabras “asistencia legislativa”, y luego proseguir con las palabras “sobre el uso de flexibilidades”. Añadió que, en la medida en que en dicho párrafo se hable del “contexto del marco jurídico internacional”, cabe preguntarse si quedan excluidas flexibilidades algunas en el contexto del marco jurídico internacional. Por ejemplo, en el Acuerdo sobre los ADPIC se contempla la flexibilidad a la que pueden acogerse los Estados miembros para promulgar sistemas *sui generis*, por ejemplo, para la protección de las obtenciones vegetales. La UPOV es un marco jurídico internacional, por lo que cabe preguntarse qué pasaría si los países desean aplicar marcos adaptados a su situación concreta. ¿Qué implicaría esa decisión? A ese respecto, pidió que la Secretaría aporte aclaraciones.
413. La Secretaría dijo que el Acuerdo sobre los ADPIC permite ese tipo de flexibilidad, por lo que si un país no desea atenerse al sistema de patentes en lo que respecta a las obtenciones vegetales, puede adoptar un sistema *sui generis* en relación con dichas obtenciones u optar por una combinación de ambos sistemas. Recordó también que, como ha apuntado la Delegación de Jamaica, las flexibilidades a las que pueden acogerse los Estados miembros no se limitan a las que están mencionadas explícitamente en los acuerdos internacionales. La mayor parte de las flexibilidades entran dentro de lo que se considera la soberanía nacional, aplicable en la medida en que no se vea limitada por un tratado internacional. Por consiguiente, debe obrarse con prudencia en la redacción del texto, en la medida en que pueda interpretarse en el sentido de limitar una recomendación a flexibilidades “existentes en el contexto internacional”, por cuanto se descartarían así otras flexibilidades previstas con arreglo a la soberanía nacional.
414. El Presidente dijo que están próximos a dar por concluido el debate sobre el punto. Como ha dicho la Delegación de Jamaica, la utilización de las palabras “marco jurídico internacional” no excluye la posibilidad de utilizar flexibilidad alguna, por lo que si se parte de que las palabras “marco jurídico internacional” no descartan sistema *sui generis* alguno, debería poder llegarse a un acuerdo.
415. La Delegación de Jamaica dijo que si se añade la palabra “incluido” para que en la frase se diga “incluido el contexto internacional” de modo que no se excluya flexibilidad alguna, se dejará suficiente margen de maniobra para examinar otras flexibilidades que no se contemplan en ese contexto.
416. La Delegación de Chile pidió a la Secretaría que explique la diferencia que existe entre “opciones jurídicas” y “flexibilidades”, pues considera que no se están diferenciando unas de otras. Añadió que la Secretaría ha interpretado que las “flexibilidades” constituyen una de las distintas opciones, incluida la posibilidad de utilizar normas *sui generis*. La Delegación dijo que en la negociación del texto de la Declaración de Doha acerca de la salud pública y el Acuerdo sobre los ADPIC no cree que se haya entendido que las flexibilidades constituyen

opciones, opciones de normas *sui generis* o estrategias mundiales en materia de salud pública y propiedad intelectual.

417. La Secretaría dijo que, al hablar de “flexibilidades”, se remite a la intervención de la Delegación de Francia e interpreta ese término en tanto que mecanismos a los que recurren los gobiernos para aplicar las obligaciones internacionales de modo que se pueda responder a los intereses nacionales. A su vez, por “opciones jurídicas” se entiende opciones que se utilizan para fomentar los intereses nacionales e intereses de política pública. Ahora bien, en la medida en que se considere que no se trata de “flexibilidades”, la Secretaría habrá fallado en el deber que le incumbe de explicar a los Estados miembros que desean obtener un grado mayor de protección las consecuencias de esa dimensión superior. La Secretaría añadió que probablemente, la mejor solución sería que cada Estado miembro interprete esos términos a su manera.

418. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, a su entender, por “flexibilidad” se entiende el margen con el que pueden aplicarse las opciones jurídicas. Dijo que, por consiguiente, se trata de dos cosas distintas y los países precisan estar al tanto de todas las flexibilidades a las que pueden acogerse.

419. La Delegación de Chile dijo que, a su entender, por flexibilidades se entiende la utilización de excepciones y limitaciones y añadió que ese es el significado que se tiene de dicho término en un gran número de Organizaciones. Señaló también que es menester adoptar un enfoque más amplio para percibir la esencia de la recomendación remitida por la Asamblea General y que son pocos los que creen que la asistencia técnica y legislativa que suministre la OMPI será una asistencia centrada en la formulación de normas.

420. La Delegación del Brasil dijo que está de acuerdo con la intervención de la Delegación de Chile en cuanto a lo que se entiende por “flexibilidades”. La Delegación dijo que no se trata de un término jurídico propiamente dicho, por lo que quizás habría que reflexionar sobre la otra alternativa formulada por la Delegación de los Estados Unidos, en el sentido de que las flexibilidades no son un concepto abstracto, antes bien, existen en relación con derechos y obligaciones. Por consiguiente, eso significa que existen lagunas en una esfera particular en el sistema internacional o que existen esferas en relación con las cuales incumbe a los países tomar sus propias decisiones de conformidad con las respectivas políticas nacionales. También cabría interpretar que en los tratados internacionales se contemplan opciones jurídicas. La Delegación añadió que opciones jurídicas y flexibilidades no son la misma cosa. Considera que existen disposiciones en las que se contemplan opciones jurídicas a las que pueden acogerse los Estados miembros, y que estos últimos tienen la posibilidad de estipular una u otra forma de protección o establecer grados diferentes en disposiciones distintas. La Delegación dijo que, a su entender, el término “flexibilidad” es más abstracto, entre otras cosas, por el hecho de que entraña que lo que no está contemplado en normas internacionales ofrece flexibilidad a los países para reglamentarlo en la manera en que lo consideren adecuado. La Delegación añadió que la necesidad de “flexibilidades” deriva del hecho de que en el sistema internacional no está todo definido y que ese concepto guarda esencialmente relación con los derechos y obligaciones.

421. El Presidente dijo que en el párrafo en el que se habla de flexibilidades cabría añadir entre comillas las palabras “con arreglo a los derechos y obligaciones” y cabría incorporar más adelante la propuesta de la Delegación de Australia. El Presidente dijo que considera que con esas modificaciones y las demás que han sido objeto de aprobación, el Comité está en condiciones de llegar a un acuerdo general sobre las actividades de aplicación de la recomendación adoptada 12. El Presidente dijo que, como es natural, la Secretaría

perfeccionaría el texto relativo a dichas actividades, que luego sería sometido nuevamente a examen y aprobación del Comité. El Presidente dijo que tiene previsto reunirse informalmente con los coordinadores de los distintos grupos y Estados miembros interesados e intervendrá en la plenaria por la tarde para comunicar los resultados de las consultas.

Punto 5 del orden del día: Labor ulterior

422. La Delegación de la India dio las gracias al Presidente y observó que, habida cuenta de que varias recomendaciones guardan relación con todos los sectores de la Organización, considera que es menester debatir la función y responsabilidades que incumben a los distintos comités para dar cumplimiento a la recomendación adoptada y determinar la forma de supervisar y evaluar la aplicación de las recomendaciones en cuestión. La Delegación señaló que hay que encaminarse hacia un consenso sobre la función y las posibilidades de los distintos comités en lo que se respecta a las recomendaciones y que hay que adoptar pautas a los fines de evaluar la aplicación de dichas recomendaciones e instaurar los debidos mecanismos institucionales y de que el Comité no pierda tiempo debatiendo cuestiones de función y responsabilidades.

423. La Delegación del Pakistán dijo que está de acuerdo con la Delegación de la India y que la intervención de esta última es, en lo fundamental, la propuesta que ha formulado el Grupo Asiático esa mañana. Añadió que es menester adoptar pautas a los fines de la aplicación de dichas recomendaciones por éste y los demás comités de la Organización.

424. El Presidente dio las gracias a las Delegaciones y dijo que dicha cuestión sería nuevamente debatida en el momento de aprobar el Resumen.

425. El Presidente dijo que la futura labor del Comité estará dictada por su propio programa de trabajo y se centrará también en un examen de las recomendaciones adoptadas que han quedado pendientes y en un examen de los informes que se reciban de la Secretaría sobre la lista de 19 recomendaciones que ya han sido objeto de debate. Explicó que en su siguiente sesión, el Comité ya estará al tanto de la decisión que haya tomado la Asamblea General, lo que por lo menos le indicará cómo proceder en su futura labor en lo que a requisitos de recursos humanos y financieros se refiere. Se ha previsto organizar dos sesiones del CDIP en 2009 y, en su debido momento, la Secretaría propondrá las fechas de dichas sesiones. En lo que respecta a las declaraciones generales, el Presidente dijo que incumbe al Comité decidir si desea continuar con esa práctica y determinar si son de utilidad para las deliberaciones sobre el programa de trabajo relativo a las recomendaciones adoptadas. El Presidente dijo que no desea pronunciarse en relación con las declaraciones generales pero considera que a ese respecto hay dos opciones. Ya sea suprimir las declaraciones generales por el momento o llegar a un acuerdo en el sentido de realizar breves declaraciones de dos o tres minutos y suministrar el texto completo a la Secretaría a los fines de dejar constancia de las mismas y de que sean publicadas. El Presidente dijo que lo que desea es exhortar al Comité a estudiar la forma de hacer un uso idóneo de las horas disponibles durante la semana de reunión.

426. La Delegación de Sudáfrica convino con el Presidente en que se trata de un importante aspecto y dijo que quizás bastaría por el momento con suprimir las declaraciones individuales y proceder a debatir el programa de trabajo. Una vez concluida esa tarea podrían reanudarse las declaraciones individuales en las que los Estados miembros pueden también formular propuestas de puntos del orden del día que cabría examinar en el futuro.

427. El Presidente dijo que no está en condiciones de tomar una decisión sobre esa cuestión y que lo único que desea es instar a las Delegaciones a proceder de la forma en que ha señalado, concretamente, a utilizar de forma productiva el tiempo disponible.

Punto 6 del orden del día: Resumen del Presidente

428. El Presidente invitó a formular observaciones sobre el proyecto de Resumen, del cual se han distribuido ejemplares a los participantes.

429. La Delegación de Indonesia pidió que el Presidente suministre aclaraciones sobre el párrafo 10, concretamente sobre el hecho de que el Comité “observó que hace falta examinar ...” y sobre la última frase, en la que se explica que, por lo tanto, el Comité ha decidido entablar un debate sobre esas cuestiones en su tercera sesión. La Delegación preguntó si se ha establecido un calendario en relación con dichas deliberaciones. Considera necesario que se establezca un calendario con ese fin. Dijo que desea también remitirse a la penúltima página (párrafo 12.d)), en la que se invita encarecidamente a la Asamblea General a poner dichos recursos a disposición de la Secretaría teniendo presentes los procedimientos relativos al presupuesto por programas de la OMPI. La Delegación dijo que cabe preguntarse si existen formas de pasar por alto los procedimientos relativos al presupuesto por programas de la OMPI al exhortar a la Asamblea General a poner esos recursos a disposición de la Secretaría. La Delegación dijo que no existen formas de proceder de esa manera, por lo que se pregunta las razones de mencionar esa cuestión.

430. El Presidente respondió a la segunda pregunta explicando que, en los foros internacionales, a veces es necesario decir cosas que son obvias. A ese respecto, explicó que cuando las cosas obvias derivan de una solución de diferencias entre distintos grupos o partes, son incluso más importantes. El Presidente dijo que está de acuerdo con la Delegación en el sentido de que, aunque el Comité no puede instar a la Asamblea General a hacer nada que no esté en sintonía con el programa, el Comité ha afirmado lo que ya es obvio por ser una solución de compromiso. En cuanto a la otra cuestión planteada por la Delegación, dijo que lo único en lo que desea insistir es en que es menester velar por una gestión eficaz del tiempo a los fines de poder debatir debidamente la cuestión y tomar decisiones lo antes posible.

431. La Delegación de Francia pidió que el Presidente confirme que entre los documentos mencionados en el párrafo 8, documentos de información distribuidos al principio de la reunión, figurará la reseña financiera. La Delegación dijo que desea recordar a los presentes la importancia que concede a que los documentos estén a disposición en las debidas versiones lingüísticas, de modo que puedan tomarse las decisiones apropiadas. Explicó que se evitarían así malentendidos que se plantean a veces por no conceder suficiente importancia a los idiomas, en los que hay delegados que no se desenvuelven bien totalmente. La Delegación dijo que está satisfecha de la importante labor que se ha realizado a ese respecto en relación con el Resumen. Considera que se han recibido con satisfacción los resultados obtenidos y dijo que confía que, a los fines de facilitar la labor en el futuro puedan debatirse los párrafos de conclusión que figuran en los resúmenes y que dichos debates se lleven a cabo en todos los idiomas de trabajo, lo que facilitaría sin duda la participación de todo el mundo.

432. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Francia y dijo que los documentos oficiales preparados con anticipación a dicha reunión se elaboran en todos los idiomas pero que el Resumen del Presidente, que acaba de ser ultimado, sólo está disponible en inglés por el momento por lo que, lamentablemente, tendrían que ceñirse a dicha versión. El Presidente dijo que lo único que puede hacer es pedir a la Secretaría que siga haciendo todo lo que pueda

en cuanto a la puesta a disposición de los documentos en los diferentes idiomas. En lo que respecta a los documentos de información a los que se hace referencia en el párrafo 8, el Presidente recordó que hay un par de documentos que el Comité ha propuesto pasen a ser documentos formales, propuesta que ha sido objeto de acuerdo.

433. La Delegación de Argelia dio las gracias al Presidente por su dirección de los trabajos del Comité y por la orientación y sabiduría de las que ha dado prueba y que han permitido la elaboración del documento. La Delegación dijo que no va a pedir a sus colegas del Grupo Africano que intervengan y formulen comentarios sobre esa cuestión. La Delegación pidió a sus colegas que se abstengan de intervenir en relación con ese documento, habida cuenta que ya ha sido objeto de examen durante tres horas. Aunque no se haya llegado a la mejor de las soluciones, considera que es lo que cabe esperar como resultado de una ronda de negociaciones en las que priman el respeto recíproco y los intereses de los distintos grupos e interlocutores.

434. La Delegación del Brasil dio las gracias al Presidente y propuso una serie de cambios en la redacción de la segunda línea del párrafo 8 y que concierne la versión en inglés. En lugar de “list of 26”, debería decirse “**in** the list of 26”. La Delegación añadió que, en lo que respecta al párrafo 9, en el que se dice “[e]n consecuencia, el Comité acordó que las actividades propuestas, modificadas con arreglo a los debates mantenidos, se enviarán a la Secretaría para evaluar los recursos humanos y financieros necesarios, y se comunicarán a los Estados miembros antes de la tercera sesión del CDIP”, no está segura de lo que se ha querido decir, y considera que es cuestión de precisión. La Delegación expresó gran agradecimiento al Presidente por los esfuerzos realizados para llevar a buen puerto la reunión y las consultas informales. Constituye una primera etapa fundamental para la aplicación de la recomendación.

435. La Delegación de Indonesia dijo que considera que, dado el objetivo de que la aplicación del Programa para el Desarrollo se realice no sólo por conducto del CDIP sino por conducto de los demás comités, considera necesario que en el párrafo 10 del Resumen se establezcan calendarios a ese respecto.

436. El Presidente dijo que cabe modificar la última frase a los fines de que en ella se diga que los debates sobre esas cuestiones se iniciarán en la tercera sesión y se enviará un informe al respecto a la Asamblea General, en su período de sesiones de 2009.

437. La Delegación de Francia pidió que se aclare si la distribución del documento en el que consta una reseña de los recursos financieros necesarios plantea problemas.

438. El Presidente confirmó que antes de que termine la reunión se pondrán a disposición de las Delegaciones unos cuantos ejemplares de dicha reseña.

439. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Presidente por haber dirigido los debates a lo largo de toda la semana y por sus denodados esfuerzos para obtener resultados. La Delegación añadió que en el párrafo 12 hay una frase de índole regresiva y no progresiva. Para ser más precisos, dijo que el párrafo 12.d), en el que se hace referencia al Programa de la OMPI para el Desarrollo, debería revisarse en su parte final para que diga lo siguiente: “... a los fines de garantizar una aplicación rápida y sólida del programa de trabajo”.

440. La Delegación de Chile dijo que desea dejar constancia de reconocimiento por la contribución aportada por las Delegaciones de Argelia, el Brasil, la India y los Estados Unidos de América, concretamente, las contribuciones de los Sres. Mahi, Patriota, Grover y Morfesi, que en breve se irán de Ginebra y que han desempeñado una función activa en los debates acerca del Programa para el Desarrollo y, en el marco de los respectivos grupos regionales, han desempeñado una gran labor de liderazgo y realizado aportes que han permitido que las Delegaciones establezcan un programa sustantivo para el desarrollo.

441. El Presidente dijo que esas personas han contribuido sin duda considerablemente a la labor del CDIP y del PCDA. Observó que considera que otros tantos también han realizado contribuciones pero es evidente que las cuatro personas mencionadas destacan en la contribución que han realizado desde que él empezó a participar en los trabajos del Comité. El Presidente dijo que lamenta que haya delegados que tengan que irse pero que constata que, por ejemplo, el Sr. Cristiano Franco Berbert, de la Delegación del Brasil, ha asumido sus nuevas funciones sin contratiempo alguno, y lo mismo cabe decir de la Sra. Lashley-Johnson, de la Delegación de los Estados Unidos de América, y dijo que aguarda con interés reunirse con los nuevos representantes de las Delegaciones de Argelia y la India.

442. La Delegación de Portugal dijo que desea hacer mención de su colega de la Delegación de Francia, Sr. Barrier, que ya no estará presente la siguiente semana, por tratarse de una de las personas que han contribuido no sólo al éxito de la sesión en curso sino a todo el proceso del PCDA.

443. El Presidente dijo que es impresionante lo que asumir nuevas responsabilidades puede engendrar a veces. Se refirió en ese sentido al Sr. Barrier, que ha contribuido de forma infinita desde que Francia asumió la Presidencia de la Unión Europea. El Presidente dijo que no está diciendo que el Sr. Barrier no haya contribuido en el pasado pero considera que en la sesión en curso, su participación ha sido notable. El Presidente se refirió al Delegado diciendo que percibe cosas que muchos otros no perciben; y algo similar cabe decir del Sr. Patriota, de la Delegación del Brasil, que se fija en los mínimos detalles. Tras elogiar a dichos Delegados, el Presidente añadió que tiene entendido que el Sr. Cobo, de la Delegación de Sudáfrica, también deja sus funciones.

444. La Delegación de Egipto hizo mención de su colega, Sr. El-Etreby, que se ha ocupado de las cuestiones relativas a la OMPI en los últimos cuatro años, y destacó la contribución que ha aportado. La Delegación dijo que está segura de que los demás miembros del Comité comparten su punto de vista.

445. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que desea dar las gracias al Presidente por su orientación y liderazgo para encauzar el proceso. Dijo que tiene la impresión de que se han realizado grandes progresos en relación con el Programa para el Desarrollo y que la rápida aplicación de las iniciativas previstas a ese respecto será la verdadera prueba de fuego. La Delegación dejó constancia, en nombre del Grupo Asiático, de sus mejores deseos para los colegas que ya no estarán presentes en el Comité, deseándoles toda suerte de parabienes.

446. La Delegación del Brasil dio las gracias a las demás Delegaciones que han hecho mención del Sr. Patriota. En lo que respecta a la última modificación propuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América, propuso un leve cambio al respecto, a saber, “aplicación del programa de trabajo relativo al Programa para el Desarrollo”, y añadió que falta un punto al final de dicho párrafo.

447. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que prefiere la fórmula “programa de trabajo del Comité de la OMPI sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual”. Subrayó que el PCDA ha quedado atrás y que ahora de lo que se trata es de aplicar las actividades con arreglo al Comité sobre Desarrollo y P.I.

448. La Delegación de la India, representada por el Sr. Grover, dijo que, en primer lugar, desea dar las gracias a la Delegación de Chile por sus gentiles palabras, y al Presidente, por su amabilidad. Dijo también que desea dejar constancia de sus mejores deseos para los colegas de las Delegaciones del Brasil, los Estados Unidos de América, Portugal, Francia y Egipto, que dejan sus funciones en el Comité. Ya ha dejado constancia de gran satisfacción ante el Presidente, a lo que se viene a añadir su agradecimiento personal por la magnanimidad, generosidad, dignidad y sabiduría de las que ha dado prueba este último en las deliberaciones del PCDA y desde el momento en que asumió sus funciones. La Delegación añadió que, gracias a la profesionalidad del Presidente han podido progresar y obtener resultados positivos. La Delegación expresó sus mejores deseos de éxito al Presidente en todo lo que emprenda, en la orientación de las deliberaciones del Comité y en su vida personal en los años por venir. La Delegación dijo que confía en poder reunirse con los demás colegas en otros lugares.

449. La Delegación de los Estados Unidos de América, representada por el Sr. Morfesi, subrayó que se han sentado sólidos cimientos, pero que las Delegaciones se han limitado a ser los obreros, mientras que el Presidente ha sido el arquitecto del proyecto. La Delegación añadió que este último ha realizado una labor sumamente valiosa y que nada se hubiera logrado sin él. La Delegación dejó constancia de su gran satisfacción por los esfuerzos realizados por el Presidente y la Secretaría en ese proceso. La Delegación señaló que, aunque el Comité vaya a perder miembros de gran talento, los amigos no se pierden y aguarda con impaciencia volver a verlos pronto.

450. La Delegación de Argelia, representada por el Sr. Mahi, expresó sus mejores deseos a los demás colegas, y les dio las gracias por su gentileza. Dio las gracias, en particular, a la Delegación de Chile, por sus gentiles palabras, y también al Presidente. Subrayó que, a pesar de los esfuerzos consagrados a las negociaciones y de todo el tiempo invertido, han conseguido crear un foro en el que todos avanzan en la misma dirección. El Presidente ha contribuido en gran medida a crear un clima de confianza y a los resultados que se han obtenido en el Comité. La Delegación dio las gracias al Grupo Africano por el caluroso apoyo que ha recibido constantemente durante su labor, así como a otros colegas procedentes de países en desarrollo, en particular, el Sr. Santa Cruz, de la Delegación de Chile, y el Sr. Patriota, de la Delegación del Brasil, de cuyo extraordinario asesoramiento ha aprendido siempre mucho. La Delegación extendió también su agradecimiento al Sr. Morfesi, de la Delegación de los Estados Unidos de América, a la Secretaría, y a muchas otras personas cuyos nombres no recuerda en ese momento.

451. La Delegación de Francia, representada por el Sr. Barrier, dijo que desea elogiar al Presidente por la forma en que ha dirigido los trabajos. Subrayó que el sentido de equilibrio del Presidente, su lucidez en el examen de las cuestiones, y su capacidad de crear un clima de confianza, sobre todo en los momentos en los que faltan argumentos, han sido esenciales. La Delegación añadió que todas las Delegaciones han reconocido la benevolencia con la que ha actuado el Presidente en los momentos álgidos de los debates y dijo que todos son conscientes de que sin dicha benevolencia no podrían avanzar. La Delegación dijo que considera que el Presidente ha sido el motor de los trabajos del Comité y que le deben realmente mucho en los progresos que se han realizado. El Sr. Barrier dio las gracias a los delegados por sus gentiles palabras, de las que no se considera merecedor.

452. La Delegación de Nigeria elogió al Sr. Mahi, de la Delegación de Argelia, por sus esfuerzos para reflejar la opinión del continente africano durante toda la reunión. Subrayó que los delegados que ya no participarán en los trabajos del Comité han realizado una buena labor que sería apreciada por los demás miembros. Señaló, además, que la orientación que han dejado no desaparecerá, por cuanto las elevadas normas que han establecido constituyen una meta para los que seguirán participando en los trabajos del Comité. Subrayó también que los sucesores de estos últimos habrán de velar por preservar el plan de trabajo relativo al Programa para el Desarrollo. Dijo, además, que sabe por experiencia que volverían a reunirse en ese foro o en otro. Dio también las gracias al Presidente por la sabiduría y amabilidad de que ha dado prueba y que han generado un clima en el que todos se sienten miembros de la misma familia. La Delegación dijo que espera que la Secretaría siga por la vía de respaldar la labor del Presidente sin intervenir. La Delegación expresó nuevamente su agradecimiento al Sr. Mahi, de la Delegación de Argelia.

453. La Delegación del Brasil, representada por el Sr. Patriota, dijo que en esta última intervención no insistirá en nada que pueda generar una ruptura del consenso. Dio las gracias a todos los colegas por los extraordinarios tres años y medio de colaboración en el marco de la OMPI en torno a una multitud de cuestiones y en distintos comités. La Delegación se refirió, en particular, al Sr. Saadallah y al Sr. Rai, así como a los demás miembros de la Secretaría de la OMPI, encomiando los duros esfuerzos realizados, pues ha tomado conciencia, en particular, al haber presidido el PBC, de cuán difícil es satisfacer las exigencias de un grupo tan heterogéneo de miembros. La Delegación dijo que desea rendir tributo a todos los colegas que dejarán de participar en los trabajos del Comité. Rindió también tributo a todos los amigos del GRULAC, Sra. Fastame, de la Delegación de Argentina, Sr. Santa Cruz, de la Delegación de Chile, y todos los demás, así como a los amigos de los países en desarrollo y de los grupos regionales, en particular, el Sr. Mahi, de la Delegación de Argelia, extraordinario coordinador del Grupo Africano, que ha representado a la región con honor, dignidad y suma eficacia. La Delegación dio también las gracias al Grupo B así como al Sr. Augusto, importante coordinador en lo que respecta al Programa para el Desarrollo, y en general, a todos los colegas con los que lleva trabajando durante tanto tiempo. La Delegación concluyó su intervención expresando sus aspiraciones de que en el año por venir, la Organización realice una buena labor.

454. El Presidente confirmó que el Resumen del Presidente está listo para ser aprobado. Recordó que se ha aprobado una modificación propuesta por la Delegación del Brasil en la segunda línea, a saber, la incorporación en la versión en inglés de las palabras “in the” antes de las palabras “list of 26”. Añadió que la Delegación de Indonesia ha propuesto una modificación del párrafo 10, en el sentido de que el Comité iniciará esos trabajos en la tercera sesión e informará al respecto a la Asamblea General en su período de sesiones de 2009, estableciéndose así una fecha concreta, tal como lo ha solicitado dicha Delegación. El Presidente señaló, además, que tras un intercambio de opiniones entre las Delegaciones de los Estados Unidos de América y Brasil, el párrafo 12.d) terminará con las palabras “aplicación ... del programa de trabajo del CDIP”. El Presidente dijo que, con esas modificaciones y la aprobación de las Delegaciones, puede procederse a la adopción del Resumen del Presidente (cuyo contenido consta en el párrafo 456).

Punto 7 del orden del día: Clausura de la sesión

455. El Presidente procedió a abordar el último punto del orden del día y dio las gracias a la Secretaría por el apoyo y la orientación que ha recibido el Comité en relación con esas actividades, así como al personal que ha respaldado la labor del Comité, tanto en la sala, como al exterior. El Presidente expresó agradecimiento a los intérpretes en nombre del Comité y dijo que confía en que aguarden con interés la posibilidad de colaborar con ellos el año siguiente. Dio también las gracias a los Estados miembros, y a las OIG y ONG, por los esfuerzos realizados y por sus contribuciones durante esa semana. El Presidente dijo que se presentará nuevamente a elección el año siguiente y que si los Estados miembros precisan tiempo para reflexionar sobre esa cuestión, lo deja todo en sus manos. El Presidente dijo que aguarda con impaciencia la posibilidad de verlos el año siguiente, ya sea desde el podio o entre los participantes. Con esas palabras, dio por concluida la sesión.

456. En la sesión se aprobó el siguiente Resumen del Presidente:

“1. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI decidió aprobar las recomendaciones para la adopción de las medidas contenidas en las 45 propuestas aprobadas y aplicar inmediatamente las 19 propuestas señaladas por el Presidente del PCDA, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para:

- elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
- supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y
- examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General.

Asimismo, se decidió que el Comité presente informes y pueda formular recomendaciones anualmente a la Asamblea General.

2. La primera sesión del CDIP tuvo lugar del 3 al 7 de marzo de 2008. El CDIP adoptó el Reglamento Interno que figura en el documento CDIP/1/2 y examinó el documento inicial de trabajo preparado por el Presidente del PCDA, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría, y decidió utilizarlo como documento de trabajo del CDIP (CDIP/1/3). Las delegaciones examinaron las actividades propuestas para ejecutar las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 en la lista de 26 recomendaciones y convinieron en que las actividades propuestas, convenientemente modificadas a raíz de los debates, se sometían a examen de la Secretaría para evaluar las necesidades de recursos humanos y financieros, antes de la sesión de julio de 2008. Además, el CDIP examinó las actividades que se están ejecutando con arreglo a la recomendación adoptada con el número 1 en la lista de 19, formuló observaciones al respecto, propuso cambios y consideró nuevas actividades. Se convino en que la Secretaría haga las modificaciones necesarias y presente un informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones adoptadas en la lista de 19 para la sesión de julio de 2008 del Comité. Asimismo, el Comité convino en que el

Presidente organice consultas informales entre la primera y la segunda sesiones a fin de seguir considerando el programa de trabajo para aplicar las recomendaciones adoptadas.

3. La segunda sesión del CDIP tuvo lugar del 7 al 11 de julio de 2008. Participaron en la sesión 101 Estados miembros, 8 organizaciones intergubernamentales (OII) y 37 organizaciones no gubernamentales (ONG).

4. El CDIP decidió aprobar con carácter *ad hoc* la participación en la reunión de una ONG, a saber, el *International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas* (INCOMINDIOS), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de dicha organización en futuras reuniones de la OMPI.

5. El CDIP aprobó al proyecto de orden del día en la manera propuesta en el documento CDIP/2/1 Prov.

6. El CDIP aprobó el informe de la primera sesión, que figura en el documento CDIP/1/4 Prov.

7. El Presidente del CDIP, el Embajador C. Trevor Clarke, invitó al Sr. Francis Gurry, nombrado por el Comité de Coordinación de la OMPI candidato para su designación al cargo de Director General de la OMPI, a dirigirse al Comité. El Sr. Gurry destacó su empeño en pos de la aplicación eficaz del Programa de la OMPI para el Desarrollo, comprometiéndose a supervisar personalmente en el futuro esa importante iniciativa. Asimismo, añadió que la dimensión de desarrollo debe tenerse en cuenta en todos los sectores de la Organización y afirmó que el Programa para el Desarrollo constituye una gran oportunidad para destacar el papel que la propiedad intelectual desempeña en el desarrollo y su contribución a la reducción de la brecha digital y de conocimientos. Además, aseguró a las Delegaciones que se pondrán a disposición los recursos presupuestarios adecuados para respaldar la aplicación de las propuestas contenidas en el Programa para el Desarrollo.

8. El CDIP examinó el documento CDIP/2/2, que contiene el texto revisado sobre las actividades propuestas para aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 de la lista de 26 recomendaciones, así como los recursos humanos y financieros adicionales necesarios en relación con esas recomendaciones. El Comité llegó a un acuerdo sobre el texto revisado, tras la introducción de algunas modificaciones, y se mostró de acuerdo asimismo con las cifras indicativas relativas a los recursos humanos y financieros necesarios propuestos por la Secretaría para aplicar las recomendaciones, que figuran en el Anexo II del presente documento. Respecto de esas recomendaciones, el Comité tomó nota asimismo de la información contenida en los documentos CDIP/2/INF/1, CDIP/2/INF/2 y CDIP/2/INF/3. El Comité examinó también la recomendación adoptada con el número 1, de la lista de 19 recomendaciones, y se mostró de acuerdo con las actividades propuestas contenidas en el documento CDIP/2/2, tras la introducción de algunas modificaciones, según se refleja en el Anexo I del presente documento. Además, el Comité examinó las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 3, 4, 6, 7 y 11 y se mostró de acuerdo con las actividades propuestas, que figuran en el Anexo I. Esas recomendaciones fueron examinadas también durante las consultas informales organizadas por el Presidente los días 16 y 17 de abril de 2008.

9. El Comité examinó las actividades propuestas para aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 20, 22 y 23 en la Categoría B, de la lista de 26 recomendaciones, siguiendo el mismo procedimiento establecido durante la primera sesión del CDIP. En consecuencia, el Comité acordó que las actividades propuestas, modificadas con arreglo a los

debates mantenidos, se enviarán a la Secretaría para evaluar los recursos humanos y financieros necesarios, y se comunicarán a los Estados miembros antes de la tercera sesión del CDIP. El CDIP examinó igualmente las actividades que se están ejecutando con arreglo a la recomendación adoptada con el número 12 en la lista de 19, formuló observaciones al respecto, propuso cambios y consideró nuevas actividades. Se convino en que la Secretaría haga las modificaciones necesarias y presente un informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones adoptadas en la lista de 19 para la tercera sesión del Comité.

10. El Comité observó que hace falta examinar los mecanismos necesarios para su coordinación con otros órganos pertinentes de la OMPI a la hora de aplicar las recomendaciones adoptadas, y asimismo las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones. Por lo tanto, el Comité decidió entablar un debate sobre esas cuestiones en la tercera sesión del CDIP y presentar un informe a la Asamblea General de la OMPI en 2009.

11. El CDIP observó que la Secretaría preparará el proyecto de informe sobre la segunda sesión, que se comunicará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las OII y las ONG en formato electrónico, en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán comunicarse por escrito a la Secretaría en un plazo de tres meses contados a partir de su publicación. Posteriormente, el proyecto de informe revisado será examinado para su adopción al comienzo de la tercera sesión del CDIP.

12. En sintonía con su mandato, el CDIP decidió someter a examen de la Asamblea General de la OMPI, en 2008, un informe con recomendaciones en el que constaban los siguientes elementos:

a) información sobre la primera y la segunda sesiones del CDIP (celebradas en marzo y en julio de 2008, respectivamente); sobre las consultas informales (mantenidas en abril de 2008); y los documentos examinados en esas reuniones, incluido el Reglamento Interno del CDIP, ya adoptado.

b) Una reseña de las actividades que ha de emprender la OMPI respecto del programa de trabajo relativo a las recomendaciones adoptadas contenidas en el Anexo I del presente documento. Esas recomendaciones pertenecen a la lista de 19 recomendaciones y han sido examinadas en la primera y la segunda sesiones del CDIP. La OMPI ha dado inicio a la aplicación de las actividades relacionadas con las recomendaciones restantes, de la lista de 19, aplicación que será examinada en la tercera sesión del CDIP.

c) Recomendaciones acerca del programa de trabajo respecto de las recomendaciones adoptadas, contenidas en el Anexo II del presente documento, y sobre los ajustes que sería necesario introducir en el presupuesto por programas revisado para 2009 para responder a los requisitos adicionales en materia de recursos humanos y financieros a los fines de aplicar dichas recomendaciones.

d) Una invitación encarecida a la Asamblea General a poner dichos recursos a disposición de la Secretaría, teniendo presentes los procedimientos relativos al presupuesto por programas de la OMPI, a los fines de garantizar una aplicación rápida y sólida del programa de trabajo del CDIP.

e) Una invitación encarecida a la Asamblea General a instar a todos los Estados miembros, la Secretaría y otros órganos pertinentes de la OMPI a poner en práctica las recomendaciones adoptadas.

[Siguen los Anexos]

**Programa de la OMPI para el Desarrollo
Informe sobre las actividades relativas a las 19 recomendaciones adoptadas¹**

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p align="center">INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
1.	<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p><u>Estrategia general</u></p> <p>Los programas y actividades de la OMPI de asistencia técnica se realizan a instancia de los Estados miembros y se conciben, formulan y aplican tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder a sus necesidades específicas; asimismo, se adaptan a sus prioridades en materia de desarrollo.</p> <p>La OMPI ha dado una nueva orientación a sus programas y actividades al tener en cuenta, de forma sistemática y completa, las necesidades específicas, las prioridades y el nivel de desarrollo de los países, en particular las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA). En consonancia con el presupuesto por programas del bienio 2008/09, ello se logra asistiendo en la formulación de planes y estrategias de propiedad intelectual adaptados a cada país, tras una atenta evaluación de sus necesidades específicas y teniendo en cuenta los requisitos particulares en materia de desarrollo de cada uno, y dando participación a todas las partes interesadas. La evaluación de las necesidades y las exigencias de los países se realizará con el país interesado y el plan se actualizará cada dos años. Se adaptarán los mecanismos a los planes nacionales para integrarlos en ellos. Después de un cierto tiempo, se normalizarán los marcos de concepción de proyectos para que la OMPI pueda definirlos y describirlos con precisión, al igual que los procesos de control de calidad y aprobación, la determinación de los objetivos y las actividades de supervisión, la identificación y gestión del riesgo, la definición y evaluación del rendimiento y los resultados. La evaluación del programa se realizará conforme a la política de evaluación de la OMPI, recientemente aprobada (presentada en el período de sesiones de 2007 de la Asamblea General de la OMPI).</p> <p>Para garantizar una mayor transparencia en el ámbito de la asistencia técnica, la Organización obrará por que se ponga inmediatamente a disposición de los Estados miembros más información sobre las actividades de asistencia técnica. Ello se logrará, entre otros medios, gracias a la base de datos que se describe en la recomendación N° 5.</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p><u>Principios de incorporación</u></p> <p>Para garantizar la adecuada incorporación de los principios contenidos en esta y en otras recomendaciones (por ejemplo, las recomendaciones 6, 13 y 15) en las actividades de la Organización, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">a) publicar una orden de servicio en la que se aconseje a todos los funcionarios de la OMPI y a los consultores a atenerse a los principios contenidos en esta recomendación y en otras semejantes;b) velar por que se considere adecuadamente la introducción de estos principios en futuros documentos que traten de cuestiones de política, que tengan por finalidad sentar las bases de la dirección estratégica que tomará la Organización a corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, la documentación sobre el presupuesto por programas, la visión y dirección estratégicas, etc.); yc) velar por que en toda nueva guía o manual de asistencia técnica que se publique en el futuro queden incorporados también los principios contenidos en esta recomendación. <p>La Secretaría se esforzará por incluir información sobre el Programa para el Desarrollo, así como sobre los principios contenidos en el Programa (incluidos los que figuran en esta recomendación), en otras publicaciones y materiales de información en los que se describa la labor de la Organización (por ejemplo, en la próxima edición de la publicación N° 1007(S) “OMPI: Panorama general”).</p>
3.	Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.	<p><u>Fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</u></p> <p>Sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI fomentar la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia de la función que desempeña la P.I. en el desarrollo nacional, así como el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de P.I. Como parte del proceso de fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas en el ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la P.I. y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad,</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p>entre otros, las universidades y los centros de investigación, las Pymes, las industrias culturales, los funcionarios del poder judicial, los periodistas y la sociedad civil. Se propone que el contenido del Programa para el Desarrollo entre a formar parte de los programas encaminados a fomentar la sensibilización del público acerca de la P.I.</p> <p>A fin de contribuir a los crecientes debates sobre P.I. y de fomentar la función que desempeña la Organización en calidad de principal fuente de información en ese ámbito, se crearán nuevos productos de información de carácter innovador y especializado para satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios. Un desafío fundamental será explotar todas las posibilidades que ofrece el sitio Web de la OMPI, que constituye el medio más eficaz y rentable de la Organización para difundir información en todo el mundo. Será necesario elaborar nuevos productos de información cada vez más perfeccionados, centrados en determinadas cuestiones o dirigidos a determinados destinatarios, haciendo uso de diversas herramientas de comunicación. Hará falta intensificar la estrategia para ampliar los vínculos con los medios de comunicación y seguir informando al público y a destinatarios concretos. Asimismo, será necesario fomentar una estrecha cooperación con los Estados miembros a la hora de utilizar las herramientas de información de la OMPI y de crear productos y campañas de sensibilización dirigidas a determinados países.</p> <p>Algunos ejemplos de actividades son la elaboración de guías de la OMPI sobre sensibilización del público, en las que figuran ejemplos de distintos países; el nuevo diseño de la Revista de la OMPI y la incorporación reciente de artículos sobre cuestiones fundamentales en materia de desarrollo; la creación de documentales audiovisuales para comunicar casos reales del mundo de la P.I., fomentar el respeto y el aliento a los creadores/inventores, explicando su trabajo y su valor para la sociedad, y dar a conocer el sistema de P.I. en calidad de factor esencial del desarrollo humano. Además, a la vez que se llevan a cabo los Planes de Acción de Orientación Nacional, se creará material de sensibilización adaptado a los distintos países, en forma de publicaciones de la OMPI disponibles en los idiomas locales, estudios específicos por país, guías, manuales y CD-ROMs. Se seguirán desplegando estos esfuerzos teniendo en cuenta las necesidades específicas en materia de P.I. de cada país. Se diversificará más aún el espectro de beneficiarios, a fin de llegar a todos los sectores de la sociedad sin dejar de tener en cuenta sus necesidades e intereses específicos.</p>

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
		<p><u>Introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza</u></p> <p>Como se reseña en el documento relativo al Presupuesto por Programas para 2008-09, con miras a promover la enseñanza de la P.I. en las universidades y fortalecer los recursos humanos en ese ámbito, la OMPI ofrecerá y creará programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgarán títulos o diplomas. La OMPI seguirá estableciendo vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo y países de economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaborará material didáctico y de formación y planes de estudio sobre P.I. Se hará especial hincapié en seguir incluyendo en tales programas los aspectos del sistema de P.I. relacionados con el desarrollo.</p> <p>Además, como parte de su estrategia para fomentar la enseñanza y la formación en P.I., la OMPI organizará simposios nacionales sobre formación e investigación en varios países; proporcionará asesoramiento a oficinas de P.I., universidades y ministerios de educación; organizará reuniones anuales de academias de P.I.; ofrecerá varios programas ejecutivos en Ginebra y en otros lugares, algunos de los cuales serán ofrecidos conjuntamente con escuelas de administración de empresas y asociaciones de la industria, y establecerá una red de profesores de gestión de la P.I. procedentes de ese tipo de escuelas, de la industria y de empresas de consultoría sobre gestión. Algunas de las actividades llevadas a cabo recientemente incluyen un Coloquio Subregional de la OMPI sobre Educación, Capacitación e Investigación en materia de P.I.; un programa de Maestría en Derecho que se imparte conjuntamente con la Universidad de Turín con el objetivo de aumentar las capacidades en materia de recursos humanos en el ámbito de la P.I. en los países en desarrollo, los países en transición y los PMA; cursos de enseñanza a distancia para profesores universitarios en el marco de un programa de capacitación de formadores que incluirá cursos de capacitación en persona; y Coloquios sobre la Propiedad Intelectual, organizados conjuntamente con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para docentes de propiedad intelectual, destinados a profesores y docentes de países en desarrollo y países con economías en transición.</p>
4.	Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos	El apoyo a las Pymes, las instituciones de investigación, las industrias creativas y el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. constituyen algunos de los principales ámbitos de trabajo destacados en el Presupuesto por Programas aprobado para 2008/09. En estos ámbitos también se ha observado un aumento de los recursos financieros encaminado a responder a las crecientes demandas de los Estados

<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
<p>lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p>	<p>miembros. A continuación se señalan las principales estrategias adoptadas en estos cuatro campos de actividad:</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las Pymes</u></p> <p>La OMPI ha extendido la asistencia técnica para mejorar la capacidad de las Pymes y las instituciones que las apoyan en distintas regiones y países, y seguirá centrando la atención en actividades concretas y prácticas que interesen al sector de las empresas, en particular las Pymes con gran potencial para generar y explotar activos de propiedad intelectual. Se seguirán estableciendo vínculos de cooperación con las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones de apoyo a las Pymes a fin de crear o fortalecer su capacidad para que presten servicios a las Pymes. Además proseguirá la cooperación con instituciones financieras para fomentar su capacidad de tener en cuenta los activos de P.I. al evaluar los planes de negocios de empresarios y Pymes. Se seguirá elaborando contenido original sobre la P.I. y las empresas que será difundido en el sitio Web de las Pymes, en el boletín de noticias mensual y en publicaciones sobre la P.I. y las Pymes, además de aparecer en publicaciones específicas del sector. Como parte de la estrategia de desarrollo de la capacidad para estudiantes de ciencias empresariales, Pymes e instituciones de apoyo a las Pymes, proseguirá la elaboración de material de formación y la recopilación y el intercambio de prácticas óptimas y estudios de casos. Algunas actividades llevadas a cabo recientemente son, entre otras, la celebración de acuerdos para traducir o adaptar las guías de la OMPI sobre P.I. para las empresas; los talleres sobre el papel de los activos intangibles como instrumento para la movilización de fondos y sobre el acceso a los mercados de capital; y un proyecto nacional encaminado a fomentar el uso de signos distintivos por parte de las Pymes del sector agroalimentario.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las industrias culturales y creativas</u></p> <p>Un elemento fundamental de la estrategia de la OMPI relativa a las industrias creativas consiste en examinar la aportación concreta del sector creativo, así como en subrayar el potencial que posee en calidad de grupo interesado con el que hay que contar para la formulación de políticas. Con tal fin, el programa se basará en los resultados obtenidos en el bienio 2006/07 y emprenderá nuevos proyectos basados en los comentarios recibidos de los usuarios de las distintas herramientas creadas. Se establecerán y se fomentarán los vínculos de cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales interesados y se pondrán a prueba los productos elaborados antes de que se apliquen de manera general en los distintos países. Asimismo, se crearán herramientas prácticas para determinados sectores creativos</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p>con el fin de satisfacer las necesidades de cada uno de ellos. Entre las actividades llevadas a cabo recientemente se incluyen estudios sobre la contribución económica de las industrias basadas en el derecho de autor y una herramienta práctica para la gestión de la P.I. en la industria editorial.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para las universidades y las instituciones de investigación</u></p> <p>Se han intensificado considerablemente las actividades de la OMPI de apoyo a instituciones de investigación científica (con inclusión de las universidades) a raíz de la demanda creciente de los Estados miembros. Se seguirá prestando apoyo en tres tipos de actividades principalmente. En primer lugar, se apoyará a las instituciones de I+D y a las universidades con miras a desarrollar políticas institucionales de P.I. que faciliten la gestión de los activos de P.I. conforme a sus misiones y mandatos. En segundo lugar, la OMPI apoyará la creación de redes de instituciones de I+D con centros de P.I. (o servicios de P.I. compartidos) a fin de permitir a los Estados miembros construir infraestructuras rentables en materia de innovación. Esto se considera una forma de sacar el máximo partido de un mínimo de recursos profesionales y financieros a fin de prestar servicios especializados en la protección y la comercialización de la P.I. En tercer lugar, la OMPI ofrecerá programas adaptados de formación práctica en negociación de licencias de tecnología, evaluación de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología para las instituciones de I+D y las universidades, según lo soliciten los Estados miembros. Entre las actividades previstas figuran programas de formación para las universidades y las instituciones de investigación en uno de los cuatro ámbitos arriba señalados, y la asistencia con miras a desarrollar políticas de P.I. para las universidades y las instituciones de I+D.</p> <p><u>Estrategia de la OMPI para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de P.I.</u></p> <p>Se seguirá prestando apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de P.I. en su planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevará la elaboración de herramientas prácticas en las que se haga hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de P.I. Una metodología importante que se ha aplicado como primera medida en el proceso de elaboración de estrategias es la creación de un sistema de auditoría de la P.I. La creación de estrategias nacionales de P.I. ha implicado, en general, integrar la propiedad intelectual en el contexto de las políticas nacionales relativas a ámbitos como la educación, la salud, la agricultura, la ciencia y la tecnología, la innovación, las finanzas y el comercio internacional, entre otros. Las estrategias se centran en la definición de los objetivos, mecanismos, políticas y medidas necesarios para facilitar la creación de</p>

	<p>CATEGORÍA A:</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
		<p>conocimientos y tecnología, así como el acceso a ese patrimonio, fomentando la capacidad de las empresas e instituciones nacionales para proteger los derechos de P.I. y promover la comercialización y la amplia difusión de tecnología y obras creativas. Previa petición, la OMPI podría intensificar estas actividades y su apoyo a los Estados miembros a través de consultas con distintos sectores e instituciones implicados en el desarrollo de estrategias nacionales de P.I. Algunas de las actividades llevadas a cabo recientemente incluyen respaldar la creación de estrategias nacionales de P.I., empezando con una evaluación nacional de la P.I., seguida de consultas internas en las que participan un amplio abanico de instituciones y grupos interesados.</p>
<p>6.</p>	<p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>	<p>Los Estados miembros adoptaron las Normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas (disponibles en: http://icsc.un.org/csd.asp), que se incorporaron en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y son de obligado cumplimiento para todos los empleados de la Organización. A fin de garantizar que las mismas normas se apliquen también a los consultores contratados por la OMPI, se incluirá una cláusula específica relativa a las Normas de conducta en los acuerdos de servicios especiales creados por la OMPI para contratar a los consultores.</p> <p>También se ha incorporado al Programa de Mejora Institucional la consolidación de los sistemas de ética e integridad a fin de garantizar su coordinación y vinculación adecuada con los avances en materia de gestión de recursos humanos y otros ámbitos relacionados con el rendimiento institucional. La OMPI informará puntualmente a los Estados miembros acerca de esas cuestiones en los foros pertinentes.</p> <p>Los consultores contratados para llevar a cabo actividades de asistencia técnica se escogen en función de necesidades específicas, en respuesta a las peticiones de asistencia técnica de los Estados miembros. Los consultores se contratan a partir de sus conocimientos constatados y de su experiencia probada en el ámbito requerido y se evalúa atentamente su rendimiento y el resultado de las tareas que se les asignan.</p> <p>Se está preparando la lista de consultores mencionada en la presente recomendación.</p>
<p>7.</p>	<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en</p>	<p>La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas anticompetitivas en materia de P.I. Ello incluye el examen del alcance de los derechos exclusivos de P.I., entre otras cosas, las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo</p>

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
	especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.	<p>solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de P.I. que puedan perjudicar la competencia. Este servicio seguirá prestándose a quien lo solicite. A la hora de llevar a cabo ese tipo de actividades, la OMPI determinará la necesidad de contratar expertos externos que respondan a las peticiones específicas de los Estados miembros en función del caso.</p> <p>Para la sesión de julio del CDIP se elaborará una nota informativa con datos adicionales sobre las actividades de la OMPI en este ámbito, así como sobre iniciativas que se podrían llevar a cabo en el futuro, según las soliciten los Estados miembros.</p>
11.	Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.	<p>La OMPI respalda a los países en desarrollo, ayudando a los científicos y a las instituciones de investigación locales en la protección de los resultados de sus investigaciones, mediante programas de capacitación hechos a medida, por ejemplo, sobre la redacción de solicitudes de patente, la negociación de licencias tecnológicas, y la comercialización y valoración de la P.I. También contribuye a organizar oficinas de transferencia de tecnología. La experiencia de la OMPI en el establecimiento de centros de P.I. demuestra que las distintas modalidades de capacitación en P.I. y gestión de la P.I. pueden optimizarse al máximo si el uso y la aplicación de estrategias se organizan según el modelo de colaboración de redes de P.I. El tipo de estrategias, programas o actividades que se pueden llevar a cabo con miras a aplicar la presente recomendación se mencionan en la nota informativa sobre la recomendación 10/26, así como en el texto propuesto para la recomendación 4/19.</p> <p>La OMPI también presta asistencia técnica con miras a promover y proteger las creaciones locales en el entorno digital. También ofrece asesoramiento para la creación de organizaciones de recaudación colectiva que permiten a los creadores de un país recaudar lo que les corresponde por ley.</p>

[Sigue el Anexo II]

CDIP/2/4
ANEXO II

Programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>Varios países desarrollados y países en desarrollo ya han efectuado contribuciones financieras voluntarias a la OMPI para administrar programas en beneficio de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La OMPI acogerá con agrado la financiación adicional de donantes con este fin, en forma de fondos fiduciarios u otros fondos de contribuciones voluntarias destinados específicamente a los PMA, a la vez que otorgará prioridad a financiar las actividades que se lleven a cabo en África, para fomentar el nivel de asistencia proporcionada.</p> <p>Como primera medida para la aplicación de esa recomendación y, teniendo en cuenta los debates que tuvieron lugar durante la primera sesión del CDIP, la Secretaría preparará un documento para someterlo a examen del CDIP en su segunda sesión, en el que se suministrará información adicional y se analizarán distintas opciones. El documento se dividirá en tres secciones: en la primera se actualizará y completará la información que se suministra en el documento del presupuesto por programas para 2008/09 en lo que respecta a los fondos de contribuciones voluntarias y fondos en fideicomiso y sobre el método que aplica actualmente la Secretaría para gestionar los recursos extrapresupuestarios. En la segunda sección se informará sobre las actuales iniciativas emprendidas para coordinar las actividades que realiza la OMPI en esa esfera y movilizar un mayor número de recursos voluntarios mediante reuniones bilaterales y multilaterales con donantes y fundaciones de beneficencia. En la tercera sección se analizarán detenidamente propuestas de futuras actividades encaminadas a aumentar la disponibilidad de financiación por conducto de contribuciones voluntarias.</p> <p>En el documento se examinarán también el alcance y la estructura que podría tener una conferencia de donantes cuya organización podría contemplarse en 2008-2009, y que podría ser una oportunidad para informar a los donantes sobre las recomendaciones adoptadas con arreglo al Programa de la OMPI para el Desarrollo. Se analizarán también los</p>		<p>Misiones a países y organizaciones donantes 50.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Conferencia de donantes: 140.000 CHF (incluida la financiación de la</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
	actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.	development/en/pdf/wipo_eds_inf_1_rev.pdf dedicada a sus actividades de cooperación para el desarrollo. Se suministrará información específica sobre los donantes, consultores y costos de proyectos (previa obtención de la debida autorización). El hilo conductor del proyecto será la transparencia y se instará a donantes y beneficiarios a autorizar a la OMPI a suministrar tanta información como sea posible en materia de actividades de asistencia técnica.	personal de la categoría profesional encargado del mantenimiento y la actualización de la base de datos	
8.	Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes	<p><u>Realización de un estudio a los fines de la aplicación de la recomendación</u></p> <p>Actualmente, la OMPI proporciona información sobre patentes por medio de PATENTSCOPE®, que es una base de datos de solicitudes internacionales de patente que puede consultarse íntegramente, así como por medio de los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para los países en desarrollo y los PMA. A los fines de estudiar las diferentes opciones posibles para aplicar la presente recomendación se propone iniciar un estudio en el que se señalen las bases de datos disponibles y otros recursos pertinentes, se consideren los derechos de propiedad sobre las bases de datos especializadas y se propongan opciones para conceder licencias o proporcionar acceso de otra manera a esas bases de datos para las oficinas de P.I. y el público en general, especialmente en los países en desarrollo.</p> <p>En el estudio se ha previsto examinar otras cuestiones como la posibilidad de elaborar contratos tipo de acceso a las bases de datos sobre patentes por parte de las oficinas de P.I., de suministrar un mejor acceso a las bases de datos de la OMPI (entre otros medios, con la inclusión en portales conocidos de Internet), de organizar un foro con la participación de propietarios de las bases de datos, y de perfeccionar la base PATENTSCOPE® a fin de incluir más información sobre las solicitudes PCT que hayan entrado en la fase nacional. Parte del estudio consistiría también en una evaluación de las consecuencias humanas y financieras que podrían tener las diferentes opciones contempladas para que las oficinas de</p>	<p>Sección de <u>Información sobre Patentes y Estadísticas de P.I.</u></p> <p>Un consultor encargado de preparar el documento</p>	40.000 CHF (un único desembolso)
				Presupuesto de 50.000 CHF en concepto de viajes para preparar el documento (Véase el documento CDIP/2/INF/3) (un único desembolso)

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>P.I. tengan acceso a las bases de datos públicas y privadas especializadas en patentes, prestando particular atención a los problemas de derecho de autor que pueden plantearse a ese respecto. Incumbirá a la Secretaría formular la estructura y la finalidad del estudio a los fines de someterlos a examen en la sesión de julio de 2008.</p> <p><u>Medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización</u></p> <p>Otra de las propuestas es perfeccionar y concebir nuevos enfoques para fomentar la utilización de información en materia de P.I., en particular, información y documentación sobre patentes en beneficio de los sectores que dependen de la creatividad, de las instituciones académicas y de I+D y de las Pymes. A ese respecto se contemplan las siguientes medidas principales:</p> <p>a) Emprender iniciativas piloto para fomentar el acceso y el intercambio de información sobre patentes e información comercial y técnica relacionada con la P.I. por parte de instituciones de investigación y grupos de la industria. En varios Estados miembros de la OAPI está ya en curso un proyecto de esas características, proyecto que podría realizarse en otras regiones;</p> <p>b) Contemplar la posibilidad de emprender proyectos piloto en determinados países con el fin de fomentar el establecimiento de centros de información sobre P.I. en sus instituciones científicas y de investigación para proteger más adecuadamente los resultados de sus</p>	<p><u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u></p> <p>1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar**</p>

**

Calculado sobre la base de un costo medio de 116.000 CHF por año.

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>investigaciones y beneficiarse de sus ingresos comerciales;</p> <p>c) Promover el establecimiento de bases de datos en materia de P.I. a nivel subregional, regional e interregional a los fines de favorecer los procesos de búsqueda y examen previos a la concesión de derechos de P.I. y reforzar la creación de capacidad en los planos regional, subregional y nacional;</p> <p>d) Impartir formación especializada en el marco de talleres regionales, subregionales y nacionales acerca de la utilización y las estrategias de búsqueda en las bases de datos sobre patentes en los países en desarrollo y los PMA; y</p> <p>e) Crear mecanismos para compartir el acceso a bases de datos sobre patentes e intercambiar resultados de búsquedas realizadas en dichas bases, en particular, en los PMA.</p> <p>Crear servicios de asesoramiento en propiedad intelectual y centros de información en ese ámbito, en particular, en los PMA.</p>	<p>categoría de servicios generales 1 consultor</p>	<p>150.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Actividades: 700.000</p>
9.	<p>Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.</p>	<p>Se propone establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I., en conformidad con las propuestas del programa para el desarrollo y establecer mecanismos de respuesta a las necesidades específicas y de intercambio de información. Se propone también establecer mecanismos de colaboración para recopilar periódicamente información sobre posibles donantes e interlocutores, así como sobre sus fondos y capacidades especializadas, a fin de que la OMPI dé respuesta a necesidades específicas. Con ese fin habría de establecerse un sistema de seguimiento y evaluación de los progresos.</p>	<p>Coordinador/ Consultor (12 meses)</p> <p>1 miembro del personal de la categoría profesional</p>	<p>190.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Costo estándar</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
10.	Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	<p>Al seguir fortaleciendo la capacidad institucional nacional en materia de P.I., la OMPI se dedicará especialmente a fomentar la eficacia por medio de la formación específica en gobernanza, la simplificación de los procedimientos administrativos y de las herramientas utilizadas en el ámbito de la propiedad industrial y en las organizaciones de gestión colectiva, así como la automatización de las oficinas por medio del uso del programa informático AFRICOS para la gestión colectiva del derecho de autor, y el programa informático IPAS, para la administración de la propiedad industrial. En las actividades de la OMPI se prestará mayor atención a los intereses del público en general.</p> <p>Por conducto de los cursos intermedios y avanzados de su Academia Mundial, la OMPI seguirá impartiendo formación especializada a personal de las oficinas de P.I. para que perfeccionen sus métodos de trabajo. En lo que respecta a los cursos de formación para examinadores en los ámbitos de las patentes y las marcas, se ha previsto organizar sesiones prácticas de formación en oficinas nacionales y regionales de P.I. para mejorar la calidad</p>	<p><u>Academia de la OMPI</u></p> <p>3 miembros del personal de la categoría</p>	Costo estándar

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		de los exámenes en esos ámbitos. Además, la OMPI seguirá fomentando la enseñanza y la formación de la P.I. en las universidades y otras instituciones docentes.	profesional 2 miembros del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Actividades 800.000 CHF
		Además, la OMPI prestará asistencia permanente a las oficinas nacionales de P.I. así como a las Organizaciones regionales y subregionales de P.I. a los fines de que puedan prestar servicios de valor añadido a los usuarios, entre otros, servicios relativos a la concesión de derechos de P.I., la creación y explotación comercial de activos de P.I., con inclusión de la creación de sistemas de transacciones en línea para invenciones patentadas, el suministro de información en materia de P.I., el establecimiento de redes de recursos, el asesoramiento, la creación de programas de sensibilización y de formación, la organización de ferias de invenciones para mujeres y estudiantes, y el establecimiento de vínculos con los usuarios y los profesionales del ramo.	<u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u> 3 miembros del personal de la categoría profesional 3 miembros del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Costo estándar
			1 consultor	150.000 CHF Actividades 1.500.000 CHF
		La OMPI no solo prestará apoyo institucional a las oficinas de P.I., antes bien, a otras instituciones que promuevan la innovación y la creatividad, como las oficinas de concesión de licencias de tecnología de las universidades, los institutos de fomento tecnológico, los organismos de gestión colectiva y las instituciones de fomento de las industrias creativas. Además, las actividades tendrán por finalidad reforzar la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes (por ejemplo, las redes de centros de	<u>Redacción de documentos de patentes, valoración de activos de P.I., estrategias nacionales de P.I., concesión de</u>	

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>innovación, incubadoras de empresas, instituciones de I+D de las universidades, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, instituciones financieras, inversores al margen de las estructuras de financiación oficiales y oficinas de P.I.); con ese fin se ha previsto, en particular: 1) elaborar material de sensibilización y de formación adaptado a las necesidades locales y 2) el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de capacidades (talleres y formación).</p> <p>Como se solicitó en la sesión de marzo del CDIP, la Secretaría ha recabado información adicional en relación con esa recomendación, que consta en el documento CDIP/2/INF/1, en el que se aportan datos adicionales a modo de “lista de opciones” de programas/actividades que pueden ser solicitados por los Estados miembros a los fines de la aplicación de la presente recomendación.</p>	<p><u>licencias, comercialización y políticas de P.I. de las universidades</u></p> <p>1 especialista en tecnologías de la información (consultor, un único desembolso)</p>	<p>84.000 CHF</p> <p>Actividades 518.000 CHF</p>
			<p><u>Industrias creativas</u></p> <p>1 miembro del personal de la categoría de servicios generales</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Actividades 240.000 CHF</p>

No.	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
			<u>Pymes:</u> 1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Costo estándar Actividades 400.000 CHF

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFGHANISTAN

Abdullah FROGH, General Director, Legal and Regulatory Department, Ministry of Commerce and Industry, Kabul

Akhshid JAVID, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Weaver Simpiwe NCWANA, Deputy Director, Intellectual Property, Department of Trade and Industry (DTI), Pretoria

Johan VAN WYK, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Simon QOBO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALBANIE/ALBANIA

Miranda PISTOLI (Miss), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Belkacem ZIANI, directeur général, Institut national algérien de propriété industrielle (INAPI), Alger

Mustapha BERREKIA, chef de département, Institut national algérien de propriété industrielle (INAPI), Alger

Boumédiene MAHI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Li-Feng SCHROCK, Head of Division, Trade Mark and Unfair Competition, Federal Ministry of Justice, Berlin

Udo FENCHEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sami Ali ALSODAIS, Patent Specialist, Director General Assistant for the Technical Affairs, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology, Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Alberto J. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Ernesto MARTÍNEZ GONDRA, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Inés Gabriela FASTAME (Srta.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ARMÉNIE/ARMENIA

Andranik KHACHIKYAN, Deputy Head, Intellectual Property Agency, Yerevan

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Ian GOSS, General Manager, Business Development and Strategy, IP Australia, Woden ACT

Edwina LEWIS (Ms.), Assistant Director, International Policy Section, IP Australia, Woden ACT

Tegan BRINK (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, Deputy Head, Department of International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Markus WEIDINGER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Debapriya BHATTACHARYA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mustafizur RAHMAN, Minister, Permanent Mission, Geneva

Muhammed Enayet MOWLA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Andalib ELIAS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

C. Trevor CLARKE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Corlita BABB-SCHAEFER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Siarhei SHABEKA, Deputy Head, Department of Law and International Treaties, National Center of Intellectual Property, Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Mélanie GUERREIRO RAMALHEIRA (Mlle), attaché, Office de la propriété intellectuelle, SPF économie, P.M.E., classes moyennes et énergie, Bruxelles

BÉNIN/BENIN

Samuel AHOKPA, directeur, Bureau béninois du droit d'auteur (BUBEDRA), Ministère de la culture, de l'artisanat et du tourisme, Cotonou

François Miton ADANDE, directeur, Centre national de la propriété industrielle (CENAPI), Ministère de l'industrie et du commerce et des petites et moyennes entreprises, Cotonou

BHOUTAN/BHUTAN

Chhimi LHAZIN (Miss), Trademark Examiner, Intellectual Property Division, Ministry of Economic Affairs, Thimphu

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Mirza PINJO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Anesa KUNDUROVIĆ (Miss), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BOTSWANA

Ikanyeng L.R. MOSHABI, Commercial Officer II, Industrial Property, Department of the Registrar of Companies, Trade Marks, Patents and Designs, Ministry of Trade and Industry, Gaborone

Mabedi MOTLHABANI (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

José Carlos Calvacanti DE ARAÚJO FILHO, Foreign Trade Analyst, Inter-Ministerial Group of Intellectual Property, Secretary for Industrial Technology, Ministry of Development, Industry and Foreign Trade, Brasilia

Erika MATTOS DA VEIGA (Ms.), Specialist, National Agency of Health Surveillance (ANVISA), Ministry of Health, Rio de Janeiro

Marcus Vinicius DUDKIEWICZ, Coordination of International Cooperation, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Fabio ALVES SCHMIDT DA SILVA, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro

Guilherme PATRIOTA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Cristiano FRANCO BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Petko DRAGANOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Panteley SPASSOV, Ambassador, Head of Department, Ministry of Foreign Affairs, Sofia

Dessislava PARUSHEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vladimir YOSSIFOV, Advisor, Geneva

BURKINA FASO

Judith Léa ZERBO (Mme), attachée, Mission permanente, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Eugène Désiré EFAGA, directeur, Développement technologique et de la propriété industrielle, Ministère de l'industrie, des mines et du développement technologique, Yaoundé

CANADA

Stéfan BERGERON, Policy Analyst, International and Regulatory Affairs Branch, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Department of Industry Canada, Gatineau, Quebec

David NORRIS, Trade Policy Officer, Information and Technology Trade Policy Division, Department of Foreign Affairs and International Trade, Ottawa

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Maximiliano SANTA CRUZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Carolina BELMAR (Srta.), Jefe, Departamento de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

CHINE/CHINA

LU Guoliang, Director General, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

MENG June (Mrs.), Deputy Director General, International Cooperation Department, State Administration for Industry and Commerce (SAIC), Beijing

ZHANG Yaning (Mrs.), Project Administrator, International Organizations Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

DENG Yuhua (Ms.), National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

DUAN Yuping (Mrs.), Director, Information Division, Copyright Department, National Copyright Administration, Beijing

WU Jianping (Mrs.), Director, General Office, State Trademark Office, Beijing

WANG Xiaoying, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LIU Hua, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

CHYPRE/CYPRUS

Maria SOLOGIANNI (Mrs.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Clemencia FORERO UCROS (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Carlos Alberto ROJAS CARVAJAL, Jefe de la División Legal, Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), Bogotá

Martha Irma ALARCÓN LÓPEZ (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Andrea ISAZA GUEVARA (Miss), Attachée, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Claire KOMBO, directeur, Antenne nationale de la propriété industrielle, Structure nationale de liaison du Congo avec l'Organisation Africaine de la Propriété Intellectuelle (OAPI), Brazzaville

COSTA RICA

Laura THOMPSON (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Randall SALAZAR SOLÓRZANO, Coordinador, Registro Nacional, Comisión Nacional de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Justicia y Gracia, San José

Carlos GARBANZO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Tiémoko MORIKO, conseiller, Mission permanente, Genève

Patrice KIPRE, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

CUBA

María de los Ángeles SÁNCHEZ TORRES (Sra.), Directora General, Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), La Habana

Alina ESCOBAR DOMÍNGUEZ (Sra.), Tercera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Majbritt M.D. VESTERGAARD (Ms.), Special Legal Advisor, International Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economics and Business Affairs, Taastrup

DJIBOUTI

Djama MAHAMOUD ALI, conseiller, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Menerva Mourad ABDEL HAMID (Mrs.), Manager, Training Department, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Cairo

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Alfredo CORRAL PONCE, Presidente y Representante Legal, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Quito

Carmen VIVAR (Sra.), Tercera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Javier Alfonso MORENO RAMOS, Subdirector General, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Jaime JIMÉNEZ LLORENTE, Consejero Técnico, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Patricia FERNÁNDEZ-MAZARAMBROZ (Srta.), Consejero Técnico, Departamento de la Propiedad Intelectual, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

ESTONIE/ESTONIA

Katrin SIBUL (Mrs.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Michael SHAPIRO, Attorney-Advisor, Office of Intellectual Property, Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Neil GRAHAM, Attorney Advisor, United States Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Mrs.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

David MORFESI, Attorney Advisor, Office of Intellectual Property and Enforcement, United States Patent and Trademark Office, Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Lisa CARLE (Ms.), Counsellor for Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Ayalew HABTEWOLD, Director, Copyright Directorate, Ethiopian Intellectual Property Office, Addis Ababa

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Bajram AMETI, Director, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

Irena JAKIMOVSKA (Mrs.), Head, Patent and Technology Watch Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Zaurbek ALBEGONOV, Deputy Head of Division, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Elena KULIKOVA (Ms.), Head of Division, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

Ilya GRIBKOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Riitta LARJA (Ms.), Coordinator, International and Legal Affairs, National Board of Patents and Registration of Finland, Helsinki

Mikko HUUSKONEN, Counsellor, Ministry of Employment and Economy, Helsinki

Marko RAJANIEMI, Senior Advisor, Ministry of Education and Culture, Helsinki

FRANCE

Louise BURDLOFF (Mme), Sous-direction des affaires économiques, Direction des Nations Unies et des organisations internationales, Ministères des affaires étrangères et européennes, Paris

Jacques VERONE, chargé de mission, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris

Gilles BARRIER, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Delphine LIDA (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

GHANA

Loretta ASIEDU (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Franciscos VERROS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Andreas CAMBITSIS, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Stella KYRIAKOU (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Nikolaos BEAZOGLU, Direction of Commercial and Industrial Property, General Secretariat of Commerce, Ministry of Development, Athens

Evangelia GKRIMPA (Ms.), Direction of Commercial and Industrial Property, General Secretariat of Commerce, Ministry of Development, Athens

GUINÉE-BISSAU/GUINEA-BISSAU

Alfa DJALÓ, directeur général, Direction générale de la culture, Ministère de la culture, de la jeunesse et des sports, Bissau

GUINÉE ÉQUATORIALE/EQUATORIAL GUINEA

Aarón MITOGO NTUTUMU, Técnico, Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICTE), Malabo

HAÏTI/HAITI

Pierre Mary Guy SAINT-AMOUR, conseiller, Mission permanente, Genève

Gladys FLORESTAL (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

INDE/INDIA

Mohinder S. GROVER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

I. Gusti Agung Wesaka PUJA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jose A. M. TAVARES, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Abraham LEBELAUW, Second Secretary, Directorate of Trade, Industry, Investment and Intellectual Property Rights, Department of Foreign Affairs, Jakarta

Yasmi ADRIANSYAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Alireza MOAIYERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Abass Ali RAHIMI ESFAHANI, Advisor to the Minister of Justice, Ministry of Justice, Tehran

Yazdan NADALIZADEH, Second Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Hassan SOLEIMANI, Legal Expert, Legal Section, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

IRAQ

Alaa Abo Alhassan ESMAIL, Director General, Head, Intellectual Property Committee, Ministry of Culture, Baghdad

Ahlam AL-GAILANI (Mrs.), Chargé d'affaires, Permanent Mission, Geneva

Ahmed AL-NAKASH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Anna PERRY (Ms.), Intellectual Property Unit, Department of Enterprise, Trade and Employment, Dublin

ISRAËL/ISRAEL

Noa FURMAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Ivana PUGLIESE (Mrs.), Coordinator, Patent Examination Division, and Specialist in Legal Affairs, Italian Patent and Trademark Office, Ministry of Economic Development, Rome

JAMAÏQUE/JAMAICA

Symone BETTON (Miss), Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs and Foreign Trade, Kingston

Richard BROWN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Shintaro TAKAHARA, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Harumi WATANABE, Senior Cultural Policy Analyst, Policy Planning and Coordination Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Atsushi SHIOMI, Deputy Director, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kenichiro NATSUME, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Kiyoshi SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Nilly KANANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Muratbek AZYMBAKIEV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO

Mampoi TAOANA (Ms.), Crown Attorney, Ministry of Law and Constitutional Affairs,
Maseru

LETTONIE/LATVIA

Zigrīds AUMEISTERS, Director, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga

Guntis RAMĀNS, Deputy Director, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga

Ieva DREIMANE (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Paulius GRICIŪNAS, State Secretary, Ministry of Justice, Vilnius

LUXEMBOURG

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), représentant permanent adjoint, Mission
permanente, Genève

MADAGASCAR

Jocellin ANDRIANIRIANAZAKA, directeur général, Office malgache de la propriété
industrielle (OMAPI), Ministère de l'économie, du plan, du secteur privé et du commerce,
Antananarivo

Olgatte ABDYOU (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Siti Eaisah binti MOHAMAD (Mrs.), Director, Planning and Corporate Services Unit, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Rahamatthunnisa binti MOHAMED NIZAMUDDIN (Mrs.), Legal Officer, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Azwa Affendi BAKHTIAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Dounia EL OUARDI (Mme), chef, Service “Système d’informations”, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

MEXIQUE/MEXICO

Mabel del Pilar GÓMEZ OLIVER (Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra

Miguel CASTILLO PÉREZ, Subdirector, Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México

Gustavo TORRES CISNEROS, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

MYANMAR

Myo Min HTWE, Assistant Director, Intellectual Property Section, Ministry of Science and Technology, Yangon

NÉPAL/NEPAL

Dinesh BHATTARAI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ravi BHATTARAI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Adebambo ADEWOPO, Director-General, Nigerian Copyright Commission, Abuja

Olusegun Adeyemi ADEKUNLE, Director, Nigerian Copyright Commission, Abuja

Jamila Kande AHMADU-SUKA (Ms.), Registrar, Trademarks, Patents and Designs, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

O. ANEADU, Minister, Permanent Mission, Geneva

Ola KUNLE, Personal Assistant to the Director-General, Legal Matters, Nigerian Copyright Commission, Abuja

G. BUBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Gry Karen WAAGE (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

OMAN

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Counsellor (Economic Affairs), Permanent Mission, Geneva

Yahya Bin Issa AL-RIAMI, Intellectual Property Expert, Directorate General of Organizations and Commercial Relations, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

PARAGUAY

Rigoberto GAUTO VIELMAN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Frank VAN DER ZWAN, Senior Policy Advisor, Ministry of Economic Affairs, The Hague

Jeroen RIJNIERS, Senior Policy Advisor, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

Irene KNOBEN (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PHILIPPINES

Maria Teresa C. LEPATAN (Mrs.), Minister, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

José GUEDES DE SOUSA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Maria Luisa ARAÚJO (Ms.), Head, International Relations Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

QATAR

Ahmed Yousef AL-JEFAIRI, Head, Industrial Property Office, Commercial Affairs Department, Ministry of Economy and Commerce, Doha

Noura Fahad SHAREEF (Mrs.), Trademark Examiner, Industrial Property Office, Commercial Affairs Department, Ministry of Economy and Commerce, Doha

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Yasser SÁADA, Deputy Director, Directorate of Commercial and Industrial Property, Ministry of Economy and Trade, Damascus

Souheila ABBAS (Mme), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

In-Sun CHOI, Senior Deputy Director, International Organization Team, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

Young-Min KIM, Deputy Director, International Organization Team, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Fidèle Khakessa SAMBASSI, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Hakiel OMBENI MGONJA, Assistant Registrar, Intellectual Property Division, Business Registrations and Licensing Agency (BRELA), Ministry of Industry and Trade, Dar-es-Salaam

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Lucie TRPÍKOVÁ (Miss), Lawyer, International Department, Industrial Property Office, Prague

Kristina MAGDOLENOVÁ (Ms.), Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Andrea PETRÁNKOVÁ (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Rodica PÂRVU (Mrs.), Director General, Romanian Office for Copyright (ORDA), Bucharest

Liviu BULGAR, Director, Legal and International Cooperation Department, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Daniela BUTCĂ (Mrs.), Head, International Cooperation Bureau, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Livia PUSCARAGIU (Miss), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Clare BOUCHER (Ms.), Head, International Institutions, The UK Intellectual Property Office, Newport

Andrew FELDON, Intellectual Property Policy Directorate, The UK Intellectual Property Office, Newport

RWANDA

Cynthia Liliane KAMIKAZI (Ms.), Multilateral Officer, Permanent Mission, Geneva

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente d'observation, Genève

Anne-Marie COLANDRÉA (Mlle), membre, Mission permanente d'observation, Genève

SINGAPOUR/SINGAPORE

Jaya RATNAM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

LIEW Li Lin (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Anton FRIC, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Boštjan RAČIČ, Senior Adviser, Legal Department, Slovenian Intellectual Property Office (SIPO), Ministry of Economy, Ljubljana

Andrej PIANO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SOUDAN/SUDAN

Omer Mohamed Khir MOHAMED, Director, Literary and Artistic Works, Office of Nile State, Khartoum

Yasser MUSA ADAM KABBASHI, Coordinator of the states council, Federal Council for Literary and Artistic Work, Ministry of Culture, Youth and Sports, Khartoum

Ebtisam Awad AHMED IDRIS, Legal Advisor, Trademarks Division – Intellectual Property Office, Registrar General of Intellectual Property, Ministry of Justice, Attorney General's Chambers, Khartoum

Osman Abdel RAHMAN OSMAN, Copyright Advisor, Ministry of Culture, Youth and Sports, Khartoum

Mohamed Hassan KHAIR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Manori K. MALLIKARATCHY (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Maria WESTMAN-CLÉMENT (Ms.), Special Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

Henry OLSSON, Special Government Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Peter BEYER, conseiller juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Kathrin WILI (Miss), Legal Advisor, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Sahasak PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Vijavat ISARABHAKDI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kajit SUKHUM, Director, Promotion and Development of Intellectual Property, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Bangkok

Supavadee CHOTIKAJAN (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vowpailin CHOVICHIEEN (Miss), Third Secretary, Division of International Economic Policy, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Mazina KADIR (Ms.), Controller, Intellectual Property Office, Ministry of Legal Affairs, Port of Spain

Myrna HUGGINS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Simone YOUNG (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Mokhtar HAMDY, sous-directeur, Département de la propriété industrielle, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

Mohamed Abderraouf BDIQUI, conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Füsün ATASAY (Ms.), Director, International Affairs Department, Turkish Patent Institute, Ankara

Yeşim BAYKAL, Legal Advisor, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Olena SHCHERBAKOVA (Mrs.), Head, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Natalya UDOVYTSKA (Mrs.), Head, Financial-Administrative Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Roksolyana GUDZOVATA (Ms.), Chief Specialist, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

URUGUAY

Lucia TRUCILLO (Sra.), Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra

Alfredo José SCAFATI FALDUTI, Presidente, Consejo de Derecho de Autor, Ministerio Educación y Cultura, Montevideo

Luis Alberto GESTAL, Encargado de División de Marcas, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Montevideo

YÉMEN/YEMEN

Fawaz AL-RASSAS, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

II. ORGANISATIONS INTERNATIONALESINTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION DES NATIONS UNIES (ONU)/UNITED NATIONS (UN)

CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE
DEVELOPPEMENT (CNUCED)/UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT (UNCTAD)

Kiyoshi ADACHI, Legal Officer, IP-Team, Policy Implementation Section, Geneva

Christine HOHL (Miss), Intern, IP-Team, Policy Implementation Section, Geneva

COMMISSION EUROPÉENNE (CE)/EUROPEAN COMMISSION (EC)

Sergio BALIBREA SANCHO, Counsellor, European Communities Delegation, Geneva

Claudia COLLA (Ms.), Legal and Policy Affairs Officer, Industrial Property, Internal Market and Services Directorate General, Brussel

Mariane LAMBERT (Miss), Advisor, European Communities Delegation, Geneva

ORGANISATION DE LA CONFÉRENCE ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF THE
ISLAMIC CONFERENCE (OIC)

Babacar BA, Ambassador, Permanent Observer, Geneva

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Konstantinos KARACHALIOS, Director, Relations with International Intergovernmental Organisations and Institutions, Munich

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Josefita PARDO DE LEÓN (Mrs.), Legal Affairs Officer, Intellectual Property Division, Geneva

SOUTH CENTRE

Viviana Munoz Tellez (Ms.), Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge

Nneka Linda IKELIONWU (Miss), Intern, Geneva

Yogesh Anand PAI, Intern, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges-Rémi NAMEKONG, conseiller, Délégation permanente, Genève

ORGANISATION ISLAMIQUE POUR L'EDUCATION, LES SCIENCES ET LA
CULTURE (ISESCO)/ISLAMIC EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION (ISESCO)

Mohamed GHEMARI, Director, External Relations and Cooperation, Rabat

Ahmed Saïd OULD BAH, Head of the Cabinet of the Director General, Rabat

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association international du barreau (IBA)/International Bar Association (IBA)

Thomas LEGLER (WIPO Liaison Officer, IBA Intellectual Property and Entertainment Law Committee, Geneva); Nicolas CANDAU (Representative, Geneva)

Association internationale pour la promotion de l'enseignement et de la recherche en propriété intellectuelle (ATRIP)/International Association for the Advancement of Teaching and Research in Intellectual Property (ATRIP)

François CURCHOD (représentant permanent auprès de l'OMPI, Genolier)

Association latino-américaine des industries pharmaceutiques (ALIFAR)/Latin American Association of Pharmaceutical Industries (ALIFAR)

Mirta LEVIS (Sra.), Directora Ejecutiva, Buenos Aires

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)/International Literary and Artistic Association (ALAI)

Victor NABHAN (président, Ferney-Voltaire)

Centre d'études internationales de la propriété industrielle (CEIPI)/Centre for International Industrial Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD (représentant permanent auprès de l'OMPI, Genolier)

Centre de recherche en droit international de l'environnement (IELRC)/International Environmental Law Research Centre (IELRC)

Alexandre DUFRESNE (Programme Associate, Geneva)

Centre international de commerce et de développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE (Senior Fellow, Geneva); David VIVAS (Deputy Programmes Director, Geneva); Ahmed ABDEL LATIF (IPRs and Technology Programme Manager); Fleur CLAESSENS (Ms.) (IPRs Programme Officer, Geneva); Margaret CHON (Ms.) (Adviser, Geneva); Camille Latoya RUSSEL (Ms.) (Representative, Geneva)

Centre pour le droit international de l'environnement (CIEL)/Centre for International Environment Law (CIEL)

Dalindyabo SHABALALA (Director, Project on Intellectual Property and Sustainable Development, Geneva); Caroline TWISS (Ms.) (Intern, Geneva); René URUENA (Fellow, Geneva)

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Ivan HJERTMAN (European Patent Attorney, IP Interface AB, Stockholm); Richard WILDER (Associate General Counsel for Intellectual Property Policy, Microsoft, Washington, D.C.); Daphne YONG-D'HERVÉ (Mrs.) (Senior Policy Manager, Intellectual Property and Competition, International Chamber of Commerce (ICC), Paris); Jacqueline COTÉ (Mrs.) (Permanent Representative, Geneva)

Civil Society Coalition (CSC)

Nick ASHTON-HART (Adviser, Geneva)

Comité “acteurs, interprètes” (CSAI)/Actors, Interpreting Artists Committee (CSAI)

Abel MARTIN VILLAREJO (Director General, Madrid)

CropLife International

Michelle M. DAVEY (Ms.), (Representative, Geneva); Tatjana SACHSE (Ms.)
(Representative, Geneva); Justine BLANCHET (Ms.) (Representative, Geneva)

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/
Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)

Luis COBOS (Presidente, Madrid); Miguel PÉREZ SOLÍS (Asesor Jurídico, Madrid);
Carlos LÓPEZ SÁNCHEZ (Asesor Jurídico, Madrid); Paloma LÓPEZ PELÁEZ (Sra.)
(Asesora Jurídica, Madrid); José Luis SEVILLANO (Asesor Jurídico, Madrid)

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/
International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Victoria OWEN (Ms.) (Representative, Toronto)

Fédération internationale des associations de distributeurs de films (FIAD)/International
Federation of Associations of Film Distributors (FIAD)

Antoine VIRENQUE (secrétaire général, Paris)

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International
Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER (Representative, Paris)

Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the
Phonographic Industry (IFPI)

Eva LEHNERT (Ms.) (Legal Adviser, Global Legal Policy, London)

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Scott M. MARTIN (Representative, Hollywood)

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of
Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Richard KJELDGAARD (Representative, Washington, D.C.); Madeleine ERIKSSON (Ms.)
(Policy Analyst, Geneva); Guilherme CINTRA (Research Assistant, Geneva)

Indigenous ICT Taskforce (IITF)

Ann-Kristin HÅKANSSON (Ms.) (Representative, Stockholm)

Ingénieurs du Monde (IdM)

François ULLMANN (président, Genève)

Institute for Policy Innovation (IPI)

Tom GIOVANETTI (President, Texas); Erin HUMSTON (Mrs.) (Representative, Texas)

International Policy Network (IPN)

Alec VAN GELDER (Network Director, London)

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO (Geneva Representative)

Knowledge Ecology International (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Geneva Representative); Sisule MUSUNGU (Fellow, Geneva); Fiona LE DIRAISON (Representative, Geneva)

Médecins sans frontières (MSF)

Ellen't HOEN (Ms.) (Director Policy Advocacy, Paris)

Public Interest Intellectual Property Advisors (PIIPA)

Chew Chin WONG (Research Coordinator, Washington, D.C.)

The Federalist Society for Law and Public Policy Studies (the Federalist Society)

Mark SCHULTZ (Representative, Washington, D.C.)

The International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas (INCOMINDIOS)

Sari Päivi MIETTINEN (Ms.) (Project Manager, Zurich); Eliane SCHEIBLER (Ms.) (Project Assistant, Zurich)

Third World Network (TWN)

Riaz Khalid TAYOB (Researcher, Geneva); Kappoori GOPAKUMAR (Representative, Geneva); Sanya REID SMITH (Ms.) (Representative, Geneva)

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL (Secretary General, Geneva)

IV. ORGANISATIONS NATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
NATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

American BioIndustry Alliance (ABIA)

Susan K. FINSTON (Ms.) (Executive Director, Washington, D.C.); Thaddeus BURNS (Representative); Uwe HIRSCH (Representative)

Association internationale de l'hôtellerie et restauration (IHRA)/International Hotel and Restaurant Association (IHRA)

Ghassan AIDI (President, Geneva); Abraham ROSENTAL (Director General, Geneva); Thalís Haris PAPADOPOULOS (Director, Industry Affairs, Geneva)

Electronic Frontier Foundation (EFF)

Gwen HINZE (Ms.) (Director, International Policy, San Francisco)

Fundação Getulio Vargas (FGV)

Pedro PARANAGUÁ (Líder de Projeto, Rio de Janeiro)

Library Copyright Alliance (LCA)

Janice T. PILCH (Ms.) (Representative, Washington, D.C.)

Société portugaise d'auteurs (SPA)/Portuguese Author's Society/Sociedade Portuguesa de Autores (SPA)

José Jorge LETRIA (Vice-President, Lisbon)

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: C. Trevor CLARKE (Barbade/Barbados)

Vice-Présidents/Vice Chairs: Muratbek AZYMBAKIEV (Kirghizistan/Kyrgyzstan)

Javier Alfonso MORENO RAMOS (Espagne/Spain)

VI. **SECRETARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)**

Sherif SAADALLAH, directeur exécutif, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Executive Director, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Yo TAKAGI, directeur exécutif, Bureau de la planification stratégique et du développement des politiques et de l'Académie mondiale de l'OMPI / Executive Director, Office of Strategic Planning and Policy Development, and the WIPO Worldwide Academy

Edward KWAKWA, conseiller juridique / Legal Counsel

Herman NTCHATCHO, directeur principal, Bureau de l'assistance technique et du renforcement des capacités pour l'Afrique / Senior Director, Technical Assistance and Capacity Building Bureau for Africa

Svein ARNEBERG, sous-directeur, Département de la gestion des ressources humaines/Deputy Director, Human Resources Management Department

Jorgen Savy BLOMQVIST, Directeur, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des droits connexes / Director, Copyright Law Division, Copyright and Related Rights Sector

Octavio ESPINOSA, Directeur, Division des avis législatifs et juridiques, Division des services d'appui aux offices de propriété intellectuelle / Director, Legislative and Legal Advice Division, Technical Assistance and Capacity Building Sector

Guriqbal Singh JAIYA, directeur, Division des petites et moyennes entreprises (PME), Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Director, Small and Medium-Sized Enterprises (SMEs), Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Richard OWENS, Directeur, Division des techniques et de la gestion du commerce électronique, Secteur du droit d'auteur et des droits connexes / Director, Copyright E-Commerce Technology and Management Division, Copyright and Related Rights Sector

Pushendra RAI, directeur par intérim, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Acting Director, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Nicholas TREEN, directeur, Division de l'audit et de la supervision interne / Director, Internal Audit and Oversight Division

Maria Beatriz AMORIM PASCOA BORHER (Mme/Mrs.), Administratrice chargée de la division, Division de la propriété intellectuelle et des nouvelles technologies, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement /

Officer-in-charge, Intellectual Property and New Technologies Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Magdolna BONA (Mme/Mrs.), chef, Section du budget, Bureau du contrôleur / Head, Budget Section, Office of Controller

Christine CASTRO HUBLIN (Mme/Mrs.), chef, Section des affaires juridiques et statutaires, Bureau du Conseiller juridique / Head, Legal and Constitutional Affairs Section, Office of Legal Counsel

Dimiter GANTCHEV, directeur par intérim, Division des industries de la création, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Acting Director, Creative Industries Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Marcus HÖPPERGER, Directeur par intérim, Division du droit et des classifications internationales, Département des enregistrements internationaux, Acting Director, Law and International Classifications Division, Sector of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

William MEREDITH, chef, Service de l'information en matière de brevets et des statistiques de propriété industrielle, PCT et Brevets, Centre d'arbitrage et de médiation et questions mondiales de PI / Head, Patent Information and IP Statistics Service, PCT and Patents, Arbitration and Mediation Center, and Global IP issues

Tomoko MIYAMOTO (Mme/Ms.), Conseillère principale, Section du droit des brevets, [PCT et Brevets, Centre d'arbitrage et de médiation et Quest. mond. de P.I.](#) / Senior Counsellor, Patent Law Section, [PCT and Patents, Arbitration and Mediation Center, and Global I.P. Issues](#)

Nuno PIRES DE CARVALHO, directeur par intérim, Division de la politique générale et du développement, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Acting Director, Division for Public Policy and Development, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Antony TAUBMAN, directeur par intérim, [Division des questions mondiales de propriété intellectuelle, PCT et Brevets, Centre d'arbitrage et de médiation et Quest. mond. de P.I.](#) / Acting Director and Head, Global IP Issues Division, PCT and Patents, Arbitration and Mediation Center, and Global I.P. Issues

Joseph BRADLEY, conseiller, Section de la mobilisation des ressources extrabudgétaires, Secteur de la coordination concernant les relations extérieures, le monde de l'entreprise, les communications et la sensibilisation du public / Head, Section for Mobilization of Extrabudgetary Resources, Coordination Sector for External Relations, Industry, Communication and Public Outreach

Bajoe WIBOWO, administrateur de programme, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Program Officer, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Esteban BURRONE, administrateur de programme, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Program Officer, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Paul REGIS, administrateur adjoint de programme, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Assistant Program Officer, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Georges GHANDOUR, consultant, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Consultant, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Usman SARKI, consultant, Division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Consultant, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Oriol LLEVOT, stagiaire, division de la propriété intellectuelle et du développement économique, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement / Intern, Intellectual Property and Economic Development Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

[Fin del Anexo III y del documento]